



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España, 1820-1821

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA

P R E S E N T A

Rodrigo Moreno Gutiérrez

Tutor principal: Dr. Alfredo Ávila Rueda (IIH, UNAM)
Comité tutor: Dra. Virginia Guedea (IIH, UNAM), Dr. Miguel Soto (FFyL, UNAM)

México, D. F., febrero de 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A don José G. (†)
y a doña Cecilia*

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Alfredo Ávila, director de esta tesis doctoral, y al resto de mi comité tutor, Dra. Virginia Guedea y Dr. Miguel Soto, por su inquebrantable apoyo, eterna paciencia y ejemplar asesoría en el dilatado periodo de esta investigación.

A los doctores Roberto Breña y Juan Ortiz, sinodales y acuciosos lectores de este trabajo, por su disposición y por sus muy oportunas observaciones.

A los colegas y amigos que discutieron y pensaron junto conmigo aspectos de esta investigación, en particular a Ángel Almarza, Oscar Zárate, Ángel Inurrigarro, Gabriel Entin y Carlos Cruzado; Gabriel Torres Puga, Txema Portillo Valdés, Will Fowler, Jaime del Arenal, Rafael Estrada Michel, José Antonio Serrano y John Tutino.

A la coordinación y al Comité Académico del Posgrado en Historia.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada para la realización del programa doctoral entre 2007 y 2011.

Al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) por la beca otorgada en 2012 para la continuación de esta tesis.

Al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIH-UNAM), por permitirme concluir este trabajo como parte de mis labores de investigación.

A la familia de sangre (Cecilia, José (†), Mau, Sama, Priscila y Bruno) y a la otra familia (Rebeca y Michel), por aguantar, por ser y por estar.

ÍNDICE GENERAL

Introducción	3
I. Contexto histórico	
1. El mundo militar de la Nueva España	14
2. Las transformaciones ocasionadas por la guerra	19
3. Circunstancias y gobierno de las fuerzas armadas novohispanas en 1820 y 1821	29
4. Estructura militar vigente	40
II. El advenimiento constitucional y las fuerzas armadas	
1. El ejemplo de Riego y las pretensiones del nuevo régimen	56
2. El fenómeno de la Milicia Nacional	69
2.1 Publicidad y reglamentación	70
2.2 Intenciones y motivos	80
2.3 Procedimientos y prácticas	94
2.4 La milicia nacional de cara al movimiento trigarante y el destino de los realistas	104
III. Desarrollo del conflicto armado	
1. Gestación del movimiento trigarante	115
2. Independencia vs integridad	142
2.1 Incertidumbre, resistencia y organización (Sur, Bajío y límites de Veracruz y Puebla): marzo y abril	142
2.2 Consolidación de las regiones trigarantes y primeras conquistas militares: mayo	161
2.3 Expansión: junio	168
2.4 Derrumbe del régimen virreinal: julio a septiembre	179
IV. Funcionamiento de la trigarancia	
1. Mecanismos de expansión	202
1.1 Pronunciamientos, adhesiones y juras	202
1.2 Tomas y capitulaciones	216
2. Estructuración	
2.1 Reglamentación	231
2.2 Organización	243
2.3 Integración	265
3. Financiamiento y fiscalidad	283
3.1 Reglamentación fiscal	284
3.2 Financiamiento	296
Conclusiones	325
Anexos	335
Fuentes	346

Índice de cuadros

1. Fuerzas armadas novohispanas anteriores a 1810	19
2. Fuerzas armadas virreinales en la Nueva España en 1820	41
3. Comandancias generales de la Nueva España en 1820-1821 y perfil de los comandantes	45
4. Comandantes provinciales, Nueva España 1820-1821	51
5. Milicias nacionales en Nueva España, octubre 1820-septiembre 1821	82
6. Milicias nacionales en Yucatán, mayo-septiembre 1821	83
7. Enfrentamientos entre las tropas de Iturbide como comandante del Sur y las guerrillas insurgentes	139
8. Enfrentamientos más importantes del movimiento trigarante, 1821	197
9. Capitulaciones más significativas del conflicto trigarante	219
10. Armisticios documentados a lo largo del conflicto trigarante	223
11. Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión	225
12. “Plan del Exto. Ymperial Mexicano de las Tres Garantías”	244
13. Estado General de los Ejércitos del Imperio Mexicano	247
14. Estado de oficiales y tropa, Teloloapan, 3 de marzo de 1821	270
15. Estado de oficiales y tropas trigarantes, Valladolid, 12 de julio	272
16. Segunda división de milicias provinciales de la costa de Barlovento	272
17. Segunda división del Ejército Imperial Mexicano, San Luis Potosí, julio	273
18. Resumen de los regimientos expedicionarios	281

Índice de mapas*

1. Comandancias generales y comandancias provinciales 1820-1821	47
2. Regiones trigarantes en marzo de 1821	145
3. Principales jefes y regiones trigarantes en mayo de 1821	164
4. Recorridos de los principales jefes trigarantes, junio-julio de 1821	171
5. Pronunciamientos o adhesiones y tomas o capitulaciones, junio-julio 1821	188
6. Zonas de influencia de los jefes y comandantes trigarantes, julio 1821	194

Índice de gráficas

1. Ramos de entrada registrados por la tesorería militar de la 13ª división, junio	324
2. Ramos de entrada registrados por la tesorería militar de la 13ª división, julio	324

* Es recomendable observar los mapas en su versión en línea a través de sus respectivos vínculos.

Por sus características y por su circunstancia toda, por sus flagrantes contradicciones y por sus extraordinarias ambigüedades, por sus protagonistas y por sus implicaciones, el proceso histórico conocido como “consumación de la independencia de México” entraña, a mi modo de ver, buena parte de las claves susceptibles de explicar el derrumbe del régimen virreinal y la erección del estado nacional independiente bajo la forma peculiar del Imperio Mexicano. La investigación que aquí se presenta aborda uno de los problemas más significativos de ese proceso ocurrido en la Nueva España en 1820 y 1821, el de las fuerzas armadas.

Un mínimo estado de la cuestión

Casi 200 años de tradición historiográfica dificultan sopesar las muchas maneras con que contamos para entender lo ocurrido en la Nueva España en particular y en la monarquía española en general en los años de 1820 y 1821. Dicho proceso ha despertado muy variadas interpretaciones que por sus intereses, contextos y perspectivas terminan, en la mayoría de los casos, excluyéndose antes que complementándose. De los panfletos políticos de oposición a los más rigurosos estudios académicos, pasando por la publicidad reivindicativa y los dramas nacionalistas, existe una gama tan dispar de intenciones y alcances que vuelve en extremo artificioso un esfuerzo de síntesis.¹ Es deseable, empero, con la intención de

¹ Ensayé una primera síntesis en el artículo “Nuestras ideas sobre la consumación. Recorrido historiográfico sobre el proceso de la consumación de la independencia de México” en Marta Terán y Víctor Gayol, eds., *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010 (Colección América, 22), p. 343-357.

plantear el problema y a manera de introducción historiográfica, delinear las tendencias generales con que contamos para entender el proceso mediante el cual se estableció formalmente el estado nacional mexicano en 1821.

La primera y quizá más nutrida corriente interpretativa sostiene que la consumación fue un proceso esencialmente reaccionario, contrarrevolucionario y conservador. Como desprendimiento de dicha interpretación un grupo de autores han sugerido que, por sus intenciones y naturaleza, este proceso significó la contradicción misma de la libertad y la independencia buscadas al principio de la revolución; libertad e independencia que habrían sido alcanzadas, en el mejor de los casos, tras la caída del emperador Agustín I. Exponentes de esta tendencia son Vicente Rocafuerte, Luis Villoro, M. S. Alperovich, Ernesto Lemoine e incluso Manuel Calvillo.²

Sin resultar por completo discordante con la anterior, una segunda concepción general propone que la consumación significó una gran alianza o componenda de élites diversas que, aunque coyuntural, logró conciliar con eficacia múltiples intereses. Notorio en autores como Lorenzo de Zavala, Lucas Alamán, Mariano Cuevas, William Spence Robertson, Brian Hamnett y Juan Ortiz,³ este entendimiento no cancela la interpretación

² Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, [1822] edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, ed. facsimilar, México, Novaro, 1977; Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, [1953], 2ª edición, México, UNAM, 1981; M. S. Alperovich, *Historia de la independencia de México (1810-1824)*, [1964] trad. Adolfo Sánchez Vázquez, México, Grijalbo, 1967; Ernesto Lemoine, “¿Consumación o contradicción de 1810?” en *Secuencia*, núm. 1, marzo 1985, p. 25-35; Manuel Calvillo, comp., *La República Federal mexicana: gestación y nacimiento. La consumación de la independencia y la instauración de la República Federal, 1820-1824*, [1974] 2ª ed., México, El Colegio de México/El Colegio de San Luis, 2003.

³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, [1831-1832] estudio biográfico por Alfonso Toro, 2 v., 3ª ed., México, Secretaría de la Reforma Agraria / Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981 (Fuentes para la historia del agrarismo en México); Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que preparan su independencia en el año de e1808 hasta la época presente*, 5 v., México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, tomo V; Mariano Cuevas, S. J., *El libertador. Documentos Selectos de Don Agustín de Iturbide*, México, editorial Patria, 1947; *Iturbide of Mexico*, [1952] New York, Greenwood Press, 1968; Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México,

contrarrevolucionaria pero enfatiza su carácter conciliador más allá de los intereses políticos prevalecientes.

En abierta disonancia con las anteriores, la tercera tendencia exalta la culminación triunfante de la prolongada lucha libertaria sostenida a lo largo de más de una década, es decir, la *consumación* propiamente dicha de la independencia. No puede sorprender que los máximos exponentes de la historiografía esencialista y nacionalista como las obras de Julio Zárate y Justo Sierra⁴ sean las muestras más claras de este grupo, en cuya cabeza se ubica el *Cuadro Histórico* de Carlos María de Bustamante⁵ como el principal pábulo de esta y prácticamente todas las tendencias.

En cierto sentido más compleja y de más reciente elaboración y auge se encuentra la interpretación de la consumación como el triunfo radicalizado y hasta cierto punto circunstancial del autonomismo, entendido, en este orden de ideas, como una propensión política más o menos coherente, localizable y, digamos, personificable, desde 1808. Los autonomistas, concebidos y concebibles como tales, habrían encontrado en 1821 y a través de la emancipación la concreción exitosa de su añeja demanda de autogobierno. Autores como Doris Ladd, Timothy Anna⁶ y particularmente Jaime Rodríguez e Ivana Frasquet⁷

Fondo de Cultura Económica, 1978; Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora / El Colegio de México / Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Sevilla, 1997.

⁴ Julio Zárate, *México a través de los siglos. Tomo Tercero. La Guerra de Independencia*, [1884-1889] dirigida por Vicente Riva Palacio, 10ª ed., México, Editorial Cumbre, 1973; Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, [1900-1902] prólogo y cronología de Abelardo Villegas, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1977.

⁵ Carlos María de Bustamante, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla...*, [1825-1826] 2ª edición, 5 v., México, Imprenta de la calle de los rebeldes núm. 2, 1846, tomo V.

⁶ Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, [1976] trad. Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 2006; Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, [1978] trad. Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981; y del mismo autor *El imperio de Iturbide*, trad. Adriana Sandoval, México, Conaculta/Alianza editorial, 1991 (los noventa, 70) y el artículo "Agustín de Iturbide and the Process of Consensus, en Christon Archer, coord., *The Birth of Modern Mexico, 1780-1824*, Wilmington, 2003, p. 187-204.

han dado cuerpo a esta concepción peculiar, muy atenta a las negociaciones políticas en ambos lados del Atlántico.

De menor calado historiográfico encontramos tendencias que privilegian factores puntuales en torno a los cuales se hace recaer el peso de todo el proceso histórico. Así, por una parte, aquellos que comenzando por el propio protagonista de aquellos hechos,⁸ han elevado el papel desempeñado por Iturbide en el movimiento de 1821 y en esa medida han sugerido que la consumación fue esencialmente una gesta individual; y por otra parte el conjunto de plumas decimonónicas españolas⁹ que, preocupadas ya por denostar, ya por exaltar el régimen constitucional entonces vigente, han interpretado el desenlace y la separación novohispanas como una consecuencia directa de los vaivenes políticos metropolitanos.

Más allá de las ambigüedades que por fuerza arrojan casi dos siglos de escritos, da la impresión de que se ha buscado antes la simplificación que la explicación de la complejidad del proceso histórico en cuestión. Así como otros fenómenos de la revolución independentista gozan de cabal salud historiográfica y los debates se han enriquecido

⁷ Jaime E. Rodríguez O., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, núm. 70, vol. XLIII, octubre-diciembre 1993, p. 265-322, y los capítulos correspondientes en su libro “*Nosotros somos los verdaderos españoles*”. *La transición de Nueva España de un reino de la Monarquía Española a la República Federal de México, 1808-1824*, 2 v., Zamora, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2009; Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, prólogo de Jaime Rodríguez, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2008 (América, 11).

⁸ Agustín de Iturbide, *Manifiesto al mundo o sean apuntes para la historia*, [1824] prólogo de Laura B. Suárez de la Torre, México, Fideicomiso Teixidor / Libros del Umbral, 2001 (Colección el Tule, 3).

⁹ *Compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820, hasta la pérdida de aquella parte de la monarquía española*, Coruña, imprenta de Iguereta, 1822; José Manuel Vadillo, *La independencia en América. Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del sur*, ed. de Alberto Gil Novales, Aranjuez, Fundación Mapfre / Doce Calles / Secretaría de Cooperación Iberoamericana, 2006; José Presas, *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española, y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia*, Burdeos, imprenta de D. Pedro Beaume, 1828; y Mariano Torrente, *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, [1829-1830] ed. facsimilar (Madrid, 1918), presentación y notas Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Miguel Ángel Porrúa, 1989; Juan López Cancelada, *Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*, [1828-1829] estudio introductorio y notas de Verónica Zárate Toscano, México, Instituto Mora, 2008.

periódicamente con investigaciones que arrojan nuevas ideas e interpretaciones más sofisticadas, la consumación sigue atrapada en sus anquilosados dilemas. A la luz de estudios preocupados por cambios políticos de largo plazo, seguir empeñados en responder si la consumación fue la *verdadera* independencia, si Iturbide debe o no ser visto como el “padre de la Patria”, si ocurrió la conspiración de la Profesa o si hubo abrazo de Acatempan —por citar ejemplos extremos pero ilustrativos— parece, en el mejor de los casos, estéril.

Se antoja pensar que la supuesta pobreza del debate sobre la consumación se ha debido, entre otras cosas, a la falta de investigaciones puntuales sobre esta coyuntura específica. Llama poderosamente la atención que luego de tantísimas décadas se siga recurriendo por autoridad y con frecuencia a Bustamante (obvio a Alamán puesto que en más de un sentido cuando en lo relativo a la consumación se cita la *Historia de Méjico* se está aludiendo en realidad al *Cuadro Histórico*). Personajes, episodios y documentos se repiten con pasmosa comodidad una y otra vez sin mayores cuestionamientos y sin acudir a fuentes primarias que ofrezcan un mínimo contraste. A ello se debe en buena medida la longevidad de interpretaciones tan, digamos, insidiosas, como la de Rocafuerte. Los que en su momento fueron ataques de la oposición política con fines precisos pasaron prácticamente sin tamices a relatos que pretendieron explicaciones fundadas.

Son muchos los elementos sobre los que se ha hecho descansar buena parte del peso historiográfico y que no han sido abordados con suficiencia, verbigracia el grado de materialización alcanzado por las instituciones y mecanismos constitucionales, la recepción de los llamados decretos radicales, la disminución de facultades por parte de los sectores y corporaciones supuestamente desfavorecidos por el orden constitucional, la aceptación (o rechazo) de la Constitución por parte de la trigarancia, la cohesión del “ejército realista” al movimiento independentista o el deseo generalizado de independencia por parte de la

sociedad novohispana son solo algunos de los fenómenos históricos que exigen, a mi modo de ver, inquisiciones más serenas y reflexivas.

Uno de esos aspectos es, en efecto, el de las fuerzas armadas. Parece irrefutable la percepción de que las fuerzas armadas desarrollaron un papel de primer orden en el proceso que permitió el establecimiento del Imperio Mexicano. Zavala, por ejemplo, dejó en su relato una de las interpretaciones más perdurables acerca de la consumación:

no era éste el grito tumultuoso de Dolores en 1810: no eran indios armados de hoces, piedras y hondas, los que gritaban confusamente y en desorden, *mueran los Gachupines, viva la señora de Guadalupe*; era un jefe acreditado por su valor, que apoyado en el voto nacional, con tropas disciplinadas, hablaba en nombre de los pueblos, y reclamaba derechos ya demasiado conocidos; era una generación nueva que había aprendido en la dura escuela de la pasada revolución a respetar los derechos y la justicia.¹⁰

Aunque la abundante historiografía sobre la consumación de la independencia ofrezca las más variadas interpretaciones, existe aparente consenso en señalar la importancia de las fuerzas armadas en el desenlace de los sucesos. Como es natural, la relevancia atribuida en cada estudio a los militares depende de su visión general del proceso que por lo general suele corresponder a alguna de las tendencias arriba delineadas. Sin embargo, no contamos con un estudio que muestre ordenada y sistemáticamente la estructura, el desarrollo y las sucesivas transformaciones de las muy diversas corporaciones militares en tan compleja coyuntura. Lo que existe, en todo caso, es un reducido grupo de autores que han trabajado temas militares para el periodo de las independencias. Llama la atención que, a pesar de que a lo largo de varias décadas se consideró a la independencia como un proceso fundamentalmente bélico, ese supuesto no haya consolidado una historiografía estrictamente militar. Como lo dejó ver Christon Archer, las aportaciones más consistentes abordan problemas políticos y de cultura política más que los temas técnicos y estratégicos

¹⁰ Zavala, *op. cit.*, v. 1, p. 78.

propios de las historias especializadas en conflictos armados.¹¹ Son más numerosos los trabajos de este corte para el periodo virreinal que para el conflicto emancipador. No obstante, para los efectos de la presente investigación esta tendencia no representa un escollo grave. Desde hace tiempo que Juan Ortiz Escamilla¹² viene señalando la importancia de estudiar a estas corporaciones militares y milicianas como el eje conductor del cambio de grupos de poder en la Nueva España. En coincidencia con dicho planteamiento parece oportuna y conveniente la pretensión de entender a las fuerzas armadas como uno de los ámbitos fundamentales que posibilitó el arribo al poder de un conjunto determinado y más o menos articulado de individuos (principalmente criollos) distinto al que encabezaba el gobierno virreinal.

El proyecto

La tesis que aquí se presenta busca explicar las características, conformación, desarrollo, actividad política y militar y funcionamiento de las fuerzas armadas en el proceso de consumación de la independencia que supone, por una parte, el restablecimiento del régimen constitucional en Nueva España (1820-1821) y el movimiento trigarante (1821).

Como es natural, el proyecto original sufrió numerosas modificaciones. Si en un principio se pretendió el estudio del proceso histórico de la consumación de la independencia únicamente desde la perspectiva de los lenguajes públicos y la cultura política, las lecturas, el diálogo y la documentación han encausado la tesis a la búsqueda de

¹¹ Christon Archer, “Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España” en Alfredo Ávila y Virginia Guedea, coords., *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, UNAM, 2007, p. 145-161.

¹² Me refiero a las hipótesis expuestas en su artículo “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coords., *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM-Iztapalapa / UNAM / El Colegio de México, 1999, p. 107-126.

un panorama paradójicamente más general al mismo tiempo que más puntual del proceso en cuestión. Lo que al arranque apuntaba a un meticuloso análisis de los usos de las palabras para explicar las negociaciones políticas que trajeron por consecuencia el establecimiento formal del estado nacional mexicano en 1821, muy pronto se convirtió en la exploración de elementos que permitieran comprender las transformaciones políticas y sobre todo militares ocurridas en la Nueva España con el restablecimiento de la vigencia de la Constitución Política de la Monarquía Española en 1820 y, como consecuencia de esa nueva o renovada circunstancia, el advenimiento de la muy particular propuesta independentista propugnada por el movimiento trigarante en 1821. Constitución e independencia fueron, entonces, los ejes sobre los cuales comenzó a girar el interés de la investigación considerados como momentos bien diferenciados, sí, pero también como condiciones de posibilidad de las negociaciones políticas.

La siguiente gran transformación del proyecto consistió en ubicar un solo foco de análisis susceptible de ofrecer la riqueza de las implicaciones del proceso en cuestión. Dicho foco fue el mundo de las fuerzas armadas. Si bien se ensayaron avances en materia de historiografía y opinión pública, la riqueza documental fue abriendo una significativa cantidad de sugerentes problemas históricos cuyo potencial abordaje permitiría el análisis del proceso de la consumación con el deseado detenimiento y con la debida profundidad. Dicha riqueza documental, cabe señalar, estriba, por una parte, en los ramos del Archivo General de la Nación que dan cuenta de las fuerzas armadas del gobierno virreinal (Indiferente de Guerra, Operaciones de Guerra e Indiferente Virreinal) y, por otra, en la abundante documentación de la trigarancia que resguarda el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN) cuyos expedientes manifiestan con profusión el desarrollo y la vida interna del Ejército Imperial de las Tres Garantías.

De esta manera y sin perder de vista que el entendimiento y la explicación del proceso que significó el colapso del régimen virreinal, la ruptura política con la metrópoli y el establecimiento del Imperio Mexicano como una entidad independiente, rebasa en suma el plano de lo estrictamente militar, la investigación se dirigió a desentrañar el papel de las fuerzas armadas novohispanas tanto en el restablecimiento constitucional de 1820 cuanto en el conflicto bélico que supuso el surgimiento de la trigarancia en 1821.

Con dichas miras, la investigación se estructuró en cuatro capítulos. El primero aborda, a manera de recuperación de antecedentes o contexto histórico, las generalidades del ámbito militar de la Nueva España desde finales del siglo XVIII; las transformaciones ocasionadas por la guerra estallada en 1810; las circunstancias, problemas y realidades históricas de las fuerzas armadas novohispanas en 1820 (y de algún modo vigentes en 1821) y su estructura de organización político-militar. El segundo capítulo está dedicado al análisis del advenimiento constitucional y sus repercusiones en el ámbito de las fuerzas armadas, con particular detenimiento, por una parte, en el pronunciamiento de Rafael del Riego como ejemplo de rebelión armada y sus implicaciones en el advenimiento del nuevo régimen y, por otra parte, en el fenómeno constitucional de la Milicia Nacional. El tercer capítulo relata y problematiza el desarrollo del movimiento independentista de las Tres Garantías de 1821 desde el punto de vista del conflicto bélico explicado en una propuesta de periodización que distingue cuatro etapas. Finalmente, el capítulo cuarto analiza el funcionamiento interno de la trigarancia y en concreto del Ejército de las Tres Garantías a partir de sus mecanismos de expansión, su estructura y su financiamiento. Aunque podrían parecer reiterativos los capítulos III y IV, la razón de que aparezcan de esta forma es puramente explicativa. Mientras que en el tercer capítulo busqué narrar con relativo detalle el desarrollo del conflicto independentista de 1821 en términos cronológicos y hasta cierto

punto regionales, con el capítulo cuarto pretendí un análisis más detenido de distintos aspectos a través de los cuales se puede entender mejor el funcionamiento interior de ese protagonista colectivo que fue el ejército imperial. Como es evidente, ambos capítulos están íntimamente relacionados, pero el primer relato permitió desenvolver con mayor soltura el posterior análisis de las entrañas, digamos, de la trigarancia. Luego de las conclusiones generales dos anexos complementan este trabajo doctoral.

Así dispuesta, la investigación pretende ofrecer una visión más integral, más pausada y sobre todo más compleja de las fuerzas armadas en el proceso de consumación de la independencia.

Antes de dar paso al capitulado es conveniente aclarar algunos términos empleados a lo largo del texto con los que traté de ser particularmente cuidadoso. Con el afán de entender y explicar el proceso en su propio lenguaje y para evitar estorbosos anacronismos, busqué, en primer lugar, ser preciso en el empleo de la terminología militar. Así, los grados, los empleos, las armas y los contingentes corresponden, en la medida en que la documentación lo permitió, al mundo armado de la época. Así, hablar de división, regimiento o batallón; mariscal, coronel o sargento mayor o, más aún, militares o milicianos, supone, como es evidente, notorias diferencias que afortunadamente y en la mayoría de los casos la historiografía especializada ha respetado.¹³ En ese mismo tenor, he evitado el uso de términos que lejos de explicar, nublan la comprensión de la complejidad de las fuerzas armadas del tiempo de las independencias, como “ejército realista”, por una parte porque como se verá, es difícil hablar de un único y monolítico “ejército” en la monarquía española e incluso en la Nueva España específicamente, y por otra parte porque

¹³ Una explicación didáctica de algunos de estos términos, sobre todo los referentes a los grados, empleos y contingentes, puede consultarse en Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.

la palabra “realista” alude, como también será explicado, a un tipo muy particular de contingentes milicianos (surgidos a raíz del llamado “Plan Calleja”) y solo con ese sentido fue utilizado el término en la época, rigor que debe ser recuperado en la historiografía contemporánea. Los vocablos “trigarante” y “trigarancia” fueron efectivamente empleados en 1821 y la profusión con que fueron utilizados en este estudio responde más bien al sentido práctico de englobar con dichas denominaciones al movimiento independentista particular que surgió con el Plan de Independencia proclamado en Iguala. Es cierto, no obstante, que fueron de uso más corriente los calificativos de “imperiales” o “independientes” pero su uso podría generar evidentes confusiones con otros periodos históricos, razón por la cual fueron privilegiados los primeros. Otro tanto podría decirse con respecto a la forma en que se aludió a Agustín de Iturbide: aunque antes del plan era en sentido estricto coronel miliciano, a partir de la rebelión y dado que rechazó el grado de teniente general se hizo reconocer únicamente como Primer Jefe del Ejército, aunque es verdad que algunos subordinados lo siguieron llamando coronel y otros pocos llegaron a referirlo como general. Consideré importante, en suma, mantener correspondencia del uso de los términos con el propio proceso histórico.

1. El mundo militar de la Nueva España

Como en los demás ámbitos, el afán borbónico buscó centralizar las fuerzas armadas y racionalizar su organización en torno a las decisiones emitidas por la corona. La política real se dirigió a la creación de un ejército permanente, propio de una monarquía absoluta en plena competencia con las potencias rivales. Las intenciones reformistas tendían a construir un efectivo ejército real, estrictamente vinculado a la persona del monarca que, como escribe Roberto Blanco Valdés, “hacía del ejército un instrumento al servicio de los intereses dinásticos de la familia reinante”¹⁴. Eran *sus* ejércitos, controlados desde la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra y desde el Supremo Consejo de Guerra. Era el rey, a través de estos órganos, quien proveía los empleos y designaba jefes y oficiales.

En este contexto, el militar era un estamento dotado de jurisdicción privilegiada. En plena transición de los ejércitos de mercenarios y en el marco de una sociedad profundamente corporativa y desigual el servicio militar que prestaba el soldado dieciochesco formaba parte de las obligaciones provocadas por la relación de subordinación con respecto al soberano, relación en la que resonaban ecos vasalláticos. No se trataba aún del ciudadano armado que imaginó el republicanismo clásico, aunque ya aparecían visos de un servicio militar obligatorio y —muy relativamente— igualitario.

¹⁴ Roberto L. Blanco Valdés, *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, presentación de Jordi Solé Tura, Madrid, Siglo XXI de España/Institució valenciana d'estudis i investigació, 1988, p. 31.

Como respuesta, en general, a los intensos conflictos entre las potencias europeas y en particular a la toma de La Habana y de Manila (1762), la corona emprendió una política militar de deliberada intención defensiva (o en todo caso preventiva) que, luego de sistemáticos tropiezos, logró, para finales del siglo XVIII, formar en América un ejército regular.¹⁵ En opinión de Juan Marchena, dichas fuerzas rondaban los 30 mil soldados (cuando la corona exigía un mínimo de 35 mil).¹⁶ En la Nueva España había un aproximado de 8 mil elementos de línea distribuidos en cuatro regimientos completos (Zamora, Corona, Dragones de España, Dragones de México) y dos incompletos con dos compañías cada uno (Cataluña y San Juan de Ulúa).¹⁷ El panorama general que ofrece ese ejército dice demasiado de la política, la economía y la sociedad americanas: con enorme frecuencia sus oficiales cumplían funciones de gobierno político (en plena concordancia con la tendencia borbónica a unificar mando militar y político); la tropa, en términos generales, estaba compuesta por los elementos más deficientes del ejército peninsular, por delincuentes menores y por vagos, y su adaptación al suelo americano —y en particular a las costas— resultaba insufrible, lenta y muy costosa; la financiación de los regimientos era un pesar para las de por sí quebradas cajas reales americanas y muy pronto se tuvo que recurrir a préstamos para solventar sus gastos inmediatos. De tal forma que, en general, con

¹⁵ También es cierto que los ejércitos del rey venían transformándose desde el advenimiento de los Borbones a la monarquía española en el siglo XVIII, aunque en realidad esa serie de reformas (como las que emprendió el marqués de la Ensenada como sucesivo ministro de Felipe V, Fernando VI y Carlos III) fueron ensayadas en general para las fuerzas armadas de la Península.

¹⁶ Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983, p. 52. Para sopesar esta cifra en su propio contexto histórico conviene apuntar que el ejército español en la Península rondaba los 130 mil elementos, *cfr.* Carlos Cáceres Espejo, “La situación del ejército español en el cambio de siglo” en Beatriz Frieyro de Lara, coord., *Guerra, ejército y sociedad en el nacimiento de la España contemporánea*, Granada, Universidad de Granada, 2009, p. 65.

¹⁷ Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, tr. Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 40.

condiciones adversas y enormes carencias, el ejército en América era muy ineficaz y se encontraba disperso.¹⁸

Las circunstancias americanas arrinconaron a la corona a encarar uno de los puntos más polémicos de los múltiples proyectos para consolidar el ejército en Nueva España, es decir, la inclusión de los americanos en los regimientos y las condiciones de esa inclusión. No tuvo que correr mucho tiempo para que llegara a entenderse como ineludible el que los criollos formasen parte de los cuerpos militares si se aspiraba a una defensa efectiva del territorio. Así, tomando como base las Ordenanzas de 1768 dictadas por Carlos III¹⁹ y los reglamentos de los años inmediatos se distinguieron cuatro clases de fuerzas armadas: ejército permanente o de dotación (los fijos americanos, compuestos por infantería y caballería o dragones; la artillería sería separada de la primera muy tarde), ejército de refuerzo (misiones enviadas desde la Península), milicia provincial y milicia urbana o local. Siempre se había entendido, sin mayores reglamentaciones y con pobres resultados, a las dos últimas como un mecanismo para involucrar a los súbditos en la defensa de su propio territorio, empero, como es sabido, los americanos poco a poco encontraron cabida en todas las clases.

Con respecto a las milicias es importante aclarar que no fueron creadas en el XVIII, pero sí fue hasta entonces, como consecuencia de los bien fundados temores de la corona, cuando se reglamentaron como ejército de reserva de muchos modos complementario al ejército regular. El resultado fue que al finalizar el siglo se había hecho recaer en los cuerpos milicianos buena parte de la responsabilidad estratégica de América y la conservación del orden interior, sin que ello significara la eficaz conformación de la

¹⁸ Estos y muchos otros problemas son detalladamente estudiados por Archer, *ibid.*

¹⁹ Cfr. Fernando de Salas López, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 241-264.

milicia; antes bien llegó a convertirse en una más o menos cómoda salida para los criollos en busca de fueros o prestigio. Conviene, empero, recordar que, aunque luego la guerra vino a modificar drásticamente las condiciones, en principio los milicianos (tanto oficiales cuanto tropa) no eran militares y la legislación se encargó de subrayar las diferencias: carentes de formación militar, no podían optar por plazas en el ejército ni en el escalafón de la guarnición, no recibían sueldo fijo, no tenían mando ni siquiera sobre un soldado regular, no se podían regir por las leyes militares, en muy contadas ocasiones podían vestir uniforme y sus grados eran otorgados por un oficial regular. Sin embargo, conforme el gobierno metropolitano percibió el peligro de las rebeliones americanas (patente en distintos puntos como reacciones a algunos ensayos reformistas del último tercio del siglo XVIII), creció la necesidad y la importancia de la milicia en las tareas virreinales de seguridad interna.²⁰ Recordemos que el ejército regular, aunque de manera más persuasiva que real, se había formado con intenciones de defensa exterior, de tal forma que la creciente delincuencia urbana y rural escapaba a su control y las brigadas milicianas, subordinadas a los gobernadores o a los intendentes y coordinadas por oficiales regulares, mostraron alguna eficacia al respecto, eficacia que llegó aparejada de abusos e impopularidad. El reclutamiento miliciano era una responsabilidad compartida entre los ayuntamientos propietarios y los oficiales del ejército. Con frecuencia la elección de los comisionados milicianos recayó en los patricios de cada ciudad. En un principio se reglamentó la obligatoriedad del alistamiento para todos los varones pero siempre se contemplaron numerosas excepciones que en la práctica se volvían más laxas y recurrentes.

²⁰ Marchena trata con detalle el creciente fenómeno miliciano dieciochesco y su reglamentación en *El ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes*, ed. en disco compacto, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 103-178.

En este sentido, uno de los puntos nodales para entender el desarrollo de las fuerzas armadas durante los conflictos independentistas es su “criollización”. Archer y Marchena coinciden en señalar un aproximado de 75 u 80% de americanos en las fuerzas armadas regulares para 1800²¹ y, como es natural, porcentajes considerablemente más elevados para la milicia. En ese sentido Semprún y Bullón afirman que “en Nueva España, como en otros puntos de América, una grandísima proporción de las tropas veteranas y la práctica totalidad de las milicias estaban formadas por americanos, criollos o mestizos, y aun de los peninsulares habría que matizar la condición de muchos de ellos por ser personas establecidas mucho tiempo atrás en México sin proyectos de regresar a la Península.”²² Archer ha documentado en varios artículos²³ la “mexicanización” del ejército novohispano a grado tal que para 1810 esa corporación era una fuerza de “buenos criollos” tanto en oficiales cuanto en tropa. Y sin embargo los empleos importantes y los puestos de altos oficiales eran ocupados de manera abrumadora por peninsulares.

En suma, las fuerzas armadas de la monarquía española en el nuevo mundo habían sido montadas con enormes dificultades y su efectividad era, por decir lo menos, dudosa. Como bien señala Anthony McFarlane, “El nombre de ‘Ejército de América’ era, por ende, una imprecisión, ya que no existía un solo cuerpo de fuerzas imperiales que pudiera desplegarse en cualquier punto del imperio, ni existía tampoco unidad de mando sobre las fuerzas coloniales. El ejército español en América era aún, como siempre lo había sido, una aglomeración de fuerzas estacionarias de diversa potencia”.²⁴ Las características de los

²¹ Archer, *op. cit.*, cap. IX *cfr.* Marchena, *op. cit.*, p. 305.

²² José Semprún y Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 77.

²³ Por ejemplo, “The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 61, num. 4 (nov. 1981), p. 705-714.

²⁴ Anthony McFarlane, “Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, num. 229, julio-septiembre 2008, p. 240.

reclutados —lo mismo regulares que milicianos y europeos que americanos—, la lentitud o franca inexistencia de los sueldos y las pésimas condiciones de vida invitaban, en el mejor de los casos, a segundas ocupaciones o al retiro, pero con mayor frecuencia al robo, a la desertión y al contrabando. Ese era, a muy grandes rasgos, el mundo militar novohispano cuando estalló la crisis política de la monarquía y, al poco tiempo, la guerra civil.

2. Las transformaciones ocasionadas por la guerra

Tanto en España como en la Nueva España el fenómeno bélico estallado en 1808 y en 1810 produjo, en todos los ámbitos imaginables, un desajuste de dimensiones difícilmente conmensurables. De entre todas las transformaciones me interesa destacar aquí de manera muy breve algunas de las tantas que incidieron en la estructuración y desempeño de las fuerzas armadas virreinales.

En 1810 la Nueva España contaba con un universo de elementos armados clasificable de la manera siguiente:

Cuadro 1. Fuerzas armadas novohispanas anteriores a 1810²⁵	
Tipo de fuerza	Elementos
Ejército permanente de infantería (Regimientos de la Corona, Nueva España, México y Puebla; Fijo de Veracruz y algunas compañías independientes en México, Provincias Internas y	7,842

²⁵ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora/El Colegio de México/Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Sevilla, 1997, p. 184-186; el mismo autor concentra los datos en “La nacionalización de las fuerzas armadas en México, 1750-1867” en Manuel Chust y Juan Marchena, eds., *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007, p.. 304; complementado con información de José Semprún y Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 77; son estos últimos quienes apuntan acertadamente que en esa estructura no se tomó en cuenta a las fuerzas de Yucatán y Centroamérica (dos batallones veteranos, 8 de milicias disciplinadas, 6 de escuadrones de dragones del mismo tipo y una compañía independiente).

puertos como Acapulco, Campeche y San Blas)	
Ejército permanente de caballería (Regimientos de Dragones de España y de México, cada uno formado por 4 escuadrones, y la compañía del presidio del Carmen)	965
Milicias provinciales de infantería (Regimientos de infantería de México, Tlaxcala, Puebla, Tres Villas, Toluca, Celaya y Valladolid; batallones de Guanajuato, Oaxaca y Guadalajara)	6,599
Milicias provinciales de caballería (Regimientos de Dragones de Santiago, Príncipe, Puebla, San Luis, San Carlos, Reina, Nueva Galicia, Michoacán y Lanceros de Veracruz y de Puebla)	3,896
Compañías de milicias sueltas	1,320
Milicias urbanas de infantería de México y Puebla	930
Milicias urbanas de caballería de México	149
Cías. Fijas de blancos y pardos libres de las costas (9 divisiones)	7,310
Compañías presidiales	1,755
Total	30,766

Este cuadro, que ya deja ver la importancia que habían adquirido las milicias provinciales como cuerpos disciplinados (o, cuando menos, en vías de adquirir la disciplina militar), fue el encargado de hacer frente al inusitado levantamiento revolucionario. En efecto, la insurgencia propició una guerra de nuevo cuño en el territorio novohispano a la cual un ejército diseñado para labores defensivas ante probables ataques extranjeros poco podía hacer. Las características populares de la rebelión que, como se sabe, integró en un principio algunos batallones milicianos,²⁶ la hacían de algún modo equiparable a la resistencia que en la Península los españoles sostenían contra los ejércitos napoleónicos.

²⁶ En particular el de Dragones de la Reina ubicado en San Miguel el Grande, del cual procedían, por ejemplo, Juan Aldama e Ignacio Allende.

En Nueva España, la “revolución” (nombre con el que sus opositores buscaron desprestigiarla desde el momento mismo de su estallido), fue aglutinando una serie de características que exigieron al gobierno virreinal el montaje de nuevos mecanismos bélicos. Al cuadro original de las fuerzas armadas novohispanas pronto fueron agregados cuerpos improvisados como los “Distinguidos patriotas defensores de Fernando VII” o los “Voluntarios de Fernando VII”, además de un buen número de compañías sueltas y de la reestructuración de los regimientos que habían sido más debilitados por las deserciones. Pero no fue sino hasta la aparición del *Reglamento Político Militar* dictado por Félix María Calleja en junio de 1811, cuando los términos básicos en que se planteaba la guerra contra la insurgencia comenzaron a experimentar una auténtica revolución. Ante la malograda pretensión de involucrar a los españoles peninsulares en la lucha,²⁷ Calleja decidió confiar el peso de la resistencia en las comunidades y, para ser más precisos, en los americanos de pueblos, villas y ciudades. El *Reglamento* estructuraba la defensa realista en compañías territoriales, es decir, milicias organizadas por las propias autoridades locales supervisadas por oficiales del ejército. Convencido de que los regimientos regulares no podían cubrir simultáneamente cada comunidad y cada hacienda, éstas debían organizar su propia defensa. Así, las grandes divisiones podrían reunificarse y concentrarse en la persecución y destrucción de los principales grupos insurgentes. El riesgo evidente era armar a los pueblos. Pequeñas y manipulables compañías de 50 hombres sin distinción de clase serían entrenadas por militares para sostener, como rememora Archer, “la causa buena”²⁸. El

²⁷ Christon I. Archer, “Where Did All the Royalists Go? New Light on the Military Collapse of New Spain, 1810-1821” en Jaime Rodríguez O., ed., *The Mexican and Mexican American Experience in the 19th Century*, Tempe, Bilingual Press, 1989, p. 24-43.

²⁸ Christon I. Archer, “‘La Causa Buena’: The Counterinsurgency Army of New Spain and the Ten Years’ War” en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Angeles/Irvine, University of California Latin American Center Publications, 1989, p. 85-108; Juan Ortiz

Reglamento establecía la elección de los oficiales por la misma tropa y ordenaba la creación de fondos de arbitrios administrados por juntas patrióticas para cubrir sus propios gastos cotidianos de defensa, punto que, en opinión de Juan Ortiz, provocó que el gobierno se desentendiera en buena medida del costo de la guerra y perdiera el control de la mayor parte de las fuerzas armadas novohispanas. Además, en no pocos poblados los responsables de conformar la milicia no eran capaces de mostrar aptitudes bélicas y mucho menos de aportar dinero, armas o bestias. En adición, la mayoría de los regimientos regulares continuaron dispersos a lo largo de todo el conflicto, como por ejemplo el Regimiento de Dragones de Fieles de Potosí. A ello debemos sumar la abultada cantidad de unidades distintas de que procedían los elementos que componían una división, defecto que, por fuerza, afectaba su disciplina, su entrenamiento y, en suma, su eficiencia.

La guerra siguió cambiando las reglas y las condiciones de las fuerzas armadas. Ya como virrey, Calleja logró descentralizar el control de las provincias gracias a las concesiones otorgadas a las comandancias generales —estructuradas en función del conflicto bélico— que convirtieron sus respectivas jurisdicciones en semiautónomas y autónomas “satrapías militares”.²⁹ A través de las juntas patrióticas, los comandantes se hicieron del control de la recaudación y administración de alcabalas y todo tipo de exacciones ordinarias y, las más de las veces, extraordinarias. Esto no quiere decir que al interior de las provincias la estructura jerárquica militar haya perdido cohesión, todo lo contrario, como señala McFarlane, “los oficiales de guarniciones y milicias recibían órdenes de los virreyes, los presidentes de audiencias, los intendentes y los gobernadores

también analiza con detenimiento las implicaciones del Plan Calleja en *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 80-86.

²⁹ Christon I. Archer, “The Politization of Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821” en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Evolution of the Mexican Political System*, Wilmington, Scholarly Resources, 1993, p. 17-45.

[...] y no de un comandante en jefe central en España. De este modo, los oficiales del ejército debían responder al funcionario con el cargo político más alto de la región —quien a menudo era, a su vez, un oficial del ejército— y estaban obligados a seguir sus órdenes.”³⁰ Por regla general los comandantes generales de las provincias fueron altos oficiales peninsulares y, cuando se unificó el mando militar con el político por las exigencias de la guerra, en ellos recayó la responsabilidad del gobierno. Sin embargo, los oficiales criollos provenientes de las milicias provinciales también adquirieron relevancia en el funcionamiento del aparato estatal acondicionado a las críticas circunstancias. Apunta Ortiz Escamilla que “los militares criollos se fueron apropiando de los poderes regionales al tener a su cargo la organización militar y la defensa de su territorio, la reorganización del sistema fiscal y la impartición de justicia. Eran estos militares los que cobraban las contribuciones a los habitantes y juzgaban a los enemigos del sistema político”³¹. Tenemos, entonces, que la guerra superpuso a la estructura de gobierno un aparato militar que, además, buscaba convertirse, con irregularidades y tropezones, en un ejército centralizado y eficaz. En los casos en que no se unificó el mando o no se militarizó el gobierno regional, los militares ejercieron el control sobre las autoridades propiamente políticas o administrativas de pueblos, ciudades y provincias. Evidentemente esta no es una alteración menor y obviarla equivale a pasar por alto las condiciones y el entramado institucional que dio vida al estado nacional mexicano.

Por otra parte, como fenómeno típico de la cotidianidad bélica, las compañías milicianas provinciales adquirieron la experiencia suficiente como para equipararse o superar a las tropas regulares. El desarrollo de la guerra trajo consigo, por ejemplo, carreras

³⁰ McFarlane, *op. cit.*, p. 263.

³¹ Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo...”, *op. cit.*, p. 108.

meteóricas de militares y milicianos (y, en la práctica, la disolución de la frontera entre ambas clases), ascensos de soldados rasos a oficiales (antes no sólo imposible sino impensable), grados y empleos sobrevaluados o francamente inflados y casi nunca confirmados por el gobierno metropolitano. Y todo eso, no lo olvidemos, en las fuerzas armadas virreinales, no en las rebeldes en donde estos fenómenos cobraban particularidades propias.

El último ingrediente que me gustaría destacar con respecto a la guerra novohispana es el de los regimientos expedicionarios. Sin lugar a dudas las tropas enviadas como refuerzos desde la Península constituyeron un elemento determinante en las victorias militares del régimen virreinal. Se calcula que de 10 a 15 mil efectivos arribaron a Nueva España entre 1812 y 1817 (a excepción del Batallón de Santo Domingo, que fue previo). La cifra es de suyo considerable y más aún si se toma en cuenta el contexto militar novohispano. Sin embargo, estos regimientos también ocasionaron serios desajustes. Al comienzo de la guerra de resistencia contra la ocupación francesa en la Península, muchos jóvenes oficiales españoles vieron la oportunidad de ascender con mayor fortuna transfiriéndose a América en estos cuerpos expedicionarios. Empero, con el regreso de Fernando VII y sobre todo con la experiencia de que la guerra novohispana no podía ganarse con rapidez, la mayoría de ellos pidió regresar a la Península. Huelga señalar que las transferencias, comúnmente concedidas a los europeos, eran por lo general rechazadas a los nacidos en este lado del Atlántico. Con todo, el problema que más agravaba el resentimiento de los oficiales americanos era la evidente preferencia con que contaban los europeos en materia de ascensos y en la ocupación de los mejores puestos militares y administrativos, sin importar que fueran de menor graduación. Así, con enorme facilidad, los oficiales peninsulares se convertían en gobernadores, intendentes y comandantes

regionales que, como ya vimos, gozaban de poderes extraordinarios en tiempos de guerra (por ejemplo, podían expropiar, confiscar y subastar propiedades de insurgentes y establecer contribuciones extraordinarias, facultades que facilitaban numerosas prácticas ilegales). No parece exagerado el juicio de Archer relativo a que los oficiales recién llegados que llenaron los huecos administrativos generados por la guerra militarizaron la Nueva España y le imprimieron un carácter marcial que descompensó la inercia burocrática. La actitud de los nuevos oficiales terminó por construir una muy negativa opinión general. Además los recelos eran mutuos: los peninsulares llegaban con la sensación —o convicción— de que todos los americanos eran insurgentes.³²

Lo anterior con respecto a los oficiales, pero con la tropa expedicionaria las consecuencias no eran menos trascendentes. Los soldados cargaban consigo la experiencia bélica de la Península invadida. Pocas veces arribaban unidades completas y más bien se agrupaba en una lo peor de varios regimientos. Así, aunque el diagnóstico de Marchena admite sus matices, se puede tomar por válido que “cuando a un coronel peninsular le pedían soldados para pasar a Indias, éste daba a los que más problemas le ocasionaban en su propio Regimiento, con lo cual iban a parar a América todos los soldados conflictivos de España”. Ya en América venía el problema de las enfermedades y el de la falta de sueldo. “Como media tenemos que en un Regimiento peninsular desertan cada cuatro años más de mil soldados, por lo que, quedándose vacío, o desaparece o regresa a España a por más

³² Christon I. Archer, “Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825” en Juan Ortiz Escamilla, coord., *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2005, p. 139-156; la última página del artículo presenta un útil concentrado de los regimientos y batallones expedicionarios en Nueva España con los años de su arribo y el número de sus efectivos para 1817. En total se trata de 11 regimientos (América, Lobera, Castilla, Asturias, Zamora, Fernando VII, Extremadura, Saboya, Órdenes Militares, Voluntarios de Navarra y Zaragoza) que suman por poco más de 9 mil efectivos. Muy interesantes cifras sobre los costos que implicaron dichas movilizaciones pueden verse en Carlos Malamud, “*Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados*”. *La financiación de la reconquista de América, 1810-1826*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2007, p. 71-79.

tropas”.³³ Además no tenían plazo fijo de regreso. Lo más común era que los pocos que quedaban se integraran a los Fijos. O su criollización. En efecto, aunque dichos cuerpos no debían reclutar, para no desintegrarse recurrían a los vagos de las comunidades o aceptaban a los rebeldes indultados.

Este panorama no podría estar completo si no tomara en cuenta el otro escenario bélico: la Península, en donde se produjo una serie de transformaciones que incidieron en la realidad militar novohispana. La guerra contra la invasión francesa significó el surgimiento, más o menos súbito, de la nación española como protagonista de la escena política pero también como motor de un conflicto armado efectivamente nacional y planteado en términos y con estrategias inusitados (y mucho más acordes, por cierto, a los orígenes de los ejércitos revolucionarios franceses). Fue en esa “Guerra de Independencia” española donde apareció con fuerza el fenómeno miliciano. La columna vertebral del antiguo ejército absolutista se había plegado en un primer momento, como la gran mayoría de las instituciones de gobierno, a los designios de la dinastía Bonaparte. En esa medida no fueron pocos los altos oficiales militares que, conforme se robusteció la resistencia, o se integraron a las juntas regionales o, reacios a los despliegues patrióticos, perdieron la vida ante la furia popular. Luego, como indica Blanco, las juntas se empeñaron en transformar el carácter de la lucha de “*privado y defensivo en ofensivo y nacional*”³⁴. Por su parte, el espíritu regulador y centralizador que animó a las Cortes y a la Constitución buscó establecer una fuerza militar auténticamente nacional y permanente, capaz de la defensa exterior y del mantenimiento del orden interior. El gaditanismo prohibió el reclutamiento de mercenarios extranjeros y estableció el servicio militar general y obligatorio.

³³ Marchena, *op. cit.*, p. 342-345.

³⁴ Blanco, *op. cit.*, p. 63.

De hecho ese fue el punto de quiebra en la organización militar: el reclutamiento general, nacional, sin excepciones, como base integradora de las tropas patrióticas. En cierto sentido las Cortes Generales sólo vinieron a legalizar, digamos, a poner en negro sobre blanco, lo que la realidad de la guerra ya había provocado: la democratización, si se permite el término, de las fuerzas armadas, es decir, la inclusión de toda clase de individuos sin los tradicionales requisitos de limpieza de sangre y la elección de los oficiales en función de criterios que ya no respondían a la ascendencia o al origen sino a la efectividad y al liderazgo bélicos. Los decretos de 10 y 20 de abril de 1810 crearon, para su aplicación en la Península, cuerpos de guardia o milicia cívica y, para instrumentarlos, la obligatoriedad del alistamiento para todos los hombres útiles. Desde esta perspectiva es importante ver en la revolución constitucional gaditana el esfuerzo por crear una sólida estructura de gobierno y de administración centralizada, soportada por civiles y, en ese sentido, el esfuerzo, también, por subordinar el aparato militar al gobierno central. No obstante, como ya vimos, el principal problema fue la guerra misma y que el mando militar, por tanto, reclamaba eficacia y poder autónomo o simplemente poder (entendido como capacidad de gobierno y peso en la toma de decisiones). Aún así, en 1813 se aprobó un “Proyecto de Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias” cuyo artículo 5º decía:

El cargo de jefe político estará por regla general separado de la comandancia de las armas en cada provincia; pero en las plazas que se hallaren amenazadas del enemigo, o en cualquier caso en que la conservación o el restablecimiento del orden público y de la tranquilidad y seguridad general, así lo requieran, podrá el Gobierno, a quien está encargado por la Constitución la seguridad interior y exterior del Estado, reunir temporalmente el mando político al militar, dando cuenta a las Cortes de los motivos que para ello haya tenido.³⁵

³⁵ Citado por Blanco, *op. cit.*, p. 292.

Sin embargo, la reglamentación completa de la milicia nacional fue tan tardía (abril de 1814) que no tuvo, en este primer periodo constitucional, ningún efecto debido a la derogación ocasionada por el regreso de Fernando VII. El restablecimiento del absolutismo en 1814, consciente de su potencial peligro y de su tendencia política, extinguió la milicia nacional y buscó (muchas veces sin éxito) controlar a los militares liberales. Desde entonces quedó apuntada una rivalidad entre milicia y absolutismo. El retorno del absolutismo fernandino apuntó, como tiene estudiado Blanco, en dos direcciones: la desnacionalización del aparato militar (freno o eliminación de los principios que formaron un ejército auténticamente nacional, es decir, la generalidad y la igualdad) y la remilitarización del aparato administrativo.³⁶ En el primer sentido se instrumentó —con mucho menor éxito del deseado— el viejo sistema de levas y quintos, cobraron nueva vigencia las barreras estamentales y los privilegios, y se pretendió sistematizar y regular el sistema de milicias provinciales. También prevaleció un deliberado empeño por diferenciar a los oficiales y tropas de origen miliciano y guerrillero de aquellos originales de carrera militar; amén de una reducción generalizada de todos los cuerpos armados. El segundo aspecto, la remilitarización de la administración, implicó la búsqueda de recuperar el mando militar territorial como elemento de control interior y gobierno. Así, se eliminaron los jefes políticos creados por la Constitución gaditana y, en contrapartida, se reunificó el mando regional en los capitanes y comandantes de las provincias (e incluso corregimientos) que, además, debían volver a presidir las audiencias según fuera el caso. Para reforzar este proceso desde 1815 se consolidaron las comandancias militares por medio de las cuales se ponía en manos del ejército real todas las tareas relativas al orden público; instrumentos que, aunque tuvieron corta vigencia, mostraron las intenciones de la política fernandina.

³⁶ Blanco, *op. cit.*, p. 354-361

3. Circunstancias y gobierno de las fuerzas armadas novohispanas en 1820 y 1821

Para 1820 la Nueva España arrastraba diez años de conflicto bélico. Las insurgencias (parece más preciso el plural) se desarrollaron con ritmos e intensidades diversas y afectaron de distintas maneras a las provincias.³⁷ Si bien hubo etapas mucho más violentas y significativas, resulta pertinente dar crédito a la convicción de Archer con respecto a que la guerra novohispana no sufrió ningún desvanecimiento sustancial entre 1816 y 1820 más allá de la importante pero fugaz incursión de Francisco Xavier Mina. No al menos en cuanto a su capacidad para alterar el orden y la vida cotidiana de las comunidades. El estudioso sugiere que uno de los principales responsables de esa percepción pacifista o de la sensación del inminente fin de la guerra y de la victoria de las tropas del rey —por lo demás asumida y difundida por la tradición historiográfica— fue el conde del Venadito.³⁸ En efecto, Apodaca habría emprendido una suerte de campaña publicitaria para persuadir a las autoridades metropolitanas y a la propia sociedad novohispana de que la suavidad de la política de indultos en combinación con la eficacia de las tropas bajo su mando se habían traducido, finalmente, en la pacificación del virreinato.³⁹ La historiografía decimonónica se

³⁷ La secular bibliografía sobre las insurgencias es casi inabarcable, no obstante, su aspecto propiamente militar no ha sido tan explotado como pudiera suponerse. Algunas investigaciones que lo han abordado son, además de *Guerra y gobierno* de Juan Ortiz (p. 86-99), *Raíces de la insurgencia en México*, de Brian Hamnett y, con una perspectiva comunitaria y culturalista, *La otra rebelión*, de Eric Van Young. Por su parte, Jaime Olveda (*De la insurrección a la independencia*), Carlos Juárez Nieto (*El proceso político de la independencia en Valladolid*) o el mismo Juan Ortiz (*El teatro de la guerra*) han ensayado fructíferos acercamientos regionales que ciertamente abordan aspectos militares, como también lo hacen algunos artículos de los libros coordinados por Ana Carolina Ibarra (*La independencia en el sur de México* y *La independencia en el septentrión de la Nueva España*).

³⁸ Archer, “The politization...”, *op. cit.*, p. 33. El mismo autor trata el problema histórico e historiográfico del aparente desvanecimiento de la guerra en la primera parte de su artículo “Insurrection-Reaction-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era” en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, v. 10, n. 1 (invierno), 1994, p. 63-84.

³⁹ Un significativo ejemplo al respecto es el que ofrece Mario S. Guerrero, quien refiere la gran difusión a los muy exagerados partes de guerra que relataban la victoria del coronel Ruiz sobre las tropas de Guerrero a mediados de noviembre de 1819 en Aguazarca, victoria que el gobierno publicó como el golpe final sobre la insurgencia sureña: Mario S. Guerrero, Mario Salcedo Guerrero, “Vicente Guerrero’s struggle for Mexican

encargó de asentar estas impresiones y los estudios del siglo XX no hicieron mucho por cuestionar la imagen del debilitamiento insurgente en contraste con el fortalecimiento del control político y militar del gobierno virreinal en las distintas regiones. El desconocimiento de las transformaciones ocurridas entre 1815 y 1820 y el afán de entender el proceso de consumación como un repentino movimiento reaccionario han abonado hasta nuestros días la percepción que originalmente difundió el gobierno del virrey Juan Ruiz de Apodaca.

Sin embargo, la circunstancia novohispana en 1820 era mucho más compleja. Basta hojear la *Gaceta del gobierno de México* correspondiente a los primeros meses de ese año antes de que se restaurara la vigencia constitucional para percatarse de que la guerra se mantenía sumamente activa y que prevalecía como la principal preocupación del gobierno virreinal. Con todo y que la *Gaceta* —principal órgano oficial— buscaba difundir el éxito de la política conciliadora del virrey (o precisamente por eso), dedicaba un alto porcentaje de sus páginas a la publicación de los reportes que los comandantes le enviaban a Apodaca. Aunque algunos de los partes militares informaban la aparente calma de sus respectivas jurisdicciones, con frecuencia aparecían informes más o menos detallados de refriegas, correrías, aprehensiones y ajusticiamientos que en suma transmitían la imagen de un latente escenario bélico. El lenguaje de los oficios publicados tampoco contribuía a una percepción pacífica del reino. La criminalización de los acontecimientos regionales y de sus protagonistas, lejos de irradiar un espíritu conciliador, buscaba imponer la necesidad de aniquilar al enemigo, indigno de cualquier tipo de consideración. “Infieles”, “traidores”, “temerarios”, “asesinos”, “protervos”, “bandidos”, “pérfidos”, “sediciosos”, “alucinados”,

independence, 1810-1821”, tesis de doctorado en Historia, Universidad de California en Santa Barbara, 1977, p. 138-140.

“obstinados sanguinarios” y por supuesto (aunque en menor medida) “insurgentes” eran algunos de los calificativos empleados para definir a aquellos que no se encontraban alineados con el gobierno y que, por tanto, tenían que ser erradicados. La satisfacción e impudicia con que se daba a conocer la muerte de algún “cabecilla” o de la totalidad de una “gavilla” deja ver la violencia característica de un discurso polarizado y polarizante.

Más allá de la muy reveladora retórica oficial, parece incuestionable que la completa pacificación del territorio novohispano estaba lejos de concretarse. Archer percibe un “agotamiento total tanto entre los insurgentes como también entre los realistas”, que ocasionaba, en términos de la guerra, una “situación de empate” que el gobierno estaba lejos de reconocer.⁴⁰ Es cierto que el gobierno había dado muerte a los principales dirigentes de las primeras etapas de la insurgencia, pero la fragmentación y la dispersión de los rebeldes habían vuelto casi imposible su completo control y su total extinción. José de la Cruz, ese “segundo virrey” del occidente, reportaba a Apodaca que las bandas de guerrilleros aumentaban en relación inversamente proporcional a las unidades realistas, que disminuían en picada. Aunque hay que tomarlo de quien viene, el testimonio ilustra la conciencia que los responsables del gobierno de las provincias tenían con respecto a la incómoda presencia de un problema multifacético y escurridizo. Huelga señalar que dicho panorama no era privativo de la Nueva Galicia, feudo de De la Cruz. Las evidentes manifestaciones de las guerrillas y los intermitentes pero irreductibles focos de rebelión (que podían o no tener reivindicaciones políticas independentistas pero que de muchos modos habían logrado pervivir, con relativo éxito, fuera del orden gubernamental) mermaban día con día el ánimo de la tropa oficial que, además, enfrentaba en carne propia

⁴⁰ Christon I. Archer, “Los dineros de la insurgencia. 1810-1821” en Allan J. Kuethe y Juan Marchena F., eds., *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, p. 227.

la irregularidad de los salarios y la crisis económica. Por ejemplo, el coronel Antonio Linares, comandante general de Guanajuato, reportaba que de 1818 a 1820 había disminuido en un 50% la producción minera. El déficit era ineludible y no había dinero en las cajas locales para pagar a las fuerzas armadas que habían crecido sin la debida planificación. Casos como el zacatecano, estudiado por María del Refugio Magallanes, ilustran con claridad el problema: el batallón mixto provincial que se había establecido 10 años atrás para hacer frente a la rebelión, se había convertido en más de un sentido en una costosa necesidad creada⁴¹. Para 1820 dicho cuerpo miliciano se componía de más de 100 oficiales y casi 400 elementos de tropa que, en suma, demandaban 7,800 reales mensuales para su manutención a pesar de que los sueldos se encontraban muy por debajo de lo establecido reglamentariamente⁴². Tomando en cuenta la conflictiva relación y la deuda existente con la Real Hacienda, el ayuntamiento de Zacatecas propuso la reducción del batallón mixto mediante el licenciamiento de cinco de las siete compañías que lo componían. ¿A dónde irían a parar esos elementos licenciados que habían hecho de las armas una forma de vida?

Licencias forzosas y deserciones por falta de pago eran serios problemas que debían agregarse a otro tipo de conflictos de interés que involucraban a las fuerzas armadas, como el tráfico mercantil. El tránsito de los comerciantes por los caminos rurales dependía en general de la protección pagada, bien a los convoyes oficiales, bien a los guerrilleros. Para no ir más lejos, desde 1816 el camino entre Veracruz y México estaba prácticamente militarizado, o al menos esa había sido la intención del gobierno debido a la frecuencia de

⁴¹ María del Refugio Magallanes Delgado, "Milicias y autonomía en Zacatecas. Fernandinos y leales patriotas, 1808-1820" en Juan Ortiz e Ivana Frasquet, eds., *Jaque a la Corona. La cuestión política en las independencias Iberoamericanas*, Castellón, Universitat Jaume I, 2010, 187-208.

⁴² Según Magallanes un soldado debía percibir entre 5 y 7 reales diarios y sin embargo, para 1820, el sueldo no superaba los dos reales y medio.

los ataques a los convoyes y a las comunidades.⁴³ Además, como resulta evidente, la protección de vías y poblados se sustentaba en las recaudaciones especiales en metálico — las odiosas “contribuciones extraordinarias” o militares, en las que me detendré más adelante⁴⁴— y en especie que afectaban tanto a propietarios (con sensibles excepciones) cuanto a arrendatarios. Al respecto y amparado por el avance trigarante un panfleto poblano publicado en mayo de 1821 recriminaba acremente la política impuesta por el impopular coronel Manuel de la Concha en su comandancia de los Llanos de Apan, de la cual formaban parte (además de torturas y asesinatos) “las exorbitantísimas exhibiciones con que mensualmente concurrían las haciendas de aquel territorio para mantener poquísimos soldados holgazanes, quizá más perniciosos que los infidentes mismos”.⁴⁵

A las contribuciones debemos agregar el descontento generado por el abierto contrabando que muchos oficiales permitieron y quizá fomentaron (con sus consecuentes beneficios personales) a pesar de las denuncias públicas⁴⁶. Como anota Archer, “la fragmentación generada por el colapso de los gobiernos regionales abrió oportunidades casi ilimitadas para que los comandantes de distrito corruptos e incluso soldados rasos pudieran

⁴³ Christon I. Archer, “La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821”, en Kuethe y Marchena, *op. cit.*, p. 257-265; éste es uno de los artículos que detalla con mayor dramatismo la alteración que la guerra ocasionó en esos años en la vida comercial, productiva, política y regional de muchísimas provincias novohispanas. Por su parte, Juan Ortiz trata con mayor detalle las medidas tomadas para restablecer, desde 1813, la comunicación entre México y Veracruz: *El teatro de la guerra...*, p. 142-156.

⁴⁴ *Vid. infra.* apartados 2.1 (publicidad y reglamentación) y sobre todo 2.2 (intenciones y motivos) del punto 2 (El fenómeno de la Milicia Nacional) del capítulo II, p. 70-94.

⁴⁵ El Militar Ingenuo, “Pensamientos sueltos de un militar” en *Triunfo de la libertad de la imprenta*, Puebla, imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 1821, p. 3-4.

⁴⁶ Un ilustrativo escrito anónimo publicado en La Coruña en 1822 en defensa de los expedicionarios capitulados que hacía una de las primeras síntesis del proceso consumidor decía atribuía el fracaso militar de los años 19 y 20 a la impericia del gobierno y a la “ambición de los comandantes que operaron en aquel país, quienes la guerra la habían reducido á especulación de comercio”: *Compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820, hasta la pérdida de aquella parte de la monarquía española*, Coruña, imprenta de Iguereta, 1822, p. 6.

robar, extorsionar y abusar.”⁴⁷ En efecto, en todas las regiones el contrabando se había convertido en uno de los negocios más rentables. Los comerciantes compraban productos provenientes del pillaje o de conocidos jefes insurgentes y, en otros casos, éstos o los militares cobraban impuestos para permitir el tráfico comercial o el cultivo de la tierra.

Los difíciles y prolongados años de guerra habían erosionado gravemente las relaciones entre las muy debilitadas autoridades civiles y los comandantes militares. La tosquedad y arbitrariedad de la política ejercida por estos últimos, empero, se fue haciendo más y más vulnerable. La “naturaleza corrosiva” de la guerra, para utilizar los atinados términos de Archer, había desarticulado los mercados internos y había descentralizado el control político y militar del virreinato. Sus efectos se hacían evidentes de diversas formas en cada una de las regiones. El caso del Bajío, estudiado por Brian Hamnett, ilustra la política de largo alcance y de dificultosa práctica que se había diseñado para el campo. Con el objetivo de efectuar “la supervisión militar efectiva de las propiedades privadas rurales” se establecieron tres categorías: i) pueblos reorganizados y guarnecidos de tropa, ii) reducciones formadas y guarnecidas con tropa (haciendas y rancherías), y iii) reducciones formadas en puntos específicos encargadas de patriotas guardacampos.⁴⁸ En términos prácticos significaba la concentración y reubicación de población en centros de fácil supervisión militar o miliciana con la finalidad de reactivar la producción agrícola y exterminar el pillaje o cualquier actividad delictiva semejante. Los territorios se resguardaban mediante un sistema de patrullaje de destacamentos móviles dirigidos por los principales propietarios rurales elegidos entre ellos mismos en coordinación con los

⁴⁷ Christon Archer, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848” en Jaime E. Rodríguez O., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008, p. 298.

⁴⁸ Hamnett, Brian R., “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821” en *Historia Mexicana*, núm. 112, v. XXVIII, abril-junio 1979, p. 529.

comandantes regionales. Se trataba de una actualización del “plan Calleja”: fortificar las comunidades y confiarles su propia protección para que las partidas militares pudieran movilizarse en las zonas despobladas o muy separadas de dichas comunidades protegidas. Catherine Andrews documenta con mayor detalle esta estrategia implementada por Anastasio Bustamante (a las órdenes de Linares) en el sur de Guanajuato.⁴⁹ Los resultados eran, en términos militares, eficaces, porque exterminaban sumariamente a todos aquellos que por el sólo hecho de no estar sujetos a las comunidades se suponían rebeldes; pero la crueldad y arbitrariedad empleadas tensaron al máximo las relaciones políticas locales y polarizaron a la sociedad.

Sin embargo este tipo de sistemas defensivos no garantizaron el buen funcionamiento interno de las fuerzas armadas. Las duras condiciones de las contiendas y la permanencia en pie de guerra agudizaban el descontento de buena parte de los soldados que no recibían con regularidad su paga. Hamnett copia las quejas lamentaciones de Linares al respecto; Andrews, por su parte, informa algunos casos de militares que llegaron al extremo de vender sus espadas para comer, en tanto que otros enfermaban y muchos más desertaban (con todo y las altas penas que ese delito militar suponía). Además y en contraposición de lo que disponía el sistema de reemplazos, muchos regimientos llevaban diez años sobre las armas sin descanso alguno y, en no pocos casos, los elementos habían sido reclutados sin su consentimiento y se mantenían largos periodos sin ver a sus familias y, en cambio, endureciendo su carácter y, de cierta forma, nublando su capacidad de distinguir al aliado del enemigo (aunque también y por consecuencia, asumiendo la guerra como un legítimo modo de existencia, con sus riesgos y con sus ventajas). Las poco

⁴⁹ Catherine Andrews, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas / Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008, p. 43-45.

llevaderas condiciones de las campañas provocaron que la mayoría de los elementos de los disminuidos y fragmentados regimientos se volviera sedentaria y con ello se perdiera el control efectivo de las regiones, particularmente de las zonas de difícil acceso en las que solían refugiarse y operar los rebeldes y los bandoleros. Como he tenido oportunidad de documentar⁵⁰, el panorama en las Provincias Internas, por ejemplo, enfrentaba condiciones tanto más dramáticas en el sentido de las carencias materiales de la tropa y las insuperables distancias en las que había que combatir a indios no sujetos, pero, en todo caso, el inmenso norte sufría el común denominador de las fuerzas armadas del resto del virreinato: su estado depauperado, disperso, desordenado y deficitario.

Así lo testifica la patética documentación del vasto norte pero también, para no ir tan lejos, la de las tropas que llevaban cuando menos un par de años siguiéndole la pista a Vicente Guerrero. Por ejemplo, las cinco compañías del Regimiento de Infantería de Murcia que comandaba el coronel Juan Rafols protestaban no contar ni siquiera con zapatos, qué decir de la paga.⁵¹ Lo mismo el Regimiento de Infantería de Zaragoza que llegó como expedicionario en 1818 a la provincia de Querétaro y que, de los 20,000 pesos que solicitaba para las pagas su comandante, el brigadier Domingo Estanislao Luaces, el tesoro local sólo le pasaba 6 mil, a pesar de su iracunda indignación.⁵² En definitiva, el

⁵⁰ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “La Consumación de la independencia en el Norte: síntesis y reflexión” en Ana Carolina Ibarra, coord., *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, 2010, p. 385-417.

⁵¹ *vid.* Archer, “Where Did All the Royalist Go?...”, *op. cit.*, p. 34.

⁵² La tensa relación entre Luaces y Apodaca, documentada por Archer, pudo haber tenido explicaciones financieras. José Martín Hurtado documenta el déficit queretano y la consecuente dificultad para sostener a la tropa. Si en 1810 se habían captado en Querétaro por concepto de alcabalas más de 31 mil pesos, dicha recaudación en 1821 no alcanzó los 3 mil pesos. Véase Hurtado Galves, “El ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821”, ponencia presentada en la *XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá*, Querétaro, 27 de octubre de 2010, consultada en <http://13mexeuacan.colmex.mx/Ponencias%20PDF/Jos%20A9%20Mart%20ADn%20Hurtado%20Galves.pdf> en enero de 2012.

panorama general de las fuerzas armadas sufría una condición general de abandono y desatención: tropas sin paga, ni armamento, ni uniformes y no pocas veces sin alimentos.⁵³

Finalmente, para terminar de delinear esta perspectiva de las fuerzas armadas novohispanas en 1820 es fundamental no perder de vista la problemática inclusión de los rebeldes acogidos al indulto. La muy referida aunque poco estudiada política conciliadora de Apodaca abrió considerablemente las puertas de la amnistía a los rebeldes. El éxito de dicha apertura pareciera rotundo si se consideran las cifras oficiales. Aunque parezca desproporcionado, en 1817 se registraron 11,915 indultos; en 1818 fueron 19,364 y en 1819 se consignaron 4,751.⁵⁴ Con tan exorbitantes números son más explicables las sumas que ofreció el ayuntamiento propietario de la ciudad de México en la recomendación que extendió a favor del virrey en junio de 1820 (justo antes de que tomara posesión el ayuntamiento constitucional). En aquel informe los capitulares perpetuos refirieron que hasta ese momento el gobierno del conde del Venadito había registrado 9,998 rebeldes muertos, más de 6,000 prisioneros y 35,000 indultados.⁵⁵ Suponiendo fundadas y aceptables las cifras, una cosa es indultar rebeldes y otra muy distinta controlarlos y garantizar la paz. El siempre ácido Juan López Cancelada escribió en 1829: “No sólo indultó aquel virrey [Apodaca] a los mayores criminales, sino que les confirió graduaciones y empleos con mando, poniendo a sus órdenes oficiales y tropa fiel a toda prueba, de lo que

⁵³ No huelga señalar, en abono de la comprensión y de la importancia del contexto histórico, que semejantes y críticas circunstancias encaraba el ejército español en la propia Península. Una didáctica síntesis al respecto se encuentra en el primer capítulo de Julio Albi, *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990, p. 17-36.

⁵⁴ El cálculo de los indultados por año lo tomo de Juan López Cancelada, *Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*, estudio introductorio y notas de Verónica Zárate Toscano, México, Instituto Mora, 2008, p. 308-322. Aunque no corrobora estas cifras, Juan Ortiz ofrece un cuadro de las principales fuerzas insurgentes indultadas entre 1813 y 1820 que ayuda a comprender el fenómeno: *Guerra y gobierno...*, p. 229-230.

⁵⁵ AHDF, *Ayuntamiento. Actas de Cabildo, sesiones ordinarias*, v. 139-A, f. 64v.

resultaba que el rebelde revestido de jefe se mofaba del subalterno y aún le insultaba”⁵⁶. Si bien es cierto que no todos los indultados se incorporaron a las fuerzas armadas virreinales, un alto porcentaje conservó incluso los grados militares ganados en la insurgencia, su tropa y hasta sueldo regular. Dichas inserciones aparentaban en el corto plazo la ansiada pacificación, pero en términos prácticos y cotidianos las relaciones locales de poder fraguadas a lo largo de los años de la guerra no se alteraban sustancialmente aunque se defendiera, en apariencia, otra bandera: el “cabecilla” que había hostigado e incluso controlado una región amparado en la insurgencia, una vez indultado seguía ejerciendo el mismo control con la sola diferencia de argumentar la defensa del virrey (y cobrar sueldo regular). Las fricciones aparecían más bien al interior de las tropas a las que se integraban o se subordinaban los indultados (o viceversa) y en la relación de éstos con los comandantes locales. Además tampoco fueron excepcionales los casos de indultados que al poco tiempo regresaron a la rebeldía.

Los diversos orígenes de la tropa que confluía en una misma compañía o en una guarnición fue, sin lugar a dudas, otro motivo de conflictos. Militares, milicianos, realistas e indultados, nacidos en América o en España, afrontaban problemas semejantes como

⁵⁶ López Cancelada, *op. cit.*, p. 436. Francisco Novella muestra una opinión muy representativa de la forma en que la política de indultos de Apodaca era vista por los militares expedicionarios: “... las gracias concedidas por su antecesor [el conde del Venadito] a los mayores criminales insurgentes, convencidos de rebeldes, de ladrones reincidentes, de asesinos implacables, indultados una, dos, tres y más veces, últimamente, monstruos horribles de maldad. No solo se les graduaba, sino que obtenían empleos militares de jefes y mandos de poblaciones, territorios y secciones, en las que acontecía quedar a sus órdenes parte de esta misma oficialidad y tropa bravísima, honradísima y altamente benemérita, experimentando con sufrimiento, harto prudente, desprecios y mal trato de hombres de la clase y circunstancias espresadas...”, en *Representación hecha a S.M. por el mariscal de campo D. Francisco Novella...*, Coruña, Imprenta de Pascual Arza, 1822, p. 7-8. Las mismas reticencias fueron esgrimidas por el autor del *Compendio*, obra dedicada a la defensa de los últimos expedicionarios: “Esta conducta del gobierno exasperó los buenos; puso en manos de los primeros revolucionarios un armamento inmenso, eligió para comandantes militares de los pueblos a los cabecillas indultados que habían tenido más opinión, dejando bajo sus órdenes a los mismos individuos que habían hecho la guerra contra ellos, mandó que los oficiales veteranos obedeciesen a los indultados de mayor graduación, obligándolos a quedar subordinados a los mismos a quienes poco antes habían concedido el indulto. Esta providencia envileció a los beneméritos oficiales que se habían sacrificado en obsequio de la nación, sin la menor mancha en su honor; se vieron en la dura alternativa de someterse a sus antiguos enemigos, ó a permanecer años enteros en una prisión con un tercio de su paga”, *Compendio...*, p. 6.

todos los ya expuestos pero no necesariamente los asumían de la misma manera. Las críticas circunstancias de los miembros de las fuerzas armadas mantenían a flor de piel añejos resentimientos que tantos años de guerra, lejos de limar, exasperaron. Falta de ascensos, promociones y licencias; estancamientos y preferencias arbitrarias; desesperación y desesperanza, habían contagiado al interior de las fuerzas armadas viejos ingredientes del conflicto social (y político) de la Nueva España. La mecha estaba muy corta. Así lo deja ver un incidente ocurrido en Zacatecas en febrero de 1821 que en apariencia no tiene por qué ser considerado más que una anécdota pero sus connotaciones y consecuencias ejemplifican la gravedad del problema. El conflicto ocurrió entre dos soldados a causa de un juego de naipes. La riña, tonificada por el alcohol, cobró pronto nuevas implicaciones debido a la pertenencia de los involucrados: uno era del regimiento expedicionario de Barcelona y el otro del mixto de Zacatecas, es decir, aquel era soldado regular con pie en regimiento peninsular y éste era miliciano disciplinado en cuerpo provincial novohispano. La disputa involucró a más elementos de dichos cuerpos. Luego de que ya se habían ocasionado algunos heridos, los rijosos fueron aprehendidos y separados, pero el subteniente de realistas José María Santillán increpó a los locales, según el parte oficial, diciendo “¿no les da vergüenza de dejar ir a esos Gachupines Chingados, habiendo herido a uno de V.V.? Fuego en ellos y que mueran yo soy el Comandante de Zacatecas, fuego a estos Chingados”. El supuesto comandante, que según la causa formada también estaba embriagado, armó a unos 50 léperos y exhortó al mixto en contra de los expedicionarios del cuerpo de Barcelona. El comandante del batallón de Barcelona, coronel José Ruiz, tomó cartas en el asunto dispersando a la plebe y mandando a la tropa a los cuarteles. Como se ve, el incidente pudo haber desatado un tumulto por el recurso del realista de haber involucrado a sectores populares. Ruiz reportó a De la Cruz haber controlado la situación y

sin embargo, el incidente dio lugar al establecimiento de una serie de medidas militarizantes en Zacatecas. Desde entonces, los involucrados en cualquier indicio de sedición, conspiración o motín serían pasados por las armas, lo mismo que cualquiera que indujera a la población o levantara la voz con intención tumultuaria.⁵⁷ El suceso resulta significativo no sólo por el evidente fortalecimiento del mando militar en la ciudad de Zacatecas sino por las sensibles (casi inflamables) diferencias entre los cuerpos armados y las expresiones que las hacían patentes. El origen de nacimiento seguía siendo un factor determinante de las relaciones al interior de las fuerzas armadas y de éstas con el resto de la población. Por más que Ruiz exhortó a todas las tropas a actuar como hermanos para el sostenimiento de la ley, el altar y el trono, las enemistades y fracturas eran evidentes y añejas.

4. Estructura militar vigente

La muy compleja y desgastante realidad que afrontaban las fuerzas armadas en la Nueva España es el marco indispensable para comprender su estructura y funcionamiento en 1820 y 1821. En este sentido me parece importante distinguir dos aspectos: su composición y su distribución. Las fuerzas armadas estaban compuestas por varios cuerpos (divisiones, regimientos, batallones y compañías), distintas clases (expedicionarios, marina, fijos y milicias⁵⁸) y las tres armas (infantería, caballería y artillería). Los cuerpos estaban integrados por elementos de diversos *grados*: oficiales (brigadieres, coroneles, sargentos mayores, tenientes coroneles, capitanes, ayudantes, tenientes, alféreces), cadetes, sargentos

⁵⁷ AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 148, f. 147-154.

⁵⁸ Por lo pronto sólo me refiero a las milicias disciplinadas o provinciales, más adelante trataré el problema de las milicias urbanas y rurales.

y tropa (cabos y soldados); y también, en su mayoría, estaban dotados de planas o estados mayores que suponían *empleos* (por lo común: coronel, teniente coronel y sargento mayor; o bien comandante).⁵⁹ Tomando en cuenta su composición nominal, las fuerzas armadas novohispanas en 1820 se estructuraban, en síntesis, de la siguiente forma:

Cuadro 2. Fuerzas armadas virreinales en la Nueva España en 1820 ⁶⁰		
Clase	Cuerpos	Elementos
Expedicionarios	10 batallones	8,500
Marina	3 compañías	
Ejército de Dotación o Fijo	5 regimientos y un batallón de infantería veterana	10,600
	2 regimientos y 2 compañías de dragones veteranos	
Milicias Provinciales	13 regimientos de infantería (2 batallones cada uno)	22,000
	11 regimientos de dragones y 3 cuerpos independientes	
	3 batallones de infantería ligera	
Total aproximado		40,000
Cálculo de hombres disponibles en las milicias urbanas y rurales		44,000

En el **Anexo 1** se muestran todos los estados y planas mayores de los distintos cuerpos que componían las fuerzas armadas no sólo de Nueva España sino también de Guatemala y Yucatán que militarmente eran jurisdicciones independientes. La revisión de dichos cuadros ayuda a comprender la complejidad de la estructura militar americana vigente en 1820 y 1821. El denso bosque de empleos y cuerpos militares y milicianos agrupados en infinidad de categorías pone de relieve el crecimiento que el prolongado estado de guerra había provocado; crecimiento que, como solía ocurrir en el mundo hispánico, no era necesariamente planificado y racional y en todo caso acarrearba la multiplicación

⁵⁹ Una explicación detallada de las funciones de cada grado y de la composición del ejército americano en general se encuentra en Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla-CSIC, 1983.

⁶⁰ Información obtenida en Semprún y Bellón, p. 77-83, 138-141 y 186-187; las cantidades son las que oficialmente dio a conocer el Marqués de las Amarillas como secretario de guerra poco después del triunfo del golpe de Riego.

burocrática con no pocas lagunas, omisiones, incoherencias e imbricaciones tanto en los cargos cuanto en las atribuciones. La improvisación propia de la guerra y el desarrollo corporativo ocasionaron que la jerárquica y ordenada estructura que sugieren las planas mayores y los cuerpos armados haya sido válida, a estas alturas, sólo en apariencia y para efectos salariales. Pero la distribución, actividad y funcionamiento efectivos de la tropa y de la oficialía no se explican por la estructura nominal manifestada en las planas mayores. Por una parte los elementos activos de los diversos cuerpos se encontraban dispersos y fundidos en unidades operativas en las que confluían militares, milicianos y realistas de distintas adscripciones; por otro lado, una considerable cantidad de oficiales que ocupaban nominalmente las planas mayores no se encontraban al frente de sus cuerpos y en algunos casos ni siquiera estaban en pie de guerra. Para no ir más lejos y como se puede observar en el listado del anexo, Agustín de Iturbide figuraba como coronel del regimiento de milicias de infantería de Celaya pero desde 1816 se hallaba inactivo por el conocido proceso que se le formó por malversación. De ahí la afirmación de Alamán referente al momento en el que el vallisoletano fue nombrado comandante general del sur: “Iturbide, al salir de México, no sabía cuál sería la disposición en que estaría el batallón [era regimiento] del que era coronel y mucho menos las tropas que iba a mandar en el Sur, de las que no tenía conocimiento, y para cuyos principales jefes se le dieron cartas en aquella capital”.

El caso de Iturbide no era excepcional sino representativo de la situación de numerosos oficiales. Su inactividad se debía a un conflicto judicial pero otros habían pedido licencia e incluso jubilación y muchos más se contentaban con puestos burocráticos alejados del frente de guerra. Un folleto publicado en febrero de 1821 y dirigido (como tantos otros) a Fernández de Lizardi reprochaba la proliferación de oficiales en las funciones administrativas:

Vuelva vd. la vista [le dice el Reparón, autor de este escrito, al Pensador Mexicano] por tantas secretarías, y hallará, ¡cuantos oficiales! que solo recuerdan sus cuerpos cuando van por la paguita, mientras sus infelices compañeros hacen el servicio por ellos, desvelándose, comprometiendo sus vidas, vestir cuando pueden &c &c. ¡Qué dolor! [...] mejor y más adecuado el carácter militar, sería estar en sus regimientos inspirando á los subordinados aquellos sentimientos propios de la profesion y de este modo la disciplina estaria en mejor estado, no tan en esqueleto como la vemos; la separacion de oficiales es uno de los principales motivos que acarrea este desorden [...]⁶¹

El autor denunciaba que estos sujetos se dedicaran en las secretarías “al cigarro, la platicuita o platicasa, la lectura de impresos, la enfermedad supuesta y ocupaciones diversas”, y sin embargo, en cuanto se publicaba una vacante aparecían como los primeros solicitantes. La problemática redundaba en las de por sí muy fatigadas cajas y tesorerías, que admitían cubrir las dietas de estos funcionarios menores en vez de solventar gastos urgentes como las tan suplicadas y pocas veces satisfechas pensiones de los inválidos, de los retirados y de las familias de los caídos.

Así las cosas ¿quién mandaba en el frente de guerra? Entender el funcionamiento práctico y cotidiano de las fuerzas armadas supone desentrañar la distribución efectiva de éstas a lo largo del territorio. Las necesidades de la guerra y la obligación de controlar las regiones condicionaron la articulación de comandancias generales y provinciales. Como ya se dijo antes, estas jurisdicciones se convirtieron paulatinamente en cotos fundamentales de influencia en torno al poder personal del comandante. A diferencia de las planas mayores de los cuerpos militares cuyos nombramientos dependían directamente del rey y del ministerio de la guerra, la formación de las comandancias y el nombramiento de quienes habían de ocuparlas era responsabilidad del virrey en tanto capitán general de Nueva España. En efecto, si bien el conde del Venadito no podía otorgar ascensos militares o distribuir los empleos en los estados mayores (aunque podía promoverlos), sí figuraba

⁶¹ El Reparón, *Guerra a todo militar oficinista, o sean: mis desvelos dedicados al Pensador Mexicano*, México, oficina de J.M. Benavente y socios, [9 de febrero] 1821.

dentro de sus atribuciones establecer demarcaciones militares especiales para consolidar el dominio virreinal en las regiones conflictivas. Las líneas o comandancias no se encontraban territorialmente definidas con precisión y sus confines eran relativamente permeables y móviles en función de las comunidades que fueran colocadas, según las campañas, bajo el cuidado de uno u otro comandante. De esta manera, podría decirse que se trataba de jurisdicciones militares relativamente volátiles y determinadas por los pueblos, villas o ciudades puestas al cuidado de un comandante. Este fenómeno, apuntalado por las redes clientelares que los comandantes fueron tejiendo entre sus subordinados (y no sólo) con la doble finalidad de combatir con eficacia a las guerrillas y fraguar un sistema de mutuas protecciones, fue caracterizado por Archer como esferas de influencia o círculos colegiados.⁶² Para 1820, y como es fácil suponer, las comandancias habían generado una serie de tensiones regionales por su propia naturaleza autoritaria.

Por todas estas características resulta complicado determinar el estado general de las comandancias en 1820 y 1821. Los partes oficiales ofrecen una vía para completar poco a poco un panorama de las comandancias novohispanas. A través de esta documentación se puede establecer una sutil pero importante diferencia: las comandancias generales y las comandancias que, sin estar adjetivadas explícitamente, podrían calificarse como provinciales. La diferencia es sutil porque ambos tipos de jefes reportaban directamente al virrey; en todo caso se distinguían, en mi opinión, en la cantidad de efectivos y en el área a su cargo. No parece exagerado afirmar que, en conjunto, estos militares soportaban la estructura bélica del gobierno virreinal y de ellos dependía el éxito o el fracaso en el control de las regiones. De ahí la conveniencia de elaborar, en la medida de las posibilidades

⁶² Archer, "Beber del cáliz envenenado...", p. 296.

documentales, los perfiles de los comandantes generales activos en 1820. Algunos de los datos obtenidos se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Comandancias generales de la Nueva España en 1820-1821 y perfil de los comandantes							
Comandancia General	Comandante General	Grado	Empleo	Provincia de origen	Antigüedad en el puesto	Arribo a N.E. ⁶³	Edad en 1821
Temascaltepec	Juan Nepomuceno Rafols	Cor.	Sgto. mayor del Reg. exped. de Murcia	Cataluña	antes de 1818	1812	35
Sur	José Gabriel Armijo ⁶⁴	Cor.	Cor. del reg. de Dragones de S. Carlos	San Luis Potosí	1814	1795 (ingreso)	47
Puebla	Ciriaco de Llano	Bdr.	Cdte. 2ª brigada de milicias (Pue)	Vizcaya	1816 ⁶⁵	1811	63
Oaxaca	Manuel Obeso (interino) ⁶⁶	Cor.	Tte. cor. reg. exped. de la Reina	(peninsular)	(1814)	(1812)	
Llanos de Apan ⁶⁷	Manuel de la Concha	Cor.	Cor. del reg. de dragones de San Luis	Santander	1815	antes de 1810	49
Toluca	Nicolás Gutiérrez ⁶⁸	Cor.			1810		
Querétaro	Domingo E. Luaces ⁶⁹	Bdr.	Cor. reg. exp. de Zaragoza	Banda Oriental	1818	1817	36
Valladolid	Matías Martín y Aguirre ⁷⁰	Cor.	Tte. cor. reg. dragones fieles del Potosí	Navarra	1817	1789	43
Guanajuato	Antonio Linares	Cor.		(Gjto.) ⁷¹	1818	1810	
San Luis Potosí	Manuel María de	Bdr.	Cdte. 10ª brigada		1812		

⁶³ Para el caso de los comandantes nacidos en América se coloca el año de ingreso al servicio militar.

⁶⁴ Relevado por Agustín de Iturbide en noviembre de 1820. Cuando éste se pronunció por la independencia, fue nombrado el mariscal Pascual Liñán por apenas diez días y el 15 de marzo se restableció a Armijo.

⁶⁵ Aunque al poco tiempo de arribar a Nueva España ya figuraba como segundo al mando en la provincia de Puebla, se convirtió en intendente y asumió plenamente la comandancia hasta 1816, ello debido a que los años anteriores se convirtió en elemento fundamental de las campañas contrainsurgentes en el Bajío y Michoacán, pero hay que tomar en cuenta que su ascendiente en Puebla proviene, entonces, desde 1811 a grado tal que Hamnett adjudica a De Llano que la insurgencia no se haya apoderado de aquella provincia en esos años.

⁶⁶ En marzo de 1821 fue relevado por el teniente coronel Joaquín Fuero.

⁶⁷ El cuartel principal de De la Concha alternaba entre Tulancingo, Zacatlán y Tlaxco.

⁶⁸ Accidentalmente ocupaba el cargo el teniente coronel Cándido Lejarazu.

⁶⁹ Datos obtenidos del expediente personal de Luaces en el Archivo General Militar de Segovia (AGM Segovia), 1ª sección, leg. L-1997.

⁷⁰ En ausencia o indisposición de Martín y Aguirre figuraron en ocasiones como comandantes accidentales los tenientes coroneles José de Castro, Alejandro de Arana y el sargento mayor Joaquín Parres. Martín y Aguirre resultó electo diputado a cortes y por tal motivo la comandancia de Valladolid la ocupó el coronel Luis Quintanar en diciembre de 1820.

⁷¹ Aunque Alamán lo refirió como “coronel peninsular”, hay suficientes indicios que acreditan su origen en Celaya, de cuyo ayuntamiento formaba parte en 1810.

	Torres Valdivia		de milicias				
Provs. Internas Occidentales	Alejo García Conde	Mar.	Cdte. gen. Prov. I. Occ.	Ceuta	1817	1796	75
Veracruz	José Dávila	Mar.	Gob. e intendente Ver.	Granada	1816	1811	71
Provs. Internas Orientales	Joaquín de Arredondo	Bdr.	Cor. reg. fijo de Veracruz	Cataluña	1813	antes de 1800	53
Nueva Galicia	José de la Cruz	Mar.	Cdte. general de Guadalajara	Salamanca	1811	1810	35

La primera observación del cuadro destaca la demarcación de las comandancias, proyectadas en el mapa 1. Como salta a la vista éstas no coincidían necesariamente con las jurisdicciones políticas o administrativas. Siguiendo este criterio encontramos siete comandancias cuyo control territorial más o menos casaba con sus respectivas intendencias (Puebla, Oaxaca, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz y Nueva Galicia), sincronía que cobraba mayor realce cuando el mando militar se encontraba unido al político y administrativo en la misma persona, como en efecto sucedía para 1820 en los casos de Veracruz y Puebla en que Dávila y De Llano eran, además de comandantes, intendentes (cargo del que, por cierto, fueron relevados ambos en 1821)⁷².

⁷² En atención a su influjo, podría mencionarse en este rubro a José de la Cruz ya que con excepción de un breve intervalo había fungido también como intendente de Guadalajara desde 1812 y, aunque en 1819 fue nombrado como intendente Antonio Gutiérrez de Ulloa, existen razones para suponer que De la Cruz continuó desempeñando tareas propias del gobierno político y administrativo.



Mapa 1. Comandancias generales y comandancias provinciales 20-21 < <http://goo.gl/MemCS2> >

En todos estos casos el comandante residía en la capital de la provincia, salvo Guanajuato, debido a que el coronel Antonio Linares había establecido su cuartel en Celaya desde 1818 dejando en manos de la comandancia del Norte de Guanajuato (radicada en San Miguel) el resguardo de la mitad septentrional de dicha provincia. Por otro lado se pueden observar dos jurisdicciones de dimensiones y relevancia superiores a las provincias e intendencias que resguardaban: las Provincias Internas tanto occidentales cuanto orientales. Como es sabido ambas demarcaciones se habían creado en el marco del reformismo borbónico tardodieciescheco para la defensa del vasto septentrión. Luego de algunos vaivenes e intentos de unificación, las insurgencias independentistas ocasionaron que ambas jurisdicciones militares se afianzaran en el mando de las fuerzas armadas de sus respectivas regiones. Por otro lado, encontramos otras dos comandancias que no correspondían a intendencias pero que se articulaban en torno a importantes ciudades: Querétaro y Toluca. Finalmente vemos tres casos de comandancias cuya razón de ser respondía a la conflictividad de sus regiones: Temascaltepec, Sur y Llanos de Apan. La última aún

mantenía la efervescencia ocasionada por el grupo de los Osorno; si bien José Francisco se había acogido al indulto en 1817 seguía vinculado a conspiraciones que azuzaban tanto a las comunidades de los Llanos cuanto a la sierra poblana. Para el control de los Llanos el coronel Manuel de la Concha coordinaba desde Tulancingo una estricta red de comandancias subalternas distribuidas en Apan, Pachuca, Huasca, la sierra poblana, Calpulalpan y Tlaxco. Por su parte, la comandancia de Temascaltepec se creó con la intención de sofocar la insurgencia de Pedro Ascencio Alquisiras, cuya influencia se hacía notar en esa región minera que significaba la puerta a la tierra caliente del sur y de Michoacán. Por último, la comandancia del Sur, cuyo cuartel general se ubicaba en Teloloapan, tenía, justamente, la responsabilidad de pacificar el área dominada por Vicente Guerrero, Isidoro Montes de Oca y Juan Álvarez.

Mención aparte merecen los casos de Guatemala y Yucatán, demarcaciones encabezadas por su respectivo capitán general que, independiente del gobierno de la Nueva España, era responsable de su propia estructura militar. En esa medida, tanto el reino de Guatemala como la provincia de Yucatán contaban con cuerpos veteranos, milicianos y fieles realistas con sus debidas planas mayores, sin embargo no he localizado alusiones al establecimiento de comandancias permanentes a la manera de las novohispanas. Aún así, y con la finalidad de comprender la trigarancia que afectó ambas jurisdicciones, me parece importante tener presente que militarmente eran mundos aparte, inmersos en sus propias dinámicas burocráticas y condicionados a sus particulares conflictos regionales.

Con respecto a los 14 comandantes generales que figuran en el cuadro pueden hacerse algunas observaciones. Aunque limitados, los datos reunidos indican que en su mayoría eran peninsulares de origen (nueve, considerando también como peninsular al ceutí Alejo García Conde). Por el contrario sólo existe certeza de dos nacidos en la Nueva

España: Armijo y Linares. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que cuando menos tres de los europeos peninsulares contaban, para 1820, más de 20 años en Nueva España (Arredondo, García Conde y, señaladamente, Martín y Aguirre, quien llegó de niño a Real de Catorce para trabajar con su tío en el ramo de la minería). Llama la atención la particularidad de un sudamericano de origen: Luaces, nacido en Montevideo aunque con considerable experiencia militar en la Península, particularmente en los primeros años de la guerra contra Napoleón.

Por otra parte y, de nuevo, obviando las lagunas, en función de los años de nacimiento pueden distinguirse, al menos, cuatro generaciones distintas. Una de jóvenes pero experimentados: De la Cruz, Rafols y Luaces, que con 35-36 años de edad se habían convertido en piezas fundamentales del esquema militar de la Nueva España; sobre todo De la Cruz que desde tiempos de la insurrección de Hidalgo controlaba con un considerable margen de autonomía la Nueva Galicia⁷³. Luego encontramos en plena madurez a Martín y Aguirre, Armijo y De la Concha y, con unos años más, Arredondo. Todos ellos navegando entre los 43 y los 53 años de edad, eran oficiales que aún podían emprender campañas desgastantes y dirigían con la firmeza de la experiencia sus jurisdicciones. Con edad más avanzada vemos a De Llano quien, si bien es cierto que desde Puebla dirigía los asuntos políticos y militares de la provincia, aún figuraba en algunos frentes de batalla. Finalmente llaman la atención dos septuagenarios, García Conde y Dávila⁷⁴, veteranos militares de

⁷³ Su jurisdicción incluyó, en una primera etapa, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas. El gobierno de Calleja le sustrajo el mando de las primeras dos, pero para 1820 aún conservaba preeminencia militar sobre Zacatecas, motivo por el cual, como se verá enseguida, Gayangos nunca fue referido como comandante general.

⁷⁴ Las fuentes varían con respecto al año de nacimiento de José Dávila. Juan Ortiz refiere que nació en 1735 (*Teatro de la guerra...*, p. 157) y Luis Navarro apunta el año de 1750 (*Servidores del rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, p. 92). Ambos, empero, coinciden en que ingresó al servicio militar en calidad de cadete en 1765, lo que invita a inclinarse por la fecha de nacimiento sugerida por Navarro debido a que, por lo común, los cadetes tenían entre 12 y 18 años de edad. Ortiz escribe

carrera de quienes los documentos sugieren continuos descuidos de sus tareas y ausencias más o menos prolongadas por problemas de salud. El granadino Dávila, por ejemplo, tuvo que separarse del mando de Veracruz entre 1817 y 1819 por enfermedad, tiempo en el que lo relevó de forma interina Pascual Liñán.

En el grupo de comandantes generales estudiado en el cuadro, tres ostentaban en 1820 el alto grado de mariscal de campo (García Conde, Dávila y De la Cruz), cuatro les seguían como brigadieres (Arredondo, Torres Valdivia, Luaces y De Llano) y el resto, siete, eran coroneles. Con respecto al empleo nominal referente a su cuerpo de adscripción original⁷⁵ encontramos a cuatro coroneles de regimiento (Armijo, De la Concha, Luaces y Arredondo), dos tenientes coroneles (Obeso y Martín y Aguirre) y un sargento mayor (Rafols); dos comandantes de brigadas (De Llano y Torres Valdivia), un gobernador y — todavía en 1820— intendente (Dávila) y dos oficiales sin empleo nominal en los estados generales del ejército (Gutiérrez y Linares). De todos ellos sólo De la Cruz y García Conde constan en dichos registros del ejército de la monarquía, tal cual, como comandantes generales. Igualmente significativa es la proveniencia o clase de sus cuerpos de adscripción. Con ese criterio encontramos tres expedicionarios (Rafols, Obeso y Luaces); tres dragones milicianos provinciales (Armijo, De la Concha y Martín y Aguirre); sólo un oficial de los viejos regimientos fijos de infantería (Arredondo); y dos comandantes de brigadas milicianas (De Llano y Torres Valdivia), aunque hay que recordar que De Llano pertenecía originalmente a la Armada y cuando llegó a la Nueva España era capitán de fragata.

que Dávila ingresó como cadete a los 30 años, cosa poco probable, como tampoco parece probable que, suponiendo el nacimiento en 1735, haya resistido el viaje de regreso a la Península en 1822 con 87 años y haya vivido hasta los 96. Parece más creíble, en cambio, que contara con 72 años cuando regresó a España y que haya muerto de 81 años.

⁷⁵ Esta información, ampliada en el anexo, proviene de los impresos oficiales *Estado Militar de España*, Madrid, Imprenta Real, 1820, p. 162-190; y *Estado Militar de los ejércitos de la Monarquía Española*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, p. 146-170.

Por último, es interesante notar que en ningún caso se trataba de individuos inexpertos en su ramo o menos aún desconocedores de la circunstancia novohispana. Contaban con un mínimo de tres años en el mismo puesto y por tanto tenían un dominio de las problemáticas regionales y, lo más importante, todos (a excepción de Luaces, que en todo caso combatió a Mina) habían llegado a tierras novohispanas a principios de la insurrección o antes de que arrancara y conocían con suficiencia las dificultades políticas y militares del conflicto. Naturalmente, la importancia militar (y también política) de los comandantes en la escena virreinal era variable. El férreo control que De la Cruz o Arredondo mantenían sobre su dilatado territorio contrastaba con la presencia hasta cierto punto auxiliar de Gutiérrez en Toluca e incluso de Obeso en Oaxaca. Aún así, parece irrefutable que el estado de la guerra y el gobierno de las provincias dependía de las capacidades y atribuciones de estos oficiales.

Como se dijo antes, además de aquellos 14 comandantes generales figuraba otro grupo de comandantes que podrían caracterizarse como provinciales y que, al menos de manera formal, reportaban directamente al virrey. Aunque cuento con menos datos biográficos de estos oficiales, considero ilustrativo referirlos pues complementan el esquema militar del gobierno virreinal en 1820:

Cuadro 4. Comandancias provinciales, Nueva España 1820-1821			
Comandancia	Comandante	Grado	Empleo
Puruándiro	Juan Pesquera	Cor.	Cmdte. 5º escuadrón reg. drag. fieles del Potosí
Chilapa	Francisco Manuel Hidalgo	Tte. Cor.	
Chalco/Cuautla	Bernardo López ⁷⁶	Tte. Cor.	Tte. Cor. reg. dragones de Nueva Galicia
Texcoco	Antonio Elías Sanz	Tte. Cor.	
Zacualpan	Mateo Quilty	Tte. Cor.	
Tula	Pedro de Antoneli	Tte. Cor.	Cmdte. batallón milicias

⁷⁶ En enero de 1821 figura en el puesto el cap. Juan de Miangolarra y en abril el teniente coronel Antonio de Zubieta.

			provinciales de México
Pénjamo	Luis Quintanar	Cor.	
Norte de Guanajuato	Francisco de Orrantía ⁷⁷	Cor.	Cmdte. del cuerpo de caballería del Nvo. Santander
Zacatecas	José de Gayangos ⁷⁸	Bdr.	Intendente de Zacatecas
Ixtlahuaca/Zitácuaro	Pío María Ruiz	Cor.	Tte. Cor. reg. fijo de México
Alta California	Pablo Vicente de Sola	Cor.	Gobernador de Nueva California
Nuevo Santander	José María de Echegaray	Cor.	Gobernador de Texas
Aguascalientes	Bernardo Díaz de Cosío	Tte. Cor.	
Acapulco	Nicolás Basilio de la Gándara	Tte. Cor.	

La localización de estas comandancias muestra necesidades estratégicas de defensa más puntual.⁷⁹ Así, mientras que Acapulco, Chilapa y Zacualpan reforzaban el sur; Chalco-Cuautla y Texcoco franqueaban la ciudad de México por el Este y el Sureste, círculo que cerraban Ixtlahuaca por el Oeste y la comandancia de Tula —cuyo cuartel se ubicaba en Cuautitlán— por el Norte (junto con los comandantes más cercanos de las líneas del sur y del norte ubicados en San Ángel y en la villa de Guadalupe respectivamente). Otro cerco defensivo encontramos en el Bajío conformado por la comandancia del Norte de Guanajuato (cuyo cuartel se ubicaba en San Miguel), Puruándiro y Pénjamo que, conjugadas con las comandancias generales de Querétaro y Morelia ceñían la región más productiva del Bajío resguardada desde el cuartel general que Linares estableció en Celaya. Caso distinto al de Aguascalientes y Zacatecas cuya razón de ser parece responder, más bien, a la intención tanto virreinal cuanto provincial de sustraer dichas regiones de la

⁷⁷ Buena parte de la segunda mitad de 1820 figura en el mismo cargo el teniente coronel Froilán Bocinos, pero ya como subordinado del comandante de Guanajuato, Linares; con esas características también figura desde el mes de octubre el coronel Bartolomé Peña.

⁷⁸ Como accidental e incluso como interino apareció el cor. José Ruiz, quien era primer comandante del regimiento expedicionario de Barcelona.

⁷⁹ De nueva cuenta remito al mapa: <http://maps.google.com/maps/ms?ie=UTF8&hl=en&msa=0&msid=215941386378076143175.00049ad9043aa184e818d&ll=21.289374,-103.051758&spn=29.562319,30.805664&t=h&z=5>

supervisión militar de De la Cruz. Finalmente en el septentrión hallamos sólo dos comandantes que con cierta regularidad reportaban al virrey (aunque mantenían una relación de subordinación con los respectivos comandantes de las Provincias Internas): el del Nuevo Santander y el de la Alta California.

Naturalmente, la graduación y el empleo de origen de estos oficiales denota un promedio inferior al de los comandantes generales. En este caso sólo figura un brigadier (Gayangos, que además era intendente), seis coroneles y siete tenientes coroneles. Con respecto al empleo sólo Ruiz —quien por cierto suele referirse en la historiografía como indio o de extracción indígena y caballero de la real y militar orden de San Hermenegildo— consta en las planas mayores de los cuerpos militares, el resto forma parte de la estructura administrativa o carece de empleo fijo.

Debajo de este reducido grupo de oficiales, operaba una tupida red de comandantes menores o subordinados. Éstos no reportaban al virrey sino a su comandante provincial o general, quien decidía la jerarquía, los movimientos, las campañas y el funcionamiento. Algunas comandancias, como la de José de la Cruz en Nueva Galicia, se hallaban bien repartidas en secciones numeradas⁸⁰. Otras, como la de Linares en Guanajuato, distribuía a sus comandantes en los pueblos y villas de la demarcación. También existía la posibilidad de distribuir compañías volantes, como las que comandaba Armijo en el Sur o Rafols en Temascaltepec. Al frente de cada una de estas secciones o compañías se encontraban tenientes coroneles o capitanes de diversos orígenes, adscripciones y experiencia y sus

⁸⁰ Eran seis secciones: la 1ª comandada interinamente por el cor. José Antonio de Andrade (correspondía al brigadier Pedro Celestino Negrete); la 2ª por el sargento mayor Juan Antonio Flores; la 3ª por el cor. Hermenegildo Revuelta; la 4ª por el sargento mayor Juan Domínguez; la 5ª por el capitán Antonio Adorno y la 6ª era de reserva y consistía en la guarnición de Guadalajara. La fuerza de estas 6 secciones comprendía más de 2600 elementos de línea provenientes de distintos cuerpos: infantería provincial de Puebla, de Toluca y de Guadalajara; mixto de Zacatecas y caballería provincial de Nueva Galicia y dragones de frontera de San Luis Colotlán. Además de las 6 secciones De la Cruz controlaba 22 compañías de realistas fieles compuestas, en total, por más de 9300 elementos. AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 148, f. 100-113.

respectivas tropas estaban integradas caóticamente por soldados militares, milicianos, fieles realistas e indultados. Estas pequeñas partidas eran operativas, quizá, para correrías rurales pero se encontraban por completo maniatadas para enfrentamientos formales o para controlar villas o ciudades pues distancia y composición conjuraban contra la rápida conformación de batallones completos o de regimientos.

La circunstancia de las fuerzas armadas parecía tan intrincada que en octubre de 1820 el experimentado y sagaz De la Cruz le hizo una puntual recomendación al conde del Venadito: “El ejército, en mi concepto; debe tener diferente colocación, menos subdivisiones y deben mudarse de algunos pueblos de las provincias en que están [...] todo cuanto se percibe da indicios de que estamos sobre un volcán”.⁸¹ El comandante de la Nueva Galicia juzgaba tan crítico el reinante estado de cosas que le pedía permiso al virrey para trasladarse a la capital y conversar sobre el particular a fin de “evitar una catástrofe como la de fines del año 10”. Apodaca rechazó con cortesía la sugerencia y a cambio le pidió al mariscal que se encargara también de la comandancia de Valladolid que se encontraba a esas alturas vacante por la elección de Martín y Aguirre como diputado a las Cortes de Madrid. De la Cruz, que entendía que la dispersión de las tropas activas sólo convertía el aparato militar en un ineficaz sistema defensivo (no ofensivo, como él proponía), no estaba solo en su diagnóstico. Pascual Liñán, nada menos que subinspector general y uno de los jefes de mayor ascendiente, le venía pidiendo al virrey, al menos desde 1819, la reunión de cuerpos (en particular los de Dragones) en la capital.

⁸¹ Informe reservado de José de la Cruz al virrey citado por López Cancelada, *op. cit.*, p. 337.

En suma, la fotografía novohispana de 1820 muestra una copiosa multitud movilizada en armas. Quizá sea hiperbólico hablar de militarización⁸² de la Nueva España, pero la percepción generalizada y cotidiana de un permanente estado de guerra y, en consecuencia, de la movilización de fuerzas armadas era, cuando menos, patente. Como patente era, también, el estado general de inconformidad en éstas: falta de ascensos o estancamiento; desatención en todos los ámbitos pero en particular en las tropas del país a causa de la preferencia por las expedicionarias (que tampoco estaban satisfechas ni mucho menos); desorganización e ingobernabilidad de los regimientos producto de su dispersión y de las frecuentes mezclas de hasta diez u once cuerpos distintos en un solo batallón de menos de mil efectivos; la inmersión del “enemigo” otrora insurgente en las filas realistas gracias a una discutible política de indultos; y, en definitiva, la desazón generada por una guerra que no mostraba posibilidades de próximo desenlace.

⁸² Alejandro Rabinovich ha elaborado una muy útil problematización de este concepto analizando su polisemia y ubicuidad. En síntesis y retomando trabajos clásicos de Tulio Halperín, los tres principales usos del término “militarización” en la historiografía especializada son: 1) ascenso social de los militares en el interior de las elites y acceso al ejercicio del poder; 2) utilización del tipo de organización del ejército como modelo de organización de la nueva sociedad en su conjunto; 3) crecimiento inusitado de las fuerzas armadas a lo largo del proceso bélico y consecuente implicación de muchos sectores sociales en el mundo y la dinámica castrenses; *cfr.* Alejandro M. Rabinovich, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, p. 13. En este caso concreto me refiero a la tercera acepción, no obstante las otras dos suponen interesantes problemas históricos que han abordado, por ejemplo, Juan Ortiz en referencia al ascenso social de los militares (“Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coords., *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM-Iztapalapa / UNAM / El Colegio de México, 1999, p. 107-126) y Christon Archer al analizar la organización militarizada de la política (“La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821” en Allan J. Kuethe y Juan Marchena F., eds., *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, p. 253-277).

II. EL ADVENIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS

1. El ejemplo de Riego y las pretensiones del nuevo régimen

A ese muy especiado caldo de cultivo que era la Nueva España de 1820 vino a agregarse el ejemplo peninsular del pronunciamiento de Rafael del Riego que propició el restablecimiento de la vigencia constitucional. El miércoles 15 de marzo de 1820 la *Gaceta extraordinaria de Madrid* publicó una proclama del infante don Carlos, jefe del ejército de la Monarquía, a los soldados en la que encomiaba su adhesión al sistema constitucional. La jura constitucional, decía el hermano del rey, abría a los soldados “una brillante carrera donde alcancéis gloria inmortal”, pero al mismo tiempo les imponía sacrosantas obligaciones:

Amar y defender la patria, sostener con lealtad inalterable el Trono y la sagrada Persona del Monarca, que es el apoyo de la libertad civil y de la grandeza nacional; respetar las leyes; mantener el orden público; prestarnos a cuantos sacrificios exigiere el bien común; unirnos en afecto y sentimientos a los demás españoles, y concurrir con ellos al establecimiento y consolidación del sistema constitucional.⁸³

La arenga dirigida a los militares de todas las clases culminaba con elogios a Fernando VII, “nuestro Rey benéfico, el fundador de la libertad de España, el Padre de la Patria”. ¿Qué implicaciones tuvo para las fuerzas armadas novohispanas el restablecimiento del orden constitucional? ¿Cómo asumieron éstas su nueva obligación de “establecer y consolidar el sistema constitucional”? ¿Cómo interpretaron este nuevo lenguaje que vigorizaba términos como libertad civil e independencia nacional? y fundamentalmente ¿qué papel desarrolló el “ejemplo” del pronunciamiento español en su horizonte político? Y al decir “ejemplo” hay

⁸³ *Gaceta extraordinaria de Madrid*, 15 de marzo de 1820.

que entender la conciencia, cobrada por el universo castrense novohispano, de la rentabilidad de un movimiento cuyo triunfo dejó ver con toda nitidez —y con el favor de la abundante publicidad oficial— la posibilidad de mejorías inmediatas materializadas en premios, honores, empleos y, a no dudar, poder político.

En efecto, pasado el vacilante mes de mayo de 1820 y restablecido el sistema constitucional por la jura del virrey Ruiz de Apodaca, el papel de las fuerzas armadas en la escena pública fue revalorado. Aunque es bien sabido que los grupos civiles desarrollaron actividades determinantes para alcanzar el éxito del movimiento liberal en la Península, el actor protagónico fue el ejército.⁸⁴ La experiencia peninsular (y su difusión) inquietó las conciencias de los militares novohispanos. Por una parte el restablecimiento de la Constitución Política de la Monarquía Española implicaba la reactivación de las medidas civilistas de la época gaditana y, por tanto, podían advertirse reacomodos poco favorables a la estructura militar prevaleciente en el gobierno virreinal de la Nueva España; pero por otro lado el modelo ensayado en Andalucía mostraba puertas políticas enormemente sugerentes.

No podemos olvidar que el pronunciamiento de Riego fue, con más precisión, el pronunciamiento de buena parte de la “gran expedición” que por lo menos desde 1819 se preparaba en el sur andaluz para zarpar con la misión de reconquistar la América meridional. El costosísimo proyecto involucraba a más de 10 mil efectivos que, acantonados en insalubres condiciones, contaban con no pocos indicios para poner en entredicho el sostenimiento y la viabilidad de la expedición. Las excesivas cargas al de por

⁸⁴ Jaime Rodríguez ofrece una de las interpretaciones más civilistas del pronunciamiento de Riego en “Los caudillos y los historiadores: Riego, Iturbide y Santa Anna” en Manuel Chust y Víctor Mínguez, eds., *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, p. 315. Blanco Valdés (*op. cit.*, p. 474-476) contextualiza la participación civil en el desarrollo y triunfo del movimiento armado.

sí quebrado erario mantenían en vilo a la tropa que no recibía con puntualidad sus pagos y que se mostraba cada vez más reacia a participar en un proyecto riesgoso y probablemente inútil, temores que además eran constantemente azuzados por las insidias liberales y masónicas.⁸⁵

Will Fowler ha expuesto con claridad que el exitoso “gesto de rebeldía” de Rafael del Riego condensó la nutrida tradición de prácticas y movimientos político-militares ocurridos en la Península entre 1814 y 1819 y que su ejemplo viajó con buena fortuna a América materializándose, en primer lugar, en el movimiento trigarante.⁸⁶ Por el momento me interesa detenerme un paso antes, justamente en ese tránsito y en sus implicaciones con respecto a las fuerzas armadas. Como he tenido oportunidad de revisar en otro lugar⁸⁷ la publicación del viraje liberal de la Monarquía hizo recaer en la voluntad y en la condescendencia del Rey el restablecimiento constitucional. No obstante, la folletería de ambos lados del Atlántico fue construyendo el pedestal de los pronunciados. Rafael del Riego, Antonio Quiroga y el conjunto de oficiales y soldados que hicieron posible que Fernando VII “escuchara” el clamor de la nación, cobraron importancia en las explicaciones políticas de la nueva etapa constitucional hasta convertirse en los heroicos

⁸⁵ Carlos Malamud publicó muy recientemente una revisión de las críticas circunstancias de la expedición en “*Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados*”. *La financiación de la reconquista de América, 1810-1826*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2007, p. 113-128. Una narración detallada del desarrollo del movimiento de Riego puede verse en Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999, p. 501-527.

⁸⁶ Agradezco a Will Fowler que me haya facilitado su texto “Rafael del Riego and the Spanish origins of the nineteenth-century Mexican pronunciamento”, ponencia leída en el congreso “Re-thinking the 1820s: Europe, Latin America, and the Persistence of Mutual Influence in a Decade of Transformation,” 29-30 May 2009, Trinity College, University of Cambridge. Una síntesis de su interpretación relativa al funcionamiento e importancia de los pronunciamientos puede verse en su artículo “El pronunciamento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre 2009, p. 5-34.

⁸⁷ Moreno Gutiérrez, “The memory and representation of Rafael del Riego’s pronunciamento in constitutional New Spain and within the Iturbide movement, 1820-1821” en Will Fowler, ed., *Ambivalent Revolutions, Flawed Heroes: The Memory, Commemoration, and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamento*, Lincoln, Nebraska, University of Nebraska Press [en prensa, 2012].

responsables, tal cual, de la libertad de la patria. La voluntad de la nación resguardada por (y encarnada en) prominentes militares que ocasionan, en conjunto, el cambio fundamental del orden vigente sin menoscabar, en apariencia, la autoridad real se alzó como una ecuación política difícil de obviar. Como difícil resultaba evitar la tentación de personificar el logro: el grito de libertad lo habían dado Quiroga, Riego, Arco Agüero y López Baños y por tanto eran dignos de alabanza y gratitud.

Así como la Constitución, también algunos valores marciales cobraron nueva vigencia en 1820. Los impresos públicos destacaron con insistencia la gloria, el honor, la bizarría y el amor a la patria como virtudes de las tropas que debía cristalizar el gobierno liberal. Las exaltaciones se publicaban lo mismo en España que en América. Un “Romance en alabanza de las heroicas tropas españolas, que componen el ejército nacional de la isla de Leon, y de sus inclitos Gefes Quiroga y Riego” publicado originalmente en la Península fue reimpresso en México por la oficina de Alejandro Valdés. En uno de sus fragmentos se lee:

Milicia, que servir sabe
Antes de todo á la pátria,
No la ha conocido el mundo,
Despues que se perdió Esparta.
Dar la vida defendiendo
El estandarte y las armas
De un tirano, es sacrificio
Que con vil sueldo se paga:
Mas morir por redimir
De cautiverio la pátria,
Es la mas heroica accion
Que contar puede la fama
No son soldados, son héroes
Los que aquesta noble causa
Defienden ¡Honor y gloria
A la milicia de España!
[...]
Tanta gloria estaba solo
A vosotros reservada,

Tropa de *Quiroga y Riego*,
Libertadores de España:
A vosotros, adalides
Que la maldad destinára
A oprimir la libertad
De las regiones lejanas;
Vosotros, que heroicamente
A fuerza de mil hazañas,
Libertad é independencia
Disteis, combatiendo a España;
Vosotros, por quien ha sido
Redimido el Rey que manda [...]⁸⁸

Gloria, pues, a quienes han liberado a la patria y han redimido al rey; gloria a los soldados y a sus oficiales. Sensibleros impresos de este talante —tan común en la época— reforzaron la imagen pública y la responsabilidad política del estado militar. Al menos en un primer momento, parte de la publicidad política encumbró al mílite como autor y garante de la libertad, valga decir, de la vuelta al poder del gobierno liberal. Y no sólo eso, sino que en justa correspondencia, los principales responsables de tan encomiable y pacífico movimiento eran debidamente recompensados por ese renacido gobierno: Riego, luego de ser uno de los jefes del llamado Ejército de la Isla, fue nombrado capitán general de Galicia (puesto que, como se sabe, no llegó a ocupar, pero cuya designación sí fue difundida) y después de Aragón. Quiroga, por su parte, fue electo diputado a Cortes. Ambos fueron ascendidos a mariscales de campo y tiempo más tarde se decretó a su favor una renta anual de ochenta mil reales de vellón (a Arco Agüero, López Baños, O'Daly y Espinosa se les asignaron 40 mil) y las Cortes les expresaron la gratitud de la patria por haber contribuido “con sus nobles virtudes al restablecimiento de la Constitución en los memorables sucesos

⁸⁸ *Proclama dirigida al inmortal Quiroga sacada de la Miscelánea de comercio, artes, y literatura* número 66, Méjico, reimpresso en la Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

de los meses de enero, febrero y marzo de 1820”.⁸⁹ A algunos oficiales caídos se les declaró beneméritos en grado heroico.

En ese sentido, las Cortes decretaron el 11 de septiembre de 1820 una serie de premios y distinciones a los individuos del ejército involucrados en la revolución de enero: pensiones íntegras a las viudas; licencias definitivas a los dos años de servicio para los involucrados; a aquellos que justificaran 8 años de servicio se les otorgarían 10 fanegas de tierra de baldíos en sus pueblos y mil reales de vellón (cantidades que se incrementaban conforme los años en el ejército: por 15 años, 15 fanegas y 1500 reales; por 20, 25 fanegas y 2000 reales, y por 25 o más, 40 fanegas y 3 mil reales); los beneficios, decía el artículo 6º del decreto, “son extensivos a cuantos abrazaron entonces la causa de la patria, y se unieron al Ejército nacional para contribuir a su rescate, ó que en otros puntos contribuyeron al mismo fin”.⁹⁰ Es importante señalar que muchas de estas medidas fueron originalmente promesas enunciadas por Riego y por Quiroga durante la campaña, promesas que de esta forma las Cortes avalaron, como también avalaron los préstamos y apoyos que recibieron los pronunciados en los muy desafortunados primeros meses de la rebelión militar. Los diputados también decretaron que la educación de los hijos de los caídos en dicha campaña sería, desde ese momento, responsabilidad del Estado.

De tal suerte, la “libertad” ganada por los pronunciados se mostraba como una empresa política, económica y militarmente redituable: buena prensa, prestigio social,

⁸⁹ “Premios a los caudillos del Ejército de San Fernando y de otros puntos, que contribuyeron al restablecimiento de la Constitución”, decreto LIV de 25 de junio de 1821 en *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las cortes ordinarias de 1820 y 1821, en el segundo periodo de su diputación, que comprende desde 25 de febrero hasta 30 de junio del último año. Tomo VII*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, p. 190-191.

⁹⁰ *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las cortes ordinarias de 1820 y 1821 desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820. Tomo VI*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, p. 105. Dicho decreto publicado para su circulación en Nueva España puede verse en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 149 A.

reconocimiento “histórico”,⁹¹ empleos públicos, indemnizaciones, etc. Todo, en fin, por aquel “gesto de rebeldía”. La pregunta sigue vigente, ¿cómo podía ser recibido este mensaje en las fuerzas armadas novohispanas? Sin que el siguiente episodio sea una respuesta formal, quede como significativo ejemplo. En el marco de las negociaciones sostenidas entre el coronel Carlos Moya y Vicente Guerrero, en agosto de 1820, el insurgente le escribió al oficial: “Como considero a V. S. bien instruido en la revolución de los liberales en la Península, aquellos discípulos del gran Porlier, Quiroga, Arco-Agüero, Riego y sus compañeros, no me explayaré sobre esto, y sí paso a manifestarle que este es el tiempo más precioso para que los hijos de este suelo mexicano, así legítimos como adoptivos, tomen aquel modelo, para ser independientes no sólo del yugo de Fernando, sino aun del de los españoles constitucionales”;⁹² a lo que Moya respondió: “No tan solamente han sido laudables para mí las heroisidades de Quiroga, Riego, Baños, Arco Agüero sino que estoy mirando sus retratos y a estos eroes devia V. imitar para inducir a los que lo acompañan á que dejase las Armas...”.⁹³ Modelo, decía el caudillo suriano, heroicidades imitables, respondía el militar.

Las alteraciones emanadas por el restaurado sistema constitucional no se quedaron, ni mucho menos, en el bien publicitado “ejemplo” del pronunciamiento de Riego. Parece oportuno resumir el significado y las resonancias alcanzadas por dicho restablecimiento

⁹¹ Mucho se puede decir sobre el esfuerzo liberal por construir un nuevo panteón cívico. Al respecto uno de los ejemplos más elocuentes fue el decreto de las cortes del 25 de septiembre de 1820 que mandó inscribir en su salón los nombres de Juan Díaz Porlier y Luis Lacy declarándolos “beneméritos de la Patria en grado heroico”, lo mismo a los que murieron en aquellas acciones de guerra, por haber mostrado su firme adhesión al sistema constitucional (amén del sueldo íntegro para los deudos). Porlier y Lacy, víctimas liberales del absolutismo fernandista, se convertían así en patronos malhadados de la patria finalmente liberada y sus nombres se colocaron junto a los de los mártires de 1808 como Velarde y Daoiz.

⁹² Carta fechada el 17 de agosto de 1820 y reproducida por Ernesto Lemoine en *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento. Volumen IV. La Revolución de Independencia, 1808-1821. Testimonios, bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*, 2 v., dir. gral. Octavio Hernández, México, Departamento del Distrito Federal, [1974], tomo 2, p. 449.

⁹³ Carta de Moya a Guerrero, Chilpancingo, 19 de agosto de 1820: AGN, *Operaciones de guerra*, v. 83, f. 278v.

constitucional en lo relativo a las fuerzas armadas. De muchos modos 1820 significó la apuesta por retomar de manera abrupta, artificial, la construcción del Estado liberal y por tanto, o en consecuencia, reactivar sus muy diversas tensiones, como la que protagonizaban, jurídica y ahora práctica y cotidianamente, Rey y Cortes. Hay que recordar que en el entramado institucional gaditano el Rey era, nada más pero nada menos, la cabeza de la estructura militar; las Cortes en todo caso debían ejercer una función de control político sobre las fuerzas armadas y organizar, que no era poca cosa, el ámbito miliciano. La prontísima puesta en marcha de la contrarrevolución española desde el momento mismo en que Fernando VII se vio obligado a restablecer la Constitución dio cuenta de la habilidad de manipular, por parte del Ejecutivo, las atribuciones contempladas en el sistema constitucional para actuar en contra de ese gobierno o, por ponerlo en términos más precisos, dejarlo indefenso mediante la manipulación del Ejército. La escisión de los diputados liberales en exaltados o radicales y moderados o doceañistas y su distinto entendimiento del papel que debían cumplir los ministros y, en concreto, el ministro de guerra, dio cuenta de la pedregosa dinámica política del periodo que historiográficamente sería conocido como “el Trienio Liberal”.

La apuesta del gobierno constitucionalista de 1820 era, en palabras de Blanco, convertir a los militares en ciudadanos y politizar el aparato militar, es decir, involucrar a los profesionales de las armas en la administración pública en tanto ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.⁹⁴ Por su profesión, los militares no estaban limitados en su capacidad de expresarse públicamente (prensa) o de votar o ser votados (a excepción de aquellos que eran empleados del gobierno en su provincia) sino que, antes bien, el régimen

⁹⁴ Blanco, *op. cit.*, p. 363.

constitucional incentivó su participación: nada más elocuente al respecto que Quiroga en un escaño de diputado en las Cortes.

Pero las transformaciones no quedaban ahí. El Estado liberal tenía la enorme pretensión de fundar o refundar un auténtico ejército constitucional. Incluso antes de que se reunieran, el Ministro de Guerra (a la sazón Pedro Agustín Girón, Marqués de las Amarillas) encomendó a las Cortes el conocimiento del verdadero estado del ejército español para elaborar en consecuencia un presupuesto acorde a sus necesidades y, sobre todo, la redacción de un “proyecto de Constitución militar derivada de la política de la Monarquía”, con sus respectivos reglamentos de organización e instrucción, todo ello con el objeto de que la fuerza armada cumpliera con “el digno objeto de la independencia y seguridad de la Nación que le está confiada”.⁹⁵ La monumental tarea consistía en crear una base jurídica para reformar las viejas *Ordenanzas* de Carlos III en función de un diagnóstico acertado de la situación de las fuerzas armadas a lo largo y a lo ancho de la Monarquía, lo que de cierta forma ponía en evidencia el desconocimiento del gobierno acerca de las dimensiones y distribución del ejército y de las milicias en las provincias españolas de ambos hemisferios.

Cumpliendo la citada orden del ministro, las juntas y comisiones legislativas retomaron los proyectos del periodo gaditano y presentaron en octubre de 1820 al pleno de las cortes el “Proyecto de Ley Constitutiva del Ejército”. El documento fue discutido durante buena parte de la siguiente legislatura y finalmente fue aprobado en junio de 1821, sin embargo desde noviembre de 1820, por orden expresa de las Cortes⁹⁶, fue conocido en

⁹⁵ Orden del Ministro de Guerra, Madrid, 21 de abril de 1820, publicada en la *Gaceta del Gobierno de México*, 4 de julio de 1820.

⁹⁶ El 7 de noviembre de 1820 las Cortes ordenaron “Que se excite al Gobierno para que circule el expresado proyecto á los Cuerpos del Ejército, convidando á todos los individuos que lo componen para que

toda la Monarquía precisamente para su discusión pública, por lo que más allá de su tardía entrada en vigor en relación con la convulsión de la Nueva España, es importante tener presente las intenciones plasmadas en su contenido debido a que dichos debates prefiguraron los ánimos, las aspiraciones y las reservas de las fuerzas armadas novohispanas. El proyecto buscaba articular la pretensión gaditana de construir una nación en armas o, lo que es lo mismo, un estado defendido por la generalidad de sus ciudadanos. Las intenciones liberales habían quedado fijadas en el Título VIII de la Constitución, cuyo capítulo I (artículos 356 a 361 de la Carta) regía las tropas de continuo servicio. En consonancia, la ley del ejército concentró en sus primeros dos artículos el espíritu constitucional: “1º La fuerza militar nacional es el conjunto de todos los españoles que arma la patria para su defensa; 2º Todos los españoles están obligados a defender la patria con las armas, especialmente desde la edad de 18 años hasta la de 50”.⁹⁷

El espíritu liberal de la Ley Constitutiva del Ejército pretendía modernizar la estructura y el funcionamiento de las fuerzas armadas en el marco de una sociedad igualitaria. Empeñados en diluir las referencias estamentales de un sistema basado en privilegios y excepciones, los diputados buscaron subordinar el ejército al gobierno y ponerlo al servicio de las necesidades de la nación española, no de la monarquía. No obstante, los legisladores fueron lo suficientemente cuidadosos como para diseñar un proyecto que no agrediera la preeminencia del estado castrense en las labores que venía desempeñando. Las modificaciones más importantes del proyecto que terminaría por sancionarse tenían que ver con la uniformidad de jurisdicciones militares (comandancias

hagan sobre él reflexiones que les sugiera su ilustracion y su zelo...” en *Colección de los decretos..., tomo VI*, p. 294-295. La Ley constitutiva del Ejército se aprobó el 9 de junio de 1821, consta de 169 artículos distribuidos en nueve capítulos y se publicó como el decreto XXXIX de la *Colección de los decretos..., tomo VII*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, p. 138-159.

⁹⁷ *Colección de los decretos... Tomo VII*, p. 138.

generales) en todo el territorio español; la distinción de dos clases de fuerzas armadas: tropas de continuo servicio y milicias nacionales (activas y regulares); un tabulador de sueldos fijos para todos los individuos del ejército; el sistema de pensiones, licencias y retiros; la posibilidad de que voluntariamente todo español soltero (de 19 a 30 años de edad) se integrara al servicio; la disposición de ascensos y algunas designaciones por elección (otras por antigüedad); y la obligación de reformar las Ordenanzas con base en esta ley.

Sin embargo, quizá el punto más delicado fue la derogación del fuero militar⁹⁸ a la que aspiraba el proyecto y que finalmente quedó plasmada en el capítulo VII de la ley constitutiva del ejército. El artículo 118 sentenciaba: “Debiendo considerarse el fuero militar en el actual sistema político como una excepción onerosa, y no como un privilegio que favorezca a los individuos que se hallan sujetos a él, se reducirá a los más estrechos límites, y a los casos en que es absolutamente indispensable para el exacto desempeño de las obligaciones militares”⁹⁹. En el mismo tenor, los artículos siguientes abolían el fuero militar en todas las causas civiles, en las criminales formadas para averiguación y castigo de los delitos comunes y, efectivamente, quedaba reducido a las causas criminales relativas a los delitos militares (fundamentalmente los cometidos por militares en servicio o en campaña). Igualmente delicada fue la prohibición de comisiones militares especiales y, por

⁹⁸ Con respecto al problema histórico del fuero militar sigue gozando de vigencia el estudio de Lyle N. McAlister, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, tr. José Luis Soberanes, México, UNAM, 1982. Una mirada más renovada para la España peninsular dieciochesca la ofrece Francisco Andújar Castillo, “El fuero militar en el siglo XVIII. Un estatuto de privilegio”, en *Chronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 23, 1996, p. 11-31. Para Andújar es más correcto hablar de fueros militares, en plural, pues en la época no solo aludían a una jurisdicción propia sino a una serie de privilegios y exenciones fiscales y personales, diferenciados además en función de los grados y cuerpos de los individuos de las fuerzas armadas.

⁹⁹ *Colección de los decretos... Tomo VII*, p. 152.

tanto, la disposición de que todos los militares debían ser juzgados en tribunales ya contemplados con anterioridad por la ley.

El espíritu que animaba estas medidas era ampliar la impartición de una justicia común a todos los ciudadanos, aunque sus implicaciones se prestaban a ser interpretadas únicamente como el deseo liberal de subordinar a las fuerzas armadas. En esa medida podría ser explicable el temor o la irritación de algunos sectores militares que veían en este proyecto un embate frontal contra uno de sus más rancios privilegios. Como es sabido, dicha argumentación ha pervivido en las interpretaciones que han visto el impulso independentista novohispano como una reacción conservadora, en todos sentidos. Sin embargo, como expondré enseguida, la derogación o acotación del fuero o las modificaciones anunciadas por el proyecto de ley del ejército no parecen haber determinado la actuación de los militares en la Nueva España de 1821. En cualquier caso el debate, sobre todo jurídico, tiene que enmarcarse en la oposición casi natural que quedó engendrada en 1814 entre el Rey y el Ejército, por una parte, y las Cortes y la Milicia, por otra. Justamente fue ésta, la Milicia, la que comenzó a dislocar el funcionamiento marcial novohispano, como se verá en el siguiente apartado.

Por lo demás, las órdenes y decretos referentes a las fuerzas armadas que emitía el gobierno metropolitano no dieron pábulo a resquemores o sospechas, aunque dejaban sentir los nuevos aires liberales: que todos los militares avecindados contribuyeran a las cargas como el resto de los vecinos y fueran considerados ciudadanos; honras y distinciones a los inutilizados en el servicio de la patria (sobre todo a los esforzados en el restablecimiento de las “sabias instituciones”); aumentos de sueldo y de prest tanto al ejército de tierra como a la armada, etc.

También es cierto que el sistema constitucional maniató en algunos aspectos a los comandantes de viejo cuño o cuando menos dio lugar a que las prácticas con que ejercían el control de sus jurisdicciones fueran cuestionadas o limitadas. Un caso muy concreto puede ilustrar el punto. A causa del último levantamiento de los Osorno ocurrido a finales de febrero de 1821, el coronel Manuel de la Concha había salido de Tulancingo para “pacificar” la región cuando se enteró de la introducción clandestina de armas en su distrito. El comandante accidental que lo sustituía no actuó (probablemente imposibilitado o al menos inhibido por el ayuntamiento) y no se pudo inspeccionar la casa sospechosa por la vigencia del artículo 306 de la Constitución —“No podrá ser allanada la casa de ningún español, sino en los casos que determine la ley para el buen orden y seguridad del Estado”—. La consulta que a consecuencia de tal incidente envió De la Concha al virrey es reveladora. Preguntaba el comandante si debía sujetarse al código en casos como éste en que constaban denuncias y firmes sospechas. En su opinión no se podían tener las consideraciones con “ciudadanos infieles” que sólo merecen los “verdaderos ciudadanos”.¹⁰⁰ En ese entendido, para De la Concha la ciudadanía radicaba en la fidelidad y su acreditación no era una cuestión de derecho sino de confianza o suspicacia. Lo que deja ver el escrito de Concha es la forma de proceder de este compacto grupo de militares que sostenía el peso de la guerra y que había logrado, desde tiempo atrás, hacerse del control territorial con medidas y procedimientos las más de las veces arbitrarios. La conclusión del coronel era elocuente: “si la denuncia que recibió el teniente coronel Huete [comandante accidental] se me hubiera dado a mí, tal vez me habría resuelto (después de una madura justificación del hecho) á sorprender al individuo contra quien resultaban tan vehementes sospechas de infidencia”. La distancia y la Constitución se lo impidieron.

¹⁰⁰ AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 116, f. 198-207.

No huelga recordar, por último, que las Cortes y en particular la comisión de Ultramar analizaron y aprobaron a principios de octubre de 1820 la separación de los mandos militares de la titularidad de las intendencias. En lo sucesivo estaría prohibido que los comandantes generales se desempeñaran de manera concomitante como intendentes “por ser este sistema conforme a lo prevenido en la Constitución, y de conocidas ventajas para la mejor administración de la renta pública”¹⁰¹. A consecuencia de esta medida se designaron intendentes no militares para las intendencias que mantenían los mandos unificados. No obstante en casos como Puebla, la orden (o el funcionario) parecen haber llegado tan tarde que el comandante De Llano fungió como intendente hasta el triunfo trigarante.

2. El fenómeno de la Milicia Nacional

Como se dijo antes, la milicia nacional —enteramente distinta a las milicias provinciales disciplinadas que habían actuado a lo largo de los años de guerra— fue proyectada desde el régimen gaditano como el principal garante del gobierno constitucional. El hecho de que el reglamento de 1814 no pudiera ponerse en práctica por la reinstauración del absolutismo provocó que las Cortes de 1820 prestaran particular atención a las milicias y buscaran apresuradamente instrumentarlas como un dique capaz de frenar las intenciones serviles. Revisemos con detalle intenciones, reglamentos y prácticas que concibieron el fenómeno de la nueva milicia constitucional en la Nueva España.

¹⁰¹ *Diarios de sesiones de Cortes. Legislatura de 1820*, 3 v., Madrid, imprenta de J. A. García, 1871-1873, p. 1767.

2.1 Publicidad y reglamentación

Recordemos que según la Constitución (artículos 362 a 365) la milicia debía estar compuesta por los habitantes de cada provincia de acuerdo a su población y circunstancias. Es importante tener presente que, con el objeto de dar vida y forma a la letra constitucional, se decretaron en este periodo varios reglamentos provisionales para el establecimiento de la milicia nacional. Para la Nueva España el más importante fue el primero pues, aunque breve, condicionó la maquinaria miliciana. Me refiero al reglamento fechado en Madrid el 24 de abril de 1820 y publicado en México y circulado por el Conde del Venadito el 15 de septiembre de ese mismo año;¹⁰² muy anterior, por tanto, al proyecto de ley constitutiva del ejército analizado arriba. Se trataba de un breve reglamento con carácter provisional compuesto por 28 artículos distribuidos en nueve capítulos que recuperaba las frustradas disposiciones de 1814. A pesar de haber sido proyectado únicamente para la Península e islas adyacentes, el ministro Porcel lo hizo extensivo a Ultramar y así lo envió a Ruiz de Apodaca. Su muy temprana publicación original —apenas mes y medio después de que Fernando VII se viera obligado a marchar “por la senda constitucional”— deja ver el apremio del nuevo gobierno por instrumentar a la milicia como una fuerza de alcance nacional capaz de defender al régimen recién reimplantado. Por ahora, decía el artículo 1 del reglamento, “sólo se establecerá la Milicia Nacional local en las capitales de provincia y de partido, y en los demás pueblos cuyos ayuntamientos lo pidan”. Esta disposición se tradujo, en la Nueva España, en que las cabeceras de partido simplemente debían avisar la formación de sus milicias, mientras que el resto de ayuntamientos debían pedir autorización al gobierno a través de su respectivo intendente.

¹⁰² AGN, *Indiferente Virreinal*, c. 2923.

El reglamento abría la puerta miliciano a todo ciudadano con sus derechos vigentes que, entre los 18 y los 50 años, quisiera voluntariamente alistarse y fuese capaz de uniformarse a su costa. Los oficiales y jefes serían electos a pluralidad de votos y —muy importante— todos los milicianos en tiempo de servicio, según el artículo 34, gozarían de fuero militar. Aunque el reglamento disponía que en las comunidades en que hubiera gobernador o comandante con nombramiento real, éste fungiría como jefe nato de la milicia, no era lo suficientemente explícito en la subordinación de los alistados a la autoridad política o militar sino que más bien daba a entender que la organización y provisión dependería de los ayuntamientos.

Blanco Valdés sostiene que ni éste ni los reglamentos subsecuentes fueron exitosos y que el alistamiento en España fue en general muy pobre, debilidad que habría acarreado a la postre el colapso del régimen liberal.¹⁰³ Sin embargo, las noticias sobre el fenómeno miliciano de la Península que de manera recurrente publicaba la *Gaceta del Gobierno de México* dieron otra impresión. Más allá del éxito y la efectividad de la erección de la milicia nacional en España, las “noticias nacionales” que al respecto circularon en la Nueva España pregonaban no sólo el masivo alistamiento de milicianos por todos los rincones de la Península sino también la fundamental importancia de estos cuerpos para la defensa de la Constitución y de los derechos ciudadanos. Es decir, probablemente la milicia sumó en

¹⁰³ El caso mejor estudiado es el de la milicia madrileña en el libro de Pérez Garzón. Ahí se dejan ver las fluctuaciones ocurridas a lo largo de todo el Trienio entre la voluntariedad y la obligatoriedad de la milicia y el afán del ayuntamiento por controlar su alistamiento. Pérez Garzón dibuja un permanente enfrentamiento entre la milicia como brazo liberal (exaltado) y algunas guerrillas, las guardias rurales sobre todo la guardia real como elementos armados de la reacción absolutista. Distingue una milicia “voluntaria” formada de acuerdo al reglamento provisional y que no se disuelve, y una “legal”, alistada con muchísimas dificultades en función del reglamento obligatorio de agosto de 1820. Ya por el costoso requisito del uniforme, ya por las numerosas exenciones, ya por las disputas políticas, el autor concluye que “la Milicia legal o forzada no llegó a ser efectiva en Madrid” (p. 172); fue en todo caso la milicia “voluntaria” dependiente del ayuntamiento —y disputada por moderados y exaltados según el lugar y la coyuntura— la que buscó hacer frente a los diversos embates absolutistas. *Vid.* Juan Sisinio Pérez Garzón, *Milicia nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*, pról. Manuel Espadas Burgos, Madrid, CSIC, 1978, p. 93-363.

realidad más reveses y apatías que éxitos y alistamientos, pero las notas provenientes de una infinidad de localidades españolas (y publicadas con mayor frecuencia conforme iban avanzando los meses de 1821) plasmaban un arrollador fervor patriótico de ciudadanos volcados en ceremonias de juramentos constitucionales que, convertidos en milicianos, se disponían a la férrea defensa de las instituciones liberales y, por supuesto, del rey constitucional. Una de las primeras apariciones, digamos, promocionales de la milicia en la *Gaceta* mexicana correspondía al caso madrileño. Fechada el 2 de julio de 1820 en la capital peninsular y aparecida el 3 de octubre en el periódico oficial novohispano, la nota enaltecía las virtudes y la utilidad pública de la institución miliciana y hacía un llamado al resto de la ciudadanía que aún no se alistaba para que acudiera al llamado de la patria:

Los ciudadanos que hasta el día componen la Milicia Nacional local de Madrid han empezado ya á dar pruebas auténticas, irrefregables, y las mas enérgicas de la utilidad de su institucion y del patriotismo que arde en sus generosos corazones. Los hemos visto en esta semana pasada solícitos y cuidadosos de la tranquilidad pública, del mejor órden, y observando á cuantos les parecia deberse observar. [...] ¡O Madrid! gózate en tus hijos, y bendícelos, pues que tan generosamente trabajan en que en tu seno no existan sino ciudadanos virtuosos, aplicados y apreciadores del orden y de la ley [...] Pero al mismo tiempo lanza tu grito, y despierta á aquellos otros hijos tuyos que miran con indiferencia tu milicia y su utilidad, y que quieren vivir seguros y tranquilos sin alargar la mano a la justa empresa, por consagrar tal vez todas las horas del día al árido egoismo, a la frivolidad de las visitas, a la seducccion del sexo amable, a aumentar el concurso en las casas, cafes y prado...¹⁰⁴

El escrito destacaba la labor miliciana en la persecución y aprehensión de salteadores y buscaba despertar en los escépticos la responsabilidad ciudadana del alistamiento (lo que, por otra parte, también habla de la parca conformación de la milicia madrileña). El carácter positivo y la utilidad pública de la milicia nacional quedaban de manifiesto en ésta y otras notas como la proveniente de la villa aragonesa de Estadilla que calificaba como la “cosa más natural” que se le confiase el orden público a los directamente interesados en su conservación, es decir, los “ciudadanos propietarios honrados”, cuyos cuerpos debían

¹⁰⁴ *Gaceta del Gobierno de México*, 3 de octubre de 1820.

quedar bajo las órdenes de las autoridades civiles (los ayuntamientos) y de los jefes elegidos por ellos mismos. En el tono característico de los relatos de festividades patrióticas, la noticia pormenorizaba el procedimiento del alistamiento miliciano, la ceremonia de juramento público (misa incluida) y el aleccionamiento de los milicianos recibido los días festivos en las casas consistoriales, todo salpicado de expresiones del más puro fervor patrio.¹⁰⁵ Así desfilaban por la *Gaceta* mexicana los relatos de los pueblos españoles volcados con regocijo a la formación de las milicias. El entusiasmo en Medina de Rioseco, la persecución de malhechores en Egea de los Caballeros, el restablecimiento miliciano de la lápida constitucional en Almendralejo, la elección de un benemérito marino como oficial miliciano en Murcia, el desfile con motivo de la bendición de la bandera en Brihuga, la solemnidad de la ceremonia en Tarazona, el discurso patriótico a los milicianos de Ciempozuelos, el destierro de vagos y mendigos por el espíritu marcial de la milicia en Palencia, entre otros, ejemplificaban con vívidos relatos a los ojos de los lectores novohispanos la erupción del fenómeno miliciano en la Península.¹⁰⁶ Como concluía significativamente la nota referente al caso de Cervera: “Madrid, Málaga, Cádiz y Barcelona cuenta[n] ya tantos soldados como habitantes, y la exactitud con que se aprestan al ruido de instrumentos marciales acredita el valor con que marcharán a sostener la causa de la patria”.¹⁰⁷

No obstante los anteriores testimonios, la ambiciosa maquinaria miliciana no logró erigirse como el gran contrapeso nacional armado que habían pretendido los liberales. A

¹⁰⁵ *Gaceta del Gobierno de México*, 6 de marzo de 1821, la nota original está fechada en Estadilla el 30 de noviembre de 1820.

¹⁰⁶ La frecuencia de las notas alusivas a las milicias nacionales en España aumentó significativamente en mayo de 1821. Buena parte de los ejemplos aquí citados provienen de los números de la *Gaceta* correspondientes a mayo y junio de ese año.

¹⁰⁷ *Gaceta del Gobierno de México*, 28 de junio de 1821. La nota original está fechada en Cervera el 15 de diciembre de 1820.

decir de Alberto Gil Novales¹⁰⁸, fueron las sociedades patrióticas de las ciudades las que pusieron mayor empeño en la conformación de los cuerpos milicianos pero, al menos en un principio, la voluntariedad del alistamiento y el difícil reparto de responsabilidades (el miliciano debía uniformarse por cuenta propia y los ayuntamientos, casi por regla quebrados, debían armarlo) dejaron un panorama miliciano rotundamente limitado. Blanco Valdés también es partidario del fracaso de la milicia nacional en la Península.

En consideración de dichas interpretaciones, los relatos publicados en la *Gaceta* no corroboran, tal cual, la cristalización del fenómeno miliciano en la España peninsular. Tampoco parece exacto hablar de una intencionada promoción del establecimiento de la milicia nacional en Nueva España. Pero la frecuente aparición de las efusivas noticias sobre las milicias en España en un medio oficial novohispano no puede calificarse como casual o ingenua. El gobierno virreinal buscó o pretendió buscar desde el momento en que restableció la vigencia constitucional una empatía con el gobierno liberal metropolitano y con el sentido y el tono de sus disposiciones. Los papeles no muestran la genuina convicción de los autores pero sí establecen el margen de lo que, al amparo de las leyes, era políticamente aceptable y en esa medida susceptible de demandas y negociaciones. La milicia nacional no pasó desapercibida en la Nueva España sino que, en el marco del régimen constitucional, fue parte del horizonte político aceptado. El reglamento provisional de abril de 1820, implantado por Apodaca en septiembre, y el nuevo estado de cosas dieron pie a que efectivamente muchos ayuntamientos formaran milicias.

Prueba de la recepción y apropiación del llamado a formar la milicia nacional en la Nueva España es que mes y medio después de publicado el susodicho reglamento el virrey

¹⁰⁸ Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, 2 v., Madrid, Tecnos, 1975, v. I, p. 58-65.

frenó drásticamente el ímpetu de los ayuntamientos constitucionales. En efecto, el conde del Venadito ordenó el 31 de octubre de 1820 que los ayuntamientos cumplieran el requisito de solicitar autorización al gobierno para emprender el alistamiento miliciano.¹⁰⁹ La enfática orden de Apodaca constataba varios elementos reveladores: primero, que en el breve espacio de 40 días muchos ayuntamientos constitucionales habían comenzado con éxito los alistamientos milicianos; segundo, que en la práctica las milicias nacionales estaban sustituyendo (cuando menos nominalmente) a los llamados fieles realistas urbanos o rurales; tercero, que con esa reforma (o desaparición) de los urbanos, los ayuntamientos habían cesado el cobro de las contribuciones extraordinarias; y cuarto, que con estas y otras medidas los ayuntamientos se inmiscuían en asuntos militares que no formaban parte de sus atribuciones constitucionales toda vez que la reforma de urbanos trastocaba la estructura defensiva encabezada por los comandantes regionales. En vista de lo anterior la circular del virrey del 31 de octubre ordenó a los intendentes y a los comandantes militares que supervisaran que, conforme a lo dispuesto en el reglamento, única y exclusivamente se formaran las milicias de las capitales de provincia y de partido y que por tanto cualquier otro ayuntamiento debía solicitar autorización al gobierno. Con la misma intención de amainar el temporal miliciano, la orden aprovechaba la ocasión para subrayar que sólo los ciudadanos en el goce de sus derechos, capaces de uniformarse a su costa y aptos e instruidos militarmente podían alistarse; pero sobre todo el virrey ponía énfasis en que sin la mencionada autorización oficial no se debían reformar los urbanos ni mucho menos cesar el cobro de las contribuciones que los mantenían. Tampoco sobraba aclarar, a criterio del conde del Venadito, que la autoridad política que debía velar por el puntual cumplimiento

¹⁰⁹ La orden se encuentra en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, pero también fue publicada por la *Gaceta* el 7 de noviembre.

de esta disposición era el intendente de cada provincia, “como jefe político interino de ella”.

Los términos de la circular del 31 de octubre de 1820 hacen visibles dos facetas del mismo fenómeno. Por una parte la proliferación de los ayuntamientos constitucionales en tan poco tiempo y la conciencia de los respectivos capitulares de sus posibilidades políticas inmediatas, materializadas, en este caso concreto, en la milicia nacional local. Por otro lado, la orden deja ver la preocupación del gobierno virreinal por las limitaciones de su capacidad de mando a causa de estas y otras medidas emitidas por el gobierno liberal de la Monarquía y, simultáneamente, el afán por atenuar sus efectos sin contravenir la legalidad. Continuando con la alegoría fernandina, todos se empeñaban por guardar el equilibrio en la estrecha y sinuosa senda constitucional sin desbarrancarse... y sin avanzar.

Es difícil evaluar la magnitud y el éxito del establecimiento de la milicia nacional local en la Nueva España pero la riqueza de los testimonios documentales permite apuntar algunas hipótesis.¹¹⁰ Por principio de cuentas es fundamental tener presente que el

¹¹⁰ Por desgracia, la historiografía ha descuidado este peculiar fenómeno de la Nueva España constitucional de 1820 y 1821. Si bien la atención se ha concentrado en los sucesos milicianos del tiempo de la guerra o del estado nacional independiente, salvo excepciones no se ha reparado con el suficiente detenimiento en esta coyuntura. Por ejemplo, Chust y Serrano sólo hacen mención del reglamento de septiembre como “precedente para el desarrollo del futuro reglamento de la milicia cívica mexicana” que estaría regulada, en efecto, con la reglamentación de agosto de 1822 (Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal en España y en México” en Manuel Chust y Juan Marchena, eds., *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007, p. 93. El propio Serrano, tanto en su magnífico libro sobre Guanajuato (Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2001, p. 249-254) cuanto en artículos paralelos (“Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836” en Connaughton, *op. cit.*, p. 169-176) no se detiene en este episodio sino en la conformación de la milicia cívica luego de consolidada la independencia y asienta los testimonios de 1823 sobre la conversión relativamente tersa de realistas urbanos y rurales en milicianos (nacionales primero y cívicos después). De nueva cuenta es Christon Archer quien le ha dedicado mayor atención a este fenómeno y por lo mismo ofrece materia para el debate: estudia con amena minuciosidad el problema de los urbanos e interpreta el advenimiento constitucional como la oportunidad para los grupos de poder local que componían los ayuntamientos (hacendados, rancheros, comerciantes y mineros) para deshacerse, exitosamente, de las molestas contribuciones extraordinarias. En su opinión, los ayuntamientos se sacudieron con facilidad la presencia de los urbanos (y de las consecuentes cargas fiscales): “All over New Spain, towns and cities moved unilaterally to demobilize the realista militia system. Militia soldiers on semipermanent duty one day

reglamento publicado en septiembre y la circular del 31 de octubre fueron, en definitiva, los documentos que condicionaron en todo momento la conformación de la milicia nacional local en Nueva España e incluso permanecieron vigentes algunos meses luego de establecido el Imperio. Lo anterior no quiere decir que no haya habido más reglamentos. Todo lo contrario: con la intención de subsanar los que, a juicio de los diputados, eran errores o carencias del reglamento de abril, las Cortes ya reunidas¹¹¹ discutieron y aprobaron el 31 de agosto de 1820 otro reglamento para la Milicia Nacional local (también con carácter de “provisional” y diseñado para la Península e islas adyacentes)¹¹². Era un documento mucho más elaborado que el anterior, dividido en 10 capítulos y 82 artículos, firmado por los diputados Ramón Giraldo (como presidente), Manuel López Cepero y Juan Manuel Subiré (como secretarios). Las principales modificaciones con respecto al anterior eran la obligatoriedad del alistamiento,¹¹³ la libertad de uniformarse, la eliminación (u al menos omisión) del fuero para los alistados y la subordinación: mientras que los reglamentos anteriores hacían depender a la milicia del gobernador donde lo hubiere o del comandante militar, pero éste estipulaba en su artículo 33 que “la Milicia Nacional se

found themselves retired to their homes and civilian occupations the next. [...] in many provinces and districts the realista militia system simply ceased to exist.” (Archer, “Insurrection-Reaction...”, p. 87-88). De cierta forma esta interpretación la comparte Catherine Andrews para el caso guanajuatense, quien sostiene que con el restablecimiento constitucional “se disolvieron las juntas de arbitrios que habían estado recaudando las contribuciones especiales para pagar los gastos militares y se entregaron sus facultades a los nuevos gobiernos municipales. Casi sin excepción, los ayuntamientos votaron a favor de abolir los impuestos militares; de esta manera, las tesorerías militares provinciales vieron mermados considerablemente sus ingresos” (Andrews, *op. cit.*, p. 49).

¹¹¹ No olvidemos que el primer reglamento (abril de 1820) fue dictado por el gobierno de transición previo a la instalación formal de las Cortes y sancionado por el rey. Cabe señalar que todavía hubo otro reglamento miliciano en el periodo del Trieno Liberal español: el decretado por las Cortes el 29 de junio de 1822 y sancionado por el rey el 14 de julio.

¹¹² *Colección de los decretos, ...tomo VI*, p. 64-79. Un análisis detallado del reglamento puede verse en Pérez Garzón, *op. cit.*, p. 125-135.

¹¹³ Cabe señalar que tiempo después (primera mitad de 1821) los exaltados buscaron que se regresara al esquema voluntario debido al temor, en buena medida justificado, de la infiltración de los serviles en los cuerpos obligatorios manipulando la clasificación de las excepciones al servicio, a grado tal que el 4 de mayo de 1821 se aprobó un Reglamento Adicional que ampliaba y privilegiaba la base voluntaria de la Milicia y, por el contrario, elevaba las barreras censitarias del alistamiento forzoso de la Milicia “legal” o forzosa.

hallará bajo las órdenes de la autoridad superior política local, que en todo caso grave obrará de acuerdo con el ayuntamiento respectivo”.¹¹⁴ De tal manera prevalecía la autoridad del jefe político —que, según la Constitución, tendría que ser nombrado por el rey— pero con una relativa custodia de la autoridad civil. El espíritu, digamos, civilista quedaba mejor expresado en el artículo 42: “Los Gefes [*sic*] de esta Milicia, cualquiera que fuere su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan á ciudadanos”.¹¹⁵ La intención era, a la vez, enfatizar la diferencia entre milicia y ejército y dejar en claro que aquélla no pertenecía a éste. Haciendo gala de la retórica característica del lenguaje liberal fue Quiroga, ya como diputado, quien dijo que la Milicia no era otra cosa que la “Patria armada”¹¹⁶. Finalmente el reglamento abundaba en los fondos en los que debía nutrirse esta nueva fuerza: las cuotas que pagarían los exentos (médicos, maestros, curas, etc.) y quedaba abierta la posibilidad de que los ayuntamientos, en casos extraordinarios y con la autorización de la diputación provincial, echaran mano de los fondos de propios y arbitrios para proveer armamento.

Este reglamento dio pie para que una comisión legislativa especial analizara y dispusiera las modificaciones necesarias para su aplicación en América. En efecto, a raíz de la solicitud de los diputados novohispanos Fagoaga, Couto, Ramos Arizpe, Cortázar, Michelena y Montoya para la adaptación del reglamento a las condiciones del Nuevo Mundo, el 24 de octubre de 1820 se publicó en Madrid el “reglamento provisional para la

¹¹⁴ *Colección de los decretos, ...tomo VI*, p. 69.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 71. El reglamento también abundaba en elementos simbólicos. Así, el artículo 72 disponía que todo batallón tendría su propia bandera: dos fajas rojas y una amarilla intermedia de igual anchura; en la superior se inscribiría el nombre de la provincia, en la intermedia la palabra *Constitución* y en la inferior el nombre del pueblo y el número de batallón; es decir, prácticamente la actual bandera española. Para la caballería las fajas debían ser verticales.

¹¹⁶ Blanco Valdés, *op. cit.*, p. 427.

Milicia Nacional en las provincias de Ultramar”¹¹⁷. Las novedades con respecto al peninsular fueron muy pocas: la disposición del documento (80 artículos en 9 capítulos) y las medidas operativas eran prácticamente las mismas, pero no su sentido. Mientras que el punto nodal del reglamento de agosto era la obligatoriedad del alistamiento, la adaptación ultramarina dictaba en su artículo 1º: “Esta Milicia se compondrá por ahora de todos los cuerpos ó compañías Urbanas y demás de esta clase, que con el nombre de Realistas, Patriotas ú otro semejante existieren en las provincias ultramarinas, exceptuando las islas de Cuba, Sto. Domingo y Puerto Rico”,¹¹⁸ con lo cual la quintaesencia del reglamento peninsular se alteraba radicalmente. El resto de disposiciones no variaban en sustancia lo dispuesto en el documento original: voluntariedad del uniforme, elección de oficiales ante los ayuntamientos; fin de la subordinación al terminar el servicio; penas y castigos antes y durante el servicio; mecanismos idénticos para conseguir armamento; fondos provenientes de las penas pecuniarias y de las cuotas de los exceptuados¹¹⁹; y, en fin, la Milicia entendida como fuerza de ciudadanos mandados por ciudadanos erigida contra los enemigos de “nuestra independencia y libertad civil” y para la defensa de la Monarquía. La intervención de americanos (y particularmente oriundos de la Nueva España) en este reglamento resalta la importancia que éstos adjudicaban a los cuerpos en los que pretendía fundarse la fuerza miliciana ultramarina. La disposición buscaba al mismo tiempo mantener

¹¹⁷ AGN, *Indiferente Virreinal*, c. 3089, exp. 18. Este reglamento apareció firmado el 14 de octubre por José María Calatrava como presidente y Manuel Antonio López y José María Couto como diputados secretarios.

¹¹⁸ Conviene tener presente con respecto a los nombres de estas fuerzas milicianas que desde 1815 y como reacción a la insurgencia y en particular a la Constitución de Apatzingán Calleja ordenó sustituir la denominación de “patriotas” por la de “realistas fieles de la ciudad, villa o lugar a que pertenezcan”: Bando de Félix María Calleja, México, 24 de mayo, publicado en la *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de mayo.

¹¹⁹ Quedaban exceptuados del servicio miliciano funcionarios públicos (empleados de nombramiento real, diputados, capitulares), médicos, cirujanos, boticarios, albéitares, maestros de primeras letras, preceptores de latinidad, catedráticos de establecimientos literarios, marineros, “simples jornaleros” y los impedidos físicamente. Salvo los últimos tres casos, el resto debía colaborar con medio duro mensual.

a los fieles realistas y evitar el alistamiento general. En pocas palabras los legisladores proponían un cambio de nombre pero no de composición sin tomar en cuenta, por cierto, que la existencia e integración de los fieles realistas respondía a un muy particular entendimiento político militar que la milicia nacional dislocaba.

2.2 Intenciones y motivos

Ni el reglamento de agosto ni el de octubre pensado para América entraron en vigor en la Nueva España (salvo la importante excepción de Yucatán, que alistó milicias tardíamente, de mayo a septiembre de 1821, y de acuerdo al reglamento de octubre)¹²⁰: todo el movimiento miliciano realizado los últimos meses de 1820 y a lo largo de 1821 se llevó al cabo con fundamento en el primer reglamento publicado por Apodaca en septiembre y su circular aclaratoria de octubre, a pesar de que los nuevos documentos preparados por los diputados sí se conocieron. Así, cuando el ayuntamiento constitucional de Temascalcingo, en el partido de Ixtlahuaca, le preguntó al intendente de México, Ramón Gutiérrez del Mazo, en febrero de 1821 si se alteraba la voluntariedad del alistamiento debido a que “la Ley sobre Milicias Nacionales se ha aprobado ya en el Soberano Congreso el pasado mes de agosto”, la respuesta oficial fue contundente: se autorizaba la formación de sus compañías milicianas “con total arreglo al bando del 15 de septiembre y circular relativa de

¹²⁰ Según Luqui-Lagleyze, el reglamento ultramarino del 24 de octubre de 1820 sí fue recibido por el último “virrey” o jefe político superior del Nuevo Reino de Granada, general Juan de la Cruz Murgeón, quien había cruzado el Atlántico en el navío *Asia* junto con O’Donojú y llegó a Panamá en agosto de 1821. Debido a la liberación bolivariana de la inmensa mayoría del territorio neogranadino, Murgeón se trasladó a Quito y ahí, dice el autor, hizo aplicar el reglamento miliciano a finales de 1821. De tal forma que las tropas oficialistas que pelearon en la batalla de Pichincha (además de las de línea provenientes de Panamá), habían sido formadas y reestructuradas con esta reglamentación: Julio Mario Luqui-Lagleyze, “*Por el rey, la fe y la patria*”. *El ejército realista del Perú en la independencia sudamericana, 1810-1825*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, p. 216-218.

31 de octubre últimos”.¹²¹ Exactamente en el mismo sentido el ayuntamiento de la ciudad de México le mandó preguntar al virrey en marzo de 1821 si el alistamiento había de efectuarse conforme al reglamento publicado en septiembre “o el que está por publicarse aprobado por las Cortes”¹²². De estos intercambio se colige que los reglamentos posteriores tuvieron difusión y que, sin embargo, el gobierno virreinal impidió, por muchos motivos, su observancia.¹²³

De tal manera que contamos con total certeza sobre la formación de la Milicia Nacional local en la Nueva España en los términos que plantearon los documentos del 15 de septiembre y 31 de octubre de 1820. Ahora bien, ¿qué implicaciones tuvo el fenómeno miliciano en la estructura militar novohispana? Para decirlo pronto significó el estímulo legal suficiente para dismantelar tanto el sistema defensivo basado en los cuerpos de fieles realistas (urbanos y rurales) cuanto el mecanismo fiscal que le daba vida: las contribuciones extraordinarias. En esa medida, el establecimiento de las milicias nacionales reviste trascendental importancia por trastocar los fundamentos de la estructura defensiva del gobierno virreinal novohispano. Los siguientes cuadros concentran los casos documentalmente localizados de formación miliciano, tanto en la Nueva España cuanto en la provincia de Yucatán:

¹²¹ AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s.f.

¹²² Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Ayuntamiento, *Actas de cabildo, sesiones ordinarias originales*, v. 141-A, acta correspondiente al 5 de marzo de 1821.

¹²³ Las motivaciones del gobierno para actuar de esta forma son materia de especulación. A raíz de los mecanismos de formación de milicia que se analizan a continuación puede proponerse una hipótesis: los intendentes y los comandantes controlaron (o creyeron controlar) en un principio el alistamiento miliciano solicitado por los ayuntamientos e impidieron hasta donde les fue posible la transformación (o disolución) de los fieles realistas en milicias nacionales, razón por la cual poner en marcha el nuevo reglamento suponía, ahora sí, la forzosa conversión que implicaba dejar en manos de autoridades políticas y civiles esta considerable fuerza armada. Por el contrario —como se verá a continuación— el reglamento de septiembre daba lugar a un proceso más lento, mejor supervisado y discrecional.

Cuadro 5. Milicias nacionales en Nueva España, octubre 1820 - septiembre 1821 ¹²⁴				
Partido	Ayuntamiento	Solicitud	Argumento	Desenlace
Intendencia de México				
Chalco	Totolapan	Octubre	Fin de contribuciones	Autorizado
	Ozumba	Abril	Obligados por comandante	
Tetepango	Atitalaquia (c)	Noviembre	Notificación	Autorizado
Metepec	Zinacantepec	Noviembre	Fin de contribuciones, inutilidad de realistas	Autorizado
Tacuba	Tacuba	Noviembre	rechazo a la rebelión	Autorizado
	San B. Naucalpan	Noviembre	Cumplen con requisitos	
Ixtlahuaca	Temascalcingo	Enero	Inutilidad de realistas, inseguridad	Autorizado
Tulancingo	Tulancingo	Marzo	Rechazar la rebelión	Autorizado, mejorar organización
Cuautitlán	Cuautitlán	Abril	Fin de contribuciones	Mejorar org. > autorizado
Toluca	Toluca	Abril	Notificación	Autorizado
	San Pedro Azcapotzaltongo	Abril	Inutilidad de realistas	Autorizado (aunque no llega a ser cía.)
	San Pedro Toliman	Abril	Rechazar la rebelión	Autorizado
Cadereyta	San Pedro Toliman	Abril	Rechazar la rebelión	Autorizado
Querétaro	San Juan del Río	Abril	Cumplen con requisitos	Autorizado
Tula	Tepetitlán	Abril	Notificación	Autorizado, mejorar organización
México	Guadalupe	Abril	Obligados	
Tenango	Ocoyoacac	Abril	Notificación	
Lerma	Lerma	Abril	Notificación	
Cuernavaca	Xochitepec	Abril	Inseguridad	Autorizado
	Oaxtepec	Mayo	Inseguridad, inutilidad de realistas	Autorizado
Zumpango	Z. de la Laguna	Mayo	Cumplen con requisitos	Autorizado
Huejutla	Huejutla	Mayo	Rechazar la rebelión	Autorizado
Intendencia de Puebla				
Zacatlán	Chignahuapan	Octubre	Fin de contribuciones, cumplen con requisitos	Mejorar organización
Izúcar	San Miguel Tilapa	Noviembre	Inseguridad	Autorizado
Tepeji	Ixcaquixtla	Noviembre	Fin de contribuciones, inseguridad	Autorizado
	Santo Domingo de Tepeji	Enero	Cumplen con requisitos	Autorizado
Huauchinango	Tuxpan	Diciembre	Inutilidad de realistas	
Totomehuacan	Totomehuacan (c)	Enero	Inutilidad de realistas, inseguridad	Autorizado
Tlapa	San Lorenzo Chiautzingo (c)	Enero	Inseguridad	Dirigirse al int. > autorizado

¹²⁴ La información concentrada en este cuadro proviene de los ramos de *Operaciones de Guerra*, *Indiferente de Guerra* e *Indiferente Virreinal* del AGN.

Tepeaca	San Salvador el Seco	Enero		Autorizado
Cholula	Cholula (c)	Febrero	Notificación	Mejorar organización
Tepeaca	Aljojuca	Febrero	Notificación	Mejorar organización
San Juan de los Llanos	Tlatlahuquitepec	Abril	Rechazar la rebelión	
Intendencia de Veracruz				
Xalapa	Jilotepec	Noviembre	Fin de contribuciones, inseguridad	Dirigirse al int. > autorizado
Xalacingo	Perote	Diciembre	Conflicto militar	Dirigirse al intendente
Intendencia de Michoacán				
Ario	Turicato	Febrero	Cumplen con requisitos	
Tlalpujahua	Tlalpujahua	Mayo	Rechazar la rebelión	Autorizado
Intendencia de Guadalajara				
Tequila	Tequila (c)	Marzo	cumplen requisitos	Autorizado

Cuadro 6. Milicias nacionales en Yucatán, mayo-septiembre 1821¹²⁵		
Partido	Ayuntamiento	Conformación
Camino Real Alto	Hecelchakan	Mayo
	Hopelchen	Agosto
Camino Real Bajo [Tizimín]	Hunucma	Junio
	Umán	Junio
	Opichen	Julio
Bacalar	Xcanbolona	Junio
	Chichanhá	Junio
	Nohkú	Julio
La Sierra	Bacalar	agosto
	Sacalum	Junio
La Costa	Muna	septiembre
	Teya	Julio
	Conkal	Julio
Beneficios Altos	Cansahcab	septiembre
	Tiholop	Julio
Sahcabchen	Champotón	Agosto
	Seyba Playa (c)	Agosto

¹²⁵ Los datos de la provincia de Yucatán fueron obtenidos de los expedientes "Correspondencia al jefe político y capitán general de esta provincia don Juan María Echeverri" y "Provincia de Yucatán. Milicia Nacional", cuyos microfilmes fueron digitalizados por el Instituto de Cultura de Yucatán y se encuentran disponibles en el portal < http://bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/detalle_obra.php?idlibro=274 >, consultado en noviembre de 2010.

Las repercusiones del sistema miliciano constitucional quedan manifiestas al analizar con detalle el procedimiento que lo hizo posible. Por principio de cuentas existe constancia documental de que el reglamento y la circular se publicaron en la gran mayoría de las intendencias entre los meses de octubre de 1820 (los casos más inmediatos de México y Puebla, por ejemplo) y abril de 1821 (los más tardíos de Nueva Galicia o Querétaro). Los tiempos de publicación dependían de cada intendente y en última instancia del virrey, pero su puesta en práctica quedaba en manos de los ayuntamientos constitucionales. Como ya se ve, el éxito del alistamiento radicaba en autoridades políticas (intendentes, en su papel de jefes superiores políticos interinos o provisionales) y en autoridades civiles (ayuntamientos), no en autoridades militares (comandantes).

Desde el arranque mismo del proceso de formación miliciano despuntó el protagonismo ineludible de los ayuntamientos. En estos cuerpos residía la atribución de formar milicias. Recordemos que el reglamento estipulaba el establecimiento de la Milicia Nacional en las capitales de provincia y partido “y en los demás pueblos cuyos ayuntamientos la pidan”. Si no había ayuntamiento, no podía existir la milicia. Este requisito que podría parecer perogrullada revela el reacomodo del poder que había provocado el sistema constitucional. La conformación (o renacimiento) de los ayuntamientos constitucionales dibujaba un mapa político enteramente distinto al del periodo absolutista. El crecido número de corporaciones municipales surgidas o resurgidas al amparo del código gaditano aparecía como contrapeso a los mandamases regionales del viejo régimen. Dicho reacomodo del poder local (que para efectos políticos será estudiado más adelante) a la luz del fenómeno miliciano revela toda su fuerza no tanto por la efectividad de las milicias sino más bien por la mengua del control militar ejercido por los comandantes y, en última instancia, por el virrey.

En efecto, las numerosas solicitudes de ayuntamientos para conformar milicias no necesariamente indican la erección de cuerpos defensivos eficaces pero sí ponen en evidencia las necesidades, las preocupaciones, las prioridades y, en suma, la cultura política que impulsó dichas solicitudes. Había, con la vigencia constitucional, una nueva vía de negociación lo suficientemente amplia y robusta como para ajustar demandas locales sin quebrar la legalidad. No es posible asegurar que la miríada de ayuntamientos constitucionales haya solicitado el establecimiento miliciano, pero la muestra documental es representativa del muy difundido uso que los munícipes dieron al reglamento septembrino sobre todo en las regiones cuya defensa estribaba, justamente, en los cuerpos de fieles realistas más —mucho más— que en el ejército de línea o la milicia provincial; regiones en las que, en consecuencia, la presencia y sostenimiento de los urbanos representaba para las comunidades un lastre insoportable. La problemática expuesta en el apartado anterior relativa a la dispersión de las fuerzas armadas (regulares y milicianas) y la dificultad de controlar las regiones se muestra con nitidez al ponderar el gran peso que la estructura defensiva hacía recaer en los realistas urbanos y rurales. Como se puede notar en el cuadro 2, mientras que el estimado de elementos regulares y provinciales rondaba los 40 mil elementos, el de realistas superaba los 44 mil. Y si bien estas cifras son aproximadas, un caso concreto puede dar realce al contraste. La comandancia de Nueva Galicia, una de las mejor controladas debido a la eficacia y meticulosidad de De la Cruz, estaba compuesta, al comenzar 1821, por poco más de 2,600 elementos de línea y provinciales, y por más de 9,300 fieles realistas.¹²⁶

¹²⁶ La fuerzas de línea provenían de los cuerpos de infantería provincial de Puebla, de Toluca y de Guadalajara; del mixto de Zacatecas, de la caballería provincial de Nueva Galicia y de los dragones de frontera de San Luis Colotlán. Por su parte los fieles realistas estaban organizados en 22 compañías correspondientes, en general, a los partidos de la provincia. AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 148, f. 100-113.

El punto más conflictivo del sistema de realistas era, como se sabe, su financiamiento.¹²⁷ Desde tiempos de Calleja —y con sistemas mejor reglamentados desde 1817— juntas patrióticas o de arbitrios de cada comunidad se encargaban de tasar, cobrar y administrar las contribuciones extraordinarias para el sostenimiento de sus propias compañías defensivas.¹²⁸ El dinero recaudado no sólo se utilizaba para el mantenimiento de

¹²⁷ Juan Ortiz estudia los gravámenes de guerra en los primeros años del conflicto. Como ejemplos concretos cita el gravamen del 10% a las rentas de casas y comercios (5% los propietarios y 5% los inquilinos) en 1812; medio real sobre la libra de añil y otro medio sobre el pan de azúcar, 2 reales por barril de aguardiente fabricado, medio real por la botija de mezcal y el 2% anual al capital girado en cada tienda en varios de los distritos que comandaba Armijo en el sur; el medio real que cubrían los “pilones” en Actopan; 4 reales mensuales por vecino (1 los indios) además de un real por cada carga de maíz en Zimapán, un gravamen de 25% a 50% a los cigarros en varios partidos de Guanajuato, etc. A partir de 1813 comenzaron las contribuciones directas sobre rentas a ganancias líquidas (los que ganaran más de 300 pesos anuales pagarían el 3% y el porcentaje ascendía en función del ingreso hasta llegar al 12%); hasta el establecimiento en 1814 de las juntas de contribuciones militares que fijaban los montos en cada población: *Guerra y gobierno...*, p. 118-125. Por su parte José Antonio Serrano da seguimiento a la igualdad de las contribuciones extraordinarias de guerra a partir del sistema fiscal gaditano de 1813 (y sus réplicas en la insurgencia): José Antonio Serrano Ortega, “Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821” en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165. Catherine Andrews encuentra en las comandancias de Guanajuato tres tipos de contribuciones militares: “un gravamen sobre la venta de productos básicos de comida, como maíz, frijol, chile y manteca; una contribución mensual calculada con base en los ingresos de cada vecino, y el cobro de una cuota a quienes querían liberarse de servir en las milicias”; y como aún así no alcanzaba, se solicitaban préstamos a los mineros y grandes propietarios, todo sobre la base general de la ruina que había dejado la guerra” (Andrews, *op. cit.*, p. 49). Hurtado Galves desmenuza los ramos fiscales que sostuvieron a los cuerpos armados queretanos durante los primeros cinco años de la guerra, ahí destacan, por mucho, las alcabalas, seguidas por los tabacos, las contribuciones especiales de guerra, los impuestos a los pulques, el aguardiente de caña, el mezcal, las pulperías y los naipes (Hurtado Galves, *op. cit.*, p. 5). Ernest Sánchez Santiró, además de sintetizar las principales fuentes de que se nutrió la real Hacienda para sostener a las fuerzas armadas en tres rubros (impuestos, monopolios y préstamos) y distinguir el financiamiento del ejército de línea y de las milicias, analiza las contradicciones y dificultades que enfrentó el gobierno virreinal con la aplicación simultánea de las contribuciones extraordinarias y la fiscalidad que se había tenido que aplicar para el soporte de los realistas urbanos y rurales, a grado tal que en algunos lugares como San Luis Potosí se optó por un sistema mixto que no solo gravó el consumo sino también responsabilizó a los propietarios de haciendas y ranchos el sostenimiento de sus propias compañías y de los urbanos: Ernest Sánchez Santiró, “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Leonor Ludlow, coord., *El sustento económico de las revoluciones de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 116-121.

¹²⁸ Sánchez Santiró recupera un documento en el que Apodaca explica con claridad el funcionamiento de dichas juntas para el sostenimiento de las fuerzas milicianas: “Estas pensiones [las contribuciones extraordinarias] se imponen, cobran y distribuyen por medio de una junta establecida en cada cabecera de partido o población considerable y se compone del Juez Real, el comandante militar, el cura párroco, el procurador síndico del común, si lo hay, y en su defecto, un vecino principal, quienes señalan a cada finca y a cada vecino lo que deben pagar con arreglo a sus facultades y con aprobación de este gobierno, sin lo cual tengo prohibido se establezca ni cobre ninguna contribución”: en Sánchez Santiró, *op. cit.*, p. 116. En efecto, las contribuciones personales directas dejaron interesante constancia documental. Un caso representativo es el de la “junta realista de Tacubaya” que en febrero de 1817 y luego de prolongados debates fijó las tasas mensuales que cada individuo debía cubrir para sostener a la compañía de realistas: desde el medio real que debían pagar los indios de los barrios sujetos a la villa de Tacubaya (como San Lorenzo o Nonoalco) hasta los

la tropa sino también para la construcción de fortificaciones, la compra —o en algunos casos fabricación— de armamento, uniformes y equipamiento en general. En opinión de Juan Ortiz, con el tiempo estas prácticas fiscales mermaron las facultades de las autoridades civiles y acrecentaron las de los militares, provocando que éstos fueran ubicados por las comunidades como los principales responsables de los cobros. “El manejo y control de las contribuciones establecidas en los pueblos para el sostenimiento de las fuerzas militares [señala el autor] representó uno de los sucesos más relevantes que explican la pugna entre los jefes militares y los ayuntamientos”¹²⁹; de este modo, las disputas por la imposición, cobranza y administración de dichos fondos con fines militares entre ayuntamientos y comandantes generaron serios desafíos políticos y no pocos resentimientos. Con la puesta en marcha del reglamento de milicias nacionales de septiembre de 1820, los comandantes debían cesar el cobro de dichas contribuciones y sin embargo, en la práctica, la disposición encontró infranqueables resistencias generadas por el procedimiento de formar milicias.

En efecto, la conformación de las milicias nacionales ponía punto final a las contribuciones extraordinarias toda vez que los realistas o se convertían en milicianos o debían dispersarse. Y sin embargo, como en tantos otros casos, una cosa era la ley y otra su observancia. Coincidió plenamente con Archer y con Andrews en que una de las principales preocupaciones de los ayuntamientos constitucionales fue la desaparición de las contribuciones militares, preocupación que con la formación de milicias nacionales parecía encontrar solución legal.¹³⁰ Desde octubre de 1820 numerosos ayuntamientos de provincias

20 o 30 pesos para las haciendas o fincas rústicas de producción considerable (como la Hacienda de la Condesa o el Molino de Santo Domingo): “Testimonio de Actas de la Junta Realista formada en la Villa de Tacubaya” en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 149.

¹²⁹ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, p. 123.

¹³⁰ Archer, “La militarización...”, *op. cit.*, p. 277. El autor apunta que esta disposición disminuyó sensiblemente el poder político de los jefes del ejército, “que se convirtieron en objetos redundantes del desprecio popular” y que más tarde fueron atraídos por el proyecto independentista. En otro lugar afirma que

como México, Puebla, Veracruz y Michoacán solicitaron autorización para alistar sus respectivas milicias. No había nada que esconder: las corporaciones municipales argumentaban, por una parte, la insostenible pobreza de sus comunidades y, por tanto, la imposibilidad de seguir aportando las contribuciones; y por otra, el estado de indefensión de las jurisdicciones (ante la creciente delincuencia) ya por la inutilidad de los realistas en las tareas de defensa y de conservación del orden, ya por la ausencia de la compañía correspondiente debido a que cubría habitualmente otra área. Aunque los argumentos esgrimidos no carecían de sus respectivos ribetes patrióticos muy a tono, por lo demás, con los nuevos aires liberales, las causas materiales no tenían por qué ocultarse.

Un caso representativo es el del ayuntamiento constitucional de Totolapan, en el partido de Chalco. Apenas recibieron el reglamento de septiembre, los capitulares procedieron al alistamiento miliciano. Meses más tarde, cuando fueron apercibidos por no haber solicitado la autorización correspondiente, no tuvieron empacho en explicar que la premura de la formación miliciana había sido “para que se tranquilizaren los ánimos que miran ya como un gravamen insoportable el de la contribución”. En el alegato que el ayuntamiento presentó al virrey se explicaba que los vecinos “comenzaron a presentarse en concepto de que hacían un gran servicio a su patria y en el de que se les irá a exonerar de la contribución”¹³¹. Dificultades en el procedimiento y la decidida resistencia del comandante de Chalco, teniente coronel Bernardo López, a la extinción de los realistas y de las contribuciones, obstruyeron la autorización y abultaron el expediente a grado tal que un grupo de vecinos (buena parte de los cuales ya se había alistado en la milicia) envió una

la Constitución disolvió las juntas de arbitrios que administraban estos impuestos milicianos y los nuevos ayuntamientos constitucionales declinaron continuar esta práctica fiscal: Archer, “Where Did All the Royalists Go?..”, *op. cit.*, p. 37.

¹³¹ [Oficio del ayuntamiento de Totolapan al virrey conde del Venadito, 2 de diciembre de 1820], AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

representación al virrey suplicando la aprobación de su compañía. Dichos ciudadanos alegaban no sólo los muchos sacrificios y la fidelidad del pueblo en los tiempos de turbulencia sino el ininterrumpido cumplimiento “de los continuos impuestos que con distintos nombres ha sufrido sin reparar en si eran o no justos”. Los saqueos de los rebeldes, las fuerzas que subsistían a su costa, la carestía del maíz de ese año y el anterior, rememoraban, “lo redujeron [al pueblo] al último grado de indigencia”; circunstancia crítica que ya los había llevado a reclamar la desproporcionada contribución ante la junta de arbitrios antes, incluso, de que se conociera el reglamento miliciano. El nuevo sistema permitió que la corporación municipal pudiera dar seguimiento a estas preocupaciones a través del conducto constitucional adecuado: la diputación provincial. Esta instancia, a decir de los vecinos,

probeyó que proscribiera lo más pronto a cumplir con el Bando rrelatibo a Milicias Nacionales y que estas serían el Yris que serenara las tempestades. En virtud de este decreto autorizado por V[uestra] E[xcelencia] creyemos que la creacion de la Milica local sería seguro remedio de nuestros insufribles e inbeterados males, y al efecto se alistaron voluntarios y muy gustosos los ciudadanos en quienes concurren las sircunstancias nesarias y de ellos se formó una compañía de cabayeria desde 6 de octubre y desde luego el comandante de este partido capitan de realistas don Antonio Arebalo sesó el cobro de la contribucion, y retiró a los realistas asta dejar solo cuatro. Todo esto nos rradicó en el consepto de que la tal Milicia era antidoto de los males que nos ha producido una pencion tan poco conforme con nuestro Estado de fortuna como poco necesaria en tiempo de serenidad como el Presente, e inutil en el turbulento que ya pasó.¹³²

Fidelidad y pobreza era una amalgama a la que recurrían con frecuencia los ayuntamientos en la formación miliciano como medio para terminar con las contribuciones. Como lo muestran los vecinos de Totolapan, los esfuerzos por eliminar las contribuciones se habían emprendido antes de la publicación del reglamento miliciano, pero éste vino a darles un poderoso respaldo legal. Argumentos muy semejantes encontramos en el expediente de Chignahuapan, localidad del partido de Zacatlán ubicada en los confines serranos de la

¹³² [Representación de vecinos de Totolapan al virrey, remitida por Negreiros, 15 de diciembre de 1820] en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

región de los Llanos de Apan. Antes del alistamiento miliciano los capitulares de Chignahuapan —y en particular el síndico— ya habían solicitado, cuando menos, la disminución de las contribuciones y habían propuesto al virrey pagar a la tropa sólo cuando se encontrara en servicio. Una vez publicado el reglamento y permitido el alistamiento (y antes del bando del 31 de octubre) los munícipes se apresuraron a formar dos tercios de compañía miliciano y cesaron el cobro de contribuciones. No obstante, al amparo del bando que frenaba la formación miliciano, la autoridad regional (con toda probabilidad el comandante De la Concha) obligó a la comunidad a echar marcha atrás debido a que Chignahuapan no era cabecera de partido y requería solicitar autorización para formar su cuerpo miliciano. El obstáculo condujo a los capitulares a redirigir sus esfuerzos por el camino propiamente constitucional y evitar, de esta forma, las imposiciones de De la Concha, de tal suerte que elevaron representaciones a Ciriaco de Llano (en su calidad de intendente de Puebla, no como comandante) y al virrey. Como en el caso de Totolapan, la documentación —que explicaba las dificultades de deshacer la milicia nacional local una vez que ya se había formado— iba acompañada por otra representación de los labradores de los ranchos de la localidad en la que éstos daban cuenta de su intachable fidelidad desde “los venturosos días que esta demarcación se redujo a sus deberes y volvió al seno de su legítima dominación”, en clara alusión al prolongado pero finalmente extinto dominio de los Osorno. Los labradores recordaban al virrey que llevaban cuatro años colaborando con la compra de armas, con las contribuciones e incluso con el servicio personal para sostener la “justa causa” sin que ninguno hubiese demostrado repugnancia, “pero siendo ya las circunstancias enteramente mudadas, la paz y tranquilidad de estos países consolidada y firme, y sobre todo llegado el tiempo en que los ciudadanos pueden con confianza manifestar el estado de sus miserias, seguros de hallar acogida y remedio de ellas, baxo los

auspicios de un nuevo sistema gubernativo que sostiene por punto el bien común y general de la Nación” pedían la disminución y de ser posible la eliminación de la contribución.¹³³ De nuevo lealtad y miseria de la mano en busca del fin a las exacciones y todo expresamente cobijado por un sistema que, en opinión de los propios rancheros, les permitía entablar sus demandas con mayor confianza.

Como puede observarse en el cuadro 5, de la mano del fin de las contribuciones el otro argumento más invocado por los ayuntamientos para solicitar el alistamiento miliciano tenía que ver con las condiciones de inseguridad y delincuencia que asolaban las regiones, condiciones que no solventaban, a decir de los capitulares involucrados, los cuerpos de realistas. Casos como los de los ayuntamientos poblanos de San José Tilapa (en el partido de Izúcar), Totomehuacan o San Lorenzo Chiauhtzingo, solicitaban autorización para sus propias compañías milicianas con el objeto de hacer frente a los robos de que eran objeto constantemente. Alegaban que sus respectivas jurisdicciones estaban plagadas de malhechores y que la milicia podía resolver los problemas de vigilancia tanto de los ranchos y las haciendas cuanto de las comunidades. Los concejales de Zinacantepec, por su parte sostenían que, a pesar de haber contribuido durante años a todos los gravámenes extraordinarios para el sostenimiento de realistas, nunca habían tenido presencia de dichas compañías debido a que todos los fondos habían sido destinados al mantenimiento de los urbanos de Toluca, mismos que jamás se habían encargado del cuidado de las propiedades ni de la seguridad de los vecinos de Zinacantepec. Este ayuntamiento ponía énfasis en el flagelo de las constantes incursiones de los rebeldes de la región a los que no había manera

¹³³ [Representación del ayuntamiento de Chignahuapan al virrey, 13 de noviembre de 1820] AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

de hacer frente por la despreocupación de los referidos urbanos. La milicia nacional, alegaban, era una solución urgente a los problemas de seguridad local.

Y si bien en algunos casos el pretexto para solicitar autorización de formación de milicias era la falta de realistas, como en Zinacantepec, en otros, como el ya relatado de Totolapan, era justamente la agresiva presencia de estos cuerpos el motivo central que esgrimía el ayuntamiento para pedir su sustitución. Los realistas, decía la representación,

son los primeros que alteran la quietud interior de nuestro pueblo, prostituyendo sus mejores costumbres, y por que lejos de defendernos de los enemigos exteriores en los casos necesarios, an abandonado el Pueblo dejandonos a Padeser saqueos asesinatos, insendios y citaciones de las jobenes, por enemigos despresiables en su número, armamento y desorden [...] los milicianos aran mejor serbicio que los mui pocos realistas imperitos que destinan a guarnecer este: que estos son nosivos al buen orden, pues atroyendo nuestros mas rrespectables derechos injurian y yeren impugnemente a quien quieren que contra los enemigos exteriores defenderán mejor al Pueblo y su termino los milisianos como que son patricios y en el tienen sus intereses...¹³⁴

En definitiva, los años de guerra y los mecanismos con los que el gobierno palió las carencias defensivas pasaban factura en la vuelta constitucional de 1820. Difícilmente los ciudadanos exageraban su pobreza o su indefensión, condiciones que llevaban años padeciendo. La sensible diferencia radicaba en la puerta abierta por el régimen constitucional a la posibilidad de levantar la voz a través de instituciones de naturaleza representativa y por conductos legales. Las fuerzas de realistas se convirtieron, así, en el foco de las protestas y en el talón de Aquiles del aparato defensivo virreinal. Reformarlas o dispersarlas reportaba ventajas fiscales (fin de las contribuciones), políticas e incluso militares a los ayuntamientos toda vez que la milicia nacional dependía en todos sentidos y en primera instancia de la propia corporación municipal. Los ayuntamientos quedaban al cargo del suministro de provisiones y armamento para sus cuerpos milicianos. También en este punto la argumentación pasaba por las contribuciones: dado que los pueblos habían

¹³⁴ [Representación de vecinos de Totolapan al virrey, remitida por Negreiros, 15 de diciembre de 1820] en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

pagado tantos años para el sostenimiento y las armas de los realistas, esas armas compradas con fondos provenientes de las contribuciones pertenecían o debían pertenecer a las propias comunidades. El argumento, apenas esbozado en el caso antedicho de Chignahuapan, fue desarrollado, por ejemplo, por los capitulares de Tuxpan, quienes pedían que fueran entregadas “las armas que usaban los nominados realistas”¹³⁵. Con contundencia similar el citado ayuntamiento de Totolapan le recordaba al virrey que “las armas son de este vecindario que las compró con su dinero para el servicio de los urbanos así como también erogó el gasto de las monturas y armas de los realistas de caballería que son los que han servido por su prest”.

De esta manera podría suponerse que con relativa rapidez fue desmontado el sistema de realistas y que, conforme se iban atendiendo las súplicas de los ayuntamientos, cesaba el cobro de contribuciones. Las quejas de algunos comandantes abonaban esa impresión. El coronel Juan Nepomuceno Rafols, sea por caso, en fechas tan tempranas como octubre de 1820 notificaba al virrey, no sin alarma, que el reglamento miliciano había ocasionado que los pueblos de su demarcación (Temascaltepec) se rehusaran a continuar pagando las contribuciones “con que antes se facilitaba la manutención de los titulados realistas”. Sin dicho socorro, esgrimía Rafols, los realistas no pueden hacer el servicio y

me veo precisado a cubrir esta falta con otras tropas que son tan necesarias para la campaña. El motivo principal por que los Ayuntamientos no instalan la Milicia Nacional, es porque los que deberían ser Soldados, no tienen facultades, para presentarse uniformados, ni los Ayuntamientos fondo para socorrerlos, los días que hagan el servicio [...] por falta de subsidio se retiran los Urbanos a sus casas me hacen grande falta doscientos hombres que tendré que invertir de la División para que suplan el servicio que los Urbanos estaban haciendo.¹³⁶

¹³⁵ [Ayuntamiento de Tuxpan a Ciriaco de Llano, 11 de enero de 1821] AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

¹³⁶ Informe de Rafols al virrey, Tejupilco, 21 de octubre de 1820, AGN, *Indiferente Virreinal*, c. 5476, exp. 77.

Resulta verosímil que inquietudes como las planteadas por Rafols —y compartidas plenamente por otros comandantes como Bernardo López o Manuel de la Concha— hayan dado lugar al bando del 31 de octubre para impedir el desmoronamiento del sistema de realistas. En pocos días el gobierno virreinal fue capaz de percibir el peligro que significaba no únicamente perder la fuerza y presencia aportada por los realistas (y sus contribuciones), sino dejar en manos de los nuevos ayuntamientos constitucionales la responsabilidad de la defensa. O en otras palabras permitir que los ayuntamientos armaran a sus comunidades o tomaran el control de las fuerzas ya existentes. En consecuencia, la indicación virreinal a los comandantes era clara: mantener a los urbanos como tal y, con estricta eficacia, el cobro de contribuciones hasta que se encontrara perfectamente organizada y autorizada la milicia nacional de cada ayuntamiento, no antes.

2.3 Procedimientos y prácticas

Resquemores de semejante calado dieron pie a una serie de mecanismos tendientes a controlar paso a paso los alistamientos con el cuidado de no violar la ley. Un formalismo burocrático en apariencia tan simple como el conducto por el que debía hacerse la solicitud podía acarrear meses de retraso en la autorización. En efecto, si se trataba de un ayuntamiento que no era cabecera de partido se debía hacer la petición única y exclusivamente a través del intendente, responsable, a su vez, de elevar la solicitud al gobierno virreinal en la ciudad de México. Cualquier distracción o desconocimiento al respecto por parte de los capitulares podía reportar meses de espera como le sucedió, por ejemplo, al ayuntamiento veracruzano de Jilotepec¹³⁷, que se dirigió en noviembre de 1820 directamente al virrey. Más de tres meses después las oficinas del conde del Venadito

¹³⁷ AGN, *Indiferente de Guerra*, 148, s. f.

respondieron a los concejales que debían dirigirse al intendente, cosa que éstos cumplieron de inmediato el 27 de febrero de 1821. Una semana más tarde el mariscal Dávila en su calidad de intendente envió la solicitud sin mayores observaciones al virrey quien finalmente autorizó la milicia nacional de Jilotepec el 15 de marzo. Cuatro meses y medio costó la desviación burocrática. Tan interesante recurso dilatorio no sólo evidenciaba el afán, por parte de las autoridades centrales, de controlar el proceso miliciano sino la preeminencia que la figura del intendente —convertido en jefe político superior interino— alcanzaba en el sistema constitucional. En este problema particular del establecimiento miliciano, el intendente se convirtió en el poderoso y burocrático cuello de botella por el que debían pasar todas las solicitudes. Si dicho puesto lo ocupaba un comandante militar (como Dávila, De Llano o De la Cruz) podemos imaginar una cuidadosa fiscalización e incluso obstrucción en la erección de las milicias.

El otro gran obstáculo pasaba por los requerimientos para alistarse. Como lo estipulaba el reglamento, cualquier ciudadano —con sus derechos políticos vigentes— podía voluntariamente alistarse en la milicia “siempre que se obligue a uniformarse a su costa”. Hasta que el ayuntamiento garantizara el cumplimiento de dichas condiciones el gobierno podía objetar el alistamiento. Cualquier suspicacia al respecto frenaba el proceso y en esa misma medida, hasta que no estuviera bien organizada la milicia y en posibilidad de hacer el servicio, debían continuar los urbanos y las contribuciones. Aunque pudiera pensarse que los reparos oficiales se inclinarían por el examen de las formalidades de la ciudadanía, el filtro más eficaz fue, en cambio, el requisito de obligar al miliciano a uniformarse a su costa. Como se recordará, esta fue una de las sensibles modificaciones del primer reglamento con respecto a los subsecuentes elaborados por las Cortes que ya no se pusieron en práctica en la Nueva España y que convirtieron en voluntario el uniforme de la

milicia nacional.¹³⁸ Por eso no parece insensato suponer que la eliminación de la restricción del uniforme, entre otras cosas, pudo haber significado que las autoridades virreinales decidieran mantener la vigencia del reglamento provisional de abril y, con él, la posibilidad de un control más estrecho sobre las solicitudes milicianas de los ayuntamientos.

En efecto, el reglamento de abril (que, insisto, fue publicado en Nueva España en septiembre) dejaba la regulación del uniforme en manos del jefe político quien, en unión con el comandante militar y la diputación provincial respectivos, debía cuidar que fuera “airoso, cómodo, barato y de géneros del país”¹³⁹. Tomándose dicha atribución y como complemento a su restrictiva circular del 31 de octubre de 1820 (que también recordaba que los alistados debían ser “ciudadanos en el goce de sus derechos y uniformados a su costa”), Apodaca, en acuerdo con la diputación provincial según decía el bando publicado el 1º de noviembre, reglamentó con toda puntualidad el uniforme que debía usar la milicia nacional.¹⁴⁰ La minucia podría parecer baladí, pero pronto dejó ver su valía. La documentación sugiere que desde un principio el gobierno virreinal buscó mostrarse inflexible en la exigencia de la vestimenta estipulada y no autorizó los alistamientos hasta que los ayuntamientos aseguraran que los elementos habían cumplido debidamente con esta formalidad. Incluso en los casos de cabeceras de partido y capitales de provincia que no

¹³⁸ Blanco Valdés asegura que la obligatoriedad del uniforme significó una auténtica “criba social” en la puesta en marcha del primer reglamento miliciano en la Península, a grado tal que la comisión parlamentaria que preparó el segundo reglamento reconoció que el requisito del uniforme había sido un filtro social que debía ser removido para facilitar los deseados alistamientos realmente masivos: *op. cit.*, p. 416 y 424.

¹³⁹ “Circular y Bando sobre la forma en que ha de solemnizarse el 2 de mayo en la forma que dispusieron las cortes generales y extraordinarias y los otros dos decretos estableciendo la Milicia Nacional y el Reglamento provisional para ella” en AGN, *Indiferente Virreinal*, c. 2923, exp. 42.

¹⁴⁰ Para la infantería debía ser: “casaca corta de paño azul claro, vuelta, collarin y vivo anteado, sobrero redondo de copa alta con ala corta levantada por la derecha con boton y presilla de plata, cucarda encarnada, centro blanco, boton plateado y grabado en él *M... N... Local de...*, nombre del pueblo a que pertenece”; y la caballería: “usará del mismo uniforme y distintivo que la Infanteria, con la diferencia del pantalon que será del mismo color de la casaca, y boton dorado”. Se aclaraba en nota que “los generos de que se compone este uniforme han de ser precisamente de productos de nuestras Fabricas Nacionales”: AGN, *Indiferente Virreinal*, c. 5203, exp. 44.

tenían necesariamente que pedir autorización sino sólo notificar, los respectivos concejales debían asegurar que sus alistados, además de ser ciudadanos, eran capaces de uniformarse o que ya lo habían hecho. Así, para traer a colación casos ya mencionados, el gobierno no autorizó la milicia en Chignahuapan hasta que estuviera uniformada; mientras que —más significativo aún— cuando el ayuntamiento de Temascalcingo pidió que se le dispensara a sus alistados la renovación de su uniforme (en referencia particular a aquellos urbanos que se habían integrado a la milicia), el gobierno respondió que no podía observarse variante alguna con respecto al atuendo fijado y que, en todo caso, no había inconveniente en que los “géneros sean del país” (en alusión al origen de los materiales del uniforme).¹⁴¹

Como puede suponerse, el gobierno no tenía medios para inspeccionar lo reportado por los ayuntamientos y debía conformarse con apercebimientos y exigencias, salvo en los casos en que los interesados locales en impedir que se erigiera la milicia fungían como delatores *in situ* de las anomalías. Al respecto vale la pena relatar el conflicto suscitado en Atitalaquia, cabecera del partido de Tetepango (aledaño a Tula)¹⁴², no sólo por el asunto del uniforme sino por lo mucho que revela del problema miliciano. Como cabecera de partido, el ayuntamiento de Atitalaquia no tenía que solicitar permiso sino simplemente notificar el alistamiento, lo que cumplió satisfactoriamente desde el temprano mes de noviembre. De esta manera quedó conformada la compañía de caballería de la milicia nacional de Atitalaquia, de la que resultó electo como capitán Gerónimo Villamil. Muy pronto, empero, el comandante de realistas de Tetepango, capitán Bernardo de Monasterio, se encargó de reportar las muchas irregularidades del procedimiento. Sucede que Villamil había solicitado

¹⁴¹ La respuesta del gobierno al ayuntamiento está fechada el 17 de febrero de 1821: AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s.f.

¹⁴² Para su mejor comprensión recomiendo revisar el [mapa para el caso de Atitalaquia](http://goo.gl/uB8ykR) (o copiar en navegador el siguiente vínculo: < <http://goo.gl/uB8ykR> >).

los uniformes y el armamento a los realistas alegando que se habían comprado con los caudales de la contribución militar y que “abiendo sesado estos [los realistas], con la creación de los Nacionales, se hallan sin destino” carabinas y chaquetas. Enseguida Monasterio representó al virrey que tanto los uniformes como las armas habían sido costeados con los fondos de su propia hacienda.

El expediente va desvelando poco a poco el intrincado conflicto local: Monasterio era dueño de la hacienda de Tlahuelilpan (vecina población del mismo partido de Tetepango y, en esa medida, sujeta al ayuntamiento de Atitalaquia), mientras que Villamil poseía la hacienda de San José Bojay, en Atitalaquia, y era, como más tarde argumentaría el propio ayuntamiento, “el unico sugeto de bienes de su distrito”. En efecto, José Gerónimo López de Peralta Villar y Villamil era, en realidad, un personaje de enorme ascendiente. Hijo del homónimo teniente del regimiento de granaderos de México y de María Ignacia Rodríguez de Velasco, la célebre “Güera” Rodríguez, Villamil había sido regidor perpetuo del ayuntamiento de México antes del restablecimiento constitucional. Era, en aquel entonces, cuñado del Conde de Regla (casado con su hermana Josefa) y del marqués de san Miguel de Aguayo (casado con su hermana Paz). Antes del alud miliciano y recién restablecido el sistema constitucional, en el verano de 1820, Villamil entabló una seria disputa con la oficialía de la compañía de realistas de Tetepango en virtud de que el virrey lo había nombrado capitán de dicho cuerpo. El nombramiento fue protestado con severidad por los oficiales, sargentos y cabos de la compañía, respaldados por el propio capitán Monasterio, argumentando que Villamil no tenía ningún mérito para el empleo, que siempre había mostrado oposición al servicio y defensa de aquel territorio y, lo más importante, obtenía la gracia a cambio de una “cesión o donativo de mil y más pesos en favor del erario” sin tomar en cuenta que debía más de 900 pesos de la contribución que

sostenía a la tropa en esa jurisdicción.¹⁴³ Más tarde Villamil reconocería haber cedido a la tesorería virreinal (no a los realistas de Tetepango) 800 pesos a los que era acreedor por una capellanía que se le reconocía por transacciones en el tiempo de la Consolidación. Para decirlo pronto, estaba comprando el puesto, acción que encolerizó a los oficiales realistas no sólo por la considerable deuda que acarreaba con ellos, sino porque, como decía la representación de los urbanos, a pesar de sus largos años de servicios en contra los revolucionarios no habían sido ascendidos. De tal manera que Villamil y los realistas se encontraban en pleno litigio cuando apareció la opción de la milicia nacional.

Villamil contó, en un principio, con el apoyo del ayuntamiento de Atitalaquia para alistar la compañía con el compromiso de que él mismo la sostendría. Los alistados en la milicia fueron los peones de la hacienda de Villamil y buena parte de los soldados realistas de Tlahuelilpan (que quizá también eran sus trabajadores y estaban prestando sus servicios como urbanos ya voluntaria, ya forzosamente). La intención del hacendado era contar con un contingente armado a sus órdenes y desarticular el viejo cuerpo de realistas o por lo menos sustraer a su oficialía su capacidad de acción, y de paso destruir o desarmar a sus acreedores. Así, todo estaba dispuesto para que continuara la misma disputa pero revestida con nuevos elementos legales. En este sentido, el argumento de los oficiales realistas para denunciar la conformación miliciana fue, justamente, el incumplimiento del uniforme. El capitán Monasterio, primero, y luego en su nombre el comandante accidental Pedro Díaz, manifestaron al virrey que Villamil y el ayuntamiento se encontraban coludidos y que el certificado que había extendido el secretario de la corporación sobre la capacidad de los milicianos de sostenerse y uniformarse a su costa era falso por completo “siendo casi todos

¹⁴³ AGN, *Indiferente Virreinal* (indiferente de Guerra), c. 3031, exp. 8.

unos pobres jornaleros del expresado Don Gerónimo”.¹⁴⁴ El realista denunciaba que el pueblo de Atitalaquia estaba “fermentado”, que Villamil ya se encontraba costeando los uniformes y que incluso había escuchado rumores de que éste tenía la intención de degollar a varios individuos en ese y otros pueblos.

Lejos de solucionarse, los conflictos se agravaron. Los milicianos tomaron preso a un realista, lo que ocasionó la iracunda respuesta de Díaz (quien parece haber sustituido en la práctica a Monasterio a lo largo de estos meses) exigiendo el respeto del fuero de su subordinado. El ayuntamiento avaló la acción de los nacionales argumentando que “hallandose establecida la milicia nacional en este pueblo, han quedado todos los realistas de él extinguidos en virtud de la circular del excelentísimo señor virrey de treinta y uno de octubre ultimo, sin gozar fuero nadie mas que los oficiales que hayan servido constantemente quatro años...”¹⁴⁵. Finalmente y con pleno conocimiento, el gobierno aprobó en febrero la compañía miliciana conformada y pertrechada a costa de Villamil. De inmediato el ayuntamiento pidió autorización para cesar la contribución militar, lo que también fue aprobado.¹⁴⁶

Sin embargo —y esto es lo significativo— continuó formalmente un cuerpo de realistas en Tlahuelilpan y en esa medida pervivieron y se intensificaron los roces entre los jefes y sus respectivas fuerzas. Díaz ordenó a los realistas que se habían alistado en la milicia de Villamil que pasaran revista en Tlahuelilpan, lo que indignó al hacendado de

¹⁴⁴ Pedro Díaz al virrey, hacienda de San Miguel [Tlahuelilpa], 26 de diciembre de 1820, AGN, *Indiferente de Guerra*, 148, s. f.

¹⁴⁵ “José Antonio Corona [capitular de Atitalaquia] al capitán Pedro Díaz, Atitalaquia, 29 diciembre 1820”, AGN, *Indiferente de Guerra*, 148, s. f.

¹⁴⁶ Respuesta del gobierno al ayuntamiento de Atitalaquia, 23 febrero 1821: “... con tal concepto quedan relevados de la contribucion Militar los Pueblos, Haciendas é individuos que contribuian para el sostenimiento de Urbanos y Rurales a quienes reemplaza esta compañía...”. Se le envió copia al comandante de Tula, teniente coronel Pedro de Antoneli, lo que muestra que era el responsable regional en la administración de las dichas contribuciones. AGN, *Indiferente de Guerra*, 148, s. f.

Bojay. La provocación del realista dio pie a Villamil para poner las cosas claras: preguntó al virrey si era lícita la exigencia de la revista, si los urbanos seguían gozando de fuero, si los que se habían alistado como milicianos perdían su antigüedad y nombramientos obtenidos como realistas y —lo más importante— a qué jefe debía reconocer en lo inmediato. La respuesta del gobierno fue escueta pero satisfactoria: los urbanos que pasaron a la milicia no debían separarse de ésta por haberlo hecho voluntariamente y porque así lo mandaban las Cortes (es decir, ya no le debían obediencia al viejo cuerpo de realistas) y con respecto a su propia subordinación: “servirá U. de gobierno que su inmediato jefe es el Ilustre Ayuntamiento de ese Pueblo”. El conflicto no quedó zanjado pero el expediente no vuelve a aludir a los realistas dado que ni Villamil, ni sus milicianos, ni el ayuntamiento de Atitalaquia tenían que tratar con ellos. No obstante ayuntamiento y milicianos habían obtenido su independencia amparados en las leyes vigentes y avalados por el gobierno virreinal, pervivieron los realistas. Y aunque militarmente Villamil debía entenderse con el titular de la comandancia regional, en este caso Tula (por tanto, el teniente coronel Pedro de Antoneli), en su partido no debía guardar ninguna subordinación a las autoridades de viejo cuño que a lo largo de la guerra y en particular en los últimos cinco años habían ejercido el control político y militar. En cambio, su “inmediato jefe” era el reciente y constitucional ayuntamiento de Atitalaquia.

Por cierto que en un par de ocasiones más Villamil volvió sobre el problema del uniforme. Primero pidió que se le permitiera a los milicianos seguir usando la chaqueta, sombrero y forniture que como hombres de campo acostumbraban y con los cuales “han hecho el servicio en las compañías de urbanos en todo el tiempo de la insurrección y es difícil quitarles la costumbre”, lo que fue rechazado por el gobierno seca y terminantemente. Meses más tarde elevó la solicitud de sus hombres para que se les

permitiera llevar tendida el ala del sombrero porque levantada, decían, no los defendía ni de la lluvia ni del sol; pero de nueva cuenta el gobierno se mostró intransigente al responder que no podía observarse variación alguna al uniforme reglamentado.

No es este el espacio para seguir relatando el caso particular de Atitalaquia, baste por lo pronto con saber que a raíz del pronunciamiento independentista de Iguala las relaciones entre Villamil y el ayuntamiento se alteraron considerablemente hasta llegar a la confrontación y la ruptura. Debido a movilizaciones que tuvo que realizar la milicia nacional supuestamente para contrarrestar la rebelión, Villamil erogó considerables cantidades que intentó recuperar, primero, estableciendo por su cuenta contribuciones especiales y, ante el rechazo del ayuntamiento, buscó que el gobierno virreinal presionara a esta corporación municipal para que se encargara del reembolso.¹⁴⁷ Al ver que no se le pagaría un quinto, Villamil pidió que se le concediera el retiro, a lo que la corporación se negó debido a que, decían los munícipes, nadie más podía desempeñar el cargo ni mucho menos sostener la compañía, de tal manera que proponían que si Villamil renunciaba los milicianos debían reincorporarse en calidad de urbanos a la compañía de realistas de Tlahuelilpan. La sorpresiva contrapropuesta obligó a Villamil a mantenerse como capitán de la milicia para que el pueblo, decía él, no se viera recargado de nuevo con la contribución militar y porque esa era la voluntad de su compañía.¹⁴⁸ Referencias posteriores sugieren que finalmente el gobierno le tomó la palabra al capitán obligándolo a retirarse y a partir de mayo ya se encontraba en la ciudad de México. No he localizado la forma mediante la cual se involucró a la trigarancia, si es que lo hizo explícitamente, pero lo cierto

¹⁴⁷ La documentación del caso se encuentra en AGN, *operaciones de guerra*, v. 19, f. 190-198v.

¹⁴⁸ Esta parte del expediente se halla en AGN, *Indiferente virreinal*, (operaciones de guerra) c. 3491, exp. 49.

es que ganada la independencia figuró como coronel del Imperio. De alguna ayuda habrá sido la estrecha relación que su madre, la “Güera” Rodríguez, sostenía con Iturbide.

Por todo lo anterior el caso de Atitalaquia me parece ilustrativo de las transformaciones e implicaciones del restablecimiento constitucional. A todas luces se trata de un añejo¹⁴⁹ conflicto de intereses entre comunidades y entre particulares, pero la nueva vigencia de la Constitución de la Monarquía Española vino a condicionar demandas, negociaciones e imposiciones. Bernardo de Monasterio había logrado controlar militar y — de cierta forma— políticamente el partido de Tetepango en el antiguo orden. Con toda seguridad ese control le reportó beneficios que, como es natural, se tradujeron para otros en perjuicios. Con la metamorfosis de 1820 el origen de su poder quedó en entredicho. La aparición de nuevos actores políticos (colectivos e individuales) dotados de legitimidad representativa alteró el acomodo local. Esos nuevos actores, ayuntamiento y milicia nacional, explotaron al máximo el respaldo legal (forzado o sincero, no es relevante) del gobierno virreinal para disputar el control local. Y lo obtuvieron. En esa medida, ayuntamiento y milicia serían los principales interlocutores de la trigarancia y ellos serían, también, quienes habrían de traducir en su jurisdicción la oferta de la independencia en la práctica de la política cotidiana.

El conflicto de Atitalaquia también deja al descubierto la complejidad de estas transformaciones y diluye los simples maniqueísmos. Ni los beneficiarios del orden constitucional surgieron el día de la jura, ni los defensores del antiguo desaparecieron. Como ya vimos, buena parte de los realistas se transformaron en milicianos con todos los

¹⁴⁹ Los problemas particulares entre Villamil y los realistas habría que contextualizarlos en procesos locales de mediano plazo. Van Young, por ejemplo, menciona una revuelta popular de oposición a los impuestos en Atitalaquia en 1803, lo que habla de una comunidad con antecedentes conflictivos e invita a profundizar en el estudio de las relaciones, los intereses, los protagonistas y la cultura política del caso: Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México. 1810-1821*, trad. Rossana Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 735.

conflictos que dicha reforma supuso. Otros tantos, comandantes incluidos, fueron capaces de preservar sus ventajas. En su caso (que es el de muchísimos más en toda la Nueva España) aún no queda claro su papel, su presencia y su capacidad de negociación en la coyuntura trigarante.

2.4 La milicia nacional de cara al movimiento trigarante y el destino de los realistas

El desenlace (que no solución) del caso de Atitalaquia evoca el último aspecto que me interesa señalar, aunque sea en líneas generales, con respecto a la milicia nacional local: su papel al comienzo del movimiento trigarante. La rebelión iturbidista vino a condicionar el fenómeno miliciano en 1821. A las disputas propiamente locales se sumó el ingrediente independentista para decantar las opciones políticas. Desde los primeros días de marzo en que se dio a conocer la sedición, el virrey Apodaca apuró la formación de la milicia nacional en todas las regiones. En provincias en las que, por muchas razones, no parece haber surgido el fenómeno miliciano hasta ese momento, como la Nueva Galicia, la alarma trigarante obligó a que, por expresa orden virreinal, De la Cruz mandara imprimir los bandos sobre la milicia el 24 de marzo (lo que hace suponer que no lo había hecho antes). El reglamento era el mismo y, por tanto, los términos y el procedimiento del alistamiento no debía variar, pero con la intención de instrumentar a las milicias como último recurso defensivo en contra de la rebelión, se hicieron más laxos los filtros y el gobierno comenzó, en apariencia, a aprobar las compañías simplemente recomendando que se uniformaran lo más pronto posible. Aún así y como siempre el gobierno se mostraba ambiguo y hasta cierto punto arbitrario porque en algunos casos como el ya citado de Totolapan se mantuvieron las estrictas restricciones y los impedimentos para aprobar la compañía

milicianas hasta que no estuviera perfectamente organizada. Ello implicaba, naturalmente, la preservación de las contribuciones extraordinarias.

Como veremos más adelante, los progresos trigarantes produjeron la desesperación virreinal manifestada en una serie de medidas militarizantes. Parte de esa angustia se canalizó a través de la milicia nacional. El contraste de los primeros meses de los alistamientos (octubre de 1820 a febrero de 1821) con respecto a lo que muestra la documentación entre abril y junio de 1821 es notable. Así, por ejemplo, el 26 de abril el gobierno virreinal advertía al ayuntamiento constitucional de Guadalupe, al norte de la ciudad de México, “que si en el termino de veinte y cuatro horas no se halla alistada la milicia nacional en esa villa baxo los terminos prevenidos, me seran responsables todos los individuos que componen aquella con sus personas e intereses y sugetos a sufrir la pena que tenga por conveniente” la superioridad virreinal.¹⁵⁰ El gobierno había pasado de la dilación a la coacción en cuestión de meses.

La ciudad de México también fue presa de ese repentino golpe de timón del gobierno. A juzgar por las actas del cabildo constitucional, los concejales sí asumieron su responsabilidad en la formación de la milicia nacional y le dieron al problema la debida importancia. Desde finales de septiembre de 1820 aparecen peticiones, por parte de algunos regidores, de conformación de las milicias nacionales. Sin embargo, empeñosos o no, parece que los capitulares fracasaron en su obligación de constituir la milicia. Acaso un par de alusiones a la iniciativa de un tal teniente Joaquín Miramón¹⁵¹ sugieren conatos de

¹⁵⁰ Ejecutivo del comandante militar de la línea del norte al ayuntamiento constitucional de Guadalupe, s. l., 26 de abril de 1821, AGN, *Indiferente de guerra*, v. 148, s. f.

¹⁵¹ Desde enero de 1821 Miramón pedía autorización del ayuntamiento para formar una compañía de milicias nacionales de caballería y presumía tener una lista de 62 ciudadanos en ejercicio de sus derechos para prestar el servicio. Miramón obtuvo el visto bueno “respecto a ser bastante este número para formar dicha Compañía se le señale día a fin de reunir en las Casas Consistoriales a organizarla y proceder a la elección de

movilizaciones que probablemente no llegaron a materializarse o que, en todo caso, fueron poco relevantes. Amén del pobre entusiasmo de los capitalinos, los munícipes también tuvieron que enfrentarse a la desidia del gobierno virreinal que tarde y mal resolvía sus dudas con respecto al alistamiento. Todo cambió con la rebelión iturbidista y los papeles se invirtieron. A partir de marzo los capitulares recibieron la presión de Apodaca para efectuar los alistamientos milicianos, insistencia que en junio se convirtió en contumacia. La celeridad con que el conde del Venadito buscó, en sus últimos días de mandato, establecer la milicia fue inversamente proporcional a la cooperación del ayuntamiento de la capital que poco a poco lo fue dejando solo. Cuando el claudicante gobierno intentó no solo instrumentar la milicia sino efectuar un levantamiento general, el ayuntamiento sacó a colación la negligencia de los primeros meses:

desde que se publicó el bando, abrió el cabildo el alistamiento, que en 26 de enero de este año le remitió las listas y le preguntó si procedía a formar con ellas compañía; en 5 de marzo último le consultó si se atenía al antiguo o nuevo reglamento, por medio de una comisión a quien V. E. manifestó que la duda era estorbo legítimo e iba a apresurar el expediente, en 20 del mismo le suplicó con instancia, se sirviese resolver y despachar dicho expediente; en 10 de abril siguiente repitió lo mismo por oficio, y en fin de que de todas estas consultas y representaciones aún aguardamos la contestación superior, que habrán demorado los forzosos trámites del expediente, y la otra multitud de gravísimas atenciones, todas del momento, que desde febrero acá, han recaído sobre V. E. con vista de estos documentos ¿cómo dejaría de enmudecer la malignidad? pero sin ellos, o su noticia ¿cómo dejará de alimentarse la sospecha, de la desidia provocada del Ayuntamiento, y de que V. E. o en pena de ella, o por escarmentado, se vale para el alistamiento de que habla el bando, de personas que aunque no son llamadas por la ley a esta función, como lo es el cabildo, la desempeñarán mejor y con mayor celeridad?¹⁵²

Los manejos del problema miliciano en la ciudad de México muestran, por una parte, el potencial político de esta figura en tiempos constitucionales, pero por otra, la inexistencia práctica de la milicia nacional en numerosos puntos del virreinato (como la capital) en el

oficiales, sargentos y cabos expidiéndoseles los nombramientos”, pero no hay constancia de que la compañía se haya alistado. AHDF, Ayuntamiento, *Actas de cabildo, sesiones ordinarias originales*, v. 141-A, f. 30

¹⁵² AHDF, Ayuntamiento, *Actas de cabildo, sesiones ordinarias originales*, 397v-403 (14 de junio de 1821). Subrayado en el original.

momento mismo de su colapso institucional. Efectivamente, con todo y el viraje del gobierno con respecto a la milicia a partir de marzo y que, en consecuencia, se autorizaron mucho más compañías milicianas, parece arriesgado asegurar que había una estructura defensiva capaz de hacer frente a la rebelión iturbidista o a cualquier otro fenómeno de índole semejante. No en balde los comandantes experimentados desconfiaron sistemáticamente de las capacidades de los nuevos cuerpos. Para el coronel De la Concha, por ejemplo, las milicias eran un simple pretexto de los ayuntamientos que, en contubernio con los revoltosos, buscaban desarmar a los fieles. Por su parte, los capitulares de San Juan del Río relataron al virrey en abril de 1821 que varias veces buscaron formar compañías de milicia nacional pero el comandante militar (presumiblemente Luaces) reprobó los intentos “á pretesto de que solo habia ordenes para levantar urbanos, y de que tanto la tropa bajo el pie de asamblea, como la milicia nacional local, son fuerzas imaginarias con que no se puede contar en los casos urgentes”¹⁵³.

Por otra parte, el tardío afán miliciano del gobierno, lejos de materializarse en un efectivo alistamiento masivo, comprobó lo erosionada que se encontraba a estas alturas la estructura defensiva de los realistas. Expresivo es al respecto el ejemplo de Tacuba¹⁵⁴: pese a haber reportado el alistamiento desde diciembre de 1820, lo único que en realidad había ocurrido fue la extinción del destacamento realista de Tacuba. El testimonio posterior de un vecino de la localidad explicaba tan grave anomalía por las irregularidades con que se había simulado el alistamiento: responsabilizaba directamente a los capitulares de Tacuba y en particular al alcalde de haber presentado para la compañía a un grupo de pobres jornaleros incapaces de uniformarse e ignorantes —decía el testimonio— de la composición y

¹⁵³ Ayuntamiento de San Juan del Río al virrey, 12 de abril de 1821: AGN, *Operaciones de guerra*, v. 19, f. 209. Subrayados en el original.

¹⁵⁴ AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

obligaciones de la milicia. Agregaba que el citado alcalde exhortó vivamente a esos jornaleros convertidos en milicianos a elegir como capitán de la compañía al subdelegado Ezequiel de Lizarza. En suma, el conjunto de anomalías era tan considerable que el preocupado vecino pedía la anulación de la elección y un alistamiento conforme a la ley.¹⁵⁵ No tengo la seguridad de que se haya anulado la elección, pero todo indica que el supuesto alistamiento nunca llegó a cristalizarse en una efectiva compañía en servicio. Al ver que no se había conformado ningún cuerpo defensivo en Tacuba, la comandancia de Guadalupe confiscó los fusiles que habían pertenecido a los realistas y que nunca llegaron a manos de los milicianos. Con dichos antecedentes, cuando Lizarza recibió las noticias de la rebelión de Iturbide en el Sur, se vio en la penosa necesidad de informar al virrey que no contaba con ninguna fuerza en Tacuba “pues extinguidos o reformados los Realistas y no establecidos los Milicianos nacionales locales por las razones indicadas en el primer documento quedó este punto desde el 15 de diciembre del año último con solo cinco hombres que custodian los reos haciendo el servicio con sus propios trages y sin una arma de fuego”¹⁵⁶.

De esta manera queda en evidencia que la instrumentación de la milicia nacional como recurso defensivo del gobierno virreinal para enfrentar al movimiento independentista se topó, en no pocos casos, con pared. También es cierto que en algunas comunidades y con el impulso y vigilancia de los comandantes regionales, la vehemencia oficialista logró —como en Cadereyta o en Huejutla— erigir milicias nacionales para

¹⁵⁵ “Representación de Miguel Escamilla remitida al virrey por la diputación provincial de México [vista en la sesión 34 del 11 de noviembre de 1820] en *Ibid.*; por cierto que el subdelegado Lizarza gozaba, al parecer, de una excelente relación con los pueblos y los gobernantes de las comunidades de la región. Claudia Guarisco analiza algunos testimonios de las comunidades sobre Lizarza en *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2003, p. 178.

¹⁵⁶ Ezequiel de Lizarza al virrey, Tacuba, 2 de marzo de 1821 a las 2 de la tarde en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f.

“defender los intereses del Pueblo y repeler a los facciosos que tratan de seducir nuestra antigua fidelidad”¹⁵⁷.

Con semejante panorama parece que la melodiosa pregunta que lanzó Archer en el título de uno de sus artículos no tiene fácil respuesta: “*Where Did All the Royalists Go?*” Entre la conversión completa y más o menos tersa de realistas a milicianos que sugiere José Antonio Serrano, y la desaparición total (nominal, práctica y estructural) que plantea el propio Archer, aparece, a la luz de las páginas anteriores, una gama más amplia de posibilidades que explica en buena medida la actuación política de una parte de las fuerzas armadas en el proceso de consumación. La respuesta, entonces, parece variar en función de las condiciones regionales: la erección de ayuntamientos constitucionales (o no) y su relación con los comandantes provinciales, además de las disputas locales y las pretensiones e intereses de grupos e individuos, condicionaron cambios, mutaciones y pervivencias. Determinar destinos y trayectorias individuales de los realistas —los únicos que en esta coyuntura precisa fueron llamados con este nombre— exige estudios más minuciosos que ayudarían a develar las aparentes contradicciones que afloran incluso en un mismo expediente. Como vimos, algunas solicitudes de milicia argumentaban la desvinculación de los ciudadanos alistados con cualquier tipo de fuerza armada, pero cuando el trámite se complicaba salían a flote los comunes antecedentes de los mismos individuos en los cuerpos de fieles realistas. En Temascalcingo, por ejemplo, el ayuntamiento anunció que la compañía de infantería y los dos tercios de compañía de caballería *sustituían* a los urbanos, pero cuando se solicitó la dispensa del uniforme resultó

¹⁵⁷ “Representación del Ayuntamiento de Huejutla al virrey, mayo 15 de 1821” en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 148, s. f. Por cierto que estos munícipes aprovecharon la oportunidad y la solicitud de alistamiento miliciano para pedir el fin de las contribuciones que tantos sacrificios habían ocasionado a lo largo de los últimos ocho años.

que la mayoría ya contaba con él porque dichos milicianos habían sido anteriormente urbanos.

En principio es asequible inferir que las milicias nacionales que lograron conformarse contaron con una considerable base de realistas. Casos como los muy relatados de las milicias de Atitalaquia o de Totolapan reformaron a sus urbanos por medio del alistamiento miliciano. Y sin embargo ambos casos ilustran otro problema: la pervivencia de los realistas y su conflictiva convivencia con la nueva fuerza nacional. La milicia nacional no significó la drástica y total metamorfosis de los urbanos y, por tanto, no destruyó su estructura fiscal y militar. Así como pervivieron los fieles realistas, pervivieron las contribuciones extraordinarias de guerra. El anhelo de los ayuntamientos constitucionales por dejar de pagar estas onerosas cargas se alcanzó tarde y en muy pocos casos. Recordemos que, luego de todos los trámites pertinentes para el alistamiento de Totolapan, se le advirtió al cabildo que no se le podía privar a los urbanos de sus armas y que las contribuciones debían continuar hasta que la milicia se hallara completamente organizada y disponible; “luego que se haya verificado dicha organización [respondió el gobierno al ayuntamiento] se acordará lo conveniente acerca del cese de contribuciones que se pide”. Y si el visto bueno de tal “organización” dependía del comandante, bien podía nunca llegar.

Por otra parte la reforma de urbanos podía significar la permanencia de los mismos jefes y oficiales (como en San Pedro Azcapotzaltongo —actual Nicolás Romero—, en que una vez alistados los ex-realistas milicianos eligieron por capitán a su antiguo teniente) o, por el contrario, la aparición de nuevos actores políticos que disponían, de esta forma y por primera vez, del mando de un cuerpo armado (como Villamil en Atitalaquia). Estos problemas invitan a pensar no sólo en el destino de las tropas de urbanos sino en el de sus

oficiales y sus respectivas capacidades para obtener provecho del sistema constitucional. Dependiendo de su habilidad política o persuasiva, podemos suponer que no fue excepcional el ejemplo del capitán José Abascal, antiguo comandante del escuadrón de urbanos fieles de Cuernavaca convertido, en el nuevo orden y con la bendición del voto popular, en alcalde de Yautepec.

En suma, la documentación sugiere que la completa dispersión o extinción de los realistas fue, más bien, excepcional. Reformados, persistentes o trasladados a otra región, no está claro que los realistas hayan dejado las armas con la Constitución y menos aún con la trigarancia. Habida cuenta los pocos frutos que arrojaba el último impulso oficial a la milicia nacional, el expirante gobierno virreinal mantuvo la confianza (además, por supuesto, de las milicias provinciales y el ejército regular, particularmente el expedicionario) en los cuerpos de realistas a los que incluso intentó fortalecer con mecanismos tradicionales como la leva forzosa. Como habrá oportunidad de observar en el siguiente apartado, buena parte de las fuerzas que ofrecieron resistencia a la trigarancia era de procedencia y aún adscripción realista en el sentido estricto del término. En unión con los regimientos regulares (o lo que fue quedando de ellos) y con los “buenos vecinos”, los fieles urbanos aparecieron en los frentes de guerra del último gobierno virreinal.

Otro tanto puede decirse de las contribuciones. Los testimonios documentales indican que fue mucho más frecuente la continuación del cobro de dichas contribuciones con o sin milicias nacionales locales, que su interrupción o cese definitivo. En esa medida podría argumentarse que los comandantes militares mantuvieron, aunque minada, la autoridad y el control (en este caso fiscal) de sus jurisdicciones. No obstante, el fenómeno miliciano habría significado la última demolición a la de por sí cuestionada legitimidad del aparato militar del virreinato. Aunque las contribuciones hayan continuado, ya era una

práctica que no sólo contravenía la voluntad de los contribuyentes sino la ley y sus reglamentos vigentes. En este sentido cobra relevancia la asunción de los vecinos convertidos en ciudadanos dispuestos a defender sus derechos y la capacidad de los ayuntamientos como instancias del gobierno representativo de las comunidades para instrumentar esa defensa colectiva (no exenta, evidentemente, de intereses particulares y políticos de los propios municipales).

En conclusión, el éxito de la milicia nacional en Nueva España es cuestionable en términos de su erección y su eficacia militar. La importancia del fenómeno miliciano, empero, debe ponderarse en relación con su capacidad para socavar el funcionamiento y la legitimidad del sistema de fieles realistas que representaba, numéricamente, más de la mitad de la estructura armada de la Nueva España. El fundamento que justificaba la existencia de los urbanos (la incuestionable obligación de colaborar en la defensa de la monarquía) quedó dislocado con el reglamento miliciano que dio paso a la voluntariedad del servicio y privilegió la defensa no tanto de la monarquía sino del régimen constitucional. Esa ruptura, como vimos, no eliminó a los realistas ni a las contribuciones, pero ambas supervivencias cobraron mayor contraste a causa de la impronta de un tiempo identificado con el despotismo y su guerra impuesta. En ese sentido es importante matizar las afirmaciones de Archer. La milicia nacional no se estableció de un día a otro ni mandó a los realistas a su casa. Fue un complejo y tenso proceso determinado por variantes regionales y no pocas veces por conflictos (muy) locales.

Realistas, contribuciones e incluso comandantes quedaron en entredicho a raíz del fenómeno miliciano que dio pie a que los ayuntamientos constitucionales incidieran en la seguridad y defensa de sus propias comunidades prescindiendo o buscando prescindir de

elementos ajenos percibidos, por lo común, como figuras impuestas y arbitrarias. Por lo contrario, la milicia —como el ayuntamiento— partía de las legitimidades de la representación y la ciudadanía autosuficiente y corresponsable. Era, como lo pensaron los diputados del Trienio, una respuesta civilista a un problema militar. No obstante, el proyecto que en las Cortes de Madrid nació con la intención de sostener el régimen constitucional suponiendo la fuerza de la sociedad civil organizada, de este lado del Atlántico terminó por trastocar el aparato defensivo. A través de la milicia nacional los pueblos buscaron armarse para consolidar la capacidad de defenderse y gobernarse por sí mismos, sin necesidad de patrullajes externos, invasivos, extenuantes y costosos. Al final impuestos. Por eso el miliciano fue también un fenómeno de ruptura de las jerarquías territoriales. En él se hace patente la aparición de los ayuntamientos como núcleos de poder y de decisión y, en suma, como una nueva manera de entender el poder y relacionarse con él: las múltiples vías de negociar e imponer demandas e intereses. Los ayuntamientos surgen aquí como síntesis palpable y cotidiana de la revolución constitucional: una multitud de individuos (los capitulares) con capacidad de negociación legítima.

Es difícil establecer el grado de alistamiento miliciano en las distintas provincias novohispanas y, por el contrario, existen suficientes elementos como para dudar de su eficacia estrictamente militar. Pero en la medida en que el control de las regiones dependía del sistema de realistas urbanos y de las contribuciones, en esa misma medida las milicias nacionales lo pusieron en crisis. Aún así se pueden establecer continuidades. Si, como parece sugerir la documentación, la base de la tropa miliciana fue constituida por los antiguos realistas reformados o transformados en milicianos nacionales, en ese caso la capacidad estratégica de la milicia nacional habría sido equiparable a la que tenía la estructura regional de los fieles realistas. El cambio no parece haber sido de individuos (o al

menos no únicamente) sino de legitimidades, de lealtades y quizá de relaciones locales de poder.

Queda por ver la incidencia de la milicia nacional y de los realistas persistentes en la aceptación —o rechazo— de la independencia, como también está por ver el destino y la actuación militar y política del resto de fuerzas armadas (milicias provinciales, ejército regular y expedicionarios) en el movimiento trigarante. Para dejar apuntada la relevancia del fenómeno miliciano en la trigarancia valga señalar que en Querétaro, el 8 de julio 1821, Iturbide en su carácter de Primer Jefe del Ejército Imperial Mexicano publicó y mandó circular un reglamento para la formación de milicias nacionales¹⁵⁸ que no sólo justificaba la vigencia de la Constitución Española sino que copiaba, con muy escasas modificaciones, el reglamento de abril que en la Nueva España abrió la sugerente puerta miliciana.

¹⁵⁸ “Decreto relativo a la organización de Milicias Nacionales, 8 de julio de 1821” en Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), exp. 489.3 / 49.

III. DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO

Las páginas anteriores se han dedicado a explicar las condiciones políticas y hasta cierto punto jurídicas que prevalecieron entre las corporaciones armadas novohispanas entre 1820 y 1821. Dicho marco resulta indispensable para comprender la aparición y el desarrollo del movimiento armado independentista que encabezó Agustín de Iturbide. Los siguientes apartados se encaminan a analizar el surgimiento y la estructuración de la trigarancia desde el punto de vista de las fuerzas armadas.

1. Gestación del movimiento trigarante

Es importante recuperar el planteamiento con el que comenzó el capítulo anterior: la Nueva España se mantenía en 1820 en estado de guerra. Aunque los apartados anteriores mantuvieron el énfasis en el problema de las multifacéticas y dispersas fuerzas armadas virreinales, ahora conviene tener presente la profusión de gavillas (igualmente dispersas y multifacéticas) que permanecían fuera del orden gubernamental. En la mayoría de las comandancias generales y provinciales se registraba la presencia de cabecillas rebeldes, en ese entonces difíciles de reducir y hoy casi imposibles de documentar. Quizá sea exagerado sostener que los enfrentamientos eran cotidianos, pero desde luego no eran extraordinarios. Movilizaciones, escaramuzas y víctimas en regiones como Michoacán, la sierra poblana, los llanos de Apan o el sur de la Nueva Galicia se registraron con relativa frecuencia a lo largo de 1820. Es probable, no obstante, que la comandancia del Sur, junto con la anexa de Temascaltepec y sus regiones colindantes de la tierra caliente michoacana, fueran las más

activas o las más difíciles de controlar. Vicente Guerrero, Isidoro Montes de Oca, Pedro Ascencio¹⁵⁹, Juan Álvarez, el cura José Manuel Izquierdo y Gordiano Guzmán (por solo mencionar a los más visibles y mejor identificados), mantuvieron con persistencia guerrillas más o menos volátiles y más o menos vigorosas y el control de porciones generosas de territorio¹⁶⁰. Su tenaz actividad impedía, no únicamente que el conde del Venadito pudiera reportar a la metrópoli su anhelada pacificación, sino también la comunicación y el tráfico entre la capital y Acapulco.

La preocupación que dichos focos rebeldes generaba al gobierno de México era tan palpable que el virrey llevaba tiempo planeando su reducción no solo a través de las armas sino también con la instrumentación de indultos —en ocasiones numerosos¹⁶¹— y con negociaciones personales. El caso más ilustrativo al respecto es la célebre y estéril misión del cura Epigmenio de la Piedra (también conocido como “padre Piedras”) que buscó ofrecer el indulto a Guerrero en octubre de 1820.¹⁶² La intentona de De la Piedra no fue la única. No debe extrañarnos encontrar correspondencia hasta cierto punto fluida entre oficiales y rebeldes. Aunque algunos como Montes de Oca o Guzmán se mostraban más,

¹⁵⁹ La ortografía de dicho apellido es variable y la historiografía lo ha referido mayormente como Ascencio, razón por la cual es útil mantenerlo así, sin embargo él mismo llegó a firmar de manera distinta: Asencio y Asensio (y Alquicira o Alquisira) e incluso Pedro de la Acension Alquisira.

¹⁶⁰ Hamnett señala que amplias regiones del sur de Nueva Galicia, Michoacán y México habían sido abandonadas por el gobierno para 1821 debido a los sólidos cacicazgos de Guzmán en la sierra del Aguililla, Álvarez en las cercanías de Acapulco y Guerrero en el distrito de Temascaltepec: Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, trad. Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 224-227.

¹⁶¹ Largas listas de indultados de los pueblos de Lubianos, Texupilco, Ixtapan, Ocotepec, Pantoja, Acatitlán, Acamochi, Lagunilla, San Felipe Atenco, Amatepec y Sultepec, fechadas entre noviembre y diciembre de 1819 figuran en AGN, *Operaciones de Guerra*, 83, f. 16-19, 40-64

¹⁶² El informe de Piedra fue reproducido por Ernesto Lemoine en *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento. Volumen IV. La Revolución de Independencia, 1808-1821. Testimonios, bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*, 2 v., dir. gral. Octavio Hernández, México, Departamento del Distrito Federal, [1974], tomo 2, p. 464-470.

digamos, hirsutos¹⁶³, otros —como Guerrero, siempre terminante pero respetuoso— mantuvieron implícitamente abiertas las puertas de la negociación.¹⁶⁴

Uno de esos gestores fue el coronel potosino José Gabriel de Armijo quien, como vimos, fungía como comandante del Sur desde 1814. Bien por sus infructuosos esfuerzos ya políticos ya militares en la región, bien por hartazgo o genuina enfermedad, bien por una no muy tersa relación con el virrey o bien por presiones del consulado de México y de los comerciantes de Acapulco (cansados de los constantes embargos de cargamentos y de mulas) Armijo había solicitado desde diciembre de 1819 ser relevado como responsable del conflictivo sur. Esto tampoco puede ser calificado como excepcional: la documentación oficial resguarda numerosas solicitudes de oficiales que piden distintos destinos, nuevas misiones o licencias de todo tipo¹⁶⁵. Lo cierto es que por alguna de estas razones o por todas ellas, Ruiz de Apodaca finalmente decidió sustituir a Armijo en la comandancia del Sur y rumbo de Acapulco.

La designación del sustituto ha sido más objeto de especulación que de genuina polémica historiográfica. De hecho, la mayoría de los relatos tradicionales y no pocas investigaciones académicas ni siquiera problematizan el nombramiento de Iturbide.

¹⁶³ AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 148, f. 135-137: intercambio de Montes de Oca con el sargento mayor de origen cubano Juan Domínguez, diciembre de 1820. Hamnett cita los intercambios de Guzmán, reacio a aceptar la Constitución, con el ayuntamiento de Apatzingán en octubre de 1820: *Raíces de la insurgencia...*, p. 226.

¹⁶⁴ Véanse, por ejemplo, las cartas que le dirigió el coronel Carlos Moya y el coronel José Gabriel de Armijo desde Chilpancingo en agosto de 1820: AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 83, f. 270-279. Por cierto, la respuesta de Guerrero, f. 275-276, publicada por Lemoine, *op. cit.*, p. 449-450, ya no figura en este volumen conservado en el AGN. Cabe señalar que en las cartas los oficiales insistían en hacer ver al insurgente que el nuevo orden constitucional aseguraba la auténtica libertad, la felicidad del pueblo, el bien estar de la nación y particularmente la igualdad entre todos los españoles sin distinción de origen. Ese es también el sentido de las cartas que recibió el cura Izquierdo en agosto de 1820 cuyos fragmentos cita Eduardo Miranda Arrieta, “Indios, mulatos y negros del sur en la coyuntura constitucional de 1820” en *Participación indígena en los procesos de Independencia y Revolución Mexicana*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2011, p. 51.

¹⁶⁵ Por solo citar dos casos significativos, el brigadier montevideano Luaces y el coronel catalán Rafols, ambos comandantes generales como Armijo, también habían pedido nuevos destinos o licencias. Incluso Iturbide había pedido desde 1816 permiso para pasar a la Península.

Quienes sí lo hacen ofrecen dos posibilidades. Por una parte, estudiosos como William Robertson o Christon Archer sostienen que el primer candidato del conde del Venadito para ocupar el puesto de Armijo era el brigadier andaluz Melchor Álvarez quien, desembarcado en la Nueva España en 1813 con el regimiento de infantería de Saboya o de la Reina, había logrado hacerse fama (no necesariamente positiva) como pacificador de Oaxaca y más tarde de Sierra Gorda. En opinión de Archer, cuando Apodaca intentó enviarlo al sur, Álvarez “reconoció los peligros potenciales que planteaba esta orden para su carrera. Se disculpó afirmando que su mala salud no le permitiría trabajar en tierra caliente”.¹⁶⁶

El otro candidato solo es mencionado por José María Liceaga, el poco citado rectificador de Alamán, quien en sus *Adiciones* refirió que el probable sustituto de Armijo habría sido el coronel de origen navarro Matías Martín y Aguirre,¹⁶⁷ comandante general de la provincia de Valladolid de Michoacán entre 1817 y diciembre de 1820, cuando dejó el mando para viajar a la metrópoli por resultar electo diputado a Cortes.

En principio y en vista de sus perfiles, las dos opciones resultaban enteramente viables. Iturbide también. Es bien sabido que Agustín de Iturbide fue separado del mando en 1816, lo que suele pasarse por alto es que fue todavía Calleja —no Apodaca, que asumió como virrey en septiembre de aquel año— quien tuvo que tomar tal determinación. En efecto, aunque pasado el tiempo no hay elementos para asegurar una buena relación entre

¹⁶⁶ Christon I. Archer, “La revolución militar de México: estrategias, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia, 1810-1821” en Josefina Zoraida Vázquez, coord, *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 172. El mismo autor le dedica a Álvarez buena parte de su artículo “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848” en Jaime E. Rodríguez O., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008, p. 293-314.

¹⁶⁷ José María Liceaga, *Adiciones y rectificaciones a la Historia de México que escribió D. Lucas Alamán*, ed. facsimilar de la original de 1868, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 369. Tuve la oportunidad de elaborar la biografía de Martín y Aguirre para el *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, disco compacto, Madrid, Cortes Generales, 2012.

Ruiz de Apodaca e Iturbide (de hecho Robertson infiere lo contrario), las animadversiones que pudo haber cultivado el oficial michoacano se podrían haber dirigido contra Calleja o, más bien, contra los comandantes que, como José de la Cruz y Hermenegildo Revuelta, se encargaron de informar al gobierno sobre sus cuestionables y lucrativos negocios generados al socaire de las campañas de pacificación en el Bajío y que, como ha quedado mostrado, no eran en ningún sentido inusuales pero sí ilegales. Tampoco sobra recordar que quien lo defendió, y con éxito, en aquel entonces fue Miguel Bataller, que fungía como auditor de guerra y en 1820 ocupaba la regencia de la Audiencia de México. Incluso Navarro y Rodrigo llega a tildar a Iturbide de “ahijado” de Bataller.¹⁶⁸ No resulta difícil imaginar que, cercano a Apodaca, Bataller haya vuelto a opinar favorablemente sobre Iturbide como aceptable alternativa para sustituir a Armijo.

Por su parte Alamán, a quien Robertson sigue en este punto, sugiere que el nombre de Iturbide llegó a oídos del virrey por conducto de Miguel Badillo, teniente coronel peninsular que muy recientemente se venía desempeñando como secretario de guerra de Apodaca y que le habría sugerido una serie de posibles ocupantes de la comandancia del Sur entre los que figuraba el vallisoletano.¹⁶⁹ Alamán supone que meses atrás el conde del Venadito se habría entrevistado con Iturbide en el contexto de los nunca documentados conciliábulos de la Profesa, en donde el Dr. Matías Monteagudo se habría encargado de sugerirle al virrey la idoneidad de Iturbide para impedir la puesta en marcha del sistema constitucional.

¹⁶⁸ Carlos Navarro y Rodrigo, *Agustín de Iturbide. Vida y Memorias*, México, A. Pola editor, 1906, p. 33-34.

¹⁶⁹ Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que preparan su independencia en el año de e1808 hasta la época presente*, 5 v., México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, tomo V, p. 66-67.

Otra versión la ofrece el excesivamente autorreferencial Manuel Gómez Pedraza, quien escribió en su *Manifiesto* haberle sugerido al propio Iturbide que fuera él mismo a ofrecerse al virrey como sustituto de Armijo. Dicha propuesta habría respondido al plan de independencia tramado entre Gómez Pedraza e Iturbide un par de días antes de que el michoacano se presentara con el virrey.¹⁷⁰

Ni Alamán ni Gómez Pedraza publicaron novedades. Las tesis conspiracionistas que asociaron la súbita aparición de Iturbide en la escena militar novohispana con intereses contrarrevolucionarios o serviles corrieron desde 1822. Conviene tener presente que el *Bosquejo ligerísimo* de Vicente Rocafuerte y un mucho menos conocido y anónimo *Compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820...*¹⁷¹ apuntaron más o menos al mismo origen tanto del nombramiento de Iturbide cuanto de los intereses del grupo de la Profesa que éste debía, en principio, enarbolar. Ambos textos señalaron que Iturbide fue puesto en el mando gracias al grupo de serviles que, reunidos en el oratorio de San Felipe Neri, buscaban impedir el restablecimiento constitucional. Ambos, también, como veremos más adelante, publicaron que Iturbide habría variado las intenciones originales de sus benefactores.

Los intereses que Bataller, Badillo o cualquier otro grupo tenían depositados en el coronel miliciano y el enigma histórico que se ha conocido historiográficamente como la “conspiración de la Profesa” es un asunto que, por la ausencia de suficientes testimonios documentales, se ha quedado en el ámbito de la conjetura. Baste por ahora señalar que, con

¹⁷⁰ Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la república de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleans, imprenta de Benjamín Levy, 1831, p. 7-9.

¹⁷¹ *Compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820, hasta la pérdida de aquella parte de la monarquía española*, Coruña, imprenta de Iguereta, 1822. Con toda seguridad este impreso fue escrito o al menos patrocinado por los expedicionarios capitulados en México que llegaron a la Península en 1822, por ejemplo Pascual Liñán, José Joaquín Márquez Donallo, José Ruiz o Juan Nepomuceno Rafols (no así Dávila, Buceli o Novella, a quienes el escrito deja mal parados).

independencia de los intereses que se podían conjugar en la figura de Iturbide, no parecía un asunto forzosamente sospechoso ni extraordinario que Apodaca decidiera desempolvar al que, mal que bien, seguía figurando como coronel del regimiento miliciano de infantería de Celaya. Además de su favorable historial de exterminio de focos rebeldes, Iturbide no era, ni mucho menos, el único oficial que había enfrentado proceso por malos manejos o por excederse en sus facultades militares en tiempos de servicio. Para no ir más lejos, a otro de los candidatos mencionados, el brigadier Álvarez, también se le formó causa judicial luego de sus campañas como comandante general de Oaxaca.

Conjeturas aparte, el 9 de noviembre de 1820 el virrey Juan Ruiz de Apodaca nombró al coronel Iturbide comandante general del Sur y rumbo de Acapulco con las mismas facultades que había tenido hasta ese momento el coronel Armijo. A los pocos días el vallisoletano aceptó el empleo a pesar, según dijo, de sus malas experiencias en tierra caliente. Una vez comprometido, dio puntuales instrucciones domésticas para el cuidado de la hacienda de la Compañía que administraba en Chalco y reclamó al virrey el inmediato pago de 13 mil pesos que el gobierno le debía desde que lo separó de la anterior encomienda. Al parecer el conde del Venadito aceptó pagar dicha deuda en plazos mensuales, pero Iturbide no recibió nunca nada.¹⁷² El día 16 salió de la ciudad de México con rumbo al sur, habiendo pedido su antiguo regimiento de Celaya.

Además de la misión oficial de pacificar el sur encomendada por el virrey, ¿existía en esos momentos otro plan? La respuesta, como el nombramiento de Iturbide, ha sido materia de especulación historiográfica. Para las versiones partidarias de la conspiración, con Rocafuerte y el autor anónimo del *Compendio* a la cabeza, seguidos por los escritos de José Presas, Juan López Cancelada, Mariano Torrente, Lucas Alamán, Carlos Navarro y

¹⁷² William Spence Robertson, *Iturbide of Mexico*, New York, Greenwood Press, 1968, p. 53-55.

Rodrigo y Julio Zárate, Iturbide modificó el proyecto original de los serviles de la Profesa e introdujo más temprano que tarde con un grupo de allegados la variante independentista. En todas estas versiones se entiende que Iturbide —con o sin complicidad del virrey, con mensaje fernandino o sin él, azuzado por las derrotas sufridas en el Sur o desde antes— habría aprovechado el regreso al mando militar para dar un giro, nada grato a los originales conspiradores y nunca autorizado por ellos, al proyecto contrarrevolucionario. El propio Iturbide se encargaría de fijarse, en sus *Memorias*, como autor único y principal responsable del proyecto independentista, versión dada por buena por Bustamante (y por autores posteriores como Luis G. Cuevas o Francisco Bulnes) aunque con el ingrediente de las derrotas ocurridas en el frente de guerra, es decir, Iturbide, originalmente carente de plan, se habría visto obligado a pactar con los insurgentes para resolver el conflicto. Interpretaciones menos difundidas como la de Lemoine adjudicaron la autoría del proyecto independentista a Guerrero. En cualquier caso estas versiones aceptan que el coronel salió de México sin proyecto bajo el brazo.¹⁷³

Documentos no muy conocidos de los *Papers of Agustín de Iturbide* dan nuevas luces. El capitán José María de la Portilla fue enviado por Iturbide luego de la publicación del plan en Iguala a entregarle unos pliegos al virrey y en su intento fue apresado. En su declaración, tomada en la cárcel capitalina el 22 de marzo de 1821, De la Portilla dijo que unos días antes de la proclamación del plan, Iturbide le explicó el plan de independencia y le dijo que éste “se había trabajado hacía ocho meses, que estaba apoyado por todos los Jefes de Provincia, los de cuerpos, y por la opinión general, y que se hallaban

¹⁷³ Las fichas completas de las versiones revisadas de todas estas obras son las analizadas en el primer capítulo. Quienes han sintetizado con más delicada erudición las principales versiones no solo de los proyectos de Iturbide al salir de México sino del Plan de independencia en su conjunto han sido Robertson, *op. cit.*, p. 67-69, y Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 143-148. Desde el punto de vista político y gubernamental, el origen del Plan y las posibles conspiraciones serán analizados en el próximo capítulo.

comprendidos jefes de mayor consideración que él [Iturbide] y que todos le habían cedido la ejecución de dicho plan que contaba con toda clase de recursos y así quiso manifestar que contaba con la anuencia del Excelentísimo Señor Virrey”.¹⁷⁴ Con independencia de todas las precauciones que se deben tomar en un documento de esta naturaleza, llama la atención que según el capitán De la Portilla, el plan se había fijado “ocho meses” atrás, es decir, alrededor de junio de 1820, el mes en que se juró la constitución. Este testimonio abona la hipótesis de la conjuración servil anticonstitucional. En suma, si bien es cuestionable suponer que el plan estaba puntualizado antes de que Iturbide abandonara la capital para comenzar su misión sureña, parece ingenuo creer que no existían proyectos de naturaleza más o menos conspirativa cuando emprendió su marcha.

La declaración de De la Portilla deja sobre la mesa uno de los aspectos fundamentales del la incubación del proyecto independentista: el tejido de la red de apoyos y voluntades que lo hizo posible. De la Portilla declaró que Iturbide daba por sentado el apoyo de los jefes de principal consideración e incluso del virrey. El testimonio de Manuel Gómez Pedraza apuntó también la existencia de un cuidadoso entramado de complicidades. Fiel a su estilo, Gómez Pedraza se adjudica la autoría intelectual de la solicitud del regimiento de Celaya y de la red de posibles cómplices del proyecto independentista:

Iturbide aceptó y por mi consejo le pidió [al virrey] el batallón de Celaya de que era coronel; dado este paso importante, le formé una noticia de las personas influyentes [*sic*] del territorio que iba á mandar, combinamos una clave de inteligencia para escribirnos y le di unas pequeñas esquelas para Parres, Echavarrí, Bustamante, Anastasio Roman de Teloloapam y Arce de los Llanos de Apam. Ya entonces el plan había cambiado de hecho, y estaba reducido á que los Diputados que marchaban á España se reunieran en Veracruz y que allí se constituyesen en congreso nacional, bajo la protección de Iturbide, que debía pronunciarse en el sur simultáneamente con los Diputados en Veracruz.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Declaración ampliada de José de la Portilla tomada en Cuernavaca, 18 de marzo: microfilmes de los *Papers of Agustín de Iturbide* de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, resguardados en la Biblioteca del Instituto Mora (en adelante PAI), caja 14, f. 16 v.

¹⁷⁵ Gómez Pedraza, *op. cit.*, 9.

Los documentos con que contamos para analizar las relaciones iturbidistas antes de asumir el mando del Sur no dan pie para pensar en la instrumentación de proyectos políticos, salvo por un caso por lo demás bastante ambiguo, como se verá. Si bien en general se trata de papeles personales (por ejemplo sobre la administración de la hacienda de Chalco y sobre libranzas familiares), la documentación muestra, por una parte, la continuidad de los vínculos amistosos con militares como el brigadier vizcaíno Pedro Celestino Negrete¹⁷⁶, y por otra el interés en la situación política europea en general y española en particular a través de la correspondencia con el padre José Antonio López, radicado en esos momentos en Madrid¹⁷⁷. La excepción a la regla que alimenta una vez más las tesis conspirativas consiste en una aislada carta de Armijo a Iturbide fechada en Iguala en épocas tan tempranas como el 3 de marzo de 1820 en la que el potosino, comandante del Sur en ese entonces, le dice a Iturbide con respecto a su “futura correspondencia”:

importa mucho que con la vibasidad que le es Jenial, aga entender a los serviles nuestra incomunicacion y desafecto por conbenir a las circunstancias. Este V persuadido que nadie le ama mas que llo, y que a tiempo le ara entender practicamente que los Yntereses del Sor. Yturvide los prefiere Armijo [refiriéndose a sí mismo en tercera persona] a los sullos como objeto mui sagrado. en fin Ya la esperiencia sera el mejor lenguaje que demostrara a V mis conceptos en su obsequio y en el del vien Patrio.¹⁷⁸

La misiva desconcierta por descontextualizada y por intrigante. Serviles hubo siempre, pero en marzo no se tenían en Nueva España noticias sólidas sobre el pronunciamiento de Riego, de tal forma que no queda claro a qué circunstancias se refería Armijo y por qué era necesario aparentar incomunicación y desafecto. Lo que sí queda claro, y más a la luz de

¹⁷⁶ En una cálida carta personal fechada en Guadalajara el 2 de abril de 1819 Negrete le cuenta a Iturbide sus actuales circunstancias (un dejo de resentimiento por el abandono militar en el que se encuentra) y el estado de los negocios que tienen en común: PAI, c. 11, f. 204-206.

¹⁷⁷ En larga carta del 10 de octubre de 1820, López explica a Iturbide las novedades políticas de la España ya constitucional, las revoluciones liberales de Oporto y Nápoles y las implicaciones de ese estado de cosas para América: carta de José Antonio López a Iturbide, Madrid, 10 de octubre de 1820, PAI, c. 11, f. 162-165.

¹⁷⁸ Carta de José Gabriel de Armijo a Iturbide, Iguala, 3 de marzo de 1820, PAI, c. 11, f. 3.

cierta documentación posterior, es la más o menos permanente comunicación y práctica complicidad entre ambos jefes, elemento importante cuando Iturbide tomó posesión de la comandancia sureña. Quede apuntado por el momento, a manera de aventurada hipótesis, que el propio Armijo favoreció ser relevado por Iturbide, más allá de intenciones políticas difíciles de comprobar.

Con independencia de los contactos fraguados por Iturbide antes de su salida de la capital, existe la bien fundada certeza de que apenas tomó posesión del que sería su cuartel de operaciones en Teloloapan buscó estrechar los vínculos epistolares con antiguos compañeros de correrías. Vínculos, por cierto, de los que mantuvo informado a su compadre Juan Nepomuceno Gómez de Navarrete, abogado, juez de letras de la capital (desde junio de 1820) y electo, en septiembre, diputado a Cortes por Valladolid de Michoacán. No son pocas las dificultades que supone dar seguimiento a la red iturbidista. No obstante, es indudable que entre noviembre de 1820 y febrero de 1821, instalado en el frente de batalla, Iturbide se ocupó de contactar a una serie de jefes militares y comandantes provinciales para efectivamente dar forma al proyecto.

Uno de los primeros con los que Iturbide buscó restablecer el contacto fue Negrete, quien nominalmente era comandante de la 1ª sección de la Nueva Galicia dependiente de José de la Cruz pero que se encontraba en Zapotlán sin destino militar por enfermedad. Como se verá más adelante, Negrete se convirtió en la pieza clave de la expansión trigarante en el occidente novohispano y desde un principio mostró una abierta disposición para cooperar con Iturbide. Por la respuesta de Negrete¹⁷⁹ (y porque así lo explica el propio Iturbide a Gómez de Navarrete, mostrando cierta desesperación por no recibir pronta

¹⁷⁹ Carta de Pedro Celestino Negrete a Iturbide, Zapotlán, 26 de diciembre de 1820: AHSDN, v. XI/481.3/149, f. 8-9.

respuesta de su amigo) se puede conocer que Iturbide le había escrito desde Teloloapan a finales de noviembre considerando, de manera equivocada, que el brigadier era comandante general de Valladolid. Negrete corrige a Iturbide informándole que Luis Quintanar era la cabeza militar de la provincia michoacana (recién nombrado por la salida de Martín y Aguirre a las Cortes) y que era posible obtener “un gran partido” conferenciando con él. Ya por curiosidad de Iturbide, ya por iniciativa propia, Negrete ofrece en su misiva un breve relato del estado de cosas en Nueva Galicia y su percepción de los sucesos en otras regiones. Cuenta que, además del “acaloramiento” de México y Puebla, la constitución marcha lenta pero segura en la Nueva Galicia y que acaso los grandes comerciantes y los ricos de Guadalajara se han inquietado por la impresión que causan las nuevas instituciones y por las noticias de Guayaquil.¹⁸⁰ La comunicación revela, además de cercanía y evidente confianza mutua, los intereses de ambos jefes por conocer los acontecimientos políticos del ámbito local e incluso de otras latitudes americanas. Particular hincapié se muestra en las ubicaciones y nombramientos de los comandantes cercanos.

Quizá no con tanta familiaridad, pero Iturbide envió misivas a oficiales en las regiones más inmediatas de Michoacán y del Bajío. Francisco Quintanilla, capitán de la 3ª compañía del regimiento de Celaya se encargó de distribuir estos documentos durante el mes de enero de 1821. A juzgar por alusiones posteriores, algunos de los destinatarios fueron Anastasio Bustamante y Luis Cortazar, en el Bajío, y Luis Quintanar, Miguel Barragán y Joaquín Parres en Michoacán. Así como Quintanilla, el teniente coronel Mateo Quilty Valois, comandante de Zacualpan, distribuyó pliegos a principios de febrero en las comandancias cercanas de Temascaltepec, que encabezaba el coronel catalán Juan

¹⁸⁰ El 9 de octubre una junta de notables amparados por las elecciones de diputados a Cortes había promulgado la independencia de la provincia de Guayaquil con respecto a España pero también con respecto a Lima y a la recién nacida Colombia bolivariana.

Nepomuceno Rafols¹⁸¹, y Sultepec, comandada por el teniente coronel Miguel Torres.¹⁸² En los procesos formados a De la Portilla y a Antonio de Mier y Villagómez (ambos escribanos y secretarios de Iturbide) se confirman los nombres de Negrete, Bustamante, Parres y se agrega el del brigadier Melchor Álvarez como otro de los destinatarios.¹⁸³ Meses más tarde el propio Rafols, sin incluirse, confirmaría la distribución al afirmar que todas las provincias habían sido avisadas por Iturbide para dar *el grito*: “Los SS Coroneles Don Luis Quintanar, Comte. gral. de Valladolid, Don Pio Maria Ruiz de Zitaquiaro, el Tente. Coronel Don Ysidro Marron con su Divicion de Zacatula, nada devian de temer: fueron combidados por Yturvide y estaban inmediatos”.¹⁸⁴

También es importante considerar el papel jugado por Armijo, aunque él mismo se haya empeñado en rebatirlo ante las autoridades. No sólo fue cómplice por omisión al no actuar militarmente cuando se proclamó el Plan, sino que cuando menos desde enero y ya relevado de la comandancia venía fungiendo como emisario de Iturbide en tierra caliente. Fue Armijo el enlace con Nicolás Bravo, quien, recientemente liberado por el indulto a los

¹⁸¹ Según Carlos María de Bustamante, Rafols había pedido retirarse del servicio y por esa razón la comandancia de Temascaltepec fue agregada a la del Sur el 19 de noviembre. Sin embargo el catalán siguió en el frente de guerra y no aceptó las propuestas de Iturbide.

¹⁸² Correspondencia entre Quilty e Iturbide: AHSDN, v. XI/481.3/114.

¹⁸³ Declaración tomada a Antonio de Mier y Villagómez, cárcel pública de México, 27 de marzo de 1821: PAI, c. 14, f. 19-22. Mier —que tenía el empleo de administrador de correos de Salamanca pero los últimos años había vivido en México trabajando para el Colegio de San Gregorio y consta en otros documentos que ya había trabajado para Iturbide cuando aceptó trasladarse al Sur con éste a fin de mejorar su suerte— fue señalado por Armijo y por De la Portilla como “excelente falsificador de firmas”. En sus declaraciones De la Portilla aseguró haber visto cartas de Álvarez, Negrete, Bustamante y Parres, pero creía que todas habían sido falsificadas por Mier.

¹⁸⁴ Carta de Rafols a Izquierdo, Toluca, 2 de abril de 1821, AHSDN, v. 168, f. 34-37. Huelga señalar que lo que buscaba el escrito era desprestigiar los seductores intentos de Iturbide pues concluía “y por que no acudieron a los planes de independendia? por que son opuestos á ella y son fieles al Rey y la Constitución”. Impresión que en algunos casos quedó diluida a los pocos días.

presos políticos concedido por el gobierno liberal metropolitano, regresó a radicar en el sur con la intención de recuperar las propiedades familiares.¹⁸⁵

Por otra parte, aunque pareciera anecdótico, se puede considerar también que la red epistolar iturbidista se ensanchó o se consolidó a partir de diciembre debido a que muchos entraron en contacto con el flamante comandante del Sur para enviarle condolencias por la muerte de su madre, ocurrida el 3 de diciembre. Ese acontecimiento, sumado al resto de actividades cotidianas tanto de la comandancia cuanto asuntos personales, permitieron que Iturbide permaneciera en contacto con una considerable cantidad de sujetos que, puestos a especular, eran potenciales colaboradores. En ese sentido no se deben considerar intrascendentes los contactos, por ejemplo, Anastasio Bustamante que, al tratar asuntos de créditos, reiteraban la amistad; o bien la correspondencia con el peninsular Miguel Cavaleri que, radicado en Cuernavaca y proveedor de la galleta que aprovisionaba al ejército del Sur,¹⁸⁶ se convirtió a la postre en el contacto para conseguir la imprenta poblana del padre Furlong.

¹⁸⁵ A mediados de enero Armijo intentó, sin éxito, entregarle una misiva de Iturbide al ex insurgente, quien había abandonado Chilpancingo por alguna diligencia. Por ello Armijo solo obtuvo respuesta de la esposa de Bravo, Antonina Guevara (Cartas de Armijo a Bravo y a Iturbide, Tepecuacuilco, 13 de enero de 1821; otras tres de Armijo a Iturbide, Tepecuacuilco, 20 y 24 de enero y 1° de febrero de 1821; PAI, c. 11, f. 4-16; y carta de Guevara a Armijo, Cuautla, 16 de enero de 1821, PAI, c. 11, f. 17). Es importante consignar que Bravo le había solicitado a Iturbide en diciembre de 1820 su intercesión como comandante para recuperar las tierras que legítimamente había heredado de su tío Francisco Bravo en Chilpancingo: carta de Bravo a Iturbide, Cuernavaca, 1° de diciembre de 1820, PAI, c. 11, f. 57. A continuación, en ese mismo expediente, constan las diligencias de Iturbide a Moya para favorecer los trámites de Bravo y su cuñado en Chilpancingo.

¹⁸⁶ La correspondencia del mes de enero de 1821 entre Cavaleri e Iturbide sobre la provisión de galleta y las dificultades para cobrar en la tesorería de Cuernavaca se encuentra en PAI, c. 11, f. 109-118. Alamán dice que Cavaleri, procedente de una distinguida familia sevillana y jugador de profesión, era subdelegado de Cuernavaca, mientras que Torrente advierte que a su “travesura y espíritu revolucionario se debieron en gran parte los progresos de los trigarantes [...] Había servido antiguamente en la Marina española, tenía muchas relaciones con los individuos de aquel Cuerpo, poseía un gran fondo de astucia y travesura, le asistía una afuente verbosidad, abundaba en destreza para granjearse la voluntad y confianza, y era, finalmente, el hombre más á propósito para conducir planes revolucionarios”: *Historia de la Independencia de México*, ed. facsimilar (Madrid, 1918), presentación y notas Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Miguel Ángel Porrúa, 1989, p. 410.

En opinión de Juan Ortiz, “antes de la proclamación del Plan de Iguala, Iturbide garantizó los apoyos de los regimientos provinciales de Nueva Galicia, Guanajuato, Valladolid y de la comandancia del sur”¹⁸⁷; conviene detenerse, entonces, en esos meses en que el coronel tenía que haber cumplido su encomienda militar y que, sin embargo, se dedicó a buscar contactos y simpatizantes. Aunque la documentación es fragmentaria, ¿cuál era el contenido de dichas cartas y cuál era el propósito de semejantes vínculos? Si se tomaran como eje de las argumentaciones los oficios enviados por Iturbide al virrey no cabrían dudas de que el objetivo era la pacificación. No podía ser de otra manera puesto que para eso fue enviado. En diciembre y enero Iturbide habló al virrey del “golpe” que tenía meditado para terminar con el problema de tajo y con brevedad e incluso del muy adelantado “plan” que le revelaría en breve.

Esta clase de argumentos deben ser contrastados o, mejor, complementados con los que Iturbide mostró en comunicaciones con sus más cercanos, como Gómez de Navarrete. En efecto, la constante comunicación con su compadre tan bien estudiada por Robertson y conservada en Washington, revela otro tono. Recién instalado en su cuartel le contó haber dispuesto varias medidas para que los disidentes entraran en razón y, si a pesar de éstas, los rebeldes no cedían en su capricho, “para la ejecución de mis planes militares” dijo contar con Armijo. Líneas abajo insiste en la importancia de Negrete (que todavía no respondía) en el éxito del “plan de pacificación” que de resultar como esperaba permitiría que en “el mes de enero tal vez iremos a coger los laureles a Méjico bien que mi codicia se extiende solo al honor de hacer un bien y después de ello á los trigos y maises [*sic*] de la

¹⁸⁷ Ortiz Escamilla, *Guerra y Gobierno...*, *op.cit.*, p. 156.

Compañía”.¹⁸⁸ Días más tarde le cuenta al abogado la buena disposición de los jefes y oficiales bajo su mando para emplearse en puntos importantes de la comandancia,

aunque no sepan más de dos la extensión de *mi plan*. Mucho necesito de días para solidarlo más y más. Dije para solidarlo más y más, porque quiero evitar h[as]ta donde mis fuerzas alcancen la efusión de la sangre militar y también la de los infelices descarriados que reclaman siempre la humanidad y el interés del país necesitado de brazos.¹⁸⁹

Más abajo reitera la necesidad de “N” (Negrete) a quien, aunque enfermo y sin mando, ya le propuso un “plan de combinación”. Todos los sacrificios, concluye grandilocuente, se hacen en favor de la Patria. Menos de diez días más tarde vuelve a escribirle a su compadre “Juanito mío” para contarle que ya ha llegado a Teloloapan su regimiento de Celaya y que lo encuentra muy dispuesto a trabajar en aquellos países “en favor del orden”. Para alimentar todo tipo de suspicacias, Iturbide le dice

Me han asegurado que en la provincia de Guanajuato deliran por la independencia, y que en S[a]n Luis Potosí hay también muchos afectos a ella y que aun entre las tropas de el hái [*sic*] y de la península se habla con mucha libertad en favor de ella, y que si hubiera un jefe que se pusiera al frente, llevando consigo algún concepto le seguirían ciegamente. Esto me tiene temblando porque un rompimiento tumultuario nos traería mil males: acaso la última ruina de nuestro bello país. ¡Dios quiera que acabe Ud en llegar al punto de donde espero parta el bien apetecido!¹⁹⁰

Además de la evidente y optimista alusión a las Cortes y lo que de éstas podría obtener América llama la atención que en la correspondencia sostenida entre los compadres esta es una de las pocas veces que se habla de independencia. Como se ve, son más o menos frecuentes las alusiones a un plan relacionado con la pacificación de la región pero en ningún momento, ni siquiera en este último fragmento, se alude a la independencia como

¹⁸⁸ Carta de Iturbide a Gómez de Navarrete, Teloloapan, 25 de noviembre de 1820, PAI, c. 16, f. 321-324. Cabe señalar que a esta carta responde Gómez de Navarrete el 22 de diciembre desde Veracruz, en espera de embarcarse rumbo a las Cortes, subrayando de nueva cuenta la necesidad de la absoluta pacificación de todo el reino y de toda la América y recordándole al coronel los muchos amigos que emprendían el viaje a España y la opinión general en favor de la unión más estrecha entre América y España en pos de una monarquía moderada y una representación nacional. La carta, en la que se alude a la reciente toma de Guayaquil y su proclamación independentista, refiere que Gómez Pedraza aún no llegaba al puerto: PAI, c. 16, f. 398.

¹⁸⁹ Carta de Iturbide a Gómez de Navarrete, Teloloapan, 7 de diciembre, PAI, c. 16, f. 326. Cursivas mías.

¹⁹⁰ Carta de Iturbide a Gómez de Navarrete, [Teloloapan], 15 de diciembre de 1820, PAI, c. 16, f. 335.

posible solución del conflicto. Si comparamos, el juicio de las misivas es relativamente coherente con el que Iturbide se empeñó en difundir en sus *Memorias*. El rechazo a un estallido tumultuario es constante, pero tampoco puede parecerse ingenua la insinuación relativa a que un jefe capaz lograría la independencia solo con proponérselo. La ecuación implícita en dicha reflexión se podría sintetizar así: la independencia cuenta con opinión y con adeptos, un líder habilidoso podría conseguirla y evitar los excesos de una rebelión de semejante naturaleza.

Las cartas de Iturbide fechadas en enero y febrero de 1821 se dirigieron a dos tipos de destinatarios. Por una parte, sus más allegados colaboradores, por llamarlos de alguna manera, como Negrete, Gómez de Navarrete o el abogado Juan José Espinosa de los Monteros que se encontraban de muchos modos involucrados o comprometidos con Iturbide. Por otra, aquellos jefes militares a los que se les anunciaba con cuidadosa ambigüedad un plan, como José de la Cruz, Luis Quintanar, Domingo Estanislao Luaces, Antonio Flón, José Dávila y, desde luego, el virrey Juan Ruiz de Apodaca (además de autoridades políticas y eclesiásticas).¹⁹¹ Debido al sentido y al cariz de los planteamientos podría incluirse en este apartado a Vicente Guerrero. No obstante la diversidad de destinatarios, el discurso iturbidista de estos días previos a la publicación del Plan conservó denominadores comunes. Aunque en algunas ocasiones se refirió al *negocio* o al *día grande*, prácticamente en todas las misivas Iturbide aludió al *plan*. Resulta interesante subrayar los adjetivos que acompañaron a dicho término: justo, meditado, militar, vasto, razonable. En suma, los objetivos de ese vago plan que el epistolario anuncia son el bien y la felicidad de la patria, el restablecimiento de la paz, y (aunque no presente en todas las

¹⁹¹ Las cartas más relevantes de estos meses fueron publicadas por Mariano Cuevas, *El Libertador. Documentos selectos de Don Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947, p. 171-196

comunicaciones) el establecimiento de un gobierno supremo, piadoso y liberal. Las alusiones al rey y a la religión aparecen con oportuna consistencia. En todo caso, echando por delante las extremas circunstancias que lo obligan a tomar decisiones terminantes y arriesgadas, Iturbide asegura contar con la opinión general y, más aún, tropa, dinero, jefes, armas suficientes: “Cuento con dinero, cuento con armas, cuento con jefes, cuento con tropa arreglada, cuento con opinión, cuento finalmente, con cuanto se necesita en la guerra para la victoria”, le escribió, ufano, a De la Cruz como igualmente se lo presumió al resto de destinatarios.¹⁹²

Las cartas buscan propalar la impresión de un programa confiable y bien estructurado. En ese sentido la correspondencia ocurrida entre diciembre de 1820 y febrero de 1821 no deja ver la fragua del proyecto sino más bien, por una parte, precavidas insinuaciones y afinación de detalles con los directos involucrados y, por otra, la apuesta por expandir la red a potenciales partícipes mediante la exposición de planteamientos lo suficientemente ambiguos para no comprometerse pero lo suficientemente concretos para transmitir los objetivos sin necesidad de hacerlos explícitos. En ningún caso Iturbide se muestra dubitativo. Su discurso es determinado, sistemático y meticoloso. La fragmentaria y parcial correspondencia analizada no muestra mayores discusiones. El vallisoletano y sus corresponsales no negocian, no conceden. Esos pasos o ya habían sucedido o estaban por suceder y, en la mayor parte de los casos, de manera verbal. Con frecuencia Iturbide le solicita a sus destinatarios entrevistas. La insistente petición de encuentro con Guerrero es el ejemplo más conocido pero no fue excepcional. A lo largo de la campaña y ya como Primer Jefe echó mano de este recurso en repetidas ocasiones y logró sostener entrevistas

¹⁹² Carta de Iturbide a De la Cruz, Teloloapan, 29 de enero de 1821, copia borrador en AHSDN, v. 153, f. 47-48v, reproducida en Cuevas, *op. cit.*, p. 178.

con jefes e individuos de primer orden cuyos resultados determinaron, más de una vez, los avances.

En este contexto no resultan tan extraordinarios los célebres intercambios entre Guerrero e Iturbide. No porque no sean relevantes, sino que para entenderlos es necesario tomar en cuenta no sólo el historial de acercamientos oficiales con el insurgente (los sostenidos por Moya o por Armijo, por ejemplo, que llevaban meses negociando, con más frustraciones que éxitos, con Guerrero a quien le ofrecieron una y otra vez Constitución y éste rechazó a nombre de los suyos cualquier cosa que no fuera “la independenciam de estos dominios”¹⁹³), sino también el tejido de la red iturbidista. La conjugación de ambos elementos ayuda a sopesar mejor aquellos contactos que se deben insertar en el universo epistolar de ese Iturbide insidioso y diplomático que estira los límites de la legalidad y la negociación hasta su punto más extremo. Aunque es cierto que los contactos con Guerrero guardan sus peculiaridades, fundar en ellos de manera descontextualizada el punto neurálgico de la gestación independentista puede parecer exagerado. Si bien los contactos se establecieron desde finales de noviembre, las cartas más reproducidas¹⁹⁴ son:

- 10 de enero: Iturbide invita a Guerrero a terminar la guerra y entregarse al gobierno, aludiendo a las soluciones que lograrían los diputados americanos en las Cortes;

¹⁹³ Oficio de Armijo al virrey, Teloloapan, 23 de septiembre de 1820, AGN, *Operaciones de guerra*, v. 89, f. 289.

¹⁹⁴ Aunque las cartas fueron reproducidas en publicaciones tan tempranas como la de Rocafuerte o la de Bustamante, el estudio más completo sigue siendo el de Ernesto Lemoine, *La Revolución de Independencia, 1808-1821. Estudio histórico precedido de una visión del virreinato, tomo I*, en *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, 8 v., México, Departamento del Distrito Federal, [1974], v. III; también Jaime del Arenal ha abordado el asunto en algunos artículos en los que ha anunciado la existencia de una serie mucho más completa de la correspondencia entre ambos jefes, por ejemplo: “La ¿segunda? carta de Iturbide a Guerrero” en *Relaciones*, n. 110, primavera 2007, v. XXVIII, p. 143-152; en este artículo Del Arenal reproduce la carta de Iturbide a Guerrero fechada en Teloloapan el 26 de noviembre de 1820 acusando recibo de la que el insurgente habría escrito el día 22. Una reciente edición de las cartas junto con una útil selección de los fragmentos de los textos clásicos al respecto puede encontrarse en Jesús Guzmán Urióstegui, *En las tablas del Teatro universal de mi patria”. Teloloapan y la insurgencia suriana. 1810-1821*, México, Ayuntamiento de Teloloapan, 2010.

- 20 de enero: el insurgente responde, rechaza el ofrecimiento del coronel y hace explícita su desconfianza de todo lo que suceda en España, con particular referencia a la falta de igualdad representativa en las Cortes y a la restringida ciudadanía, e insta a Iturbide a actuar cual Quiroga y declarar la independencia;
- 4 de febrero: a través de Antonio de Mier y Villagómez, Iturbide invita a Guerrero a entrevista.

Por desgracia, y más allá de las particulares negociaciones con Guerrero, el corpus documental con que contamos para estudiar la instrumentación del proyecto independentista en estos meses está constituido en esencia por un muy limitado e incompleto puñado de cartas de Iturbide o a Iturbide, con lo cual es imposible historiar una hipotética construcción horizontal o colectiva del proyecto y, en cambio, las interpretaciones no hacen sino reforzar la centralidad del coronel vallisoletano como cabeza del plan o, al menos, como el más visible de los ejes aglutinantes de muy diversos intereses. Y digo por desgracia porque sostengo la hipótesis de que fue una red, en sentido estricto, la que le dio vida al proyecto independentista, no una pirámide en la cual circulaban las órdenes vertical y descendentemente. Por otra parte, también es difícil no conceder a Iturbide centralidad en el proyecto cuando la inmensa mayoría de los documentos de estos pantanosos momentos es, en justicia, su correspondencia. Si antes hubo un grupo, para enero Iturbide era, a no dudarlo, la cabeza. Lo que no quiere decir que el resto de conspiradores no tuvieran comunicación entre ellos, pero no hay suficiente constancia documental al respecto o al menos no ha salido a la luz.

Así, el proyecto o, mejor, los muchos y muy variados proyectos tuvieron que haber sido muy discutidos y criticados entre un grupo más o menos amplio y disperso de interesados y esa discusión no quedó plasmada en los textos. No es casual que en la última

carta que le escribe Iturbide a Negrete antes de la publicación del plan se haya visto obligado a confesar que el proyecto incluía ahora “algunas cositas que no se conformarán absolutamente con el genio e ideas de Ud., como no se conforman con las mías, pero la consideración de que es preciso adherirse a algunos caprichos o preocupaciones del común de los socios me hace abrazarlas, seguro de que después entrarán por la buena dirección en las reformas útiles, para lo cual hay de antemano medidas exactas.”¹⁹⁵ Por alusiones como esta, se puede afirmar que los ejes del proyecto estaban delimitados desde mediados o, a más tardar, finales del mes de enero de 1821 y que los siguientes días continuó, entre los principales involucrados, la discusión de detalles mínimos y la posibilidad de incorporar a tal o cual oficial. Justamente en ese sentido se entiende la carta que le escribe a Espinosa de los Monteros el 25 de enero pidiéndole corregir o variar una proclama y los artículos de un plan. Más aún, no le pide al licenciado “consejos sobre la ejecución ni lo que concierne a ella, porque no hay nada que variar, pero sí se lo exige mi amistad sobre la manera de hacer manifiestas al público mis razones y sobre el plan que debe contribuir moralmente al objeto”.¹⁹⁶

La naturaleza de los contactos y el tono de las comunicaciones (soterrado, resbaladizo) no invita a pensar que el plan fuera simplemente la paz de Nueva España. La separación política fue la finalidad desde un principio, a él se supeditaron los demás, ya agregados u originales, bien por convicción o por conveniencia. La cautela y el sigilo que se percibe entre los directos involucrados y los colaboradores más cercanos de Iturbide rebasa las utilizadas con normalidad en una misión militar gubernamental. Muestra de ello son las cartas cifradas o la utilización de iniciales para ocultar los nombres completos en

¹⁹⁵ Carta de Iturbide a Negrete, 22 de febrero, en Cuevas, *op. cit.*, p. 182-183.

¹⁹⁶ Carta de Iturbide a Espinosa de los Monteros, Teloloapan, 25 de enero, en Cuevas, *op. cit.*, p. 174.

algunos de los documentos, aspectos que remarcaron De la Portilla y Mier en sus respectivas declaraciones. Aún así es llamativo, por no decir desesperante, que la documentación eluda quirúrgicamente el planteamiento de la separación política de España y todo sea prólogo, anticipo o anuncio. Los textos dan la impresión de estar frente a un grupo de individuos que saben con tanta exactitud de lo que hablan que no es necesario nombrarlo: “por su verdadero patriotismo y nuestra amistad no puede dejar de contribuir a mi plan”, le escribe Iturbide a Espinosa de los Monteros el mismo día (25 de enero) en que a Negrete le dice “no desconfío ni un momento del éxito, porque el plan es justo, porque está meditado, y principalmente porque están en él individuos de toda importancia y amigos de talento”.¹⁹⁷

No es sino hasta las dos cartas¹⁹⁸ con las cuales Iturbide acompaña al virrey, ahora sí, el *Plan e indicaciones para el gobierno* en que se explica puntualmente el sentido del proyecto y la intención independentista. En ellas Iturbide, seguramente bajo la tutela de sus dos abogados de cabecera (Espinosa y Gómez), ofrece una visión maniquea. Por un lado, el sistema cruel, bárbaro, sanguinario, grosero e injusto de la independencia propugnada por el grito de 1810; por otro, este proyecto meditado de una independencia útil y razonada, fundada en la opinión general, en el bien común, en la conveniencia de ambas Españas y capaz de establecer un nuevo sistema liberal e ilustrado que protegiera no sólo los intereses sino sobre todo la sagrada religión y la unión de todos los habitantes para procurar su felicidad y evitar mayor desolación y derramamiento de sangre. Un sistema que, como le escribe Iturbide ese mismo 24 de febrero a José Dávila, haga independiente “al Imperio de México de cualquier otra potencia, conservándolo para el Sr. D. Fernando VII”,

¹⁹⁷ *Ibid.*

¹⁹⁸ Iturbide al virrey conde del Venadito, ambas fechadas en Iguala, 24 de febrero de 1821: en Cuevas, *op. cit.*, p. 183-185 y 188-191.

garantizando la sana igualdad bajo los sentimientos de “religión, patria, rey y unión que de consuno trabajaremos”.¹⁹⁹ A partir de la publicación del Plan, Iturbide no escatimó más el uso del término “independencia” y los argumentos esgrimidos al virrey fueron utilizados con insistencia. La red iturbidista siguió creciendo pero su estructura y su discurso abandonaron la ambigüedad para convertirse en militancia sistemática.

No obstante, me parece importante considerar que esta red conspiradora se gestó en un contexto condicionado por dos factores. En primera instancia un convulso estado de opinión, determinado por el lenguaje constitucional y particularmente perceptivo a los planteamientos independentistas. No son pocas las autoridades que, como De la Cruz, reportaron en esos mismos días su preocupación por el patente “extravío” de la opinión, cada vez más propensa a creer y difundir “especies” subversivas.²⁰⁰ Por ello resulta todavía más llamativo que la correspondencia tejida por Iturbide no explicita la independencia y no califique así su proyecto. Porque así convenía a sus intereses y por el perfil de algunos de sus interlocutores, la ambigüedad se mantuvo latente hasta la publicación del plan.

En términos bélicos y regionales, la otra condición de la red iturbidista fue la guerra y ese peculiar caldo de cultivo que fue la comandancia general del Sur. Como el resto de las jurisdicciones militares, la que le fue confiada a Iturbide padecía conflictos de muy diversa índole: ayuntamientos constitucionales que, amparados con la instrumentación de la milicia

¹⁹⁹ Iturbide a José Dávila, Iguala, 24 de febrero de 1821: en Cuevas, *op. cit.*, p. 185-186.

²⁰⁰ Aludo en particular a una denuncia que recibió De la Cruz procedente de Tepic el 23 de febrero y que el brigadier remitió a México. El expediente venía acompañado de una carta anónima que hablaba del ejemplo de Buenos Aires, Chile y Guayaquil, de los “próceres” San Martín y Simón Bolívar” que “no solo protejen amparan y patrocinan la empresa, sino que ellos mismos serán los que dirijan el ympulso de la terrible fuerza armada que puede poner todo este reyno: los oráculos están propicios, la Justa Causa de la Livertad, tiene por protectores a los mas poderosos soberanos de la Europa, el Americano desde luego nació para ser livre [...]”: carta dirigida a Pedro Ruiz Nervo, firmada por BRLPV, AGN, *Operaciones de guerra*, v. 148, f. 156-157. En ese mismo sentido, una carta anónima fechada el 1º de febrero (ubicada en un expediente de los Llanos de Apan y que en algún punto alude a Osorno) decía: “Aquí no se habla sino de yndependencia queriendo unos que sea absoluta y democrática, otros que con Rey Borbon pero constitucional, y los ultimos que con Rey Borbon absoluto con Ynquicision y Audiencia como antes. Todo es hablar y no se advierten sintomas algunos de movimiento”: AHSDN, v. XI/481.3/30, f. 1-2v.

nacional, se mostraban reacios a mantener las prácticas militares de los reemplazos forzosos y las contribuciones extraordinaria; no obstante lo anterior, una contumaz persistencia del sistema de realistas urbanos y rurales; endémica escasez de fondos y arbitrios para la manutención del aparato militar, particularmente crecido en este caso debido a la presencia de las dispersas e irreductibles guerrillas insurgentes; crecidas atribuciones políticas e incluso judiciales de los comandantes —más aún el comandante general—, siempre en la frontera de la legalidad y el abuso; la responsabilidad, no todas las veces bien asumida, de resguardar el camino entre la capital y Acapulco; la problemática integración a los cuerpos oficiales de insurgentes indultados como el padre Izquierdo o el estadounidense Juan Davis Bradburn; y, en fin, todas aquellas dificultades producidas por un estado permanente de guerra.²⁰¹ Dificultades, por cierto, incrementadas para Iturbide desde el momento en que le fue anexada la jurisdicción de Temascaltepec, una de las más conflictivas por la guerrilla de Pedro Ascencio y hasta ese momento subordinada a la comandancia de Toluca.

Ese panorama hacía de la del Sur una comandancia profusamente dotada de tropa. Según Robertson, Armijo le entregó a Iturbide 1,800 hombres dispersos en infinidad de destacamentos.²⁰² A ellos habría que agregar los más de 500 elementos de su regimiento de Celaya que Iturbide recibió en Teloloapan a mediados de diciembre de 1820. Cuenta Bustamante que, dado que Iturbide esperaba 800, pidió refuerzos del regimiento de Murcia que se encontraban destinados a Temascaltepec, con la intención, según argumentó el coronel, de formar una sección más imponente y operativa; argumento que repitió al solicitar que pasaran a su servicio el teniente coronel michoacano y ex insurgente indultado

²⁰¹ Ilustrativas muestras de los problemas de la comandancia del Sur están contenidas en el volumen 83 de *Operaciones de Guerra*, AGN y en los PAI, cajas 11 y 12.

²⁰² *Vid. infra.*, apartado 2.3 (Integración) del siguiente capítulo, p. 265-283.

Epitacio Sánchez y el cuerpo de caballería de Frontera. El 21 de diciembre informó al virrey que contaba con una fuerza de 2,479 hombres.

Por parte de las gavillas insurgentes es difícil establecer un cálculo preciso y sólo se cuenta con aproximaciones. Por ejemplo, cuando el ya citado Antonio de Mier y Villagómez llegó a Taxco, a finales de noviembre de 1820, para integrarse al grupo de secretarios de Iturbide, le escribió a su tío que por ese rumbo y la tierra caliente michoacana había más de 3 mil rebeldes, todos “aguerridos y envalentonados”²⁰³ y, habría que añadir, profundamente despreciados por los comandantes regionales como el catalán Juan Nepomuceno Rafols que no dejaba de referirlos como “chusma”.

Como tiene bien relatado la historiografía decimonónica (aunque ofreciendo en algunos casos interpretaciones distintas sobre los mismos sucesos) las tropas comandadas por Iturbide en el Sur registraron enfrentamientos con los rebeldes y sensibles derrotas. Los más importantes se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Enfrentamientos entre las tropas de Iturbide como comandante del Sur y las guerrillas insurgentes		
Fecha	Lugar	Acontecimiento
28/dic/1820	Tlatlaya	Retaguardia de Iturbide al mando del capitán José María González es derrotada por tropas de Ascencio. Reporta 23 muertos.
2/ene/1821	Sapotepec	Compañía de granaderos de Moya es derrotada y Guerrero toma Sapotepec
25/ene/1821	San Miguel Totomaloya	Enfrentamientos entre tropas de Miguel Torres y Pedro Ascencio
27/ene/1821	Cueva del Diablo (Chichihualco)	Enfrentamientos entre el teniente coronel Francisco Berdejo (y José Rafael Canalizo) y Vicente Guerrero. El parte oficial reportó 15 muertos y 36 heridos pero haber hecho más de 40 a los insurgentes.

²⁰³ Carta de Antonio Mier a Ramón de Hoyos y la Cuesta, Real de Taxco, 21 de noviembre de 1820: PAI, c. 12, f. 359-362.

Dicha condición bélica (y un balance en términos generales adverso a las fuerzas del gobierno) representa el escenario de las cartas iturbidistas a Guerrero y al resto de comandantes militares. No obstante, el talante de la documentación no es necesariamente el de un Iturbide derrotado y desesperado, sino, por una parte, el de un oficial que como otros en días pasados volvía a acercarse al rebelde en busca de negociaciones convenientes para que ambas partes evitaran más enfrentamientos y, por otra, el de un conspirador que pretendía nuevos cómplices.

Ocurrido el intercambio epistolar reseñado líneas arriba, Iturbide le reportó al virrey el 18 de febrero que Guerrero y sus 1,200 hombres armados (no los 3,000 de los que hablaba Mier) se habían puesto desde ya a sus órdenes, siempre y cuando no se les tuviese por indultados, con lo cual contaba bajo su mando con un total de 3,500 hombres. Sin embargo, según la correspondencia entre ambos jefes, la incorporación del insurgente se anunció en su carta del 9 de marzo deseando una próxima entrevista; y aún así todavía hubo algunas escaramuzas producto de la confusión o la necedad de oficiales como Marrón, que se negó a aceptar el plan y siguió hostilizando a los antiguos levantados. Además, si tanto empeño se ha puesto en matizar la tan gastada caracterización homogénea y monolítica de las fuerzas armadas virreinales, sería un error tanto más burdo imaginar homogénea y monolítica a esta insurgencia sureña. Hubo guerrillas de las que se debe dudar su sujeción a Guerrero y de las que es más impensable todavía su subordinación a Iturbide, como la de Juan Álvarez o Gordiano Guzmán, y otras que habrá costado convencer como la de Ascencio o la de Isidoro Montes de Oca.

Entonces, ¿cómo ocurrió la tan mitificada integración entre Guerrero e Iturbide? Como señaló Robertson luego de revisar todas las versiones,²⁰⁴ no contamos con ningún elemento que asegure que la entrevista entre Iturbide y Guerrero se llevó a cabo antes de la publicación del Plan de Iguala e incluso se puede dudar de su realización en los días siguientes. Apoderados y representantes de ambos jefes podrían haber cerrado el pacto sin necesidad de entrevistas personales de sus respectivos superiores.

Permítaseme una digresión sobre el particular. Es presumible que la versión que dio pábulo al difundido “abrazo de Acatempan” haya sido un parte del oficial Tomás Cajigal fechado el 18 de marzo.²⁰⁵ Cajigal, que originalmente se había adherido al Plan, muy pronto desertó de las filas iturbidistas para combatirlos y en uno de sus primeros movimientos reportó a Armijo un peculiar encuentro entre las tropas de Guerrero y las de Iturbide en Acatempan el 14 de marzo. La intención de Cajigal era difundir que Iturbide, muy a su pesar, había quedado como subordinado de Guerrero. Con esa intención, fragmentos del comunicado fueron publicados en la *Gaceta del Gobierno de México* el 24 de marzo en un apartado que llevó por título “Un sugeto que observa las operaciones del sedicioso Iturbide ha dado á este superior Gobierno las noticias siguientes”. El documento reportó que Iturbide contaba con 970 hombres en Teloloapan y que en Acatempan Guerrero y Ascencio había reunido a 1,800 hombres (de los cuales solo estaban vestidos 400 y el resto “encuerados”). Decía Cajigal:

hasta el día no se han unido ni lo verifican hasta tanto no se declare que Iturbide se entregó a ellos, lo que se cree ha hecho en virtud de haberles entregado la culebrina, artillería,

²⁰⁴ Refiere los relatos de Rocafuerte, Alamán, Zárate y Zavala (el autor de la versión del “abrazo de Acatempan”): Robertson, *op. cit.*, p. 64-65. Guzmán Urióstegui compiló una buena cantidad de dichas versiones (*op. cit.*, p. 125-245).

²⁰⁵ Oficio de Tomás de Cajigal al comandante general del sur José Gabriel de Armijo, Taxco, 18 de marzo de 1821: AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 89, f. 345-348. El documento lo reproduce Guzmán Urióstegui, *op. cit.*, p. 174-177 (que comete el error de transcribir “4,800” hombres cuando el documento original y la *Gaceta* dicen 1,800).

parque, víveres y demás utensilios [...] sus oficiales en lo general se hallan consternados y lo propio la tropa, y dispuestos a separarse, en la primera oportunidad de aquel partido; la caballería de Iturbide y de los insurgentes está enteramente inservible.

Como es evidente, el desertor de la trigarancia pretendía ofrecer una imagen lastimosa y fracasada del movimiento. En esa lógica, publicar que Iturbide se había entregado a los antiguos rebeldes buscaba, por un lado, desprestigiarlo y por otro tranquilizar los ánimos de los lectores haciendo ver la traición de un oficial y no el surgimiento de un levantamiento de nuevo cuño capaz, por ejemplo, de conciliar intereses y agrupaciones supuestamente antagónicos.

Con esa fuerza tan dudosa y problemáticamente integrada se estableció el Ejército de las Tres Garantías que, según el Plan publicado en Iguala el 24 de febrero de 1821, estaba llamado a ser el sostén del gobierno del Imperio Mexicano y el protector y garante de la religión católica, apostólica y romana; de la independencia de la Nueva España de la antigua y de cualquier otra potencia y de la unión íntima de americanos y europeos.

2. Independencia vs integridad

Es irrefutable que el pronunciamiento original²⁰⁶ de Iturbide en Iguala propició el movimiento independentista de las Tres Garantías. La fuerza aglutinada por el comandante transformado en primer jefe, la insurgencia adherida al pacto y los fondos recaudados o secuestrados²⁰⁷ dieron, en suma, impulso a este primer foco de rebelión que en justicia, por inicial, fue el más importante. No obstante, ni aquellos tres factores condensados en el epicentro de la trigarancia podrían haber desarrollado por sí solos la crisis definitiva de la

²⁰⁶ *Vid. infra.* apartado 1.1 (Pronunciamientos, adhesiones y juras) del siguiente capítulo, p. 202-215.

²⁰⁷ *Vid. infra.* punto referente a préstamos en apartado 3.2 (Financiamiento) del siguiente capítulo, p. 296-299.

estructura militar del gobierno virreinal. La consumación de la independencia, en este sentido, no fue un movimiento lineal y homogéneo, determinado por el desarrollo triunfal y expansivo de un creciente contingente. La lógica militar del movimiento respondió, más bien, al surgimiento casi concomitante de focos de rebelión, encendidos por protagonistas individuales y colectivos que respondieron de manera más o menos coordinada al programa independentista de Iguala y al llamado de un Primer Jefe que desde el principio asumió la dirección operativa.

Partiendo de dicha consideración, el desarrollo del conflicto bélico puede dividirse en cuatro etapas: 1) incertidumbre, resistencia y organización (marzo y abril); 2) consolidación (mayo); 3) expansión (junio); y 4) derrumbe del régimen virreinal (julio a septiembre). Una revisión concisa de éstas, en función de las actividades y movilizaciones regionales puede ayudar a comprender mejor la naturaleza del proceso trigarante.²⁰⁸

2.1 Incertidumbre, resistencia y organización (Sur, Bajío y límites de Veracruz y Puebla): marzo y abril

En una primera etapa se pueden distinguir, además del núcleo suriano, cuando menos otros dos corazones trigarantes: uno localizado en la región de los Llanos de Apan, pronto expansivo a la sierra de Veracruz y Puebla; y otro en la médula productiva del Bajío. El primero más intermitente y tímido, el segundo decidido y decisivo.

²⁰⁸ Preocupada por el análisis de aspectos más bien políticos, la historiografía reciente que ha tocado el proceso de la consumación no ha ahondado en la campaña militar propiamente dicha, para la que suele recurrirse a la tradición decimonónica iniciada por Bustamante, continuada (y, en este aspecto concreto, muy poco alterada) por Alamán y amalgamada de manera mañosa e incluso burda por Zárate. Los tres relatos, que en el fondo son uno solo, han logrado subsistir hasta nuestros días con enorme fortuna fijando una narración concreta del proceso trigarante. La excepción a la regla es Juan Ortiz, quien en *Guerra y Gobierno* no sólo revisó los episodios fundamentales de la que llamó la “liberación de las provincias” (p. 156-169) enriqueciendo y en ocasiones contrastando las versiones historiográficas con documentación primaria, sino que también logró problematizar la campaña en una visión de conjunto.

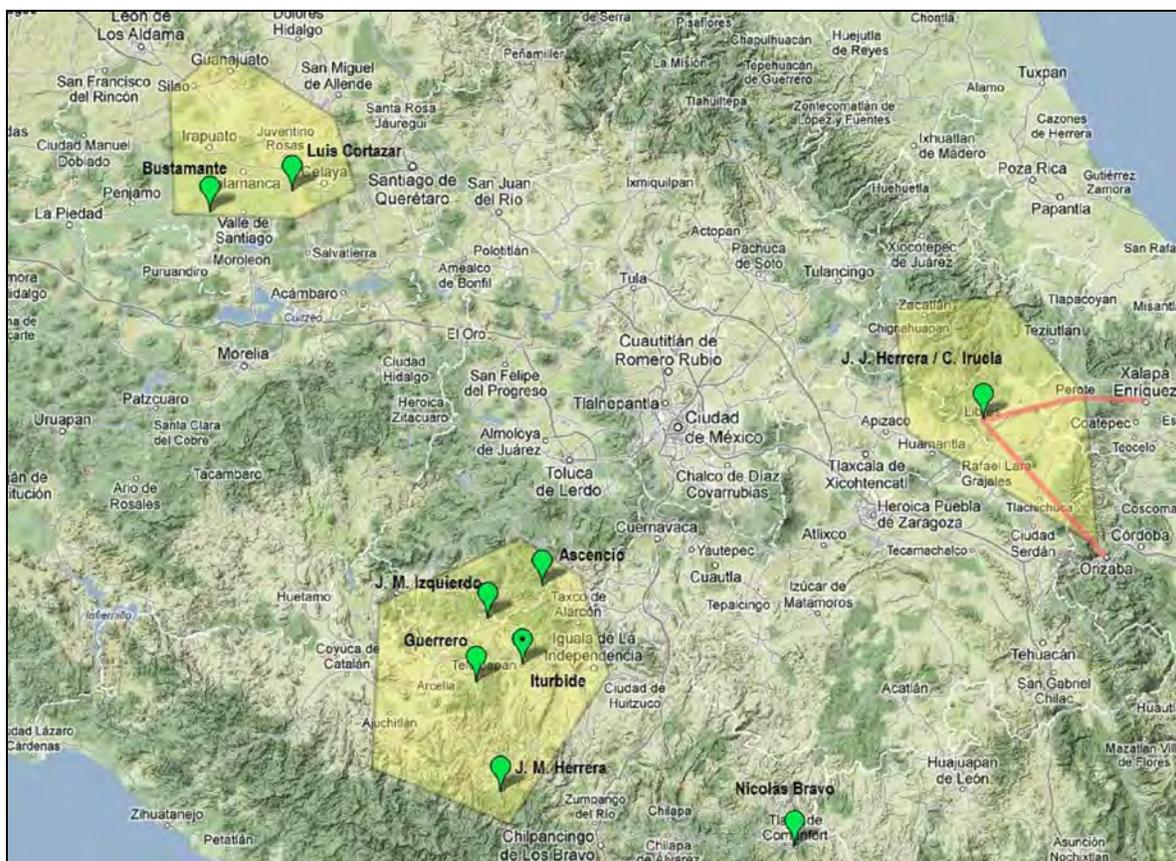
En efecto, aunque no prendió de inmediato, el primer chispazo trigarante en las provincias de Veracruz y Puebla ocurrió en Perote. Uno de los tenientes de su regimiento de Celaya, Celso de Iruela, ahijado, compañero y socio de Iturbide en los años de campaña en el Bajío, se fugó de Jalapa el 14 de marzo con la columna de granaderos que mandaba. A decir de Alamán, Iruela engañó a sus soldados haciéndolos creer que recibía órdenes del gobierno. Con algunas incorporaciones de realistas de la Sierra y de Perote, además de unos cuantos dragones de España, Iruela buscó, más que tomar el fuerte de Perote, persuadir a su gobernador militar, Agustín de la Viña, quien rechazó el ofrecimiento de adherirse a los insurrectos.²⁰⁹

La arriesgada apuesta de Iruela habría fracasado de no ser porque los pronunciados convencieron al teniente coronel José Joaquín Herrera, retirado del servicio el año anterior y radicado en Perote como boticario, que asumiera el mando de la partida.²¹⁰ La experiencia militar de Herrera dio forma al chispazo independentista veracruzano. El contingente, integrado por elementos de diversas procedencias (militares, milicianos, realistas y nacionales) se dio el nombre de “división volante del ejército de las tres garantías” y, una vez instalado en San Juan de los Llanos, solicitó autorización para convertirse en “granaderos imperiales” y “dragones de América” (en esencia compuestos por individuos provenientes del Fijo de Puebla y del de Dragones de España, respectivamente). Desde ahí, y a lo largo de la segunda mitad del mes de marzo, el foco rebelde logró resistir, estabilizarse, atraer desertores y propiciar agitaciones en la sierra poblana. No obstante, no olvidemos el férreo control que ejercía el coronel Manuel de la Concha en la comandancia

²⁰⁹ El oficio de Iruela a Iturbide fue publicado en el número 5 del órgano trigarante *El Mejicano independiente*, 7 de abril de 1821.

²¹⁰ La primera relación de Herrera a Iturbide en que explica su adhesión y sus movimientos iniciales, fechada en San Juan de los Llanos el 18 de marzo, consta en AHSDN, 155, f. 8-9 y también fue publicado por *El Mejicano independiente* a continuación del oficio de Iruela.

de Apan (con cuartel principal en Tulancingo y destacamentos en Huasca, Pachuca, Apan, Calpulalpan y Tlaxco). Las movilizaciones de De la Concha lograron mantener relativamente a raya el foco encendido por Herrera que de a poco logró atraerse algunos de los rebeldes que subsistían en tan conflictiva región. Si De la Concha reportó el 22 de marzo haber recuperado Huauchinango y Zacatlán es porque antes los habían perdido. A finales de mes, Herrera unió fuerzas con el viejo insurgente Francisco Miranda y juntos atacaron Orizaba. Aunque la intentona no prosperó debido a la defensa dirigida por Santa Anna, todavía fiel al gobierno del conde del Venadito, sí generó nuevas deserciones de las guarniciones de Perote y de Xalapa que continuaron nutriendo las nacientes divisiones trigarantes.



Mapa 2. Regiones trigarantes en marzo, 1821.²¹¹

²¹¹ Para ver el mapa con mayor detalle abrir el siguiente vínculo: [Regiones trigarantes, marzo de 1821](http://goo.gl/maps/m4PMj) (o colocar en el navegador la dirección <http://goo.gl/maps/m4PMj>)

El segundo foco trigarante apareció en el Bajío. El teniente coronel miliciano Luis Cortazar Rábago, hijo de ricos agricultores y terratenientes del valle de Santiago y Celaya, dio el “grito” independentista en el poblado de Amoles (hoy Cortazar, Guanajuato) el 16 de marzo. Dos días más tarde, el coronel Anastasio Bustamante lo secundó en la vecina comunidad de Pantoja con un considerable destacamento de casi 400 elementos bien disciplinados (recordemos el sistema defensivo que había instrumentado Bustamante, autorizado por el comandante Linares, en la provincia). El 19 de marzo Bustamante reportó a Iturbide haber tomado en la madrugada y sin resistencia la plaza de Celaya, aunque sin haber logrado la adhesión del coronel Linares.²¹² Los siguientes días la trigarancia del Bajío ganó Salamanca y Guanajuato y comenzó a recibir desertores de guarniciones bien pertrechadas como la de Querétaro.

Como se sabe, el movimiento del Bajío fue la llave del éxito expansionista trigarante debido a las múltiples dificultades que tuvo que enfrentar Iturbide en el Sur, dificultades que estuvieron cerca de estrangular el independentismo en aquella montañosa región. Por sus paradójicas condiciones de posibilidad, por haber salido adelante casi a pesar de sí mismos o de sus primeros titubeantes pasos, la comparación del origen de los pronunciamientos de Iguala y de Las Cabezas de San Juan se antoja lógica. A pesar de contar fundamentalmente con oficiales y corporaciones cercanas para comenzar las movilizaciones, tanto Iturbide cuanto Riego afrontaron en sus principios más deserciones que victorias y el éxito lo debieron a lo hecho en otras regiones (más, mucho más, en este sentido Riego que Iturbide).

²¹² “Oficio de Bustamante a Iturbide, Celaya, 19 de marzo de 1821”, AHSDN, v. 1846, f. 2.

Iturbide, por su parte y como no podía ser de otra manera, arrancó con lo que tenía a su mando en la comandancia del Sur. Panoramas de los elementos (tropa y oficialía) con que contó en un inicio los encontramos tanto en la pretenciosa distribución de divisiones que dio a conocer en Teloloapan el 16 de marzo, cuanto en las declaraciones de los testigos que estuvieron con el Primer Jefe aquellos días y que, enviados como mensajeros a la ciudad de México, fueron apresados. Según los nombramientos dados en su cuartel general, Iturbide creó siete divisiones al frente de las cuales puso a los oficiales de más alto rango (coroneles y tenientes coroneles) que, cercanos, se sumaron al proyecto de Iguala: el vizcaíno José Antonio Echávarri, el sevillano Mateo Quilty Valois, el gaditano Francisco Manuel Hidalgo y el cordobés Rafael Ramiro.²¹³ Al frente de la primera, la tercera y la séptima divisiones Iturbide colocó a los insurgentes Vicente Guerrero, Pedro Ascencio y Nicolás Bravo. Como segundos de las divisiones fueron nombrados el gaditano José Antonio Matiauda, el trinitario Felipe Codallos, el mexicano Juan José Azcárate y un desconocido capitán castellano de nombre José Bulnes. Eпитacio Sánchez quedó nombrado comandante del escuadrón de granaderos del primer jefe. Aunque es difícil saber en qué proporción, las tropas que integraron dichas divisiones mostraban a cabalidad el origen variopinto de las fuerzas armadas virreinales, en general, y de la comandancia sureña, en particular: cuerpos militares de línea (Corona, dragones de España, dragones del Rey), expedicionarios (Murcia, Fernando VII, Santo Domingo), milicias provinciales

²¹³ Plan del Ejército Imperial Mexicano de las tres Garantías, Teloloapan, 16 de marzo, AHSDN v. 153, f. 29-30 (interesante borrador en que aparecen tachados varios nombres y una octava división al frente de la cual quedaría, según se alcanza a distinguir, el teniente coronel Nicolás Basilio de la Gándara, gobernador de Acapulco y como su segundo el capitán Vicente Enderica; el nombre de Bravo como comandante de la séptima división aparece superpuesto al de Martín Almela, desertor); y Distribución del Ejército de las Tres Garantías en Divisiones, Teloloapan, 16 de marzo, en Cuevas, *op. cit.*, 212. De todos ellos sólo Ramiro figuraba en el *Estado Militar del Reino* al pertenecer, en calidad de teniente coronel veterano, la plana mayor del regimiento de Tres Villas. Dicho Plan es reproducido (cuadro 12, p. 241) y analizado en el apartado 2.2 (Organización) del siguiente capítulo, *vid. infra*. p. 243-265.

disciplinadas (Celaya, Tres Villas, escuadrón de la Reina, Fieles del Potosí) y viejos patriotas presumiblemente no reformados (de Iguala, Cuautla y Zacualpan). Llama la atención que, al menos nominalmente, no figuró aquí o no se hizo constar la milicia nacional.

Cuando el soldado Vicente Colina, ex insurgente indultado perteneciente a la compañía de Epitacio Sánchez, fue apresado en México por fungir como mensajero de Iturbide, declaró²¹⁴ que, por lo que vio en Teloloapan los primeros días de marzo, había ahí “cosa de mil hombres de infantería en tres cuarteles y de cavallería ochenta de Dragones del Rey y cincuenta de Epitacio y que de los Gefes que andan ayi solo conoce a Epitacio y el teniente coronel Hidalgo y que la caballeria de Guerrero save se halla en el Pueblo de Acatempan”. Al menos en Teloloapan había, según Colina, elementos de los regimientos de Celaya, Santo Domingo, Tres Villas y Corona y que existían destacamentos en Tlacotepec, Chilpancingo y sobre todo en la sierra (Alahuixtlán). Confesó que a los sargentos se les pagaban 4 reales diarios, a los cabos 3 y a los soldados 2. Dijo que los víveres estaban muy escasos a excepción de la galleta “que no save de donde la llevan”.²¹⁵ Habida cuenta su calidad de prisionero era difícil esperar una declaración de otro corte, pero aún así es necesario considerar que el soldado respondió (a pregunta expresa) que “la tropa del Rey” estaba a disgusto y se desertaba con frecuencia del mando de Iturbide.

En las mismas circunstancias que Colina, el capitán José de la Portilla fue más claridoso. Dijo que los cuerpos que vio en Teloloapan eran: una partida del regimiento de infantería de línea de Fernando VII, el regimiento de infantería de línea de la Corona, una

²¹⁴ “Declaraciones tomadas de orden del Exmo. Sr. Virrey al Cavo de la Gavilla...”, México, 21 de marzo de 1821, PAI, c. 14, f. 2-12.

²¹⁵ El detalle de la suficiente provisión de galleta es significativo y sugiere que el buen entendimiento (y negocio) entre Iturbide y Cavaleri, fabricante de dicho insumo en Cuernavaca, siguió rindiendo frutos en los primeros momentos de la rebelión.

parte del regimiento de infantería de Murcia, el batallón de infantería de línea de Santo Domingo, una parte del regimiento provincial de Tres Villas, un piquete del batallón provincial de México, dos compañías del regimiento de Dragones de España, una partida de dragones del Rey, dos escuadrones de la Reina, una partida de fieles del Potosí, una compañía de caballería de Chilapa y la compañía de caballería de Chapa de Mota (que era la comandada por Eпитacio Sánchez). El declarante calculó que la concentración en Teloloapan ascendía a unos 1,300 o 1,400 hombres a los que debían sumarse la fuerza del coronel Ramiro (unos 200) que se encontraban en Tlacotepec con el tesoro y con la imprenta de la que se encargaban José Mariano Magan y el cura Juan Manuel Herrera. Además de esta fuerza, De la Portilla declaró que “cuenta Yturbide con las Gabillas de Guerrero y Pedro Asensio que unidos formarán la fuerza de dos mil y quinientos a tres mil hombres, chusma despreciabilísima pues es muy poca la jente buena que tienen que estas gabillas”.²¹⁶

La cáustica declaración de De la Portilla obliga a subrayar la importancia del contingente insurgente que se plegó a las órdenes de Iturbide. Aunque las cifras son cuestionables, la impresión del capitán era que la gente de Guerrero y Ascencio (2,500 a 3 mil) doblaba en cantidad a la acumulada en Teloloapan (1,300 a 1,400). Si el anecdótico abrazo es materia de discusión (o invención) historiográfica o propagandística, la integración de los contingentes aparece como el sustento que dio vigor y viabilidad a la trigarancia. Es decir, la insurgencia del sur —Ascencio y Guerrero, sí, pero también Montes

²¹⁶ Declaraciones de José Portilla, México, 22 de marzo de 1821, PAI, c. 14, f. 15-22. Una relación mucho muy disminuida de las tropas que supuestamente pasaron lista en Teloloapan el 3 de marzo fue publicada por la *Gaceta del Gobierno de México* el 3 de abril. Ahí sólo figuraban 312 elementos y, además de las corporaciones ya referidas, se incluía al menos un soldado del Fijo de Veracruz y otro del Provincial de Oaxaca; pero las aportaciones de los regimientos principales eran mucho menores que las reflejadas en las declaraciones de los presos, por ejemplo, sólo 153 elementos del regimiento de la Corona, 59 del de Celaya y 55 de la partida de Sánchez.

de Oca, Izquierdo y más tarde Álvarez— sustentó en más de un sentido a la trigarancia original. Desde luego que la integración de dicha fuerza fue problemática en extremo, basta con ver las expresiones que utilizó De la Portilla para describir a los insurgentes convertidos en trigarantes. Fricciones, omisiones e inconsecuencias entre jefes fueron constantes en el Sur, sin embargo la existencia de una fuerza medianamente unificada (o cuando menos la neutralización de varias fuerzas antes enfrentadas) posibilitó la gestación militar del proyecto independentista.

No obstante, las penurias apenas comenzaban. Si la integración de los rebeldes era de suyo problemática, lo mismo debe decirse sobre la permanencia de militares, milicianos y patriotas bajo las órdenes de un comandante del virrey convertido de un día para otro en Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías. Como declaró Colina, las tropas del rey estaban disgustadas y desertaban a diario. De la Portilla abonó en este sentido al declarar —muy a conveniencia— que sólo esperaba la coyuntura que le permitiera eludirse, como en efecto lo verificó, y que si no se atrevió a promover una “contrarrevolución” fue porque “se lo impedía el entusiasmo y total alucinamiento del que manda su cuerpo en el día, el Tte. cor. Fco. Manuel Hidalgo”. En efecto, consta que no fueron pocas las deserciones que acusó la trigarancia a lo largo del mes de marzo y todavía a principios de abril. Las más conocidas fueron la del ya citado teniente coronel Tomás Cajigal, quien se fugó con 200 realistas de Taxco; la del capitán José María Armijo (hijo del coronel José Gabriel Armijo) y parte de los escuadrones del Sur; la del capitán José de Ubiella, con porción del regimiento de Celaya; la del teniente Vicente Marmolejo, con 34 urbanos de Cuernavaca; y sobre todo la del capitán Martín Almela,²¹⁷ quien se llevó un piquete de la compañía

²¹⁷ En opinión de Alamán (que después recuperaría Mario S. Guerrero), deserciones como la de Almela se debían no tanto a la desafección con respecto a la causa independentista, sino a su vinculación masónica y,

veterana de Acapulco, otro de Tres Villas y algunas milicias de la Costa. Todos estos casos fueron debidamente publicitados en la *Gaceta del Gobierno de México*²¹⁸ y en su momento premiados en persona por el virrey y merecedores de ascensos. Por su parte, los comandantes leales al gobierno de las regiones colindantes se encargaban de hacer mella al respecto. Juan Nepomuceno Rafols, comandante de Temascaltepec, le escribió al padre José Manuel Izquierdo, tratando de desalentarlo, que las deserciones eran prueba de que “el voto general es de Constitución y no de independencia”, ningún oficial obligó a su tropa a fugarse sino que la genuina oposición de los soldados a la independencia —decía Rafols— los llevó a reintegrarse al legítimo gobierno.²¹⁹ Era tan cierta la preocupación de la dirigencia trigarante sobre la constante deserción que Quilty llegó a ofrecer a una de las compañías de realistas que estaba bajo su mando 25 pesos por cada fugado (además, en el caso de su escuadrón, la fuga había resultado particularmente sensible porque los desertores se habían llevado 10 de los mejores caballos).

En todo caso, el adelgazamiento de las fuerzas independientes debe considerarse a la luz, por una parte, de los riesgos que suponía para un subordinado rebelarse y, por otra, al pronto acoso de las fuerzas fieles al gobierno de México que cercaron a los pronunciados. Oficiales como Rafols, desde su comandancia de Temascaltepec; y en particular Cristóbal Huber y Carlos Moya desde el valle de Cuernavaca, se encargaron de “alborotar a los pueblos” contra la nueva rebelión usando severos mecanismos de viejo cuño como en su momento denunció *El Mejicano Independiente*. En este sentido se

debido a ello, su obligación de aceptar y mantener la vigencia constitucional: “Almela pertenecía a los masones, y estos, decididos por la constitución, se habían declarado contra la independencia. En tal virtud, la logia de Méjico dirigió una orden a Almela, mandándole bajo las mas graves penas, hasta la de muerte, que volviese atrás del paso que había dado...”, Alamán, *op. cit.*, t. V, p. 141. Dicha visión, empero, no explica satisfactoriamente el compromiso trigarante de otros oficiales masones.

²¹⁸ Números correspondientes al 15, 17 y 20 de marzo de 1821.

²¹⁹ Carta de Rafols a Izquierdo, Toluca, 2 de abril de 1821, AHSDN, v. 168, f. 34-37.

inscribe la maniobra del teniente coronel Francisco Rionda quien, junto con su hermano, logró recuperar Acapulco a los pocos días de que el gobernador Nicolás Basilio de la Gándara se había pronunciado tímidamente a favor de la trigarancia.

Con respecto al independentismo sureño es importante tomar en cuenta los testimonios que indican que desde un principio la dirigencia buscó la expansión militar. La intención de Iturbide según las fuentes era desplazarse hacia tierra caliente michoacana mientras que Guerrero habría de llevar las tres garantías a Oaxaca. En su declaración²²⁰ el cabo Colina informó que le parecía que la estrategia militar de Iturbide consistía en tomar el rumbo de Huetamo con la intención de acercarse a Valladolid, en donde el rebelde suponía encontrar o generar refuerzos; información con la que el capitán De la Portilla²²¹ coincidió al declarar que Iturbide tenía la intención de pasar con la tropa reglada a la tierra caliente michoacana en tanto que Guerrero se movilizaría “con su chusma” por la orilla del río Mezcala hasta la provincia de Oaxaca.

En efecto, Iturbide tuvo claro que debía abandonar el Sur con rapidez bien porque la insurgencia lograra controlar la región, siguiera secundado sus órdenes y él pudiera dirigir sus afanes a otro lugar; bien porque enclavado en esa región montañosa no podía aspirar a mucho más que no fuera convertirse en, digamos, otro Guerrero, en términos de aislamiento político sin posibilidades de crecimiento militar; bien porque tenía confianza en que la trigarancia prendiera en su tierra michoacana, o una mezcla de todo lo anterior. En otras palabras, el Primer Jefe era consciente que debía movilizarse y para ello la ruta más natural era aprovechar los feudos de Guerrero y Ascencio, ahora aliados suyos, y adentrarse en tierra caliente michoacana para provocar pronunciamientos y adhesiones ahí o sumarse al

²²⁰ Declaración de Vicente Colina, México, 21 de marzo de 1821, PAI, c. 14. f. 12.

²²¹ Declaración de José Portilla, México, 22 de marzo de 1821, PAI, c. 14. f. 21.

foco del Bajío. El registro documental indica que la última semana de marzo Iturbide abandonó su cuartel de Teloloapan y emprendió la marcha por el rumbo de Tlachapa, Cutzamala y Huetamo para después dirigirse al norte (a Tuzantla y Zitácuaro) en donde Juan José Codallos y Vicente Filisola ya se habían pronunciado y tenían medianamente controlada la región.²²² Salir del sur, encontrar adhesiones y sumar contingentes oxigenó la ruta iturbidista que ascendió por Maravatío hasta Salvatierra (18 de abril). Llegar al Bajío significó, para Iturbide y para la trigarancia crecimiento y organización, y para la tradición historiográfica —siempre preocupada por describir marchas lineales y, de ser posible, triunfales— el traslado del foco de atención de una región a otra.

Mucho ha especulado la historiografía²²³ sobre las primeras reacciones militares del conde del Venadito al pronunciamiento de Iguala. Si bien es cierto que Apodaca envió al mariscal de campo Pascual Liñán al sur al frente de un numeroso ejército que superaba los 1,500 elementos, también es cierto que ordenó que jefe y contingente se estacionaran en San Antonio El Puente de manera inexplicable durante todo marzo.²²⁴ Alamán es uno de tantos que afirman que de haberse decidido Liñán, podría haber reducido a Iturbide “a la clase de insurgentes comunes”, pero una serie de pretextos justificando su inmovilidad

²²² A los pronunciamientos de Codallos y Filisola habría que agregar, como apunta Ortiz, el de Juan Domínguez en Apatzingán y el de Miguel Barragán, en Ario, con los cuales el panorama michoacano comenzaba a revitalizar la trigarancia, aunque quizá no a grado tal que solo quedara la capital vallisoletana en control del gobierno, como sugiere el autor: Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 158. La carrera militar de Filisola incluida su temprana relación personal con Iturbide (desde 1814) es estudiada por Juan Jiménez Vázquez, “Vicente Filisola y las Independencias Española, Mexicana y Centroamericana”, tesis de maestría en Historia, UNAM, 2007.

²²³ Particularmente la española (y españolista) defensora de la actuación de los militares fieles al rey (*Compendio...*, López Cancelada, Presas, Torrente, Navarro y Rodrigo) pero también las versiones favorables a la conspiración anticonstitucional como el propio Alamán.

²²⁴ Meses más tarde Liñán redactó un informe en el que relató haber recibido órdenes terminantes para no adelantar un paso su cuartel general y su contingente de 1745 hombres porque en ellos residía la defensa de la capital, no obstante que su ejército se había formado para sofocar de origen la rebelión: “Informe de Liñán al gobierno sobre su conducta en 1821 y el mando de tropas asumido tras la muerte de O’Donojú, México, 10 de octubre de 1821”, en Juan Ortiz Escamilla, comp., *Veracruz. La guerra por la Independencia de México. 1821-1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008, p. 91-93.

abonaron las sospechas de que el virrey estaba coludido con Iturbide. Con Liñán llegó el coronel José Joaquín Márquez Donallo quien realizó implacables (aunque desastrosas en términos de impacto en las comunidades y en la opinión) correrías en el rumbo de Taxco. A decir del anónimo *Compendio de acontecimientos de Nueva España*, Márquez solicitó al virrey permiso para perseguir a Iturbide y aunque en principio se le concedió, de inmediato se le giró contraorden de regresar a Cuernavaca, en lo que constituyó, asegura el autor, la primera gran victoria del jefe trigarante. Al poco tiempo Márquez fue enviado con una excesiva fuerza de mil hombres (que habían llegado justamente para reforzar la división de Liñán) a asegurar Acapulco, recuperado con anterioridad por Rionda, y tuvo que permanecer ahí hasta junio malgastando y arriesgando recursos humanos y materiales.²²⁵

Dubitaciones semejantes observó Apodaca con el coronel Francisco Hevia, a quien le ordenó retirarse de las villas de Córdoba y Orizaba poco antes de la aparición del foco trigarante a pesar de las advertencias y fundadas sospechas de dicho jefe y al poco tiempo le tuvo que pedir que regresara a recuperarlas. Por todos estos motivos la actuación del virrey como capitán general de la Nueva España y, por tanto, máximo responsable de las decisiones militares es cuestionable ya por ineptitud, ya por mala fortuna, ya por intereses políticos no muy claros.

En ese sentido la historiografía tampoco ha logrado esclarecer la pasividad de Armijo, en la que no se ha abundado como debería. Una vez relevado de la comandancia del sur, Armijo residió en Tepecuacuilco (a un paso de Iguala), supuestamente convaleciente. El mismo 27 de febrero en que el virrey rechazó públicamente el

²²⁵ “Son indecibles los trabajos que la tropa experimentó en esta retirada: el soldado que como hombre tiene la facultad de pensar, y que veía se le fatigaba en vano, principió a dudar de la buena fe del gobierno, y solo un gefe enérgico como Márquez pudo reducirlos á que continuasen la marcha hasta la capital...”: *Compendio...*, *op. cit.*, p. 10.

ofrecimiento de Iturbide calificándolo de anticonstitucional, ordenó a Armijo: “no obstante el estado de su salud, prevengo a V.S. que en el momento que advierta alguna novedad en las tropas de su rumbo que están a las órdenes del Coronel D. Agn. de Yturbide, tome V.S. el mando de ellas, las arregle y me dé de todo parte inmediatamente con un oficial de su confianza”.²²⁶ No cabe duda de que estando donde estaba Armijo se enteró oportunamente del plan y decidió no actuar. Como dijo en su declaración —insidioso y convenenciero— el capitán De la Portilla, “si [yo] hubiera sabido los desatinados proyectos de Yturbide en el tiempo y en las circunstancias en que las supo el sr. Coronel d. José Gabriel de Armijo, Yturbide no habría dado un paso adelante”. En otra declaración De la Portilla aseguró que Iturbide se alojó en casa de Armijo en Tepecuacuilco a fines de enero (en realidad estuvo ahí a principios de febrero) y le reveló el plan.²²⁷ Si bien en su informe²²⁸ Armijo no bajó a De la Portilla de criminal y calumniador y justificó su accionar argumentando una salud tan quebrantada que “en brazos de mis sirvientes salía al corredor de la casa” y que desprendido totalmente de los asuntos del servicio solo trabajaba en un manifiesto; la correspondencia que sostuvo con Iturbide a lo largo de enero y en efecto haber coincidido en Tepecuacuilco en días en que, como ya se dijo arriba, el plan estaba prácticamente listo, permiten dudar, en suma, de su inocencia. A fin de cuentas, en Cuernavaca y a mediados de marzo Armijo aceptó de nueva cuenta el mando de la comandancia e incluso elaboró un extenso informe del estado de tropas de Iturbide y el mejor medio para apagar la sedición.²²⁹

²²⁶ Ejecutivo reservado del Conde del Venadito a José Gabriel de Armijo, México, 27 de febrero de 1821, AGN, *Operaciones de guerra*, v. 89, f. 337.

²²⁷ Declaración ampliada de José de la Portilla, Cuernavaca, 18 de marzo: PAI, c. 14, f. 19.

²²⁸ Informe de José Gabriel de Armijo, Taxco, 11 de abril de 1821, PAI, c. 14, f. 41-46v.

²²⁹ Copia de oficio del conde del Venadito a Armijo, México, 10 de marzo; y oficio de Armijo al virrey conde del Venadito, Cuernavaca, 12 de marzo: AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 89, f. 338-342.

Eran días de incertidumbre, sospechas y rumores que afectaban por igual a todos los involucrados. Los jefes trigarantes buscaron mantenerse en comunicación y se informaban (echando mano de espías en casos de necesidad) sobre movimientos del enemigo y posibles incorporaciones a su causa. Como es de imaginar, la tardada e imprecisa comunicación jugaba su papel y obligaba a los responsables a tomar providencias y dudar. Por ejemplo, cuando Quilty se enteró por terceros que Toluca estaba decidida por la independencia y que Osorno en los Llanos de Apan contaba con mil caballos favorables a la causa, le escribió a Iturbide: “sobre lo qual suplico a V. me haga favor de decirme la realidad de todo esto”.²³⁰ En efecto, en tiempos de guerra la desinformación puede convertirse en el peor enemigo. Aún así, cabe señalar que a pesar de las circunstancias las noticias corrían con aceptable fluidez. Aunque las imprecisiones y los errores fueron comunes, por lo general los papeles no tardaban más de uno o dos días en llegar a su destinatario a grado tal que cuando no llegaban a vuelta de correo acuses de recibo, se insistía en el envío externando preocupación por el silencio.

Quizá por eso mismo la indiferencia de los que permanecían pasivos y la resistencia gubernamental de marzo y abril pesaron tanto. Contrario a lo que pudiera pensarse, Iturbide fue la primera víctima de la desazón y la incertidumbre. Aquella red que se encargó de tejer desde su llegada al sur pareció desvanecerse a la hora buena y con las contadas excepciones ya referidas, los apoyos no fluyeron como el Primer Jefe esperaba. En carta personal a su compadre Gómez de Navarrete le confiesa: “tengo que añadir a lo que digo a V. de oficio, sino es que muchos de los que debían obrar con decisión esperan mejor ocasion: es vergonzosa su devilidad. Yo tendré que trabajar mas de lo que debía; pero lo llevaré con

²³⁰ Carta de Mateo Quilty a Iturbide, Zacualpan, 6 de marzo, AHSDN, v. 114, f. 14.

gusto...”.²³¹ Es el mismo tono de desilusión mezclada con resignado compromiso que se nota en Echávarri cuando le dice a Iturbide que cuenta con muy poca fuerza pero que está bien dispuesto a tranquilizar los ánimos y que, claro, en la medida de lo posible, hiciera favor de enviarle una sección respetable.²³²

Públicamente no había lugar para la desilusión trigarante y por eso Iturbide puso particular cuidado en el trabajo de difusión que emprendía el padre Herrera a través de *El Mejicano independiente* en Tlacotepec; tarea que de la que el cura, por cierto, fue plenamente consciente, de ahí su empeño en pedir relaciones de los sucesos favorables y de actas que certificaran la solemnidad de los juramentos registrados hasta entonces para ofrecer, con esos materiales, una imagen vigorosa del movimiento. En ese mismo sentido se entiende que el órgano trigarante publicara en su número 5 noticias no documentadas sobre el pronunciamiento independentista de Bustamante en la provincia de Guanajuato y que el coronel Joaquín Parres había salido de Valladolid con la tropa de su cuerpo para reforzar el Bajío. Y en efecto fueron fenómenos de esa naturaleza los que permitieron el crecimiento de la trigarancia los siguientes meses.

Si bien el mes de marzo no arrojó un panorama favorable a la trigarancia, dedicada más bien a la resistencia de sus primeros pronunciamientos, abril comenzó a dar signos de atrevimiento. El foco del centro de la provincia veracruzana, la sierra poblana y los llanos de Apan mostró intensa actividad y ambición expansionista. Por una parte, la adhesión del capitán Antonio López de Santa Anna en Orizaba (debida a la insistencia de Herrera y a que las armas trigarantes no le dejaron muchas alternativas) permitió el control

²³¹ Iturbide a Gómez de Navarrete, Teloloapan, 17 de marzo, AHSDN, v. 168, f. 15. Subrayado en el original.

²³² A la petición agrega con no poca modestia: “pero U. no debe desmembrar la fuerza que lleva hasta que no cuente a su lado con un par de Echávarris”: Echávarri a Iturbide, Chilpancingo, 16 de abril de 1821, AHSDN, v. 168, f. 29-30.

momentáneo de las villas y luego, en manos del propio Santa Anna, la propagación trigarante a la costa, en donde se logró la capitulación de Alvarado a finales de abril. La anecdótica aparición pública de Guadalupe Victoria²³³ dio visos de la relativa cohesión que construía la trigarancia en el centro veracruzano; cohesión que —es importante insistir en el punto— aglutinaba viejos insurgentes, oficiales de mediano y bajo rango desertores de las fuerzas del gobierno, cuerpos de milicias disciplinadas, cuerpos regulares y cuerpos de patriotas no reformados. Por otra parte, José Joaquín de Herrera, una vez que consideró aseguradas las villas, propagó el movimiento en los Llanos (en donde sostuvo enfrentamientos con Francisco Hevia y Manuel de la Concha) e incluso más al norte en la sierra, y luego se dirigió a Tlaxcala y a la parte central y meridional de la provincia de Puebla en donde coordinó movimientos a lo largo del mes con Nicolás Bravo, manteniendo su superioridad y el mando de la 9ª división del ejército de las tres garantías. Bravo, quien como ya se dijo había sostenido contactos personales con Iturbide desde finales de 1820, se incorporó a la actividad trigarante de la provincia poblana por el sur y, luego de reclutar algunos hombres en el camino tanto patriotas cuanto de línea, logró tomar Izúcar —sin disparar un tiro, según reportó— el 8 de abril y luego controlar Atlixco.²³⁴ Conocedor de la región, el exinsurgente estableció guarniciones y activó los suficientes y necesarios contactos para darle forma a la trigarancia en el sur poblano. Buscó afianzar el vínculo que Iturbide había establecido con el teniente coronel Antonio Flón, conde de la Cadena, y con

²³³ Hizo circular una proclama en la que, en nombre de la Nación Americana, ofrecía reconocer y tratar con igualdad a los españoles europeos que profesaran la religión católica, no se opusieran a la independencia y estuvieran dispuestos a vivir bajo la protección de un gobierno liberal: Copia de proclama de Guadalupe Victoria, campo de Santa Fe sobre Veracruz, 20 de abril de 1821, AHSDN, v. 174, f. 11-12. Bustamante publicó en su *Cuadro* (t. V, p. 184-185) una proclama enteramente distinta, fechada en el mismo lugar y el mismo día, y refirió que esos papeles circulaban en Veracruz (en donde él se encontraba en esos días) a pesar de la vigilancia del gobierno. Años más tarde Zárate incluiría en su relato la proclama de Victoria dada a conocer por Bustamante sin mencionar su fuente: *México a través de los siglos. Tomo Tercero. La Guerra de independencia*, dirigida por Vicente Riva Palacio, 10ª ed., México, Cumbre, 1973, p. 701-702.

²³⁴ Oficio de Bravo a Iturbide, Izúcar, 10 de abril de 1821: AHSDN, v. 155, f. 15-17.

su hermano Manuel Flón, quienes pronto se unieron a los independientes. De esta forma, Bravo por el sur y Herrera, proveniente de sus incursiones en las villas veracruzanas y asentado en los Llanos, atizaron la trigarancia poblana. A finales de mes ambos jefes se encontraron en Tepeaca para unir fuerzas que, según rumores trigarantes, alcanzaban los 3 mil elementos²³⁵. Ahí, el día 24 hicieron frente a la embestida de las tropas comandadas por el coronel Francisco Hevia, quien ya había tratado de contener a Herrera en el norte de la provincia y en las villas. Según su parte oficial, Hevia logró recuperar Tepeaca con un contingente de 1,300 infantes que vencieron a los 560 elementos trigarantes. Ambas partes se adjudicaron haberle provocado varias decenas de muertos y heridos al contrario. Con independencia del número de bajas, el de Tepeaca fue el primer enfrentamiento considerable del proceso trigarante y el gobierno virreinal resultó vencedor al tomar posesión de la plaza. Al igual que el resto de las regiones poblanas, Tepeaca ilustra las inmensas dificultades de las fuerzas en disputa para sostener el control de las posiciones ganadas, dificultades que deben matizar, sobre todo para estos primeros meses, el entendimiento del proceso trigarante como una campaña en permanente y triunfal expansión. Así como Hevia recuperó Tepeaca, De la Concha ya había hecho lo propio con el partido serrano de Zacatlán, al norte de la provincia. En plena retirada, Herrera y Bravo continuaron sufriendo el acoso de Hevia las siguientes semanas.

En el frente del Bajío, Anastasio Bustamante mantuvo lo suficientemente vivo el movimiento independentista en León, Silao e Irapuato como para permitir el arribo de Iturbide a la región a mediados del mes de abril. El Primer Jefe logró regresar a su vieja querencia guanajuatense y abandonar el inhóspito sur por la vía de Zitácuaro y Maravatío

²³⁵ Echávarri copia a Iturbide carta del cura de Chilapa, s/l, 5 de mayo: AHSDN, v. 1832, f. 40.

para finalmente arribar a Salvatierra el 18 de abril. El resto del mes afianzó las plazas que con anterioridad le había abierto Bustamante sin tener que encarar mayores conflictos.

El traslado de Iturbide al Bajío no significó el control permanente y estable del sur. Consciente de que su amplia y desdeñada comandancia sureña estaba lejos del dominio total, su ruta tuvo más sabor a escapatoria que a frío cálculo expansivo. Con Acapulco rápidamente recuperado, el coronel Márquez Donallo hostilizó con éxito a Ascensio y al padre José Manuel Izquierdo en las conflictivas regiones de Zacualpan, Sultepec, Ixtapan y Taxco, mientras que Armijo (cuidadoso de guardar las formas fidelistas del gobierno) y sobre todo Liñán aglutinaban fuerzas en el valle de Cuernavaca. Echávarri, que había quedado al mando de la segunda división trigarante, pasaba serias dificultades para coordinarse (por no decir hacerse obedecer) en la región con los exinsurgentes Guerrero, Montes de Oca y Álvarez, quienes seguían controlando en términos prácticos la mayor parte de la región y de los hombres armados con que contaba ahí la trigarancia. Asentado en Chilpancingo, Echávarri buscó —a veces inútilmente— que los cabecillas que en teoría habían jurado el plan de independencia colaboraran con él en las labores prácticas de contención y bloqueo en contra de oficiales que como Márquez Donallo o Moya no se andaban con rodeos.

Aunque trastabillante y circunstancial, la dirigencia trigarante asumió para fines de abril una postura más decidida y acaso más beligerante. Quizá por el favorable arropo que percibió en el Bajío, quizá por la vacilante estrategia del conde del Venadito, Iturbide mostró una faceta menos diplomática —por decirlo de algún modo— del independentismo militante que quedó plasmada en un significativo oficio que le envió a Filisola desde Irapuato, el 22 de abril:

Mi dictamen ha sido hasta aquí que manifestase el Ejército de mi mando una conducta llena de moderación y dirigida por las ideas más humanas y filantrópicas, pero una vez que las tropas del gobierno de México no quieren seguir un sistema igual es necesario corresponderles en los mismos términos con que ellas obran, y supuesto que ya han comenzado a derramar la sangre de nuestros compañeros puede V. dirigir sus operaciones en igual sentido tratando como verdaderos enemigos a cuantos de cualquier modo se opongan a la justa causa que defendemos, pero sí teniendo cuidado de que en todo se proceda con la mayor circunspección y justicia...²³⁶

2.2 Consolidación de las regiones trigarantes y primeras conquistas militares: mayo

Desde el Bajío y cobijado por Bustamante y por Cortazar, Iturbide alcanzó dos objetivos fundamentales en el mes de mayo: la neutralización de José de la Cruz y la capitulación de Valladolid. Largamente concertada por Negrete, la entrevista con el comandante general de la Nueva Galicia se llevó al cabo el 8 de mayo en la hacienda de San Antonio, cerca de La Barca y justo en los límites entre la Nueva Galicia y Michoacán. Como ya se dijo, Iturbide buscó atraerse al mariscal castellano y antiguo superior suyo desde el mes de enero.²³⁷ Aunque no contamos con testimonio documental del encuentro,²³⁸ quedan claras sus consecuencias. Si bien Iturbide rechazó la oferta de De la Cruz sobre concertar un armisticio, ambos jefes pactaron la formación de una comisión integrada por el obispo Ruiz

²³⁶ Oficio de Iturbide a Filisola, Irapuato, 22 de abril: AHSDN, v. 97, publicado en *La Correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala*, 2 v., advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, (Archivo Histórico Militar Mexicano, 1), t. I, p. 90-91. En lo sucesivo citada como *Correspondencia...*

²³⁷ Iturbide le escribió a Negrete el 25 de enero: "Hace años que no escribo a D. José de la Cruz bastándome sólo para cortar las relaciones que ha gastado con Ud. pero exigiendo las circunstancias tal vez una variación de sistema, le escribo ahora para que Ud. califique si es necesaria o conveniente mi carta conforme a las circunstancias particulares y para que en el caso afirmativo la envíe en el tiempo oportuno. Obre Ud. con libertad para darle curso; debe Ud. esperar nuevo aviso mío en razón de que debe llegar en el propio tiempo, día más o menos, que mi carta al virrey", en Cuevas, *op. cit.*, p. 176-178. De tal manera que la carta de Iturbide a Cruz fechada el 29 de enero en Teloloapan (que el mismo Cuevas publicó en la página siguiente y cuya copia o borrador original se encuentra en AHSDN v. 153, f. 47-48v) posiblemente nunca llegó a manos del comandante pues Iturbide lo dejó a criterio de su amigo Negrete. Con carta o sin ella, Negrete fue el encargado de arreglar el encuentro. Curiosamente De la Cruz e Iturbide habían sostenido una entrevista semejante 7 años atrás (22 de julio de 1814) en Arandas, cuando ambos comandantes generales de la Nueva Galicia y Guanajuato respectivamente para acordar estrategias de combate a las bandas rebeldes que infestaban la región (Hamnett, *Raíces de la insurgencia...*, p. 213).

²³⁸ El único relato que se tiene y que se repite de autor en autor proviene de la colorida pluma de Bustamante quien como de costumbre agrega detalles anecdóticos sin revelar la fuente: *Cuadro histórico...*, t. V, p. 151-153.

de Cabañas, el conde de San Mateo de Valparaíso y el propio mandamás de la Nueva Galicia que debía pasar a México e interceder ante Apodaca para que entablase negociaciones con Iturbide. Este es uno de los episodios en que con mayor claridad el Primer Jefe trigarante hizo ver su proyecto como un plan de pacificación. Guiado, según escribió a De la Cruz, única y exclusivamente por el bien general y la “verdadera felicidad de mi Patria”, quería que el conde del Venadito entendiera que su plan buscaba la “paz y la tranquilidad del reino” y que sus empeños se dirigían a evitar una guerra que “devorará millares de víctimas”.²³⁹ Ni la comisión se formó ni hubo ningún tipo de mediación con el gobierno de México, pero el encuentro de San Antonio neutralizó al mariscal De la Cruz y, por tanto, a sus numerosas fuerzas armadas distribuidas en toda la Nueva Galicia. Prácticamente contemporáneos (De la Cruz era tres años menor que Iturbide), conocedores de la sociedad y los problemas novohispanos, astutos políticos forjados en los años de guerra contrainsurgente, podía especularse que, con independencia de que uno fuera español europeo y el otro español americano, De la Cruz e Iturbide podían haber logrado la convergencia de sus miras e intereses públicos y privados, pero no fue así.

Como resultado, Iturbide pudo dirigirse a su natal Valladolid. Las labores de espionaje y propaganda coordinadas por oficiales cercanos a Iturbide y fugados semanas atrás de la capital michoacana como Joaquín Parres y Miguel Barragán habían preparado el terreno y fomentado la desertión de no pocos elementos de la guarnición local. El coronel Luis Quintanar, recientemente nombrado comandante general de Valladolid, había estado en la mira políticamente seductora de Iturbide desde febrero y no por casualidad ni exageración resultaba sospechoso a algunos de sus subordinados. Para el caso de

²³⁹ Bustamante incluyó la carta de Iturbide a De la Cruz fechada el 8 de mayo en la hacienda de San Antonio y la interpretó como minuta de la entrevista (la copia o borrador del documento se encuentra en AHSDN, v. 153, f. 27-28, también fue reproducida por Cuevas, *op. cit.*, p. 225-226).

Valladolid, Iturbide puso en marcha un método que probaría en repetidas ocasiones su eficacia: entrar en diplomático contacto con las autoridades militares y civiles (en este caso Quintanar y el ayuntamiento constitucional) y estrechar paulatinamente el cerco militar hasta conformar sitio. Cartas, entrevistas y armas le dieron a la trigarancia, tras 10 días de moderado asedio,²⁴⁰ su primer gran triunfo militar y su segunda capital de provincia (la primera había sido Guanajuato). Quintanar —que militarmente había crecido bajo las órdenes de De la Cruz a quien, por cierto, había ido a ver a los pocos días de estallada la rebelión trigarante²⁴¹— transitó con rapidez del formal rechazo a las ofertas iturbidistas, a la negociación mediante comisionados y el ofrecimiento de neutralidad e incluso mediación, hasta terminar entregando el mando a su segundo (el teniente coronel Manuel Rodríguez de Cela) y poder pasarse a título personal al bando independiente sin haber tenido que rendir la plaza como su comandante. Al poco tiempo se convertiría en uno de los más decisivos y decididos jefes trigarantes. Es difícil calcular el número de tropas que comandó Iturbide durante el sitio vallisoletano pero parecen exagerados los 8 o 10 mil que relata Alamán. Lo cierto es que fue tropa suficiente (acrecentada día con día gracias a los desertores de la guarnición sitiada) y bien posicionada. Si bien Iturbide permaneció en constante negociación, cada vez estrechó más el cerco y exigió que las tropas del gobierno quedaran en la libertad de tomar el partido de su elección. Los primeros contactos los

²⁴⁰ La historiografía tradicional ha establecido el relato de este episodio de acuerdo con el diario militar de operaciones de la trigarancia que publicó *El Mejicano Independiente* en su número 15 (perdido en la actualidad) y que Bustamante insertó de manera íntegra en el *Cuadro...* (t. V, p. 154-158). Alamán escribió que tuvo a la vista dicho diario y su relato, en efecto, no varía más que en términos narrativos de la fuente trigarante. Décadas más tarde Julio Zárate asentó que dicho diario acababa de ser publicado en la *Colección de documentos...* de Hernández y Dávalos, sin embargo no consta tal documento en los volúmenes publicados. Por otra parte los documentos de las negociaciones y la capitulación de Valladolid fueron también publicados por *El Mejicano Independiente*, n. 16, 23 de junio de 1821.

²⁴¹ El intendente de Valladolid, Manuel Merino, comunicó al virrey el 7 de marzo haber recibido la alerta del “criminal proyecto de independencia” y que el comandante general cor. Quintanar “se halla distante de aquí y tal vez no llegará tan pronto como convendrá del viage que emprendió según he oído para conferenciar con el Excmo. sr. comandante general de Nueva Galicia D. José de la Cruz”: *Gaceta del gobierno de México*, 13 marzo 1821.

estableció desde Huaniqueo y luego desde Puruándiro, después avanzó a la hacienda de Guadalupe y a los pocos días a la de la Soledad para terminar en el convento de San Diego, ya en el interior de la ciudad. Como se verá más adelante y aunque ya se tenía el antecedente de Córdoba, coincido con Juan Ortiz en que la capitulación de Valladolid se convirtió en modelo para las sucesivas negociaciones trigarantes.²⁴² Alcanzado el triunfo y ya en posesión de la ciudad, el Primer Jefe disfrutó por vez primera y justamente en la ciudad que lo vio nacer, una semana de relativo reposo y reconstituyentes festividades. Fue ahí, en Valladolid, en donde Iturbide tuvo espacio, tiempo, respaldo y recursos para pensar y diseñar, a lo largo de la última semana de mayo, el futuro del movimiento.



Mapa 3. Principales jefes y regiones trigarantes en mayo de 1821²⁴³

En tanto, los progresos no eran tan tersos en los otros dos frentes durante el mes de mayo. En el sur la trigarancia no alcanzaba a cohesionarse del todo. Echavarrí fungía como el

²⁴² *Vid. infra.* apartado 1.2 (Tomas y capitulaciones) del siguiente capítulo, p. 216-231.

²⁴³ Para analizar el mapa con mayor detalle: [Mapa 2](http://goo.gl/maps/8gyhy) (o abrir en navegador el vínculo: <http://goo.gl/maps/8gyhy>).

representante más directo de Iturbide en la región, pero el resto de jefes independientes — viejos insurgentes— no parecían muy cooperativos. Guerrero seguía medio desaparecido o al menos no daba pronta respuesta a los oficios y otro tanto se podía decir de Montes de Oca y de Álvarez. Ascencio pasaba suficientes apuros huyendo de Márquez Donallo y de Armijo, cuyas tropas lo obligaron a abandonar Zacualpan y buscar refugio y refuerzos con el padre Izquierdo en Sultepec. A los pocos días Márquez tuvo que obedecer la indicación de marchar a Acapulco, puerto que recuperó sin resistencia. Aunque su partida podría haber significado alivio para los mencionados cabecillas independentistas, los asedios continuaron. El golpe más sensible que sufrió la trigarancia en el sur ocurrió en los primeros días de junio (2 y 3) cuando Ascencio perdió la vida en la batalla de Tetecala en contra del contingente comandado por el capitán graduado Cristóbal Huber. En el parte oficial²⁴⁴ Huber reportó haber ocasionado más de 160 muertos y 100 heridos y sólo haber sufrido 3 bajas. Para remachar su triunfo, el oficial peninsular remitió a sus superiores la cabeza de Ascencio. El episodio le valió ser ascendido a teniente coronel y un aumento de sueldo; ambas recompensas fueron debidamente publicadas por el gobierno para estimular a la oficialía fiel al conde del Venadito.

Si la de Ascencio fue la pérdida más importante para los rebeldes a esas alturas del conflicto, el gobierno lamentó aún más la muerte del coronel Hevia. Luego de la batalla de Tepeaca, José Joaquín Herrera se dirigió a Córdoba, en donde logró atrincherarse apresurada pero suficientemente debido a que Hevia lo perseguía. Según los comentarios de un cura de la región, Guadalupe Victoria había llegado unos días antes a Córdoba para asumir la comandancia veracruzana pero Herrera impidió que dirigiera la defensa de dicha

²⁴⁴ Publicado en la *Gaceta del Gobierno de México* los días 9 y 14 de junio.

villa, provocando la molestia del jefe insurgente que decidió salir en busca de Iturbide.²⁴⁵ Y si bien Herrera no confió en Victoria, sí lo hizo en Santa Anna, a quien pidió auxilios y refuerzos. Una vez que hubo recuperado Orizaba, Hevia se presentó a las afueras de Córdoba el 15 de mayo y de inmediato rompió fuego. La batalla se mantuvo con intermitencias pero con fragor durante siete días y fue en los primeros cuando cayó muerto Hevia y el mando de las tropas del gobierno lo tomó Blas del Castillo y Luna. El arribo de Santa Anna, apoyado por el insurgente Miranda y los hermanos Flón (que habían logrado sacar de Puebla no pocos dragones), terminó de inclinar la balanza en favor de los trigarantes. Los partes oficiales reportaron la muerte de Hevia y de otros 14 elementos, además de 60 heridos, pero aseguraron haberle ocasionado a los rebeldes 40 muertos y 220 heridos.²⁴⁶ Herrera, por su lado, no se atrevió a dar un número de las bajas causadas al gobierno, pero le aseguró a Iturbide que constituían un “crecido número de muertos”, en tanto que sus filas sólo habían sufrido la muerte de 3 oficiales y de 12 soldados, además de un sargento, dos cabos y 30 soldados heridos.²⁴⁷ La retención de las villas de Córdoba y Orizaba fue un golpe de autoridad de la trigarancia tanto por su ubicación estratégica como punto de control de la ruta entre la capital y Veracruz, cuanto por su importancia fiscal por

²⁴⁵ *La guerra de independencia en Córdoba, Veracruz. Narración de un testigo*, recopilación y edición Adriana Naveda Chávez-Hita, introd. Adriana Naveda Chávez Hita y David Carbajal López, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, 2007, p. 90. Se trata de la más reciente edición del manuscrito anónimo titulado *Comentarios desde el año 1811 hasta el 1820: de los sucesos de Córdoba, y sus accesorios acaecidos en esta provincia de Veracruz, pidiendo con el manifiesto de Dolores la moderación del gobierno y la independencia nacional mexicana con la proclama de Iguala, hecha por don Agustín de Iturbide en 24 de febrero de 1811 y concluida en 27 de septiembre del mismo año. Su Autor ha sido testigo de vista*; que fue publicado por primera vez en 1943 y atribuido desde entonces a un clérigo del partido de Córdoba. Ahí se encuentra la narración una detallada de la batalla de Córdoba (p. 91-92) que complementa los partes oficiales de uno y otro bando y el “Diario de operaciones sobre Córdoba” que insertó Bustamante en su *Cuadro* (t. V, p. 195-199) además de los fragmentos de las *Memorias* de José Domingo Isasi sobre el particular que también citan Alamán y Zárate.

²⁴⁶ *Gaceta del Gobierno de México*, 5 de junio de 1821.

²⁴⁷ “Partes oficiales del teniente coronel D. José Joaquín Herrera Comandante de la novena División”, *El Mejicano Independiente*, n. 17, 30 de junio de 1821, cuyo original es la “Relación del sitio de la villa de Córdoba”, José Joaquín Herrera a Iturbide, Córdoba, 30 de mayo de 1821: AHSDN, v. 155, f. 53-55.

el monopolio del tabaco. El creciente dominio independentista en la provincia de Veracruz se corroboró más tarde cuando Santa Anna atacó Xalapa y forzó su capitulación el 29 de mayo. Notorias ventajas obtuvo la trigarancia en este nuevo éxito: armas y vestimenta de la guarnición local y un préstamo forzoso de 8 mil pesos que dieron, en suma, sustento a la undécima división del ejército de las tres garantías.

Un episodio en apariencia aislado del resto ilustra la transformación que estaba experimentando la trigarancia entre finales de mayo y principios de junio. Juan José Zenón Fernández, capitán retirado del cuerpo de Frontera, proclamó la independencia en Rioverde, San Luis Potosí, el 23 de mayo. Según su propia versión, Zenón Fernández encabezó a 26 oficiales y 383 soldados y coordinó, junto con las autoridades locales, la jura de la independencia las 8 de la mañana de aquel día.²⁴⁸ Aunque hubo oposición de algunos españoles peninsulares, no hubo que enfrentar a nadie y la ceremonia cumplió paso a paso con la ritualidad recomendada y enviada documentalmente al efecto por Iturbide. De primera impresión el suceso podría parecer anecdótico y uno más entre tantos otros que ocurrieron los dos meses siguientes, pero acaso este resulta representativo y en cierto sentido premonitorio. El pronunciamiento de Zenón Fernández quizá fue precario (en términos de su integración, ubicación y dirigencia) pero no fue espontáneo.²⁴⁹ Al menos desde principios de mayo Iturbide, a través del comandante trigarante de Guanajuato el teniente coronel celayense Gaspar López, mantenía cuidadosa vigilancia sobre la inactividad de Zenón Fernández en Rioverde y sobre los movimientos y composición de las

²⁴⁸ Oficios de Zenón Fernández a Iturbide, Rioverde, 23 de mayo y 30 de mayo, AHSDN, v. 129, f. 2-3 y 4-7. Ciertamente, como apunta Juan Ortiz (*Guerra y Gobierno...*, p. 160), Zenón reportó a los pocos días las fuerzas considerables de las haciendas cercanas (San Diego, Ojo de Agua, Maquines, Cárdenas, Nogales, Grangino, Sabina y Plazuela) aunque en la misma revista de tropas dejó ver que no todas ellas habían jurado: "División de operaciones de Rioverde, estado que manifiesta la fuerza...", Rioverde, 2 de junio, AHSDN, v. 109, f. 194.

²⁴⁹ *Vid. infra.* apartado 1.1 (pronunciamientos, adhesiones y juras), en particular p. 213-215.

fuerzas del gobierno en San Luis Potosí.²⁵⁰ La forma y el sentido del juramento de Fernández muestran planeación y estrategia, justo las características de la siguiente etapa trigarante.

2.3 Expansión: junio

La caída de Valladolid, las villas y Xalapa y la consolidación trigarante en el Bajío, la tierra caliente veracruzana, parte de Puebla y parte del sur, alertó en extremo al conde del Venadito. Varios gestos casi simultáneos muestran la preocupación de Ruiz de Apodaca. Por una parte, pidió al capitán general de Cuba el envío de al menos 2 mil hombres para resguardar Veracruz y establecer la comunicación con el puerto; por si eso fuera poco, también encargó a la autoridad cubana que informara al gobierno metropolitano sobre el conflicto de la Nueva España y solicitara en su nombre 8 o 10 mil elementos.²⁵¹ Por otra parte, obligado por las circunstancias, el 31 de mayo estableció una junta o consejo de guerra en la que citó a la cúpula militar del virreinato. Presidida por el propio Ruiz de Apodaca en su calidad de capitán general del reino, la junta estuvo integrada por el subinspector general Pascual de Liñán; el mariscal Francisco Novella como subinspector de artillería, el brigadier Manuel Espinosa Tello, el coronel José Sociats como subinspector comandante interino de ingenieros, y Antonio Morán como secretario (que lo era interino del virreinato). Este organismo asesoró y avaló al conde del Venadito en todas las medidas que a partir de ese momento y a lo largo de todo junio buscaron, con poco éxito, hacer frente a la rebelión. Una de las primeras fue convocar a todos los españoles que pudieran sostenerse y uniformarse por su cuenta y a los militares licenciados a formar de inmediato

²⁵⁰ Carta de Gaspar López a Iturbide, Silao, 5 de mayo, AHSDN, v. 109, f. 7-8.

²⁵¹ Carta del conde del Venadito al capitán general de Cuba, México, 29 de mayo, en Ortiz Escamilla, comp., *Veracruz: la guerra por la independencia... op. cit.*, p. 36.

cuerpos de infantería y caballería que llevaran el nombre de “Defensores de la integridad de las Españas”.²⁵² Prueba de que el bando no fue escuchado es que a los pocos días se ordenó la leva forzosa y más tarde se echó mano del recurso del alistamiento para la milicia nacional (en la capital), hasta entonces menospreciada por Apodaca. La tendencia militarizante de las disposiciones (acopio de carros de mulas, animales de carga y raciones; restablecimiento de rondas nocturnas y pasaportes, suspensión de la libertad de imprenta) cada vez se acentuó más. Queriéndolo o no, buscándolo o no, Apodaca se pareció asombrosamente a Calleja y echó mano de sus mismos argumentos. La explicación de tan notable cambio la encontramos en el progreso alcanzado por la trigarancia a lo largo de ese mes.

No le falta razón a Alamán al señalar que en junio feneció el dominio español en Nueva España. La expresión admite matices pero es certera. Los primeros días del mes quedó clausurada cualquier vía de negociación entre el gobierno del conde del Venadito y la rebelión de Iturbide. El primero rechazó la comisión mediadora que había pactado Iturbide con José de la Cruz y con medidas y actitudes como las recién referidas dejó en claro que a los independientes no había que escucharlos sino enfrentarlos. Ante la cancelación del camino concertador, Iturbide asumió a plenitud su papel de cabeza de un movimiento armado. No que antes no lo fuera, sino que desde junio el Primer Jefe dirigió con sentido y estrategia militares a la trigarancia que en definitiva se tornó más seria, más amenazante y más considerable. La toma de Valladolid le hizo ver a la dirigencia trigarante su potencial político pero sobre todo militar. Si bien es cierto que los distintos frentes siguieron creciendo bajo sus propias condiciones, Iturbide se preocupó por encauzar los impulsos de sus respectivos comandantes y activar de una buena vez los contactos que por

²⁵² Bando de D. Juan Ruiz de Apodaca, México, 1 de junio, *Gaceta del gobierno de México*, 2 de junio.

una u otra razón habían permanecido en la expectante pasividad. Ese es el tono en el que urgió a su comparsa Pedro Celestino Negrete que diera la “voz feliz” en la Nueva Galicia “porque así lo exige la justicia, el honor y buen nombre de V., la palabra que me tiene dada, y la amistad nuestra que intereso toda para que rompa el velo”; y para animarlo aún más le informaba que el marqués de Vivanco ya había tomado partido y que “Armijo debe hacerlo dentro de ocho días si no falta a la palabra que me tiene dada de palabra y por escrito bajo su firma de hacerlo en el momento que yo se lo dijera”.²⁵³ Vivanco y sobre todo Armijo tardaron en unirse al movimiento, pero Iturbide sabía que debía jugar sus cartas más fuertes y comprometer a los titubeantes. Así como le decía a Negrete que Vivanco ya era trigarante, tres días más tarde le escribía a Vivanco invitándolo al movimiento, a empuñar su espada en favor de la América Septentrional “que quiere y ha de ser independiente mal que le pese a los serviles” y anunciándole que Negrete ya había dado la voz en Guadalajara, cosa que, esta sí, ya era cierta.²⁵⁴ Es necesario, por tanto, revisar con cierto detalle el desarrollo de esta etapa marcada por la consolidación de las regiones ya conquistadas, la integración de nuevos contingentes y la aparición más o menos masiva de juras, adhesiones y pronunciamientos, todo ello enmarcado en una estrategia más razonada y coordinada caracterizada por campañas con objetivos puntuales (toma de ciertas capitales) y largos recorridos de los principales jefes trigarantes.

²⁵³ Carta de Iturbide a Negrete, San Juan del Río, 13 de junio de 1821: AHSDN, v. 109, f. 217-219. Curiosamente esta carta está fechada el día en que, como se verá adelante, Negrete proclamó la independencia.

²⁵⁴ Copia (remitida por Ciriaco de Llano al virrey) de carta de Iturbide a Vivanco, San Juan del Río, 16 de junio, AHSDN, v. 35, f. 33. A Armijo le escribió también ese mismo día con instrucciones puntuales para que pasara a reunirse con Victoria y para que se coordinara con Guerrero respetándole su fuerza: AHSDN, v. 98, f. 37-38.



Mapa 4. Recorridos de los principales jefes trigarantes, junio-julio de 1821²⁵⁵

Con el movimiento controlado en la provincia veracruzana y en expansión un tanto temeraria dirigida por Santa Anna, Herrera regresó a Puebla para continuar las acciones coordinadas con Bravo. El insurgente, que había comunicado a Iturbide desde mediados de mayo la decisión de fijar su cuartel en Tulancingo²⁵⁶, sostuvo enfrentamientos con el coronel Manuel de la Concha y logró recuperar la plaza a principios de junio; luego aseguró Tlaxcala. Herrera, entonces, se dirigió al sur poblano y logró ganar las comunidades de Tehuacán (en donde fijó su comandancia) y, a través de Pedro Miguel Monzón, Teotitlán

²⁵⁵ Para analizar el mapa con mayor detalle entrar [aquí](#) o abrir en navegador la página <http://goo.gl/gpvLm>

²⁵⁶ Oficio de Bravo a Iturbide, Tulancingo, 15 de mayo de 1821: AHSDN, v. 168, f. 10-11.

del Camino²⁵⁷, ya en la provincia de Oaxaca, conquistando así el objetivo de abrir el rumbo a aquella región. De esta forma, con Bravo en el norte y Herrera en el sur, cobró nuevos bríos la trigarancia poblana a finales de junio.

En Oaxaca, una vez activado el contacto con el sur poblano gracias a Herrera, la trigarancia prendió de la mano del capitán Antonio León y del teniente coronel Manuel de Iruela Zamora. Aunque la historiografía tradicional ha consignado con mayor frecuencia los empeños de León, la cercanía de Iruela con Iturbide pareció tanto o más importante para la aparición y consolidación trigarante de Oaxaca. Iruela, compadre de Iturbide y colaborador suyo en los años de lucha contrainsurgente en el Bajío, estuvo en contacto con Iturbide al menos desde noviembre de 1820, tiempo en el que se le destinó junto con su batallón a la Mixteca.²⁵⁸ Según su propia versión, Iruela fue retirado del mando cuando se esparcieron las noticias de Iguala y el comandante de la provincia, el coronel Manuel Obeso, lo mandó llamar a la capital. Ahí, en Oaxaca, Iruela habría tratado de proclamar la independencia pero algunos oficiales se le adelantaron y le “pusieron la mesa a León, estimulándole a que no despreciase la ocasión y el banquete”.²⁵⁹ En efecto, Antonio León no era más que un joven capitán de realistas, pero tenía considerable influjo en la región (quizá por su actividad contrainsurgente) y gozaba de una situación lo suficientemente desahogada como para financiar²⁶⁰ esta nueva campaña. Oportunista o simplemente oportuno, León logró reunir en Tezoatlán a los dispersos realistas de la región (no consta que se hayan reformado

²⁵⁷ Detall de la rendición de Teutilán del Camino en oficio de Pedro Miguel Monzón a Herrera, Coscatlán, 13 de junio, AHSDN, v. 109, f. 195-199.

²⁵⁸ Cartas de Iruela a Iturbide, Yanhuitlán, 2 y 30 de diciembre de 1820, PAI, c. 11, f. 409-412, en que acusa recibo de las que Iturbide le envió el 13 de noviembre y comenta los destinos militares de ambos. Todo indica que Celso, ahijado de Iturbide y de quien ya se dijo que comenzó la rebelión trigarante en Jalapa, era hijo de Manuel, aunque ambos firmaban con los apellidos Iruela Zamora.

²⁵⁹ Carta de Iruela a Iturbide, Oaxaca, 1º de agosto de 1821, AHSDN, v. 148, f. 8-9.

²⁶⁰ Junto con el también capitán de realistas Pedro Pantoja. Según Ortiz, León aportó 4,500 pesos a lo largo de la campaña oaxaqueña: *Guerra y Gobierno...*, *op. cit.*, p. 161-162.

como milicias nacionales) y, en acuerdo con otros oficiales de tan poca monta como él, levantó la voz de independencia el 19 de junio anticipándose a la compañía de cazadores que ya habían salido de Oaxaca para apagar el chispazo.²⁶¹ De tal manera que, más allá de las labores conspirativas que Iruela y otros tejían en la capital provincial, en términos militares la trigarancia oaxaqueña arrancó enclavada en las Mixtecas de la mano de un capitán de realistas al frente de 20 caballos de la compañía de Huajuapán, 10 “ciudadanos” de Tezoatlán y 20 infantes del sur. En los siguientes días León logró la capitulación de Huajuapán y las adhesiones de algunos individuos, pero la distancia y la política lo hicieron esperar hasta julio para aproximarse a la capital de la provincia por el camino de Yanhuitlán. Lo importante es que antes de que terminara junio Iturbide ya podía contar con apoyos firmes y pronunciados en aquella región e incluso —y a través de estos— con tímidos avisos trigarantes en Villahermosa, en la gobernación militar de Tabasco.

Bien mirada, la aparición del foco trigarante en Oaxaca entraña importantes semejanzas con el caso potosino de Rioverde: un punto en apariencia alejado de las regiones conflictivas y encabezado por un oficial menor al frente de un contingente, digamos, pintoresco de realistas urbanos que, no obstante, se convirtió en la primera y trascendental grieta del dominio virreinal en toda una región. Al poco tiempo en ambos casos vendría la toma de las respectivas capitales. Si León en Tezoatlán erosionó el control virreinal del sur y facilitó la expansión trigarante hacia el sureste, Zenón Fernández desde Rioverde hizo lo propio con el septentrión oriental. No fueron, en principio, grandes conquistas militares ni encendidas batallas. Fueron, en todo caso, pronunciamientos significativos porque hicieron patente que oficiales menores con pequeños grupos de

²⁶¹ Diario de operaciones del capitán don Antonio León, Yanhuitlán, 23 de junio de 1821 (copia hecha en Cholula, 30 de junio), AHSDN, v. 109, f. 296-297.

compañías locales no regladas, sin la presencia de jefes de mayor graduación o peso en la estructura virreinal o en el sistema trigarante, podían convertirse en focos no solo irreductibles sino expansivos de la rebelión. Incubados en regiones aisladas pero relativamente estratégicas, los movimientos de León y Zenón Fernández probaron la efectividad de la red trigarante en su etapa más expansiva.

Por su parte, luego de la conquista y la pausa vallisoletanas, el Primer Jefe regresó en junio al Bajío por el camino de Acámbaro. Con la intención de que Bustamante encabezara el movimiento hacia Querétaro, la comandancia trigarante de la provincia de Guanajuato se mantuvo todo junio en manos del teniente coronel Gaspar López, quien llegó a organizar y controlar 16 distritos militares.²⁶² De nueva cuenta Iturbide aprovechó la senda abierta por Bustamante quien en coordinación con el recién converso Quintanar y con Parres logró el 7 de junio la capitulación de San Juan del Río en los mismos términos que la de Valladolid. Con San Juan del Río bajo control trigarante, Querétaro quedaba sin posibilidad de recibir refuerzos de la capital. En el trayecto de Jerécuaro a San Juan del Río, Iturbide, en apariencia desprotegido, sostuvo la única acción de guerra en la que se vio involucrado directamente a lo largo del movimiento trigarante: en Arroyo Hondo, muy cerca de la ciudad de Querétaro, fue sorprendido por el teniente coronel Froilán Bocinos, enviado por Domingo Luaces desde Querétaro. La acción pasó a la historiografía con el hiperbólico título de los “treinta contra cuatrocientos”, en alusión a la desventaja de los independientes que, no obstante, salieron victoriosos.²⁶³

²⁶² “Distribución de distritos con espresion de los comandantes de cada uno en la Provincia de Guanajuato”, Gaspar López, San Luis de la Paz, 24 de junio, AHSDN, v. 109, f. 60.

²⁶³ Es probable que la fama y el título de dicho enfrentamiento se deba al propio Iturbide quien en una carta ya citada aquí se quejó ante Negrete de que Luaces “me hechó [*sic.*] como 400 hombres encima y me vi en la precision de batirlos y rechazarlos con 30 y tantos soldados de mi escolta y 30 cazadores del Fijo de México: tuvieron que entrar todos de prisa en la ciudad con perdida de 45 entre muertos y heridos (carta de Iturbide a Negrete, San Juan del Río, 13 de junio, AHSDN, v. 109, f. 218v); días más tarde mandó condecorar

Una vez instalado en la estratégica plaza de San Juan del Río, Iturbide preparó con toda cautela las maniobras para sitiar y tomar Querétaro, objetivo que consumió el resto de junio. A estas alturas el Primer Jefe era consciente del escenario favorable. Aunque la prioridad era tomar dicha ciudad, los días que permaneció en San Juan del Río mantuvo estrecha comunicación con Echávarri, Herrera, Bravo, Bustamante y Filisola para que impidieran, en sus respectivas regiones, que los contingentes fieles al conde del Venadito se reincorporaran a México para su defensa. Incluso instruyó a Victoria, con quien se entrevistó el 16 de junio, que se dirigiera a Cuernavaca para impedir que Márquez Donallo retornara a la capital.²⁶⁴ Oscilante entre la hacienda del Colorado y San José Casas Viejas (hoy San José Iturbide), el Primer Jefe sumó a las ya numerosas tropas de Bustamante y Parres, el contingente de Echávarri, recién llegado del Sur. Como en el caso vallisoletano, el sitio se fue estrechando y las insinuaciones al comandante Luaces, cada vez más desesperado, se volvieron insistentes. Querétaro sólo podía ser auxiliado desde el norte, razón por la cual Iturbide dispuso que Echávarri, asistido por los tenientes coroneles Luis Cortazar y Juan José Codallos, marcharan con rumbo a San Luis Potosí. Apostado en San Luis de la Paz desde el 18 de junio con un respetable contingente que días más tarde fue

a los involucrados con un escudo que tuviera inscrito el lema “Por la Yndependencia, 30 contra 400, en 7 de junio de 1821”. Días más tarde el papel volante número 4 de *El Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, (10 de junio, publicado por García, *op. cit.*, p. 555), difundió la versión del éxito trigarante reconociendo la labor de Epitacio Sánchez y de Mariano Paredes y dando a conocer la cifra de 48 bajas provocadas al enemigo. Sin embargo, no queda muy claro el papel desempeñado por el Primer Jefe en el combate. Bustamante, a quien sigue Alamán, es de la opinión que la dirección de la batalla estuvo a cargo de Mariano Paredes y de Epitacio Sánchez, a quienes habría auxiliado Iturbide más tarde. El parte oficial de Bocinos (*Gaceta del Gobierno de México*, 19 de junio) declara que el enfrentamiento se sostuvo directamente contra Iturbide y que quien llevaba notoria desventaja de efectivos era él (100 infantes contra 500 caballos y 600 infantes de los “facciosos enemigos”). Bocinos, en cuyo parte oficial no se puede interpretar ni victoria ni derrota, no se atrevió a calcular la pérdida de los insurgentes pero su superior Luaces reportó haber ocasionado 60 bajas entre muertos y heridos, y haber sufrido 10 muertos y 11 heridos: *Gaceta del gobierno de México*, 19 de junio.

²⁶⁴ Instrucción referida en carta de Iturbide a Bravo, San Juan del Río, 16 de junio, AHSDN, v. 109, f. 234. Ese mismo día Victoria emitió una proclama (rubricada por Iturbide) en que, ostentando el título de comandante general de la provincia de Veracruz, exaltaba las virtudes de Iturbide e invitaba a sus “compañeros” a unirse al movimiento en favor de la suspirada libertad: proclama de Guadalupe Victoria, San Juan del Río, 16 de junio, AHSDN, v. 109, f. 226.

reforzado por Bustamante, Echávarri logró la capitulación del convoy platero que, proveniente de Durango y de San Luis Potosí y comandado por el coronel Rafael Bracho y el teniente coronel Pedro Pérez San Julián, podría haber auxiliado a Querétaro. Sin necesidad de disparar un tiro Echávarri se apuntó una importante victoria con la que consiguió armamento, plata, infantes y, más importante, abrir el camino a la capital potosina.²⁶⁵

Con la estrategia ya probada en Valladolid, la trigarancia ganó Querétaro. Tardó todo junio, pero las constantes negociaciones con el ayuntamiento y con el brigadier montevideano Domingo Luaces, además de las movilizaciones de los numerosos contingentes independentistas y las continuas y provocadas deserciones de la guarnición sitiada, terminaron por forzar la capitulación de la plaza, el 27 de junio, sin necesidad de abrir fuego. La toma de Querétaro significó la segunda victoria importante dirigida por el propio Iturbide. Permaneció ahí poco más de dos semanas tratando de organizar el movimiento y, como analizaré más adelante, construyendo gobierno.

Mientras el Primer Jefe se ocupaba de Querétaro, la trigarancia abrió y consolidó dos frentes fundamentales en junio: el occidente y el norte.²⁶⁶ Como recién se dijo, lograda la capitulación de Pérez San Julián y Bracho en San Luis de la Paz, la trigarancia puso la mira en San Luis Potosí. Aunque suele adjudicársele a Echávarri, la negociación y consecuente jura independentista en la capital potosina se debió al capitán Manuel de

²⁶⁵ Oficio de Echávarri a Iturbide, Santa María del Río, 29 de junio (diario de operaciones sobre San Luis de la Paz): AHSDN, v. 155, f. 56-61, copiado por Bustamante en su *Cuadro*, t. V, p. 164-174. A juzgar por la capitulación, el contingente de Bracho y San Julián estaba integrado fundamentalmente por parte de los regimientos de Zamora y Zaragoza y, aunque al salir de San Luis Potosí superaba los 700 elementos, al momento de rendirse no llegaba a los 300 debido a las deserciones: Capitulación acordada en los campos de San Luis de la Paz..., 22 de junio de 1921, AHSDN, v. 109, f. 272-273.

²⁶⁶ Me ocupo con mayor detalle de este proceso en el artículo “La Consumación de la independencia en el Norte: síntesis y reflexión” en Ana Carolina Ibarra, coord., *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, 2010, p. 387-413.

Tovar, oficial menor pero trigarante desde un principio²⁶⁷ y enviado por Iturbide al efecto. Dado que Pérez San Julián, comandante de la provincia, había abandonado el sitio por orden del virrey para escoltar el convoy platero con buena parte de la guarnición local, San Luis se encontraba no solo desprotegido sino en manos del conde de San Mateo de Valparaíso, a quien la historiografía ha consignado como aristócrata veleta mucho más preocupado por sus intereses que por las lealtades políticas. A Tovar le bastó con acercarse al conde de San Mateo, por una parte, y plantarse a las afueras de la ciudad el 24 de junio con un discreto regimiento de dragones de Sierra Gorda, por otra, para provocar la jura de la independencia.²⁶⁸ Tovar evitó asambleas de vecinos y discusiones públicas en una ciudad particularmente afecta a las intrigas y forzó un rápido pronunciamiento favorable a la trigarancia. Según este capitán, la oficialía y tropa que había quedado en San Luis era tan adepta a la independencia que había planeado liberar y armar a los presos, proyecto que Tovar tuvo que impedir para no perturbar el orden público, de manera tal que con la presencia de su tropa la tarde del 24 las únicas voces que se escucharon fueron “viva la Religión, Viva el Rey constitucional, viva la union de europeos y Americanos, viva la Yndependencia, viva nuestro libertador el sor. Yturbide y su ejército”.²⁶⁹ El escenario quedó preparado para que a los cuatro días llegara Echávarri —a quien Iturbide había nombrado comandante general de San Luis Potosí luego de lograr la capitulación de San Julián y Bracho— para asumir el control de la provincia establecido en la capital potosina los siguientes meses. De tal forma quedaba asentado el control trigarante de San Luis Potosí que desde mayo había abierto con tino Zenón Fernández en Rioverde. Controlado

²⁶⁷ Tovar explicó en su momento la traición de Novoa que le impidió levantarse a favor de la independencia desde el 17 de marzo para luego organizar un discreto escuadrón en San Felipe, Guanajuato, e incorporarse a las fuerzas de Bustamante: carta de Tovar a Iturbide, Silao, 14 de abril, AHSDN, v. 167, f. 3-4v.

²⁶⁸ Carta de Tovar a Iturbide, San Luis Potosí, 25 de junio, AHSDN, v. 167, f. 6-7v.

²⁶⁹ Carta de Tovar a Iturbide, San Luis Potosí, 28 de junio, AHSDN, v. 167, f. 16-19.

San Luis en junio, el paso natural, por llamarlo así, de la trigarancia, sería el norte oriental de Arredondo lo que ocurrió, como se verá adelante, apenas comenzó julio.

Antes cayó Occidente. Como es sabido, el “grandioso y decisivo grito” —como él mismo lo calificó— en la Nueva Galicia lo dio el brigadier vizcaíno Pedro Celestino Negrete. Neutralizado José de la Cruz por la entrevista con el Primer Jefe trigarante y afianzados los contactos que el mismo Iturbide había fraguado meses atrás, Negrete encontró el momento oportuno para poner en marcha la muy pensada maniobra independentista el 13 de junio en Tlaquepaque, a un paso de Guadalajara.²⁷⁰ Con la complicidad del capitán Mariano Laris y el viejo coronel veracruzano José Antonio Andrade²⁷¹, el contingente de Negrete tomó sin resistencia la capital de la Nueva Galicia y provocó la huída de De la Cruz. Desde Guadalajara el brigadier vizcaíno ordenó que se jurara la independencia en todas la comunidades de la provincia, lo que en efecto ocurrió sin mayores movilizaciones militares y con sorprendente rapidez.²⁷² Si acaso hubo tardíos conflictos (que no enfrentamientos) en el puerto de San Blas debido al rechazo a la independencia por parte de un grupo de marinos españoles que capituló a la llegada de Laris a finales de julio.

Un incidente en el centro del virreinato termina de redondear el panorama del agresivo junio trigarante: la batalla de las Huertas. En la hacienda de las Huertas, en

²⁷⁰ “Casi nada tuvimos que hacer”, se jacta Negrete, quien acepta que el plan debía esperar cuatro días más “pero los jóvenes no tubieron paciencia”. Carta de Negrete a Iturbide, Guadalajara, 13 de junio a las 8 de la noche, AHSDN v. 109, f. 216.

²⁷¹ Archer le dedica un buen apartado a Andrade en su artículo “Beber del cáliz envenenado la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848” en Jaime E. Rodríguez O., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008, p. 293-314.

²⁷² Aunque hubo ligeros retrasos en la región de los Altos por la presencia del coronel Hermenegildo Revueltas, la gran mayoría de los partidos reportaron a Negrete la jura independentista antes de terminar junio, informes que a su vez el brigadier transmitió para que se diera noticia y difusión en el periódico *Ejército Imperial Mejicano*, papel volante n. 9, 5 de julio (en García, *op. cit.*, 564), según el cual antes del 23 de junio ya habían jurado Zapotlán, Tequila, Tlalomulco, Zapotlanejo, Colima, Sayula, Arandas, Marca, Tala, Atotonilco el Alto, el presidio de la isla Mezcala y el campo de Tlachichilco.

Zinacantepec, cerca de Toluca, el 19 de junio chocaron las fuerzas del trigarante coronel napolitano²⁷³ Vicente Filisola con las del coronel paceño Ángel Díaz del Castillo. Iturbide llevaba días presionando a Filisola para que tomara Toluca y pudiera después dirigirse a San Juan del Río para apoyar el sitio de Querétaro. Con esa finalidad se le acababan de unir a Filisola los contingentes del padre Izquierdo (más de 350) y del ex insurgente Felipe Martínez (unos 400) que momentáneamente había tomado el mando de las fuerzas del desaparecido Ascencio. Cabe señalar que Filisola menospreció ambos colectivos “por su ninguna instrucción, disciplina, ni arreglo”, pero al final le fueron de utilidad para derrotar a las fuerzas del gobierno. El episodio es significativo no solo por tratarse de una de las batallas más sangrientas de todo el proceso trigarante (tanto Díaz cuanto Filisola reportaron a sus superiores haberle causado al enemigo más de 300 bajas²⁷⁴) y por dejar a Toluca en manos independentistas, sino porque hizo sentir el ímpetu de los rebeldes en las puertas de la capital del virreinato.

2.4 Derrumbe del régimen virreinal: julio a septiembre

Si junio terminó con un saldo ampliamente favorable para la trigarancia, los primeros días de julio pusieron en evidencia el irreversible declive del régimen virreinal, no solo y no tanto por las juras y los hechos de armas sino por el golpe de estado que sufrió Ruiz de

²⁷³ Jiménez Vázquez aclara que Vincenzo Filisola Martínez nació en 1785 en el poblado de Riveli (probablemente actual Rivello) en el obispado de Policastro, en el reino de Nápoles que en aquel entonces estaba vinculado a la corona española. Dicho autor también aclara que fue Iturbide quien ascendió a Filisola de capitán (como aún figuraba en la documentación oficial) a teniente coronel, grado con que sería referido a lo largo del conflicto trigarante: Jiménez Vázquez, *op. cit.*, p. 1-3 y 99 (la batalla de Las Huertas es recapitulada en las p. 98-105).

²⁷⁴ Parte de Díaz del Castillo: *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de junio de 1821; y el parte de Filisola a Iturbide, Hacienda de Barbabosa, 20 de junio de 1821 (en AHSDN, v. 97) fue publicado en *El Mejicano Independiente*, n. 12, 7 de julio de 1821 (en García, *op. cit.*, p. 545-548), y está reproducido en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 131-135. Cabe señalar que cuando Filisola se enteró de la versión de Díaz del Castillo escribió una larga y enfática refutación: *Correspondencia...*, t. I, p. 182-187. En el combate, por cierto, cayó muerto el hijo de Márquez Donallo.

Apodaca. Por extraño que parezca, la historiografía ha repetido una y otra vez y sin mayores cuestionamientos el relato del diarista “DFMyT” que Bustamante incluyó en su *Cuadro Histórico*.²⁷⁵ Según esta fuente, entre las nueve y las diez de la noche del 5 de julio, mientras sesionaba la ya referida junta de guerra, unos 800 o mil elementos de los regimientos expedicionarios de Órdenes Militares, Castilla e Infante don Carlos cercaron el palacio virreinal de México. Luego de apoderarse de todas las guardias, un grupo de oficiales encabezados por el teniente coronel bilbaíno Francisco Buceli ingresó al recinto en donde sesionaba la junta y expresó al conde del Venadito que se presentaba para “manifestarle la desconfianza que les asistía” a los amotinados con respecto a los jefes que los mandaban. En particular, los inmediatos argumentos de su disgusto eran las recientes rendiciones (en particular la de Bracho y Pérez San Julián en San Luis de la Paz y la de la ciudad de Querétaro), las expediciones malogradas, la derrota de la hacienda de las Huertas, el pronunciamiento de Guadalajara, el cerco sobre Puebla y, en suma, el temor de que Iturbide se dirigiera a la capital y no se tomaran las medidas necesarias. Todo lo cual los obligaba, decía Buceli, a solicitar que el conde del Venadito entregara el mando a uno de los subinspectores. El relato continúa detallando la reprobación de Liñán a tan extrema solicitud, los razonamientos y ofrecimientos de Apodaca, la propuesta de Espinosa Tello para que el mando militar recayera en Novella y que el Venadito continuase como jefe político superior, la negativa de los inconformes luego de la consulta con la tropa y finalmente la renuncia escrita por Ruiz de Apodaca (luego de rechazar la que le dieron a firmar los golpistas) en que declaraba la cesión voluntaria del mando. El diarista detalla

²⁷⁵ El diarista, a su vez, refiere que “personas veraces” ofrecieron su testimonio para este suceso: Bustamante, *op. cit.*, t. V, p. 263-268. En efecto, los pocos que se ocupan con cierto detenimiento del episodio (Alamán, Zárate, Robertson, Anna y Del Arenal) siguen la versión copiada por Bustamante. Sin variar en lo sustancial, el siempre cáustico López Cancelada (*op. cit.*, p. 401-404) publicó mayores datos y detalles en su periódico gaditano *El Comercio de Ambos Mundos*, que vio la luz en los mismos años que la primera edición del *Cuadro* de Bustamante.

también algunos episodios ocurridos aquella tarde al interior de las tropas amotinadas y la situación de sus respectivos oficiales.

Como es natural en este tipo de conflictos, las versiones se contraponen. Aunque en su momento Apodaca rubricó (o se vio forzado a hacerlo) que la cesión del mando había sido voluntaria, meses más tarde no dudó en calificarla de asalto²⁷⁶. El efímero Novella, por su parte, no se cansó de recordar mientras duró en el cargo que se había visto obligado, por la “petición del ejército y consentimiento de la parte sana de esta capital”, a convertirse en la primera autoridad del reino “por la cesión del mando que ha hecho en mí el excelentísimo conde del Venadito”.²⁷⁷

Si bien para la muy parcial pluma de López Cancelada este acto era digno “de grabarse en láminas de bronce para eterna memoria de la virtud militar española”, parece más preciso admitir que —parafraseando a Timothy Anna— la deposición del conde del Venadito terminó por derruir el fundamento del poder del régimen virreinal. Es verdad que en el contexto histórico de las revoluciones hispanoamericanas muchas autoridades fueron destituidas de manera más o menos violenta; no obstante, la ya prolongada experiencia revolucionaria había terminado por erosionar casi irreparablemente la legitimidad de la monarquía española en América. Por eso mismo, aunque la comparación entre Iturrigaray y Apodaca puede resultar demasiado forzada, no sobra recordar que, para no ir tan atrás, en enero de 1821 el virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela, fue depuesto por un grupo de militares pretendidamente liberales que impuso al brigadier José de la Serna como máxima

²⁷⁶ “Me hallé asaltado el día 5 de julio, a las diez de la noche, en mi habitación por una porción de oficiales”: informe al secretario de guerra, Guanabacoa, 17 de noviembre de 1821, citado por Juan Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra...*, p. 166-167.

²⁷⁷ Carta de Novella a O'Donojú, México, 16 de agosto, en Ortiz Escamilla, comp., *Veracruz. La guerra por la Independencia...*, *op. cit.*, p. 68. En su hoja de servicios diría que “por aclamación general de las tropas realistas que peleaban por sostener a toda costa aquel hemisferio a la corona de España, fue electo virrey capitán general, cuyo mando cedió voluntariamente el que era propietario...”: AGMSegovia, *1ª sección Personales*, leg. 446.

autoridad. Aunque este último, arrinconado en el Alto Perú, resistió por años, los dos golpes de 1821 muestran la desesperación de la oficialía expedicionaria ante la que veían como ineficacia militar y política de las máximas autoridades virreinales, rebasadas por los crecientes impulsos independentistas.

En pleno crecimiento trigarante, el golpe al conde del Venadito arruinó para siempre el ejercicio del poder virreinal en la Nueva España. Desde luego que su política conciliadora y más aún sus vacilantes medidas militares para enfrentar la rebelión iturbidista fueron cuestionadas, pero no su autoridad. No, al menos, de manera tan terminante como ocurrió aquella noche del 5 de julio. Ruiz de Apodaca había sido nombrado virrey por Fernando VII en el periodo de la restauración absolutista, en esa medida su fuente de autoridad era incontestable. Aunque el restablecimiento constitucional minó la legitimidad del régimen, no parece que lo hiciera con la figura del conde del Venadito como máximo referente individual de autoridad. Sin embargo, al entender la trigarancia como un conflicto esencial y casi exclusivamente bélico (y no político), Apodaca abrió las puertas del gobierno virreinal a la cúpula militar y, en ese sentido, dejó las decisiones importantes en manos de los jefes de armas, esos mismos que —aunque pudiera parecer contradictorio— mientras más injerencia alcanzaron, más cuestionaron al conde del Venadito hasta terminar avalando su destitución. No olvidemos que el escenario del golpe fue la junta de guerra en plena sesión. Está claro, por otra parte, que había divisiones entre los altos mandos militares y no representaban de ningún modo un bloque homogéneo de posturas políticas. Suele afirmarse que el golpe lo llevaron al cabo los expedicionarios, en alusión a aquellos regimientos que fueron enviados desde la Península

a partir de 1812 con la puntual misión de sofocar la insurgencia.²⁷⁸ Si bien es cierto que las tropas amotinadas pertenecían a cuerpos expedicionarios y que en la capital se encontraban en ese momento acantonados más de 2 mil elementos de esta clase,²⁷⁹ ni el vocero de los levantados ni el recipiendario de la autoridad eran expedicionarios. El primero, Buceli — que en opinión de Anna desempeñó el papel principal en el golpe—, apenas había arribado a la Nueva España en 1820 y sus únicas acciones de guerra en tierras americanas fueron contra los trigarantes.²⁸⁰ El segundo, Novella, llegó a finales de 1817 procedente de las Filipinas, en donde se había desempeñado como subinspector de artillería desde 1813.²⁸¹ Ninguno de los dos, pues, arribó con mando de tropa.

Si hemos de ahondar en el contexto es necesario señalar que los dos mandos militares más altos de la Nueva España —por debajo de Apodaca como capitán general—, Liñán y Novella, se encontraban, cuando menos y por decirlo con suavidad, distanciados del conde del Venadito. El mariscal turolense Pascual de Liñán (este sí expedicionario arribado en 1817 con mando de numerosa tropa), cansado de no obtener los apoyos que solicitaba y de observar “que el gobierno no tomaba medidas que fuesen cumplidas”,

²⁷⁸ Archer estudia la composición y el desarrollo de estos 11 regimientos que arribaron a la Nueva España los años de 1812, 1813, 1815 y 1817 en su artículo “Soldados en la escena continental...”, *op. cit.*

²⁷⁹ *Vid. infra.* cuadro 18: resumen de los regimientos expedicionarios, p. 281.

²⁸⁰ Al momento del golpe tenía 29 años de edad. Ingresó al ejército español en mayo de 1809 y participó en la guerra contra la invasión napoleónica. En su hoja de servicios se jactó de no haber participado en la revuelta de Riego y, en cambio, haberse embarcado en Cádiz en febrero de 1820. Participó en el sitio de Tepeaca, en abril de 1821. Se involucró en los conflictos de los capitulados en 1822. Regresó a España en 1823 y tuvo algunos cargos menores en la década de los 1830: Archivo General Militar de Segovia (AGMSegovia), *1ª sección (personales)*, leg. B-3851.

²⁸¹ La interesante figura de Novella ha pasado relativamente desapercibida por la historiografía del periodo. Solo Timothy Anna y Jaime del Arenal se han acercado con mayor acuciosidad al personaje (Anna, “Francisco Novella and the Last Stand of the Royal Army in New Spain” en *Hispanic American Historical Review*, v. 51, mun. 1, feb 1971, p. 92-111; Arenal, “Proclamas, bandos y órdenes de don Francisco Novella, penúltimo capitán general de la Nueva España” en *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2002, p. 181-199). Gracias a su expediente en el AGMSegovia (*1ª sección Personales*, leg. 446) sabemos que era madrileño y que contaba con 51 años en el momento de estos hechos. Ingresado como cadete en el real cuerpo de artillería en 1782, tuvo una larga y ascendente carrera de armas y fue la regencia gaditana la que lo envió a Manila. Cabe señalar que ya de regreso en la Península, tuvo que enfrentar proceso de purificación en 1826 y su gobierno fue tildado de “revolucionario”, producto de un violento “atentado”, cargos de los que buscó defenderse.

renunció al cargo que Apodaca le había confiado en 1821 como jefe del ejército de vanguardia que debía batir a los trigarantes.²⁸² Novella, por su parte, protagonizó un enconado conflicto con el conde del Venadito en 1818 que había llevado al virrey a solicitar que el entonces recién llegado subinspector fuese trasladado a otro destino.²⁸³ Aunque aquellas asperezas fueron en apariencia limadas, Novella llevaba, desde agosto de 1820, solicitando al gobierno metropolitano ser relevado de México argumentando motivos de salud. No obstante haber integrado, como vimos, la junta de guerra, e incluso haber sido designado por Apodaca, el 15 de junio de 1821, gobernador militar interino de la ciudad de México (cargo que al parecer le fue ofrecido primero a Liñán, quien lo rechazó), no hay suficientes elementos para imaginar una relación cordial entre el mariscal aragonés y el conde del Venadito.

Para completar el panorama conviene tener presente que al interior de los cuerpos expedicionarios también había división. Los coroneles de los regimientos más involucrados en el golpe —Francisco Javier de Llamas, del de Órdenes Militares, y Blas del Castillo y Luna²⁸⁴, del de Castilla— no solo no fueron partícipes sino que, según el relato canónico del diarista citado por Bustamante, trataron de impedir, sin éxito, las sublevaciones de sus subordinados.

²⁸² Informe de Liñán al gobierno sobre su conducta en 1821 y el mando de tropas asumido tras la muerte de O'Donojú, México, 10 de octubre de 1821: en Ortiz Escamilla, comp., *Veracruz la guerra por la independencia... antología, op. cit.*, 91-93.

²⁸³ El conflicto se suscitó a raíz del robo de municiones de la ciudadela que estaba al cuidado de Novella. La querrela sacó a la luz la antipatía que desde un principio le ocasionó al virrey, quien no dudó en declarar con respecto a Novella que “cualquiera inferirá que su ánimo es de gobernar y disponer de su arma [la artillería] a su voluntad y arbitrio exclusivamente”: oficio de Ruiz de Apodaca al ministro de guerra, México, 31 de octubre de 1818, AGMSegovia, *Iª sección (Personales)*, leg. 446.

²⁸⁴ El coronel del regimiento de voluntarios de Castilla era Francisco Hevia, muerto, como ya se dijo, el 16 de mayo en su frustrado intento por arrebatarle las villas a Herrera. Desde entonces el mando del regimiento lo tomó el teniente coronel Del Castillo y Luna. Aunque Del Castillo se opuso al golpe es importante considerar que el segundo jefe (nominalmente sargento mayor) del regimiento era Buceli.

Todo lo anterior muestra, en suma, el altísimo grado de fragmentación de las autoridades militares del reino. El golpe solo vino a agravar más las fricciones. Si Apodaca había sido cuestionado, Novella pronto quedó institucionalmente aislado. Nunca logró pleno reconocimiento y sus esfuerzos se limitaron a radicalizar las medidas militarizantes o, como él mismo propuso, “restablecer la disciplina militar”.²⁸⁵ Según el estado militar del día siguiente del golpe,²⁸⁶ Novella contaba con poco más de 5,700 hombres armados en la capital, de los cuales 2,400 eran expedicionarios. Dicha revista militar incluía a los batallones urbanos tanto de infantería cuanto de caballería, muestra de que no había milicia nacional en la capital. No resulta sorprendente que el cuerpo más numeroso fuera el regimiento de Órdenes, uno de los golpistas, con 677 elementos. En opinión de López Cancelada la circunstancia de dichos contingentes era lamentable: muchos de los cuerpos que figuraban en ese estado militar no contaban con sus respectivos jefes ya porque habían desertado, ya porque habían caído en combate o ya porque (como Márquez Donallo) estaban fuera de la ciudad en plena campaña, mientras que multitud de oficiales se mantenían sin destino fijo, “unos por sospechosos, otros por no tener cuerpos que mandar, y otros enfermos, o fingiéndose, para no comprometerse”; y en general falta de premios e incluso de pagos a tropa y oficialía, la caballería sin monturas y sin repuestos, escasa artillería, fortificaciones destruidas o incompletas, etc.²⁸⁷ En vista de dicha fuerza y tomando en cuenta la desfavorable situación del reino, la principal preocupación de Novella

²⁸⁵ Jaime del Arenal recupera buena parte de los bandos y decretos de Novella en su calidad de (según se hizo nombrar) “virrey, gobernador y capitán general”: Arenal, “Proclamas...”, *op. cit.* Sobre la conflictiva relación entre Novella y las instituciones constitucionales de gobierno me ocupo con mayor detenimiento en el artículo “El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de México en la llamada ‘Consumación de la Independencia’ (1820-1821)” en Gloria Camacho Pichardo et al. (comps.), *Memoria del simposio Hacia el Bicentenario de la Independencia. Antiguo Estado de México*, edición en disco compacto, México, Universidad Autónoma del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 2007, p. 253-28.

²⁸⁶ “Estado militar en 6 de julio de 1821” copiado por López Cancelada, *op. cit.*, p. 411.

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 415.

fue engrosar sus contingentes de defensa, razón por la cual publicó bandos de alistamientos forzosos para los capitalinos. La frustración de dichas órdenes se infiere por su insistencia y por su creciente tono intimidatorio.²⁸⁸

El mariscal no solo se empeñó en las levadas y alistamientos obligatorios, sino que, por ejemplo, en julio prohibió reuniones en casas particulares, fondas, cafés, billares y pulquerías en que se trataran opiniones políticas o papeles sediciosos; prohibió portar armas a quien no fuera militar; ofreció indultos y recompensas a los que desertaran de las tropas “anarquistas”; y en agosto tomó providencias para el abastecimiento de la ciudad; requisó caballos y formó una junta para conseguir elevadísimos préstamos forzosos del vecindario capitalino. Cada medida fracasó más que la anterior. El arribo de Juan O’Donojú a Veracruz el 30 de junio como jefe político superior y capitán general de la Nueva España nombrado por el gobierno metropolitano redujo la posición de Novella al absurdo.

La trigarancia explotó cuanto pudo y de inmediato el golpe de Novella. El periódico *Ejército Imperial Mejicano de las tres Garantías* publicó, en seguida de la supuesta renuncia del conde del Venadito:

Luego feneció el gobierno que aspiraba al título de legítimo en concurrencia del independiente que ha proclamado la Nación, y que sostiene con sus armas vencedoras. El conde del Venadito, aunque proscrita su autoridad por el voto unánime de los pueblos, era por fin un gefe de nombramiento Real que llegó a verse generalmente reconocido. Pero el mariscal de campo D. Francisco Novella ¿con que investidura, que no sea la aborrecible de un usurpador tirano, osará comparecer a la faz de la Nueva España? ¿De qué origen podrá suponerse que ha emanado su soñada representacion? ¿Cabe en las facultades de un virrey, no ya sorprendido y violentado, sino en el goce tranquilo de su empleo, delegar en toda su plenitud el mando militar y político que le confio una potestad suprema? ¿Cabe en la primera dignidad del reino someterse a las deliberaciones tumultuosas de los oficiales y tropas expedicionarias? ¿Este puñado de insolentes pudo creerse con derecho para trastornar el orden, deponer a su Capitan General, nombrarle sucesor, y erigirse en árbitro de la suerte y

²⁸⁸ Bando del 16 de julio, *Gaceta del Gobierno de México*, 17 de julio (y AHSDN, v. 50) y bando del 29 de agosto, *Gaceta del Gobierno de México*, 30 de agosto.

los destinos de un gran pueblo? [...] No queda mas recurso, si han de sofocarse los males en su principio, que acogerse a la Independencia...²⁸⁹

No lo podía tener más claro el publicista trigarante: Novella había quebrado la única legitimidad que ostentaba Apodaca y si la aclamación bastaba para instituir gobierno legítimo, el que aclamaba la “Nación” era el de los independientes. Iturbide se apresuró a reprobar el “escandaloso suceso” y a rechazar el reconocimiento de capitán general a quien fue colocado por la exaltación violenta de cuatro “revolucionarios”.²⁹⁰ Los altos mandos trigarantes no bajarían de “gobierno intruso” al de Novella y en su correspondencia utilizarían términos como “anarquistas”, “serviles” y “pícaros” para referirse a los golpistas. Un par de alusiones a “los del Parián” muestra que algunos oficiales (en este caso concreto Filisola y Negrete) relacionaron la deposición de Apodaca con el grupo de comerciantes capitalinos, tal y como ocurrió en 1808.

El panorama al que tuvo que hacer frente Novella como “virrey” no podía, en efecto, ser más complicado. Tan solo en la primera semana de julio comenzaba formalmente el sitio de Puebla, Santa Anna asediaba el puerto de Veracruz, Arredondo cedía ante una junta convocada en Monterrey la proclamación de la independencia girando la orden para que se jurara en las Provincias Internas de Oriente, De la Cruz quedaba arrinconado en Durango, Antonio León se plantaba en las afueras de Oaxaca intimando la proclamación independentista y Negrete aseguraba las ciudades de Aguascalientes y Zacatecas. Todo, insisto, los primeros días de julio. Corroído en sus entrañas por la deposición de la máxima autoridad, el régimen comenzaba a hacer agua en todas las regiones. Un mapa provisional de las juras, pronunciamientos, tomas y capitulaciones

²⁸⁹ *Ejército Imperial Mejicano de las tres Garantías*, papel volante n. 11, Querétaro, 13 de julio, en García, *op. cit.*, p. 567-568.

²⁹⁰ Copia de proclama de Iturbide hecha por Parres, Querétaro, 9 de julio, AHSDN, v. 92, f. 28.

registrados documentalmente solo en los meses de junio y julio corrobora esta impresión, considerando que regiones como el sur, el Bajío y Michoacán ya habían alcanzado un relativamente estable control trigarante. En este periodo el diseño se invirtió: la trigarancia dejó de controlar algunas regiones para convertirse en el común denominador de la inmensa mayoría de las provincias con sus capitales incluidas y, en contraste, el gobierno de México quedó controlando —y con enormes dificultades— pocos puntos que, aunque estratégicos, apenas resistían.



Mapa 5: Pronunciamientos o adhesiones y tomas o capitulaciones trigarantes, junio-julio 1821.²⁹¹

²⁹¹ Para ver el mapa con mayor detalle ingresar [aquí](http://goo.gl/maps/JBnuR) o abrir en navegador la página <http://goo.gl/maps/JBnuR>.

De tal suerte que a partir de julio la nota predominante de la expansión trigarante fue —más que los grandes recorridos de contingentes numerosos— la negociación con las corporaciones de gobierno local y, en los casos más estratégicos y conflictivos, el sitio y la capitulación forzada. Los principales jefes tejieron una mejor comunicación con Iturbide y entre sí; recorrieron menores distancias y se concentraron, con mayor coordinación, en objetivos concretos: Herrera y Bravo sobre la ciudad de Puebla²⁹², Santa Anna sobre el puerto de Veracruz, León sobre Oaxaca y Filisola sobre Toluca. Todos, a excepción de Santa Anna, cumplieron sus tareas antes de que terminara julio.

Además de la caída de estas ciudades y el aseguramiento de otros puntos importantes (Zacatecas, San Blas, Cuernavaca), a lo largo del mes de julio la trigarancia logró propagarse con mayor diligencia. Aunque, por ejemplo, Santa Anna logró distribuir comandancias y establecer contactos más o menos firmes en buena parte de la costa veracruzana y casi hasta Tabasco, la expansión más significativa de este periodo fue la del norte. De muchos modos semejante al pronunciamiento de Zenón Fernández en Rioverde o al de León en Tezoatlán, el agente, digamos, combustible del independentismo en las Provincias Internas de Oriente fue un oficial menor en un rincón aparentemente insignificante: el joven cubano²⁹³ Pedro Lemus, teniente del Fijo de Veracruz, en el paraje de los Muertos (cerca de Saltillo) el día 2 de julio. Como Zenón y como León, Lemus era un oficial menor aunque él, a diferencia de aquellos, era militar de carrera y pertenecía a un regimiento de infantería (nada menos que aquel cuyo coronel era el brigadier Arredondo);

²⁹² La correspondencia de Bravo y Herrera con Iturbide referente al sitio de Puebla se encuentra en AHSDN, v. 98; Bustamante lo relata a manera de diario: *op. cit.*, t. V, p. 210-215.

²⁹³ Nació en La Habana en 1800 y sentó plaza como cadete del Fijo de Veracruz en 1808 según el editor de *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. II, p. 97.

como Zenón y como León, Lemus argumentó²⁹⁴ que había comenzado la organización trigarante desde que tuvo noticia del Plan de Iguala. Su actitud sospechosa le valió ser apresado (y torturado, según le reportó muy a conveniencia a Iturbide) por Arredondo, sin que se lograra comprobar ningún cargo en su contra. Una vez liberado continuó con el tejido de la red que posibilitara las juras al sistema de independencia. Asegurada la fidelidad de su corporación y su oficialía, Lemus se coordinó con jefes de otros cuerpos como la compañía volante de la Frontera, en el Nuevo Santander, con comandantes de otros pueblos, como los de Cadereyta y Pilon, con eclesiásticos (mencionó a Francisco Arizpe y al bachiller Felipe Cepeda) e incluso con “angloamericanos” como Juan Yeman y Miguel Bric, vecinos de Monterrey. Aseguradas las fidelidades, la red se mantuvo pasiva y al pendiente de las indicaciones que debía llevar al norte un tal José Tomás Quevedo y Villanueva, enviado de Iturbide. Cuando ya se habían recibido nuevas indicaciones del Primer Jefe y, según se les hizo saber a los conspiradores, iban en camino mil caballos (cosa poco probable), el brigadier Arredondo, mandamás del nororiente, ordenó que la tesorería se trasladara de Saltillo a Monterrey. La medida fue rechazada por el ayuntamiento de Saltillo. Al efecto el comandante barcelonés envió a un contingente del Fijo de Veracruz que se encontraba a su disposición en Monterrey para que forzara el cumplimiento de la orden y, de paso, sofocara los rumores independentistas. Con toda probabilidad, gran parte de los militares de dicho regimiento estaban comprometidos con la conspiración. Nicolás del Moral, seguramente compinche de Lemus y como él joven teniente del Fijo de Veracruz (aunque no habanero sino tehuacanense), fue el encargado de entablar negociación con las autoridades saltillenses y, lejos de llevar a la práctica las

²⁹⁴ Oficio de Lemus a Iturbide, Saltillo, 17 de julio, AHSDN, v. 98, f. 19-22, también publicado en *Correspondencia...*, *op. cit.*, p. 129-132.

órdenes de Arredondo, proclamó junto con las autoridades locales la independencia en Saltillo el 1° de julio, al tiempo que Lemus hacía lo propio en el campo de los Muertos. Acto seguido, militares y capitulares establecieron en aquella ciudad coahuilense una Junta de Seguridad Gubernativa. Como tengo referido en otro trabajo²⁹⁵ Arredondo, al enterarse de la traición de su propio regimiento y la pérdida de Saltillo, y aconsejado en junta extraordinaria por el cabildo de Monterrey, asumió que la única salida viable era proclamar la independencia —como hizo el 3 de julio— y ordenar su jura en el resto de la inmensa comandancia bajo su mando. Ni en Saltillo ni en la gran mayoría de las comunidades que integraban las Provincias Internas Orientales se interpretó como genuino el giro independentista de Arredondo. Tampoco podemos averiguar la autenticidad de los deseos independentistas expuestos en los testimonios de las juras en las localidades, en todo caso resulta significativo que una vez que dichas ceremonias ocurrieron las autoridades locales prefirieron entablar contacto con el Primer Jefe trigarante antes que con Arredondo quien, en lo inmediato, les había ordenado efectuarlas. Baste como ejemplo el caso de Parras, cuyo ayuntamiento se preocupó por relatar de manera pormenorizada a Iturbide no solo la jura sino su acendrado patriotismo.²⁹⁶ Lo cierto es que gracias a la disposición de Arredondo se abrió en definitiva (o casi) el septentrión oriental. En los siguientes días se desgranaron multitud de juras independentistas, lo mismo de autoridades provinciales —sea por caso el gobernador de Coahuila Antonio Elosúa o el de Texas, el coronel Antonio Martínez— que las villas con ayuntamiento como Monclova, Linares, Hualahuises o Lampazos.

²⁹⁵ “La consumación de la independencia en el norte...”, *op. cit.*, p. 400-402

²⁹⁶ Copia certificada de acta del ayuntamiento de Parras, Parras, 5 de julio, AHSDN, v. 98, f. 42-43v; oficios de ayuntamiento de Parras a Iturbide, Parras, 9 de julio, AHSDN, v. 98, f. 89-90 y f. 96-98.

Las características del pronunciamiento saltillense y la jura regiomontana²⁹⁷ se pueden observar con contadas diferencias en los sucesos neosantanderinos de Aguayo: un capitán del Fijo de Veracruz (en este caso Antonio Fernández de Córdoba) involucrado en bulliciosas conspiraciones finalmente delatadas, obligó al gobernador José María Echeagaray a convocar a una junta en la que, en buena medida por la insistencia de los capitulares de Aguayo, se comprometió la jura de la independencia. El acto que se verificó el 7 de julio, justo antes de que se recibiera la orden de Arredondo en ese mismo sentido.

Otro tanto ocurrió en el distante extremo de las Provincias Internas Occidentales: un capitán miliciano en una localidad marginal impulsó la jura independentista con la complicidad de las autoridades civiles. En el noroccidente tocó en suerte al capitán Fermín de Tarbé en el Real del Rosario atizar el entusiasmo de la independencia iturbidista que se juró el 16 de julio.²⁹⁸ Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió en las provincias nororientales, el comandante general (el mariscal Alejo García Conde) demoró la jura hasta finales de agosto, con lo cual no se observaron de momento mayores expresiones independentistas. La llegada de Negrete a Durango para comenzar a formar un prolongado sitio, constituyó la primera presencia trigarante en aquellas provincias. Negrete ya había llamado la atención de Iturbide con respecto a la importancia de ganar el septentrión.²⁹⁹ El

²⁹⁷ *Vid. infra.* apartado 1.1 (Pronunciamientos, adhesiones y juras) del siguiente capítulo, p. 202-216.

²⁹⁸ Oficio de Tarbé a Iturbide, Real del Rosario, 17 de julio, AHSDN, v. 98, f. 161.

²⁹⁹ Justo cuando estaba por salir de Guadalajara en persecución de De la Cruz, le escribió al Primer Jefe: “Creo que con un mil hombres de auxilio se podría conseguir mas facilmente no solo el tomar a Zacatecas sino las Provincias internas, porque es preciso que tambien alli haya empesado á estenderse la luz y tengo algunas noticias de Durango. El penetrar en Sonora no es de tanto interés por ahora; pero sí el penetrarle a Arredondo para ponernos en comunicacion con los Estados Unidos o por lo menos tomar Altamira”; carta de Negrete a Iturbide, Guadalajara, 25 de junio, AHSND, 109, 281-282.

atrincheramiento de De la Cruz y buena parte del regimiento expedicionario de Zamora, empero, retrasó el progreso de las tres garantías en estas dilatadas regiones.³⁰⁰

Así, cuando finalizó julio la trigarancia daba ostensibles muestras de estar dejando de ser rebelión y comportarse como tal, para convertirse en gobierno y asumir las facultades que ello suponía. En ese sentido Iturbide fue cuidadoso de asegurar el control de las regiones que el movimiento ganaba mediante el envío de oficiales de su plena confianza que nombraba comandantes provinciales, como por ejemplo Echávarri en San Luis Potosí. Algunos de los comandantes provinciales servían con tanta eficacia al Primer Jefe que una vez que la provincia estaba dominada, los enviaba a otra para cumplir la misma misión: casos de Manuel Torres y Gaspar López, el primero se encargó de Valladolid a lo largo de junio y una vez que se logró la capitulación de Querétaro, Iturbide le ordenó que dejara su primer destino para encargarse de este otro; el segundo, López organizó con suficiencia la provincia de Guanajuato y cuando Iturbide se enteró de la jura independentista de Arredondo, lo envió a Monterrey para organizar el norte oriental. Además de esos comandantes con jurisdicciones más o menos bien definidas, el movimiento se sostenía en un puñado de jefes que de muchos modos mantenían grandes extensiones bajo su influencia político-militar. Baste recordar a Bravo en el norte y Herrera en el sur poblanos, Santa Anna en la costa veracruzana y en la región de las villas y Xalapa o, por supuesto, Guerrero en el montañoso sur. Mención aparte merecen los caudillos como Gordiano Guzmán o Juan Álvarez que a estas alturas no terminaban de integrarse plenamente al Ejército de las Tres Garantías pero que de cierta forma (y a veces) colaboraban con él sin perder el timón de sus áreas de acción. El siguiente mapa busca ilustrar dicho panorama.

³⁰⁰ Bustamante incluye un completo relato a manera de diario sobre el conflicto en Durango: Bustamante, *op. cit.*, t. V, p. 288-309.



Mapa 6. Zonas de influencia de los jefes y comandantes trigarantes, julio.³⁰¹

Iturbide, en realidad, no controlaba directamente ninguna región pero sin duda alguna los comandantes cumplían sus disposiciones como subordinados militares, lo que equivale a decir que controlaba todas aquellas áreas dominadas por trigarantes. En cambio, los objetivos del Primer Jefe eran más puntuales. Si en mayo ganó Valladolid y en junio Querétaro, terminó julio apostado en Cholula a la espera de la caída de Puebla. Su trayectoria delineó un cuidadoso rodeo de la capital, bastión expedicionario de Novella, desplazándose desde Querétaro hacia el sur por el rumbo de Arroyo Zarco, Lerma y Cuernavaca para arribar por San Juan Amecac al valle poblano. Por eso en términos prácticos Iturbide no participó en el sitio de Puebla, que corrió a cargo de Bravo y de

³⁰¹ Para ver con mayor detalle este mapa entra [aquí](#) o abrir en navegador la página: <http://goo.gl/SvO8A>

Herrera. Cuando se estableció en Cholula (26 de julio), el desgaste militar y las agitaciones políticas internas ya tenían a Puebla a merced de la trigarancia, no había que hacer mucho más. Una vez finiquitado el triunfo poblano, Iturbide pudo ocuparse de la alianza política con O'Donojú. Su siguiente y último objetivo no podía ser otro que la capital.

Naturalmente, siendo como era la evolución del movimiento trigarante, en el mes de agosto los lugares que mantenían fidelidad y subordinación al egocéntrico Novella eran excepcionales. Asediados con tanta insistencia, los focos de resistencia gubernamental apenas subsistían (Veracruz, Perote, Acapulco) o terminaron por extinguirse, como Durango, que pese a los tozudos afanes de los oficiales expedicionarios Urbano y Ruiz (más que García Conde y De la Cruz) acabó capitulando a manos de Negrete a finales de agosto. El resto de provincias y comunidades no ofrecían resistencia propiamente dicha a la avalancha independentista, sino que aceptaban el programa de Iguala conforme las provincias vecinas lo hacían. El ejemplo más claro de esta última oleada casi frenética de juras y adhesiones lo encontramos en el sur y en el sureste.³⁰² La iniciativa la tomó Comitán, que juró la independencia el 28 de agosto. Ese suceso sacudió la pasividad de organismos y comunidades chiapanecos y guatemaltecos, cuyas proclamaciones se desprendieron, digamos, masivamente, durante la primera mitad de septiembre. Y si Comitán terminó de inclinar la balanza para el sur, probablemente Villahermosa lo hizo para el sureste. En la ciudad tabasqueña se juró la independencia el 31 de agosto y la noticia viajó velozmente y en manos trigarantes a la península yucateca provocando lo mismo para mediados de septiembre. En la mayoría de estos acontecimientos no hubo protagonismo militar sino civil, en esa medida queda pendiente revisar el problema desde el punto de vista de la estructura de gobierno y en particular los ayuntamientos.

³⁰² *Vid. infra.* cuadro 11: desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión, p. 225.

En términos militares el fenómeno más relevante de la etapa final del movimiento trigarante fue la estrategia que parsimoniosamente tejió Iturbide sobre la ciudad de México. Con independencia de los acuerdos políticos y del insustituible papel desempeñado por O'Donojú (llave de autoridad que abrió la capital), el Primer Jefe instruyó a sus principales colaboradores para que se acercaran al centro. Mientras él, proveniente de Puebla, se mantenía en el costado oriental de la ciudad, con esporádicas e intimidantes estadías en Zoquiapan y Texcoco para fijar su cuartel, después, en Molino Blanco; ordenó a Barragán que se acercara por Toluca, a Filisola por Chalco y a Bustamante que permaneciera en Cuautitlán; más tarde arribó Guerrero para reforzar la posición del norte y se incorporaron con distintas funciones altos jefes recién conversos como Domingo Luaces, el marqués de Vivanco y Manuel de la Sota Riva. De esta manera, prácticamente todo agosto Novella vivió acosado por trigarantes en los cuatro puntos cardinales. Y muy cerca. No obstante nunca llegó a formalizarse el sitio, la situación escaló de manera considerable en tensión y en violencia para los capitalinos antes de que la trigarancia pactara con O'Donojú. Muestra de lo anterior fue la batalla de Azcapotzalco en que una aparente imprudencia de los acuartelados trigarantes provocó la ira y persecución de Buceli y Concha. El de Azcapotzalco fue uno de esos enfrentamientos en que, carentes de objetivos militares concretos, los dos contingentes terminan perdiendo³⁰³. Aunque los partes oficiales de ambos bandos son, como todos los de su especie, exagerados, parece aceptable que cada contingente perdió, al menos, más de un centenar de elementos.

³⁰³ Al respecto dice Alamán: “Unos y otros pretendieron haber quedado con la victoria: los trigarantes por haber obligado á los realistas á retirarse á Escapuzalco; los realistas por haberse apoderado de un cañon y haber permanecido dueños del campo, del que se retiraron el siguiente dia: pero examinando el hecho á la luz de la imparcialidad y de la sana crítica, el triunfo no fué de ninguna de las partes, habiéndose conducido unas y otras con extraordinario valor, ni la accion tuvo otro resultado que perder gente inutilmente por uno y otro lado, asi como tampoco habia tenido objeto, pues comenzada por un reencuentro casual, se fué empeñando segun fué llegando gente que estaba deseosa de combatir”: Alamán, *op. cit.*, t. V, p. 290.

Como es sabido,³⁰⁴ Novella terminó cediendo a su obstinación y reconoció, a regañadientes, la legítima autoridad de O'Donojú (no así su facultad para pactar con los independientes). Así se evitó un enfrentamiento de considerables dimensiones habida cuenta los contingentes dispuestos tanto por parte de la trigarancia, cuanto por parte del gobierno de Novella. En ambos casos, extinguidos los demás frentes, se había concentrado la más alta cantidad de elementos armados disponibles. La figura de O'Donojú abrió las puertas de la capital al suprimir la razón de ser del mandato postizo de Novella, que estaba muy dispuesto a resistir a fuego abierto.

Después de la entrada trigarante a la ciudad de México continuaron las juras en otras provincias y en algunos lugares alejados como Guaymas y Culiacán, en el norte, o Comayagua, en Centroamérica. Incluso en octubre hubo un par de capitulaciones que permanecían pendientes: Perote y Acapulco.

Para concluir el presente apartado, el siguiente cuadro resume los principales enfrentamientos ocurridos a lo largo del movimiento trigarante.

Cuadro 8. Enfrentamientos más importantes del movimiento trigarante, 1821.				
Fecha	Lugar	Comtes. trigarantes	Comtes. del gobierno	Bajas y consecuencias
23 mar	Orizaba	Francisco Miranda y José M. Martínez	Santa Anna	Santa Anna rechazó a los rebeldes y reportó ³⁰⁵ haberles hecho un muerto y tres heridos y no haber sufrido pérdida.
31 mar	Córdoba	José Joaquín Herrera	Juan de Alcocer	Herrera toma Córdoba. Bravo reportó a Iturbide ³⁰⁶ que Herrera había perdido 17 hombres.
24 abr	Tepeaca	J.J. Herrera, N. Bravo	Francisco Hevia	Hevia al frente de 1,300 infantes recupera Tepeaca, que estaba defendida por unos 560 hombres. Al virrey se le reportó la muerte

³⁰⁴ El relato más completo de las complicadas negociaciones es el de Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 229-245. Retomé algunos aspectos en "El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de México...", *op. cit.*, 265-278.

³⁰⁵ Copia de oficio de Santa Anna a Dávila, Orizaba, 24 de marzo de 1821, AHSDN, v. 36, f. 40.

³⁰⁶ Oficio de Bravo a Iturbide, Izúcar, 2 de abril de 1821, AHSDN, v. 168, f. 24.

		Bravo		del cap. Salazar y 12 sargentos más, además de 25 heridos; y haberle causado 50 muertos y 100 heridos a los insurgentes. Por su parte, Herrera reportó ³⁰⁷ haber sufrido 7 muertos y 13 heridos (según Bravo ³⁰⁸ fueron 22 muertos y 2 heridos), pero haberle causado 119 muertos y 80 heridos al enemigo.
15-21 mayo	Córdoba	J. J. Herrera, Santa Anna, F. Miranda	Fco. Hevia, Blas del Castillo y Luna	Trigarantes logran romper el sitio y mantienen el control de Córdoba (y del camino México-Veracruz) con el tesoro del tabaco. La <i>Gaceta</i> reportó la muerte de Hevia y otros 14 elementos, además 60 heridos; y haber causado entre los rebeldes 40 muertos y 220 heridos. Herrera, por su parte, aseguró haberle hecho un número muy crecido de muertos al enemigo y haber sufrido la muerte de 3 oficiales y 12 soldados; además de un sargento, 2 cabos y 30 soldados heridos. ³⁰⁹ La prensa trigarante cerró las bajas al enemigo en más de 200 soldados muertos, Hevia y varios oficiales (además de 400 presentados y 200 dispersos). ³¹⁰
23 may	Ixmiquilpan	José Antonio Magos	José María Novoa y Ulloa	Novoa reportó haber “hecho pedazos al inicuo Dr. Magos” y su gavilla, con un saldo de 59 muertos y 39 heridos. ³¹¹
29 may	Xalapa	Santa Anna, Joaquín Leño	Juan Orbegoso	Santa Anna reporta que, al frente de 2,500 hombres, logró el control de Xalapa con pérdida de un granadero, un oficial y 5 soldados heridos, y haberle ocasionado 5 muertos, 7 heridos y 7 prisioneros al enemigo. ³¹²
2-3 jun	Tetecala	Pedro Ascencio	Cristóbal Huber	Húber reportó haber dado muerte a Ascencio y haber destruido por completo a “su canalla”: 160 muertos y más de 100 heridos; por su parte sólo 3 heridos. Por su parte Felipe Martínez le reportó a Iturbide haber

³⁰⁷ “Detall de la acción de Tepeaca dada por el Corl. Herrera”, Oficio de Herrera a Iturbide, San Andrés Chalchicomula, 29 de abril de 1821, AHSDN, v. 155, f. 26-29.

³⁰⁸ “Acción de Tepeaca referida por el Gral. Bravo”, Oficio de Bravo a Iturbide, Chalchicomula, 28 de abril de 1821, AHSDN, v. 155, f. 21-25.

³⁰⁹ *Gaceta del Gobierno de México*, 5 de junio de 1821. Aunque incompleta, la “Relación del sitio de la villa de Córdoba” que remitió Herrera a Iturbide (Córdoba, 30 de mayo de 1821) está en AHSDN, v. 155, f. 53-55v.

³¹⁰ *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, pepel volante núm. 4, 10 de junio de 1810, en García, *op. cit.*, p. 553.

³¹¹ *Gaceta del Gobierno de México*, 26 de mayo de 1821. No obstante el reporte oficial, Magos se reintegró a la trigarancia a los pocos días.

³¹² Oficio de Santa Anna a Iturbide, Xalapa, 5 de junio de 1821, AHSDN, v. 109, f. 250-252, reproducido en Juan Ortiz Escamilla, comp., *Veracruz. La guerra por la Independencia de México. 1821-1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008, p. 35-36.

				sufrido, además de la sensible muerte de Ascencio, 10 muertos y 15 prisioneros. ³¹³ Más tarde Filisola recordaría que los 27 prisioneros hechos a la división de Ascencio fueron fusilados.
7 jun	Entre San Juan del Río y Querétaro	Iturbide, Epitacio Sánchez, Mariano Paredes	Froilán Bocinos	Bocinos reportó haber ocasionado más de 60 muertos y heridos a los independientes, y haber sufrido 10 muertos y 11 heridos. El diario que copia Carlos María de Bustamante en su <i>Cuadro</i> menciona 30 soldados y 2 oficiales muertos de la guarnición de Querétaro y por parte de los trigarantes 3 muertos. Iturbide pudo haber sido auxiliado por las tropas de Bustamante, Cortazar, Parres y Barragán que acababan de lograr la capitulación de San Juan del Río, aunque la prensa trigarante sólo reconoció la labor de los cuerpos de Sánchez y de Paredes y reportó haberle causado 48 bajas al enemigo entre muertos y heridos y reconoció dos muertos y cuatro heridos. ³¹⁴
19 jun	Hacienda de Las Huertas (Zinacantepec, Toluca)	Vicente Filisola; J.M. Izquierdo, F. Martínez y Joaquín del Calvo.	Ángel Díaz del Castillo	Díaz del Castillo reportó un jefe y 39 soldados muertos y 6 oficiales y 54 soldados heridos, y haber ocasionado al enemigo la muerte de 3 jefes, 11 oficiales y más de 300 soldados. ³¹⁵ Filisola reportó haber causado la muerte de 8 oficiales (entre ellos el hijo de Márquez Donallo) y de tropa “cerca de 300 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y extraviados”; y haber sufrido la pérdida de 3 jefes y 13 soldados, además de 20 heridos. ³¹⁶
25, 29 jun	Veracruz	Santa Anna	José Dávila	Enfrentamientos entre trigarantes que construían parapetos y las fuerzas de Dávila que intentaban destruirlos: 8 realistas muertos, 5 heridos y 9 prisioneros. ³¹⁷
7 jul	Veracruz	Santa Anna	José Dávila	Guarnición del puerto logra poner fin al sitio impuesto por los independientes. 200 muertos, heridos y prisioneros trigarantes; 4

³¹³ *Gaceta del Gobierno de México*, 9 y 14 de junio de 1821; oficio de Felipe Martínez a Iturbide, Zacualpan, 12 de junio, en *Correspondencia...*, t. II, p. 121-122.

³¹⁴ *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, papel volante núm. 4, 10 de junio de 1810, en García, *op. cit.*, p. 555

³¹⁵ *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de junio de 1821.

³¹⁶ Parte de Filisola a Iturbide, Hacienda de Barbabosa, 20 de junio de 1821, en *Correspondencia de Agustín de Iturbide...*, *op. cit.*, v. I, p. 131-135, publicado en *El Mejicano Independiente*, n. 12, 7 de julio de 1821 (en García, *op. cit.*, p. 545-548). Y por si fuera poco existe una larga y enfática refutación de Filisola al parte de Díaz del Castillo (*Correspondencia...*, t. I, p. 182-187).

³¹⁷ Ortiz, *El teatro...*, *op. cit.*, p. 164.

³¹⁸ Dice Juan Ortiz: “como era costumbre de los jefes militares españoles el abultar las cifras de los enemigos caídos en combate, ésta no fue la excepción; así pues, mientras que los reportes realizados dos días después de la acción deban una cifra de 119 bajas entre muertos y heridos, Dávila la aumentó a 250. Luego Lemaur la inflaría aún más hasta llegar a 300. En la que Dávila no mintió fue en las 77 bajas españolas”: *ibid.*, p. 165.

				muertos y algunos heridos realistas. ³¹⁸
22 jul	Huehuetoca	Bustamante y Quintanar	Manuel de la Concha	Quintanar reporta un muerto y dos heridos, y haber causado 5 muertos y algunos heridos. ³¹⁹
29-30 julio	Etla	A. León	Manuel Obeso	Según Bustamante, la temeridad y la suerte favorecieron para que León pudiera tomar al día siguiente la ciudad de Oaxaca, a pesar de haber sufrido 10 bajas en esta acción. León, por su parte, reportó la acción como una “pequeña escaramuza”. ³²⁰
4, 6, 15 y 30-31 ago	Durango	Pedro C. Negrete	José Urbano, José Ruiz, D. García Conde	Sitio y toma de Durango: 30 muertos y 20 heridos en la plaza y un muerto y dos heridos en el campo durante los primeros días de escaramuzas. ³²¹
19 ago	Azcapotzalco	Felipe Codallos y Anastasio Bustamante	Manuel de la Concha y Francisco Buceli	Codallos, sin orden superior, penetra con batallón hasta Azcapotzalco y salen en su búsqueda las fuerzas de Buceli. Enfrentamientos que duraron todo el día en Tacuba, Azcapotzalco y hacienda de Careaga. El reporte de Concha indica alrededor de 17 muertos, 37 extraviados, 79 heridos y no se atreve a dar cifra de los independientes por ser de noche; Buceli informa 11 muertos, 75 heridos y haberle causado pérdida de 650 o 700 hombres al enemigo. ³²² Bustamante reportó que el enemigo perdió entre muertos, heridos y prisioneros más de 400, mientras que su pérdida no pasó de 100. ³²³

Además de sintetizar de manera concreta los datos más relevantes de estos hechos de armas, el cuadro genera una segunda reflexión. Aunque es bien sabido que las cifras que figuran en las fuentes deben tomarse con pinzas, los cálculos finales de las víctimas reportadas son significativos. Los informes oficiales del gobierno de México aceptaron haber sufrido en estos siete meses de guerra más de 170 muertos y haber ocasionado al

³¹⁹ Oficio de Quintanar a Iturbide, Tepetzotlán, 22 de julio, *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 41-42.

³²⁰ Bustamante, *Cuadro Histórico...*, t. V, p. 219-221; carta de Iruela a Iturbide, Oaxaca, 1 de agosto: AHSDN, v. 148, f. 8-9.

³²¹ “Relación del sitio de Durango”, carta enviada por Echávarri a Iturbide, Zacatecas, 16 de agosto de 1821, AHSDN, v. 91, f. 75-76. Bustamante, *op. cit.*, t. V, p. 301-304. Bustamante minimiza por completo la presencia de De la Cruz en Durango, de quien asegura que no salió de su casa sino para firmar la capitulación.

³²² Ambas relaciones se publicaron en la *Gaceta extraordinaria del gobierno de México*, 23 de agosto de 1821

³²³ “y debiera haber sido mayor, si consideramos la superioridad de las fuerzas del enemigo y las ventajas de sus parapetos”: relación de Bustamante a Iturbide, Santa Mónica, 22 de agosto de 1821, AHSDN, v. 1846, f. 143-145.

enemigo más de 1400; en contraste, los papeles trigarantes se jactaron de haber provocado más de 1090 víctimas entre las filas gubernamentales y haber padecido (curiosamente) entre 170 y 190 decesos propios. Con todo y que no se han localizado reportes de ambos bandos para todos los casos, llama la atención que los resultados sean tan contrastantes y se correspondan casi a la perfección pero en sentido inverso: los dos presumen haber provocado un elevado número de muertos al enemigo pero apenas conceden menos de dos centenas de bajas propias. En cualquier caso, no creo que sea labor del historiador juzgar la cantidad de víctimas y tampoco medir los alcances de un proceso histórico en función de su cuota de sangre. Lo que sí parece obligado señalar es que, a la luz de estos resultados y, en general, de lo expuesto con suficiencia en las páginas anteriores, la consumación de la independencia fue, además de otras cosas, un proceso bélico. Conviene, entonces, explicar a continuación la estructura interna de ese protagonista colectivo que fue el Ejército de las Tres Garantías.

1. Mecanismos de expansión

El apartado anterior se dedicó a describir y explicar el desarrollo del movimiento trigarante desde un punto de vista fundamentalmente cronológico y en menor medida regional. A continuación analizaré los mecanismos que permitieron que la trigarancia se expandiera tal y como ya vimos.

1.1 Pronunciamientos, adhesiones y juras

A estas alturas no significa ningún atrevimiento historiográfico calificar al de Iguala como pronunciamiento. Will Fowler, el estudioso que se ha dedicado en los últimos años a analizar paciente y sistemáticamente los pronunciamientos mexicanos³²⁴, ha aprovechado la historiografía clásica sobre el tema, particularmente la española, para explicar las múltiples implicaciones del fenómeno iturbidista de 1821 como puente y umbral al mismo tiempo.³²⁵ Puente porque Iturbide resumió una tradición de rebeldía que se venía gestando —con poco éxito— en la España peninsular a lo largo del sexenio absolutista de Fernando VII. Con poco éxito, claro, hasta el pronunciamiento de Rafael del Riego que forzó el restablecimiento constitucional en 1820. Iturbide, entonces, simbolizó en Iguala el traslado a América de ese peculiar “gesto de rebeldía” (término que recupera Fowler de Miguel

³²⁴ Muestra de ello es el proyecto colectivo “The Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876”, cuya base de datos se puede consultar en el portal << <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/index.php> >>

³²⁵ Will Fowler, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre 2009, p. 5-34

Alonso Baquer) que terminó por convertirse en el medio “más eficaz para efectuar cambios políticos” en el México decimonónico.

Que el movimiento de Riego está implicado, de muchos modos, en el de Iturbide, parece irrecusable. Aunque no contamos aún con una detallada comparación entre el desarrollo y las circunstancias de ambos procesos, ya hay suficientes acercamientos historiográficos que han buscado relacionar desde distintos ángulos los movimientos de Riego y de Iturbide. Por ejemplo, interesado en matizar la preponderancia del caudillismo como fenómeno explicativo, Rodríguez ya ensayó una comparación entre Riego e Iturbide (y Santa Anna).³²⁶ Por mi parte analicé la recepción del movimiento de Riego en la Nueva España constitucional y su apropiación simbólica en la trigarancia.³²⁷ No obstante, es Fowler quien ha puesto mayor énfasis en la, digamos, ascendencia del movimiento de Riego con respecto al de Iturbide en particular y a los numerosísimos pronunciamientos del siglo XIX mexicano en general.³²⁸ Con el pronunciamiento de Riego como “patrón irresistible”, la trigarancia echó a andar en suelo americano la práctica que llegó a consagrarse como “*la manera de hacer política en México*”, o al menos una de las maneras más recurrentes y efectivas.

Fowler no solo ha matizado algunas de las creencias más establecidas en torno a esta práctica política liberal y subversiva (sugiriendo, por ejemplo, la importancia de la

³²⁶ Jaime Rodríguez, “Los caudillos y los historiadores: Riego, Iturbide y Santa Anna” en Manuel Chust y Víctor Mínguez, eds., *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, p. 309-335.

³²⁷ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “The memory and representation of Rafael del Riego’s pronunciamiento in constitutional New Spain and within the Iturbide movement, 1820-1821” en Will Fowler, ed., *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, Nebraska, University of Nebraska Press, 2012, p. 1-27.

³²⁸ Will Fowler, “Rafael del Riego and the Spanish origins of the nineteenth-century mexican pronunciamiento”, ponencia leída en el congreso “Re-thinking the 1820s: Europe, Latin America, and the Persistence of Mutual Influence in a Decade of Transformation,” 29-30 May 2009, Trinity College, University of Cambridge.

participación civil y no solo militar, o la elasticidad para incorporar demandas secundarias o locales y, por tanto, su capacidad de negociar más que de imponer), sino que también ha logrado esquematizar sus mecanismos de expansión. En su opinión, se puede establecer una clara distinción entre el pronunciamiento inicial o “gritos proactivos originales y predominantemente castrenses” por una parte, y “la cadena, serie o constelación de pronunciamientos de adhesión”, por otra.³²⁹ Si bien el primero nace en virtud de un documento escrito o plan que establece las demandas sustanciales de los pronunciados, las adhesiones subsecuentes pueden ir alterando (modificando o agregando) las intenciones originales o, en todo caso, funcionan como eco y réplica del pronunciamiento inicial en búsqueda de adeptos y territorios.

En este sentido, queda claro que para el movimiento trigarante el de Iturbide en Iguala fue el pronunciamiento inicial y los subsecuentes hicieron las veces de pronunciamientos de adhesión. Conviene detenerse en el primero para entender los elementos que funcionaron como modelo para el resto. La trigarancia y en particular Iturbide fueron muy cuidadosos en hacer constar en actas la ritualidad de su nacimiento y luego publicar y hacer circular ese modelo. En efecto, las actas levantadas en Iguala el 1º y el 2 de marzo de 1821 fueron publicadas en el primer número del primer periódico trigarante, *El Mejicano Independiente*, que vio la luz el 10 de marzo. Es importante subrayar la forma en que los pronunciados buscaron difundir su “gesto de rebeldía”: un acta publicada en un periódico. Buscaron legitimarse a través de la transparencia, por llamarla así, de la opinión pública. Pretendieron construir la legitimidad de su movimiento en ritualidades bien conocidas puestas a consideración de “la nación” a través de un documento oficial que certificara la veracidad de los hechos. Sin importar lo mucho que el

³²⁹ Fowler, “El pronunciamiento mexicano...”, *op. cit.*, p. 23

programa se haya preparado en la oscuridad de las redes epistolares, las conspiraciones y las complicidades, ahora se hacía ver la *publicidad* de su nacimiento. No en vano *pronunciar* también significa “emitir y articular sonido para hablar; determinar, resolver”.

El acta del 1° de mayo³³⁰ relata la reunión de Iturbide con los comandantes y oficiales de la demarcación del Sur. Según el documento, Iturbide, en la casa en que se alojaba en Iguala, pronunció un discurso en que expuso la inevitabilidad de la independencia, las divisiones partidistas y la única vía que podía tomarse para evitar los males: su plan de independencia. En su alocución, Iturbide hizo hincapié en los numerosos apoyos con que contaba, Guerrero incluido, y el hecho de que el virrey y las autoridades políticas y eclesiásticas estaban al tanto de la empresa. Con ese marco, el hasta entonces comandante del Sur, invitó a sus subordinados al proyecto dejándolos en libertad de acción “según su propia conciencia”. Finalizado el discurso, dice el acta, el capitán De la Portilla leyó en voz alta el plan, el oficio con que se le remitió éste al virrey y la lista de los individuos propuestos para integrar la junta de gobierno. Como era de esperarse, el documento hace constar la patente felicidad de los escuchas que reiteraron el compromiso a su jefe y proclamaron vivas a la religión, a la independencia, a la unión, a Iturbide y a cada uno de los vocales propuestos para la junta. Enseguida, Iturbide calmó los exaltados ánimos y pidió esperar la resolución del virrey. Semejante muestra de prudencia reconfortó aún más a la asamblea que irrumpió en felicitaciones mutuas por militar desde ese momento “bajo las banderas conquistadoras de la independencia mejicana”. El acta relata que los jefes le pidieron a Iturbide que tomara la investidura de “Teniente General”, a lo que se opuso alegando avanzada edad y la naturaleza de la grande empresa planteada. A nuevas peticiones vinieron nuevos rechazos del comandante hasta que “convino precisamente en

³³⁰ Cuya versión manuscrita con algunas variantes consta en AHSDN, v. 153, f. 43-44v.

que se le titulase Primer Gefe del Egército, sin perjuicio de los oficiales beneméritos que manifestaría a su tiempo”. La junta de oficiales concluyó con el acuerdo de que al día siguiente se efectuaría el juramento.

En consonancia, el acta del 2 de marzo relata las formalidades de la ceremonia de jura ocurrida en el pueblo de Iguala. Según el documento, a las 9 de la mañana se volvieron a reunir los jefes en la casa en que se alojaba Iturbide, sitio en donde se dispuso en una mesa un crucifijo y un misal. El capellán del ejército, presbítero Fernando Cárdenas, le tomó juramento al primer jefe quien “puesta la mano izquierda sobre el sto. Evangelio, y la derecha sobre el puño de su espada, hizo el juramento”. El presbítero enunció la siguiente fórmula: “¿juráis a Dios, y prometéis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa religión católica apostólica romana? ¿Juráis hacer la independencia de este Imperio, guardando para ello la paz y unión de Europeos y Americanos? ¿Juráis la obediencia al Sr. D. Fernando Séptimo; si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional?”³³¹.

En realidad la trigarancia no estaba innovando ni en la forma ni en el contenido. Los juramentos eran rituales bien conocidos en la tradición hispánica y para no ir más lejos fueron muy socorridos a lo largo y ancho de la monarquía española desde la crisis de 1808. De manera muy señalada el régimen constitucional utilizó la jura como rito de incorporación voluntaria pero forzosa al nuevo régimen, es decir, como el medio de vinculación obligatoria y pública que, mediante valores (honor, lealtad, fidelidad) y ceremoniales del antiguo régimen (sentido corporativo y jerárquico) inauguraba el nuevo orden de cosas. Por ello no debe sorprender la enorme semejanza entre el juramento de Iguala y la fórmula del juramento que el obispo de Ourense les tomó a los diputados que

³³¹ *El Mejicano Independiente*, n. 1, 10 de marzo de 1821 en García Díaz, *op. cit.*, p. 450.

abrieron las sesiones de las cortes constituyentes el 24 de septiembre de 1810 en las casas consistoriales de la isla de León:

¿Juráis la santa religión católica apostólica romana, sin admitir otra alguna en estos reinos? ¿Juráis conservar en su integridad la Nación española y no omitir medio alguno para libertarla de sus injustos opresores? ¿Juráis conservar a nuestro amado Soberano, el Señor Don Fernando VII, todos sus dominios, y en su defecto a sus legítimos sucesores y hacer cuantos esfuerzos sean posibles para sacarle del cautiverio y colocarle en el Trono? ¿Juráis desempeñar fiel y legalmente el encargo que la Nación ha puesto a vuestro cuidado, guardando las leyes de España sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiese el bien de la Nación?³³²

Es evidente, entonces, que los autores del juramento trigarante echaron mano de la tradición constitucional hispánica y, mediante símbolos y ceremoniales ya conocidos, buscaron dar la impresión de continuar tradiciones y lealtades ya establecidas. Como apunta Federica Morelli, las prácticas sociales desarrolladas alrededor del juramento dejan ver “el tipo de pacto político en que se fundaba la sociedad”; en esa representación el cuerpo social adquiriría legitimidad como sujeto político.³³³ Impregnado de un fuerte sabor vasallático, el ritual de la jura en el mundo hispánico era modelado por la religión y su objetivo consistía en “obligar a las partes a observar los compromisos establecidos en el momento de la formulación del contrato”.³³⁴

Los códigos del juramento como ceremonia pública remitían a una fiesta típicamente barroca que evocaba una puesta en escena de la sociedad corporativa y

³³² Tomado de Marta Lorente, “El juramento constitucional” en Carlos Garriga y Marta Lorente, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, epílogo de Bartolomé Clavero, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 78.

³³³ Federica Morelli, “La publicación y el juramento de la Constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)”, en Johannes-Michael Scholz y Tamar Herzog, eds, *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*, Frankfurt, Klostermann, 1997, p. 135. En este artículo Morelli elabora una breve pero muy útil síntesis histórica del juramento como práctica política que, desde la antigüedad clásica, significó la transformación del individuo en sujeto político a través del compromiso público. Un útil estudio sobre la dimensión simbólica de este tipo de acontecimientos, con particular atención a las juras que con motivo de la constitución ocurrieron en la Nueva España, es el artículo de Katrin Dirksen, “Las proclamaciones de la constitución. Actos ceremoniales entre la tradición y la renovación”, en Marta Terán y Víctor Gayol, eds., *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010, (América, 22), p. 207-228.

³³⁴ *Ibid.*, p. 143.

jerárquica manifestada en procesiones en las que cada cual debía ocupar su sitio y cumplir su papel. Misa cantada con *Te Deum*, almuerzos o banquetes auspiciados por las autoridades principales y festividades religiosas emulaban una gran representación escénica que buscaba fascinar e incorporar al público y consolidar legitimidades colectivas. Todo ocurrió en Iguala. Luego de que el capellán tomara el juramento a Iturbide, éste y el presbítero lo tomaron a cada uno de sus oficiales. El acto se cerró con música, misa y *Te Deum* en la iglesia y, de regreso en la casa de Iturbide, refresco. Por la tarde se formaron en la plaza los cuerpos armados, se montó una mesa con el Santo Cristo y la bandera del regimiento de Celaya con escolta e Iturbide, a caballo, junto con el teniente coronel graduado Francisco Manuel Hidalgo tomaron a la tropa el mismo juramento. Posteriormente Iturbide lanzó una breve exhortación a los recién juramentados. Luego “todo fue júbilo y regocijo”, música, dianas, vivas y renovación de enhorabuenas. A las 10 de la noche, dice el acta, reinaba ya el más profundo sosiego (sugiriendo la estricta disciplina castrense y a la seriedad con que nacía el movimiento).

Fijada por las actas publicadas en *El Mejicano Independiente*, la fórmula se convirtió en un auténtico modelo de adhesión al movimiento trigarante. Lo sucedido en Iguala los primeros dos días de marzo, o mejor dicho lo divulgado por las actas publicadas, marcó la pauta tanto para militares cuanto para civiles que pretendieran en lo sucesivo incorporarse a las tres garantías. En el afán de esquematizar, se podrían distinguir dos componentes: el pronunciamiento militar propiamente dicho ocurrido el 1° de marzo y la jura del día siguiente. En el primer caso se estableció el prototipo de pronunciamiento que indicó a la oficialía y tropa interesadas la ruta adecuada: en junta o reunión de jefes y con la debida argumentación favorable a la independencia, pactar un acuerdo de adhesión y elegir o ratificar a los dirigentes locales. El segundo elemento fijó las características de

procedimiento en que debía efectuarse el ceremonial de jura, con independencia del factor que la hubiese propiciado (pronunciamiento de militares, acuerdo de autoridades civiles, orden de autoridades superiores).

De esta manera resulta más sencillo explicar los mecanismos de expansión trigarante. Si bien, como veremos, los pronunciamientos de adhesión permitieron el surgimiento y eventual crecimiento del independentismo en muchas regiones, no fueron la única vía mediante la cual las comunidades se involucraron con el movimiento. Lo más común, en efecto, fueron las juras, sobre todo en las provincias que no registraron mayor actividad bélica y en la medida en que avanzaron los meses y los triunfos trigarantes.

Desde un principio la trigarancia en general e Iturbide en particular se preocuparon por supervisar, cuando no obligar, el juramento con el ceremonial establecido en Iguala. En la documentación oficial independentista constan machotes que, distribuidos por los superiores, debían ser verificados y remitidos de vuelta debidamente cumplimentados. El compromiso consistía en efectuar y hacer constar la realización de las juras. El formato decía:

Conseguida felizmente la libertad de esta villa y su jurisdiccion, es consiguiente que sus habitantes juren defenderla como lo han hecho ya todos los pueblos que estan ya independientes del Gov[er]no de Mexico. Al efecto acompaño a U. una copia de la formula con q[u]e debe verificarse tan solemne é indispensable acto, para que pasandola á los pueblos de que es cavezera esta villa, cuide de que dentro de 5 dias se haga en todos el juramento con la deferencia y solemnidad que pide su grande objeto.³³⁵

No es casual, por tanto, la enorme semejanza que muestran las numerosas actas en que las comunidades le hicieron constar al Primer Jefe la verificación de su solemne juramento. En todos los casos se repetía tanto el aparato cuanto el interrogatorio. Valgan como ejemplo los casos de Parras, el 5 de julio, y Malinalco, el 18 de agosto. El acta de Parras, rubricada

³³⁵ Sin fecha, sin lugar, AHSDN, v. 30, f. 24.

por once de los nueve capitulares del ayuntamiento local y el comandante del escuadrón de milicias de la villa, hace constar que, autoridades “y un numeroso concurso de gentes de todas las clases” congregados en la parroquia celebraron misa cantada y

después del Evangelio se leyó el Plan del Sr. Iturbide con varias proclamas; y concluida se procedió al juramento que se hizo en los términos siguientes: Puesto sobre una mesa colocada en el presbiterio un Santo Cristo, y el Libro de los Santos Evangelios, juró el señor Cura Párroco en manos del Presbítero don Bonifacio Valdivia, lo primero observar la Santa Religión Católica Apostólica Romana; lo segundo, hacer la Independencia de este Imperio guardando para ello paz y unión entre europeos y americanos; y lo tercero, reconocer al Sr. Don Fernando VII si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional. En seguida recibió el mismo juramento el expresado Cura Párroco al Presidente de este Ayuntamiento, Don Agustín de la Viesca y Montes, y éste a los demás señores de la Ilustre Corporación, jurando también en manos del Párroco el Comandante del Escuadrón de Milicias Provinciales Don Antonio Terán y el pueblo; lo que verificado, pronunció un patriótico discurso análogo a las circunstancias el referido Presbítero Don Bonifacio Valdivia, y concluido se cantó un solmene Te Deum.³³⁶

El acta hace constar que en seguida hubo un concurrido convite con música y repique de campanas en que las almas generosas, inflamadas “con la antorcha luminosa del amor de la Patria”, demostraron su júbilo. El suceso —que se llevó, dice el acta, en estricto orden público— culminó con una serie de proclamas.

Por su parte, el acta del ayuntamiento de Malinalco destaca por la prolija narración de la ceremonia. Según el documento, el “presidente” del ayuntamiento promovió la adhesión al movimiento trigarante “en virtud de que en varios lugares inmediatos se había ya jurado la independencia”, por tanto convenía cuanto antes manifestar públicamente “el verdadero amor a nuestro primer Gefe el Sor. D. Agustín de Yturvide”. Los capitulares sabían que como cabeza de partido debían pronunciarse sin mayores dilaciones y así, en cabildo, acordaron que la jura se verificara el día 24 y que se hiciera saber al prior y al cura y, mediante carteles, al público. A lo largo de los tres días en que se publicaron los citatorios

³³⁶ Copia certificada del acta del ayuntamiento de Parras, 5 de julio de 1821, AHSDN, v. 98, f. 42-43v.

hubo iluminaciones festivas. El día de la jura se dispuso un “ricamente adornado teatro” en la plaza

donde estaba un retrato de nro. Rey el Sor. D. Fernando Septimo, una Ymagen hermosa del crucificado, un coxin de terciopelo, un atril de plata con el libro de los Santos Evangelios; habiendo llegado á el y tomando con mucha orden sus respectivos acientos: se paró el presidente é hizo que el cindico como que es el que hase al Pueblo pusiese la mano sobre los santos Evangelios, y preguntando en voz alta á todos el siguiente juramento comenzó ¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y haser guardar la Santa Religion Catolica apostolica Romana? ¿Jurais guardar y haser guardar el plan de gobierno jurado en Higuala por el Señor D. Agustin de Yturbide y Aramburo 1r Gefe de las tres Garantias? ¿Jurais Guardar union entre Europeos, y americanos ser fieles al Rey concervar y guardar el buen orden y tranquilidad Publica? Si juramos respondian a cada clausula de este interrogatorio con tanto regosijo que lo manifestavan áun en los semblantes...³³⁷

Luego hubo *Te Deum*, refresco y banquete público y baile en la casa del alcalde. Llama la atención en ambos casos la presencia Fernando VII (incluso en retrato, en Malinalco) como figura legitimadora del ceremonial y como testimonio de una lealtad pretendidamente no traicionada. Como se ve, el contenido del interrogatorio es, palabras más, palabras menos, el consignado en Iguala.

Queda claro que el procedimiento de la jura se propagó con notable éxito y permitió la incorporación al movimiento trigarante de buena parte de las comunidades. La insistente vigilancia de los comandantes trigarantes en la juras y el afán de las corporaciones por demostrar su compromiso con la independencia proyectada en Iguala puede consolidar la impresión de la trigarancia como un fenómeno primordialmente civil. No obstante, como se dijo arriba, hubo una serie considerable de “pronunciamientos de adhesión” que, al menos por la documentación que nos permite conocerlos, surgieron como fenómenos militares. La sutil diferencia entre las juras convencionales (propiciadas o relativamente espontáneas) y estos pronunciamientos (que además generalmente terminaron también en juras) es la iniciativa y protagonismo por parte de los elementos armados. La diferenciación no puede

³³⁷ Copia de acta del ayuntamiento de Malinalco, 24 de agosto, AHSDN, v. 30, f. 24.

ser tajante debido a que, como en todos los casos, dependemos de la documentación y son, en efecto, los autores de los documentos los encargados de poner el énfasis en uno u otro actor y distribuir méritos. Naturalmente, las actas de ayuntamientos subrayan la gestión de los capitulares en la toma de decisiones, mientras que los oficios de militares hacen ver el arrojo de oficiales y tropas y su nuevo o renovado compromiso marcial. Unos y otros fueron dirigidos a Iturbide en su papel de Primer Jefe del ejército de las tres garantías y rector del movimiento. Civiles y militares corrían sus respectivos riesgos al dar el paso y pretendían, naturalmente, reconocimiento.

Con todo, es posible, insisto, considerar los pronunciamientos de adhesión como un mecanismo de expansión sutilmente distinto a la jura. Detenerse en un par de ejemplos puede resultar ilustrativo. El 8 de abril de 1821 en Zitácuaro, el teniente cubano José Joaquín Calbo y el coronel italiano Vicente Filisola se pronunciaron a favor de la independencia. Primero Calbo emitió una proclama dirigida a la tropa y a la oficialía de su compañía destacada en ese punto y perteneciente al Fijo de México, en la que difundía y exaltaba los objetivos del plan de independencia. Según el acta, Calbo leyó su manifiesto a las 2 de la mañana. Ahí argumentaba que, aunque tiempo atrás había formado planes de independencia con sus hermanos en La Habana, en este caso concreto algunos de los motivos que lo orillaron a pronunciarse fueron “los despóticos procederes de nuestro Jefe en el miserable aumento de nuestras pagas, en el maltrato que le ha solido dar a nuestros hijos, esto es, a nuestros soldados a los que con sacrificio de su sangre le han adquirido el esplendor que los fascina, y le apaga el fuego que arde en todo pecho americano...”³³⁸. Luego de la proclama, el acta enfatiza el unánime apoyo del destacamento, la consiguiente

³³⁸ Manifiesto de Calbo al Segundo de México de Infantería de Línea, Zitácuaro, 8 de abril, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 74.

ceremonia de jura pública y la subordinación al Primer Jefe, todo, en fin, suscrito voluntariamente y a nombre y en presencia de las autoridades políticas y eclesiásticas de la comunidad. No se requiere un profundo análisis para entresacar la semejanza con lo ocurrido en Iguala el 1° de marzo: en una junta militar se argumenta, se decide y se pacta la adhesión a un plan político determinado. Llama la atención las menciones a motivos evidentemente internos (disgustos con el superior, malos salarios) como motores públicos de la adhesión al movimiento independentista. En cualquier caso, a los pocos días de haberse pronunciado, Filisola escribió a Iturbide que ya había ordenado “hacer jurar la Independencia en los parajes que no la hayan hecho y arreglar el modo de subvenir a los gastos de la tropa para en lo de adelante y recoger algunos desertores y reclutas...”.³³⁹

El segundo ejemplo lo ofrece el pronunciamiento del capitán Juan José Zenón Fernández en Rioverde, el 23 de mayo. En su relato, Zenón Fernández explica a Iturbide que, previas a la ceremonia formal de jura, tuvieron lugar “convinciones y disposiciones” al menos desde la noche del 19 en el mismo Rioverde y en la villa de Santa Elena en que, junto con otros capitanes “se resolvió que para el citado día miércoles 23 de Mayo se había de dar principio a tan excelente empresa”. Aunque se menciona como testigo al secretario del ayuntamiento, la lista privilegia a los oficiales y comandantes locales e incluso justifica a aquellos que no asistieron pero que estaban al tanto de las maniobras y habían manifestado su adhesión. Con el acuerdo tomado, se procedió a la jura pública que por el detalle de la narración me permito copiar un extenso fragmento:

...el repetido día miércoles a las ocho de la mañana en numero de [espacio] unidos conmigo pasamos a los portales de la Plaza principal, acompañados también de muchos ciudadanos honrados, y el R. P. Cura Fr. Ysidoro Carranza, y colocados en sus respectivos asientos tome la voz, y propuse un discurso analogo a nuestra intencion, despues del cual hallandose dispuesta en una mesa, un Santo Cristo, el libro de los Santos Evangelios se pusieron en pie el conjunto

³³⁹ Oficio de Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 22 de abril de 1821, en *Correspondencia...*, op. cit., t. I, p. 88.

de los referidos señores oficiales, y se leyó por el susodicho R. P. cura del día. Me aproximo a la mesa y poniendo la mano Yzquierda sobre el Santo Evangelio y la Dra. en el puño de la Espada se me tomó el juramento por este Ecco. bajo la formula que V. S. se sirbio remitirme en copia.

Consecutivamente executo lo propio el Capitan Don Felipe de Jesús Sanchez, y se recibio el juramento a todos los señores oficiales con las mismas ritualidades.

Concluido este acto pasaron conmigo a la Yglesia Parroquial, á asistir a la misa Cantada, y despues del Evangelio, propuso el recitado P. Cura una orasion adecuada a las circunstancias de la causa que se habia jurado, y finalizandose entonó un solemne Te Deum en accion de gracias al Todo poderoso, y Señor de los Exercitos, y se hicieron las descargas acostumbradas de artilleria y Ynfanteria.

Todo lo cual acabado bolvi en union de la oficialidad a la misma Plaza Publica donde se hallaba formada la Tropa, y en medio de ella puesto sobre una mesa el San Cristo, y con espada en mano, acompañado del Repetido P. Cura, le tomamos el juramento bajo las solemnidades prescriptas por V. S. [...]

Fue indecible el general regocijo aclamaciones y vivas, y la emocion de espiritu que todos derramaron a favor de nuestra feliz yndependencia jurada aqui con el mejor orn. de suerte que aun los mismos Europeos elogian nuestros procedimientos, asegurando que no se ha visto ni tiene semejante la quietud con que se ha proclamado, quedando ilesos sus personas, e intereses sin que hubiese habido la mas ligera alteracion, ni ellos resintieron un minimo agrabio. Todo lo que pongo en la superior noticia de V. S. para su debida inteligencia.³⁴⁰

Elementos comunes, mismas pretensiones. Siempre, la sacralizante presencia de lo religioso y los religiosos como avales inapelables. En todo caso se trata de actas u oficios emitidos por miembros de las fuerzas armadas del gobierno virreinal que en ese preciso acto están rompiendo públicamente con su superioridad. Son oficiales que, conscientes de estar quebrando la lealtad al comandante general de la Nueva España (que no al rey), juran nuevas fidelidades que ya han sido criminalizadas por el gobierno. Naturalmente ese riesgo busca ser recompensado. El envío del documento al primer jefe del ejército de las tres garantías (y, para el gobierno, la cabeza de un movimiento sedicioso) es suficientemente explícito. Ese vínculo entabla una nueva relación de subordinación. Los juramentados hacen constar su pertenencia a una estructura política y militar distinta. Como es evidente, la arriesgada y pública decisión busca, literalmente, el visto bueno de la nueva jefatura y, si ello ocurre, la ratificación del control regional y en el mejor de los casos algún ascenso en

³⁴⁰ Oficio de Juan José Zenón Fernández a Iturbide, Rioverde, 30 de mayo de 1821, AHSDN, v. 129, f. 4-7.

el nuevo escalafón trigarante, gestos que en efecto Iturbide concede con sistemática frecuencia.

En síntesis, los pronunciamientos de adhesión documentados que propiciaron la aparición del movimiento trigarante en provincias que hasta entonces no habían registrado actividad independentista fueron, como se muestra en el cuadro 11, el de Cortazar y Bustamante en el Bajío, el de Iruela en Perote (aunque es verdad que en Veracruz ocurrieron pronunciamientos posteriores en los meses de junio y julio, como el de Boullosa en Nautla, el de López en Tantoyuca, o el de Llorente en Tuxpan), el de León en Tezoatlán (Oaxaca), el de Bravo en Tlapa, el de Ortiz de Rosas en Tepatitlán; el de Negrete en Tlaquepaque (con los movimientos coordinados de Laris y Andrade en Guadalajara); el ya mencionado de Zenón Fernández en Rioverde; el de Lemus en los Muertos; y el de Tarbé en Real del Rosario.³⁴¹ El caso de la provincia michoacana es llamativo no solo porque ocurren varios pronunciamientos de manera más o menos simultánea sino porque éstos aparecen en la etapa más temprana de la rebelión. Miguel Torres en Sultepec el mismo 2 de marzo en que apenas se estaba efectuando el juramento en Iguala (y en completa coordinación con éste) y a lo largo del mes de abril los pronunciamientos de Calbo y Filisola en Zitácuaro, Barragán en Ario, Pastor en Puruándiro, Baso en Tacámbaro y Domínguez en Apatzingán.

Finalmente, con respecto a las juras, es de suponer que más tarde que temprano la inmensa mayoría de las comunidades terminaron por jurar, en todo caso porque así lo indicó primero la dirección trigarante y luego el gobierno imperial. A la jura del plan siguió la jura del acta de independencia y de la integración al Imperio Mexicano.

³⁴¹ *Vid. supra.* apartado 2 (Independencia vs integridad) del capítulo III, p. 142-201.

Pronunciamientos y juras (a veces reiterativas) permitieron incorporar a las comunidades al nuevo estado de cosas.

1.2 Tomas y capitulaciones

Como ya se ha expuesto, el movimiento trigarante fue, en más de un sentido, un proceso bélico. En esa medida su expansión contó con mecanismos de incorporación propios de toda guerra como la toma armada de plazas determinadas. El ejército imperial de las tres garantías incorporó con mayor o menor violencia pero en todo caso a través de las armas una significativa cantidad de ciudades, villas y fuertes con un sistema paulatinamente perfeccionado a través de estrategia militar y de armisticios y capitulaciones.

Cuando las circunstancias del enfrentamiento lo permitieron, el ejército trigarante desarrolló un patrón que le aseguró el éxito de sus operaciones. Generalmente las tomas se presentaron en ciudades capitales de provincia o en puntos estratégicos cuya defensa por parte de las fuerzas fieles al gobierno virreinal impedía una pronta ocupación. Ante la presencia de la oposición armada, y en caso de que las fuerzas trigarantes contaran con el suficiente contingente, se establecía el sitio de la plaza y de manera concomitante se entablaban negociaciones con las autoridades sitiadas. Conforme el sitio se estrechaba, se reforzaba o simplemente se mantenía, los trigarantes manipulaban la información a su favor y endurecían los términos de las intimaciones apremiando la rendición de la plaza. Los comandantes independentistas generaban presión por todas las vías posibles de negociación y mantenían contacto a través de cartas o de comisionados no solo con los oficiales del gobierno sino con autoridades civiles (señaladamente los ayuntamientos), eclesiásticas (obispos, miembros del cabildo o curas, según el caso) y funcionarios (intendentes, administradores de rentas). Como es de suponer, las relaciones generadas por los

independientes en dichas ciudades los días o meses previos con vecinos principales o notables de la comunidad cumplían en estos momentos un papel determinante en términos de la labor de convencimiento con las autoridades sitiadas. Finalmente se llegaba a la rendición a través de capitulaciones puntuales, en general negociadas y rubricadas por oficiales comisionados por vencedores y rendidos. En función de dichos documentos formales se procedía los siguientes días a la paulatina evacuación de los capitulados y la subsecuente ocupación de los trigarantes.

Es interesante detenerse en los términos empleados por los trigarantes en las negociaciones o intimaciones. Una especie de borrador de oficio permite observar las formas de persuasión e imposición de que eventualmente podían hacer gala los jefes trigarantes sobre los comandantes regionales en un estado de sitio o de inminente enfrentamiento. El escrito expone en nombre de Iturbide la prolongada guerra de once años que “hemos hecho” en favor de la patria, del rey y del orden. Así, para conservar ilesa la religión, para unir cordialmente a europeos y a americanos “he tomado las armas nuevamente y el Exército que honrandose sobre mi merito me aclamó por su Primer Xefe, ha jurado conmigo llevar al cabo la empresa ¿Podra U. oponerse a fin tan noble, tan fausto, tan necesario?”. Dicho escrito debía ir acompañado del Plan y concluía advirtiendo

no quiero erigirme en dictador ni aspiro a otra cosa que a ver establecido en Mexico un Congreso de sabios representantes del Pueblo, para que fijen las leyes que debemos seguir, llamen a Nro. Rey para que impere en Mexico y nos pongan en el goze de la paz tan apetecida y necesaria, para la prosperidad de la Nacion.

Espero por tanto de la ilustracion de U., de sus sentimientos filantropicos; ideas justas y amor a la humanidad que con sus tropas entrara a robustecer parte del Exto. teniendo la gloria de contribuir al éxito y de evitar por su parte la efusion de sangre, que en caso contrario, no podrá dejar de haber. = Dos horas es termino suficiente para que se sirva U contestarme, y espero a la vista. Dios y libertad. Campo de ...

Sr. Comandante [X].”³⁴²

³⁴² [Borrador de carta a comandantes, sin fecha, sin lugar] AHSDN, v. 153, f. 32-32v.

Como era de esperarse, se repetían con insistencia las tres garantías como argumentos de persuasión y se aludía, para mayores legitimidades, al rey, pero el tono, como es evidente, se encuentra muy alejado de la cordialidad de las cartas personales de Iturbide (particularmente las de los días cercanos a la publicación del Plan) y, por el contrario, se muestra amenazante e inflexible. Conforme avanzó la marcha triunfal de la trigarancia, la seguridad de las armas respaldó la convicción de los discursos. Al frente de contingentes mejor nutridos, Iturbide y sus oficiales se mostraron más convencidos en el uso (o al menos en la posibilidad de emplear) las armas para forzar la expansión de su movimiento.

Los intercambios epistolares en circunstancia de sitio son bastante representativos en este sentido. Por ejemplo, la serie de cartas entre Iturbide y Quintanar en el sitio de Valladolid.³⁴³ Ahí se nota la creciente apertura del comandante sitiado en contraste con su primer (aparentemente terminante) rechazo a las insinuaciones iturbidistas que, entre otras cosas, aludían a la justicia de la causa de la independencia y a la deseable unidad en pos del bien de la patria. Conforme avanzaban los días y Quintanar caía en cuenta de la imposibilidad de ser auxiliado, Iturbide le hacía creer, por ejemplo, que las entrevistas sostenidas con Cruz y Negrete ya habían asegurado un armisticio con el virrey y, días más tarde, que la Nueva Galicia ya había jurado la independencia, nada de lo cual era cierto y todo, en fin, buscaba aumentar la desazón del hasta entonces comandante fiel al gobierno de México. El manejo de información a su favor, permitió a Iturbide incrementar de manera gradual la actitud desafiante y matizar la siempre abierta conciliación. El mecanismo probó su éxito pues meses después el mismo Quintanar, ya adherido a la trigarancia, empleó semejantes intimaciones contra Novoa en el sitio de San Juan del Río. Exponiendo la justicia de los sentimientos, intereses y causas que reclaman “11 millones de habitantes”

³⁴³ AHSDN 34 (publicadas en *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 14-22).

(seguramente aludiendo a toda la América española), y asegurando la inevitabilidad del triunfo independentista, le propuso al comandante sitiado, mediante un armisticio válido hasta las 4 de la tarde, tres exigentes condiciones: entregar todas las armas, entregar al vecindario con la finalidad de respetar sus vidas y propiedades, y dejar en libertad de elección a la guarnición para tomar el partido de la independencia.³⁴⁴ Otro caso de intercambios ilustrativos en escenario de sitio es el de José Joaquín de Herrera con Ciriaco de Llano en el sitio de Puebla. El trigarante ubicado en Amozoc expuso con firmeza pero con objetividad la inutilidad de la resistencia habida cuenta las circunstancias locales y generales; Llano, por su parte, se negó a responder debido, justamente, a su situación y a su empleo.³⁴⁵

El siguiente cuadro muestra las capitulaciones documentadas más significativas ocurridas a lo largo de los meses de conflicto.

Cuadro 9. Capitulaciones más significativas del conflicto trigarante.					
Fecha	Lugar	Comisionados trigarantes	Oficiales trigarantes	Comisionados del gobierno	Oficiales del gobierno
31 de marzo	Córdoba	Bernardo Herrera, Baltazar Bedoya	José Joaquín Herrera	Mariano Alcozer	Antonio López de Santa Anna
20 de mayo	Valladolid	Joaquín Parres, José Antonio Matiauda	Agustín de Iturbide	Manuel Rodríguez de Cela	(Luis Quintanar)
29 de mayo	Xalapa	Manuel Fernández Aguado	Antonio López de Santa Anna	José María Calderón	Juan de Orbegoso
6 de junio	San Juan del Río		Luis Quintanar		José María Novoa
22 de junio	Huajuapán		Antonio León		Gerónimo Gómez
22 de	San Luis de la	Juan María	Echávarri y		Rafael Bracho

³⁴⁴ Quintanar a Novoa, campo sobre San Juan del Río, 5 de junio, en *Correspondencia...*, op. cit., t. I, p. 27.

³⁴⁵ AHSDN, v. 98, f. 31, publicadas en *Correspondencia...*, op. cit., t. II, f. 91-93.

junio	Paz	Azcárate	Bustamante		(y Pedro Pérez San Julián)
27 de junio	Querétaro	Anastasio Bustamante y Joaquín Parres	Agustín de Iturbide	coroneles Gregorio Arana y F. Bocinos	Domingo E. Luaces
16 de julio	San Fernando Yanhuitlán		Antonio León		Antonio Aldao
24 de julio	Fuerte de Corral Nuevo (Barra de Coatzacoalcos)	Juan N. Fernández	(indirectamente Santa Anna)		
25 de julio	San Blas	Mariano Laris			
28 de julio	Puebla (Hda. San Martín)	Cortazar y Conde de S. Pedro del Álamo	Iturbide	Armiñán y Samaniego	Llano
29 de julio	Etla		Antonio León		García Obeso
14 de agosto	Papantla		Bullosa		
3 de sept	Durango	Anastacio Brizuela y José Cirilo Gómez	Pedro C. Negrete	Hermenegildo Revuelta, José Urbano	José de la Cruz

Aunque la primera capitulación registrada se firmó en Córdoba, la toma de Valladolid — como señala Juan Ortiz— fue más importante porque marcó la pauta a seguir, si bien las malas experiencias con los capitulados obligaron a tomar medidas cada vez más estrictas. Así, en la medida en que los primeros capitulados no respetaron la condición de no volverse a reincorporar a la lucha y, por el contrario, engrosaron en cuanto pudieron los contingentes leales al conde del Venadito, los trigarantes optaron por mantener en calidad de prisioneros de guerra a los rendidos y confiscar su armamento.³⁴⁶ En efecto, conforme las condiciones generales de la Nueva España se inclinaban a su favor, la trigarancia se permitió endurecer

³⁴⁶ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 158-160. La capitulación de Valladolid fue publicada por la Imprenta Portátil del Ejército de las Tres Garantías y luego fue reimpressa en Puebla por Pedro de la Rosa.

los términos de las rendiciones estableciendo, por ejemplo, los requisitos de permanencia en tanto se conseguían transportes a Cuba o a la Península. Aún así, las condiciones de evacuación y permanencia permitidas por la trigarancia dejaron ver, por una parte, extrema civilidad (por no decir generosidad) y, por otra, suficiente confianza en las armas y en las arcas imperiales. Basta echar un vistazo a la capitulación de Puebla que, si bien daba dos días para la evacuación de la ciudad y sus fuertes, permitía a los capitulados salir con todos los honores de guerra y se les prometía suministrarles todos los bagajes suficientes para su traslado personal y el de sus familias (en caso de que estas no pudieran salir con prontitud podían quedarse en la ciudad el tiempo necesario y serían auxiliadas), pagarles el embarque a La Habana y, como si ello no fuera suficiente, satisfacer los sueldos no percibidos a lo largo del sitio y a lo largo del tiempo que permanecieran antes de embarcarse.³⁴⁷ Es cierto, no obstante, que el destino de los capitulados y su probable reincorporación a la lucha en otros contingentes fieles al gobierno de México fue una preocupación constante de la trigarancia,³⁴⁸ como también lo fue que los capitulados quedaran en libertad de incorporarse, si así lo deseaban, a las filas imperiales. Ya desde los preparativos de la capitulación de Valladolid se establecía como condición irrenunciable

Que siendo la base fundamental del sistema constitucional que seguimos la liberalidad no debe comprometerse la voluntad de los pueblos y la recomendable clase militar a que obre violentamente contra sus ideas e intereses. Que se de por tanto libertad a las tropas todas de esa plaza sin exceptuar a las europeas, para que sigan el partido que tengan por justo y que los que militan bajo mis órdenes quedarán igualmente libres para seguir su voluntad haciéndoselos entender a las de cada partido por los Jefes u oficiales del otro que se designaren.

³⁴⁷ Artículos 1 a 4, “Capitulación acordada para la evacuación de la ciudad de Puebla...”, Puebla, 28 de julio, AHSDN, v. 109, f. 305 (publicada en Bustamante, *op. cit.*, t. V, p. 212; Cuevas, *op. cit.*, p. 242-244; y *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 176-179).

³⁴⁸ Dicha preocupación quedó de manifiesto en la carta que Iturbide le envió a Negrete el 22 de junio desde Casas Viejas, al referir la estrategia de permitir la retirada de los capitulados, preguntó: “¿sería generosidad u otra cosa concederles esta gracia quando la experiencia me ha acreditado que esta clase de favores solo han servido para aumentar el numero de ingratos? Marron, Elorza, Saenz, Jove y algun otro de los capitanes de Valladolid fueron a engrosar con sus tropas la division de Concha quando salió de Mexico sobre nosotros a S. Juan del Rio”: AHSDN, v. 149, f. 27v.

A las europeas se les concederá a mayor abundamiento el que puedan también tener como extremo para elegir su separación del servicio con el pago de sus alcances o bien para permanecer en el país dedicados a la agricultura, comercio o industria, o para regresarse a su país cuyos gastos se les costeará dándoseles de contado el transporte a cada individuo según lo pida y necesite.³⁴⁹

En todo caso, la toma y capitulación de Valladolid es paradigmática no solo por ser la primera capital de provincia que ganó la trigarancia (y por lo que significaba para Iturbide en lo personal) sino por los múltiples canales de negociación que se abrieron desde que se entabló el sitio y por la forma en la que terminó cayendo la plaza. Conforme el Primer Jefe se acercó a su ciudad natal emitió proclamas y envió solicitudes puntuales a las autoridades civiles para que se acercaran a dialogar a través de diputados y “bajo todas garantías”³⁵⁰. La presión fue tan efectiva que, como se sabe, Quintanar terminó abandonando el puesto (y luego incorporándose a la trigarancia) y fue su segundo, Manuel Rodríguez de Cela, quien pactó la capitulación.

En síntesis, las características más importantes o elementos comunes en las capitulaciones fueron: pormenores y condiciones de la evacuación (plazos, rutas y destinos; gratificaciones, sueldos y honores), respeto a las propiedades y al vecindario, permanencia de autoridades, funcionarios y burócratas (en la medida en que se adhirieran al nuevo gobierno), libertad de emigración y “olvido general” a los involucrados. Además, los acuerdos podían incluir condiciones de carácter marcadamente local, como lo deja ver el caso de la capitulación que el capitán de urbanos Juan Nepomuceno Fernández logró en Corral Nuevo y en la fortaleza de Coatzacoalcos: además de los artículos más o menos convencionales de los términos de rendición y entrega y alguna mención interesante sobre la imposición de contribuciones especiales (con el debido aval del ayuntamiento), el

³⁴⁹ Iturbide a Rodríguez de Cela, Hacienda de la Soledad, 16 de mayo de 1821, publicada en *El Mejicano Independiente*, núm. 16, 23 de junio (y en *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 39).

³⁵⁰ Minuta e Iturbide al presidente, justicia y regimientos de Valladolid, Huaniqueo, 12 de mayo, AHSDN, v. 127, f. 2.

artículo 4° establecía “que esta capitulacion no sea comprendida con respecto á la Plaza de Acayucam, pues aquella tiene Gefe sup[er]ior y el dispondrá lo mas oportuno para su defensa o rendicion, si lo tuviere a bien”³⁵¹. Otro tanto muestra la capitulación de Papantla, en la que, amén de garantizar “que las autoridades en manera ninguna sean innovadas”, pactó “Que la tropa que admita el partido Yndependiente no sea obligada a operar contra Tuxpam”, y “Que mañana 13 ocuparán las tropas Ymperiales los puntos fortificados y que la tropa de esta Guarnicion que quiera marchar a Tuxpam, lo hará armada y municionada”.³⁵² Es decir, preocupaciones puramente locales en un contexto general de guerra que dejan ver conflictos solapados por la trigarancia.

En contadas ocasiones y ya hacia el final del proceso la trigarancia recurrió a la formalización de armisticios. Como es sabido, estos documentos pactaban las condiciones de una temporal suspensión de hostilidades, estableciendo límites precisos para las partes beligerantes con la finalidad de entrar en negociaciones formales de cara a la eventual capitulación de los sitiados.

Cuadro 10. Armisticios documentados a lo largo del conflicto trigarante					
Fecha	Lugar	Comisionados trigarantes	Oficiales trigarantes	Comisionados del gobierno	Oficiales del gobierno
17 de julio	Puebla	Manuel Rincón y Joaquín Ramírez y Sesma	Iturbide y comandantes de las divisiones del ejército imperial	Manuel Ortega Calderón y Manuel Delgado	Ciriaco de Llano
1° de septiembre	Durango	Anastasio Brizuela y Cirilo Gomez Anaya	Pedro C. Negrete	Hermenegildo Revuelta y José Urbano	Diego García Conde y José de la Cruz
7 de septiembre	México (hacienda de	Eugenio Cortés y el	Agustín de Iturbide	Manuel Varela de	Francisco Novella

³⁵¹ Capitulación de Corral Nuevo referida en oficio de Santa Anna como comandante general de Veracruz a Iturbide, Hacienda del Molino (Perote), 14 de agosto de 1821, en AHSDN, v. 91, f. 71-74.

³⁵² Capitulación de Papantla, 17 de agosto de 1821, en AHSDN, v. 91, f. 77.

	los Morales)	conde de Xala y de Regla		Ulloa y Pedro Ruiz de Otaño	
9 de septiembre ³⁵³	México	Eugenio Cortés, Pablo Mouliia y Rafael Calvo	Agustín de Iturbide	Valentín de Ampudia y Alejandro de Arana	Francisco Novella

El establecimiento de armisticios habla del reconocimiento explícito que extiende el gobierno virreinal al “otro”, ya no como sedicioso o rebelde sino como enemigo formal y por tanto sujeto de derecho.³⁵⁴ Por cierto, la trigarancia asumida como sujeto de derecho internacional queda manifiesta en el “Tratado de amistad y alianza” que firmó con el Gran Cadó, en Monterrey el 16 de agosto.³⁵⁵ En continuidad con la tradición de las autoridades hispánicas que firmaban este tipo de alianzas con “naciones” indias no sujetas, los trigarantes se apresuraron a refrendar el pacto de no agresión con el Gran Cadó que así reconoció la independencia del Imperio Mexicano.

Es importante concluir este apartado recordando que luego de las tomas o capitulaciones, los jefes trigarantes ordenaron la realización de juras solemnes con el procedimiento ya descrito.

Finalmente, el siguiente cuadro sintetiza los pronunciamientos, juras y tomas que he podido documentar hasta el momento y que seguirá enriqueciéndose.

³⁵³ En este caso, más que un armisticio se trata de una “demarcación de las posiciones que deben conservar ambos ejércitos conforme al artículo 6 del armisticio” del 7 de septiembre: publicado en el *Diario Político Militar Mejicano*, n. 9, 9 de septiembre de 1821, en García Díaz, *op. cit.*, p. 615.

³⁵⁴ La comparación con el “Tratado de armisticio” (Trujillo, 25 de noviembre de 1820) pactado entre Bolívar y Morillo no resulta, en este sentido, ociosa.

³⁵⁵ Publicado en el *Diario Político Militar Mexicano*, n. 13 y 14, 13 y 14 de septiembre de 1821, en García Díaz, *op. cit.*, p. 633-637.

Cuadro 11. Desarrollo de la trigarancia según sus mecanismos de expansión³⁵⁶

Provincia/ Intendencia	Lugar	P/J/T ³⁵⁷	Protagonistas	Fecha
México	Iguala	p	Agustín de Iturbide	24 de febrero
		j	jura	2 de marzo
	Acapulco	t	cap. Vicente Endérica, como gobernador nombrado para sustituir a Nicolás Basilio de la Gándara (pierden la plaza el 15 de marzo)	29 de febrero
	San Juan del Río	t	José María Novoa - L. Quintanar	7 de junio
	Querétaro	t	G. Arana, Bocinos (Luaces) - Bustamante y Parres (Iturbide)	27 de junio
	Tulancingo	t	Bravo recupera Tulancingo (ya había establecido cuartel ahí pero fue tomada por Concha)	(antes del 6) junio
	Pachuca		Bravo (y Victoria), luego de derrotar a Concha en Ecatepec (huía rumbo a México)	9 de junio
	Zimapan		Bustamante	19 de junio
	México	t	Acta de Independencia	28 de septiembre
	Acapulco	t	Isidoro Montes de Oca, Juan Álvarez	15 de octubre
Oaxaca	Teotitlán	t	Monzón	9 de junio
	Tezoatlán	p	Antonio León	19 de junio
	Huajuapán	t	A. León	22 de junio
	Yanhuitlán	t	A. León vs Aldao	16 de julio
	Oaxaca	t	A. León, capituló Obeso el 29 y León entró al día siguiente (se ordenó al resto de la provincia: Villa Alta, Costa Chica...)	29 de julio
	San Ildefonso Villa Alta	j	Nicolás Fernández del Campo	poco después de Oaxaca
	Jicayán	j		
Valladolid de Michoacán	Sultepec	p	Miguel Torres	2 de marzo
	Zitácuaro	p	Joaquín Calbo lanza manifiesto e introducción al plan de independencia suscritos por oficiales de Fijo de México (y días después remitidos por Vicente Filisola a Iturbide) y aceptados por ayuntamiento, clero y empleados	8 de abril
	Puruándiro	p	teniente coronel J. J. Pastor, oficiales y 200 dragones de Querétaro	11 de abril
		j	Ayuntamiento	1 de julio
	Maravatío, Tlalpujahuá y Tajimaroa	j	Filisola, Calbo y González hacen jurar independencia	28 abril - 4 mayo
	Ario	p	tte. coronel Miguel Barragán	abril
	Tacámbaro y Turicato	p	comandante Antonio Baso	

³⁵⁶ La información que sintetiza el cuadro proviene de diversos expedientes de la documentación trigarante (AHSDN), así como de las publicaciones periódicas del movimiento y de fuentes secundarias que relatan el proceso como Bustamante, Alamán y Zárate.

³⁵⁷ (P) Pronunciamento, (J) Jura, (T) Toma.

	Apatzingán	p	sto. mayor del batallón de Guadalajara, Juan Domínguez	abril
	Valladolid	t	Negociación Iturbide vs QuintanarRodríguez de Cela - Parres, Matiauda	20 de mayo
	Acámbaro			abril
Veracruz		p	destacamentos de Veracruz con Iruela (no fue tomado)	13 de marzo
	Perote		Capitula el fuerte de San Carlos a manos de Santa Anna	7 o 9 oct.
	Orizaba	t	Herrera y Miranda vs Santa Anna, que decide adherirse.	29 de marzo
	Córdoba	t	Herrera, Alcocer hace junta que decide negociar; al día siguiente entra H. entra con regocijo del ayto.	31 marzo-1 abril
	Alvarado	t	Santa Anna (permite salida de Topete) [aunque en Teatro dice que fue pronunciamiento de la guarnición local, que lo reconoció por jefe]	25 de abril
	Xalapa	t	Juan de Orbegoso (jefe de la plaza) - Santa Anna	29 de mayo
	Nautla	p	subteniente Santiago Ma. Boullosa	3 de junio
	Boquilla de Piedras	p	19 soldados de la guarnición	11 de junio
	Tantoyuca	p	comandante capitán Juan Nepomuceno López con su compañía	1° de julio
	Ozuluama	j	López, proveniente de Tantoyuca, recibido por tropa y vecindario	4 de julio
	Huejutla	t	López reportó que fue tomada por el teniente coronel Callejo, comandante de Zacualtipán.	11 de julio
	Tuxpan	p	Coronel Llorente, lo que provocó adhesiones en toda la Huasteca, comenzando por Huejutla.	29 de agosto
	Veracruz	t	Santa Anna (Dávila en SJ Ulúa)	26 de octubre
	Acayucan	t	Juan N. Fernández	agosto
	Coatzacoalcos	t	Juan N. Fernández	agosto
	Perote	t	Santa Anna, capitulación	9 de octubre
	Veracruz	t	Manuel Rincón asume mando militar por el traslado de Dávila y el resto al fuerte de SJU	26 de octubre
	Gobierno Militar de Tabasco	Villahermosa	p	Comandante (tte. milicias) Juan María Jiménez Garrido
Villahermosa		j	Juan Nepomuceno Fernández enviado por Santa Anna	31 de agosto
Huimanguillo		j	ordenadas por Fernández desde Villahermosa	después del 31 de agosto
San Antonio		j	ordenadas por Fernández desde Villahermosa	después del 31 de agosto
Cundoacán		j	ordenadas por Fernández desde Villahermosa	después del 31 de agosto
Gobierno Militar de Tlaxcala	Tlaxcala	t	Bravo con 3 mil (había pasado sin resistencia el 16 de abril). La jura solemne se hizo el 28 de agosto, cuando se destituyó al gobernador Campillo y quedó en el mando el	18 de junio

			alcalde Ávalos.	
Puebla	Zacatlán	p	Jura de independencia: ayto. y guarnición, Cabrera y Carambot; Nicolás Gómez González (capitán del batallón de Isabel)	17 de marzo
	Huauchinango	j	Jura	18 de marzo
	Tochimilco	p	capitán de urbanos de Atlixco José González Ojeda con 3 compañías (patriotas de Atlixco, patriotas de Tochimilco y la del alférez Francisco González)	21 de marzo
	Tlapa	p	coronel Nicolás Bravo	26 de marzo
	Tepeaca	t	Herrera	21 de abril
	Tlatlauqui	t	Luque	10 de junio
	Cholula	t	Bravo y Herrera	22 de junio
	Puebla	t	Bravo, Herrera, Iturbide vs Ciriaco de Llano, marqués de Vivanco; firmas: Orbegoso, Samaniego - Cortázar, conde de S. Pedro del Álamo	1-28 julio
	Guadalajara /Nueva Galicia	Tepatitlán	p	Pablo Ortiz de Rosas con 150 dragones de los regimientos de infantería de Guadalajara y Nueva Galicia
San Pedro Tlaquepaque		p	Negrete	13 de junio
Guadalajara		p	Mariano Laris se adueña de la artillería del Hospicio y, junto con Andrade y la tropa, proclama la Independencia. Por la tarde hace su entrada triunfal Negrete y se vuelve a jurar el Plan, prestándolo también la diputación provincial y el ayuntamiento, convocados por el intendente.	13 de junio
Colima		j	Comandante Brizuela encabeza la jura por orden de Negrete	16 de junio
Tepic		j	ayuntamiento, comandante Ulloa, párroco Vázquez Borrego reciben orden de Negrete (enviada también a Ixtlán, Ahuacatlán, Compostela, Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Xalisco, Santiago Ixcuintla, Acaponeta y San Blas) y el 20 juran con vecinos, funcionarios y tropa	19-20 junio
Lagos		j		21 de junio
		j	Mariano Laris; jura solemne con autoridades	22 de julio
Resto de partidos		j	Por orden de Negrete	
San Blas		t	Mariano González Laris, teniente de navío Gonzalo Gonzalo de Ulloa con la marinería y la maestranza	25 de julio
Aguascalientes	p	La guarnición proclamó la independencia el 4 y.	4 de julio	
Zacatecas	Zacatecas	j	"la ciudad" el 5 (Negrete nombró nuevas autoridades) Según carta de Vázquez se juró el 6	5 y 6 de julio

		j	fugados del batallón provincial con José María Borrego, antiguo capitán de milicias provinciales Pedro de Iriarte; el 5 las autoridades civiles, militares y eclesiásticas juran	4-5 julio
	resto de poblaciones			6 de julio
Guanajuato	Los Amoles	p	Luis de Cortázar	16 de marzo
	Salvatierra	p	Guarnición local (oposición del comandante Reguera)	17 de marzo
	Hda. de Pantoja	p	Anastasio Bustamante	18 de marzo
	Celaya	t	Cortazar y Bustamante (vs Linares)	19 de marzo
	Salamanca	t	Cortazar y Bustamante	23 de marzo
	Guanajuato	t	Bustamante marcha a Guanajuato; la salida (o destitución) de Yandiola deja en manos del intendente Pérez Marañón la negociación y la recepción de los trigarantes.	24 de marzo
		j	Ayuntamiento, intendente, autoridades eclesiásticas, dips. de minería, funcionarios, oficiales (jura solemne ordenada por Iturbide)	8 de julio
	León	j	Jura solemne: ayuntamiento, funcionarios, clero, oficiales	25 de julio
	San Luis de la Paz	t	Bracho, Pérez San Julián (en dir. Qro) -Echávarri	22 de junio
	Rioverde	p	Juan José Zenón Fernández	23 de mayo
San Luis Potosí	Valle del Maíz	j	ayuntamiento	antes del 4 de junio
	San Luis Potosí	j	Tovar forzó la proclamación el 24 de junio, Echávarri llegó el 2, pero el juramento público con las autoridades (intendente Manuel María de Torres, ayuntamiento) se hizo hasta el 7	24 de junio / 7 de julio
			(luego se ordenó en el resto de pueblos y villas de la provincia, dice Echávarri)	
Nuevo León	Monterrey	j	Ayuntamiento, Arredondo	3 de julio
	Linares	j	cap José María Muñoz y escuadrón de la cía. Provincial, que concedió a esperar orden del ayto. (y este la publicó hasta que llegó la indicación de Arredondo)	5 de julio
	Valle del Pilón (Montemorelos)	j	"Proclamada el 3 y jurada el 8"; jurada por orden ejecutiva del comandante general de estas provincias	8 de julio
	Lampazos	j	ayuntamiento, funcionarios	10 de julio
	Hualahuises			19 de julio
	Paraje de los Muertos	p	oficiales y batallón del Fijo: tte. Pedro Lemus y cap. Juan Martínez	29 de junio / 2 de julio

Coahuila/ Texas	Saltillo	j	Tomando el pronunciamiento de los oficiales del Fijo en el paraje de los Muertos, oficiales y ayuntamiento instalaron Junta Gubernativa Provisional a pluralidad de votos, cap. Francisco del Corral (comandante del Batallón) y Tte. Nicolás del Moral	1 de julio
	Parras	j	Ayuntamiento, cura, comandante milicias (a consecuencia de haberse jurado en Saltillo)	5 de julio
	San Antonio Béjar	j	por orden de Arredondo	17 de julio
Nuevo Santander	Aguayo	j	Ayuntamiento (ampliado) obliga al gobernador Echeagaray a proclamar el plan de Iguala. Se ordenó al resto de ayuntamientos en los 7 partidos de la provincia jurar la independencia.	7 de julio
	Tampico	j	a solicitud de individuos de la 3ª y 4ª compañías de la división de milicias de la costa del norte, luego de haber proclamado la independencia en Tantoyuca y Ozuluama y encabezada por Juan Nepomuceno Mora, capitán de la 1ª división de milicias.	7 de julio
Nueva Vizcaya	Durango	t	Negrete vs Cruz, D. García Conde	3 sept.
	Chihuahua	j	Alejo García Conde	26 de agosto
	Real de Cosihuirachi	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Presidio del Carrizal	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Presidio del Norte	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Presidio del Príncipe	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Presidio de San Carlos	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Presidio de la Cuarta Volante	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Villa de San Gerónimo	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Santa Cruz Tapacolines	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Santa Isabel	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Julimes	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
	Valle de San Bartolomé	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	8 de septiembre
	Satebó	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	8 de septiembre
	Presidio de la Segunda Volante	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	8 de septiembre
	Cerrogordo	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	9 de septiembre

	Presidio de San Elizario	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	9 de septiembre
	Presidio de la Primera Volante	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	9 de septiembre
	Real de Cosihuirachi	j	jura reportada a la comandancia de Chihuahua	2 de septiembre
Sonora-Sinaloa	Real del Rosario, Sin.	p	Capitán Fermín de Tarbé y sus oficiales y tropa y luego, “voluntaria y espontaneamente, la parte de pueblo que estaba presente y en seguida el Ilustre Ayuntamiento, señor Cura Párroco [Chirlín] y Jefes de Oficina”.	16 de julio
	Arizpe	p	Tte. Cor. Antonio Narvona; intendente Cordero se niega a jurar y dimite. Se ordena la jura en el resto de comunidades	6 de septiembre
	Pitic	j	se recibe orden desde Arizpe	13 de septiembre
	Guaymas	j		2 de octubre
	Culiacán	j	Por petición de A. García Conde, el obispo fray Bernardo del E. S., gira instrucciones de jurar independencia a su clero y encabeza la jura en Culiacán	6 de octubre
Chiapas	Comitán	j	Cabildo abierto: ayuntamiento, cura, comandante accidental, comisionado Lanuza	28 de agosto
	Cd. Real	j	cabildo abierto: gobernador, cabildo, obispo, grupos de artesanos y sectores populares [Dym en Palacios, 343]	8 de septiembre
	Tuxtla	j	Ayuntamiento	5 de septiembre
	Tapachula	j	reconocimiento y jura de independencia y de adhesión al Imperio	22-23 de septiembre
Guatemala	Guatemala	j	Gainza en junta general (ayuntamiento, diputación provincial, arzobispo Casaus, auditor de guerra Del Valle	15 de septiembre
	San Salvador	j	respuesta al acta guatemalteca: ayuntamiento, intendente y junta de notables	21 de septiembre
	Comayagua	j	Diputación provincial, ayuntamiento y demás autoridades	28 de septiembre
	Quetzaltenango	j	Ayuntamiento	15 de noviembre
	León de Nicaragua	j	Diputación provincial (luego de consulta con arzobispo, ayuntamientos e intendente González Saravía)	28 y 29 de septiembre; y 11 de octubre
Yucatán	Campeche	j	Trigarantes provenientes de Tabasco, ayuntamiento, teniente del rey y autoridades militares y eclesiásticas (primera junta el 13 de septiembre)	17 de septiembre

	Mérida	j	Ayuntamiento, diputación provincial, gob. Echeverri y autoridades militares y eclesiásticas	15 de septiembre
--	--------	---	---	------------------

2. Estructuración

Expuestos el desarrollo y la expansión trigarantes, conviene ahora analizar las formas en que el movimiento buscó estructurarse. Con dicha mira los siguientes apartados se dedican a examinar la reglamentación y organización de que se fue dotando la trigarancia, los conflictos a que dio lugar ese sistema, así como los mecanismos trigarantes de promoción e integración de individuos y contingentes y las características de éstos. Todo ello, en fin, se encamina a comprender el funcionamiento interno que dio vida a la trigarancia.

2.1 Reglamentación

Una de las principales preocupaciones de Iturbide desde el origen mismo del movimiento fue marcar una clara diferencia con respecto a la primera insurgencia: el orden. Desde la proclama con que Iturbide publicó el Plan de Iguala, interpretó y buscó difundir el grito de Dolores como el origen de “tantas desgracias [...] por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios”. Si aquel movimiento —como le escribió Iturbide al conde del Venadito cuando le remitió el Plan— había generado odio, desunión y destrucción, este que comenzaba ahora debía garantizar fraternidad y unión entre todos los habitantes de la Nueva España y respeto a todos los intereses públicos y privados.³⁵⁸ De ahí, justamente, que se plantease en términos de *garantías*, no buscaba la confrontación sino que anunciaba la conciliación mediante compromisos concretos. No pretendía legitimarse como el grito de

³⁵⁸ Carta de Iturbide al virrey de Nueva España, Iguala, 24 de febrero, publicada por *El Mejicano Independiente*, n. 3, 24 de marzo de 1821 (y compilada por Cuevas, *op. cit.*, p. 188-191).

origen sino todo lo contrario: la anhelada consecución de la paz y, por tanto, el fin de la guerra.

En ese afán, Iturbide y de manera sucesiva el resto de jefes trigarantes propagaron la impresión de ser y funcionar, en efecto, como un movimiento disciplinado, consciente de sus responsabilidades, claro en sus metas. Ese era el sentido de instituir desde el origen un ejército funcional y ese fue, en consecuencia, el espíritu del Plan de Iguala al establecer el Ejército de las Tres Garantías. Ya el punto 9 de dicho documento fundacional le confería al Ejército la tarea de sostener “este Gobierno” (aunque más valdría haber dicho proyecto) y en el punto 16 explicaba con puntualidad el significado de su denominación:

porque bajo su protección toma, lo primero, la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, cooperando de todos los modos que estén a su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla; lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero: la unión íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España antes que consentir la infracción de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

En clara distinción con las supuestas hordas levantadas diez años atrás, esta nueva corporación se anunciaba con vocación protectora y legalista. Engendrado en el orden tradicional —jerárquico y corporativo— de la monarquía española y más concretamente de sus fuerzas armadas, el Ejército de las Tres Garantías se pregonaba desde su nacimiento disciplinado y continuista: “Las tropas del ejército [decía el punto 17 del Plan] observarán la más exacta disciplina a la letra de las ordenanzas y los jefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy, es decir: en sus respectivas clases, con opción a los empleos vacantes y que vacaren por los que quisieren seguir sus banderas o cualquiera otra causa y con opción a los que se consideren de necesidad o conveniencia”. Disciplina de acuerdo a las ordenanzas, continuidad jerárquica, y las tropas, estipulaba el punto 18, serían

consideradas como de línea; en principio el Plan no formalizaba nada más para el Ejército trigarante. Ni siquiera el fuero, al menos no explícitamente. La tradición historiográfica ha sostenido con frecuencia que la trigarancia buscó persuadir a las fuerzas armadas virreinales mediante el ofrecimiento de la pervivencia del fuero militar, privilegio que, como vimos, a pesar de que se mantenía en la Constitución Política (art. 250), se había visto acotado mediante los proyectos legislativos de las Cortes de Madrid, particularmente a través de la Ley Constitutiva del Ejército.³⁵⁹ No obstante, el Plan de Iguala no hacía referencia explícita a este aspecto como sí lo hacía, en contraste, para el fuero eclesiástico. En opinión de Brian Hamnett, la alusión a la Ordenanza de 1768 en la que, en efecto, se estipulaba con amplitud el fuero militar, significó mucho más que un guiño a las fuerzas armadas virreinales al garantizar su funcionamiento tradicional y, desde luego, sus fueros.³⁶⁰ Lo cierto es que a lo largo de la campaña no fue un punto peculiarmente sensible ni fue empleado por partidarios o detractores.

Más allá del interés en la prevalencia foral, el origen y la cultura política de la dirigencia trigarante insuflaron al movimiento el funcionamiento cotidiano y las características formales de las fuerzas armadas virreinales. La documentación hace evidente que los oficiales trigarantes no buscaron en ningún momento alterar las formalidades de su corporación de origen y, al contrario, continuaron las prácticas a las que estaban acostumbrados y que permitían desahogar los asuntos rutinarios al interior de las huestes virreinales. Así, en la medida en que el movimiento se integró mayoritariamente por oficiales provenientes de cuerpos militares y milicianos virreinales, la trigarancia se

³⁵⁹ *Vid. supra.* apartado 1 (El ejemplo de Riego y las pretensiones del nuevo régimen) del cap. II, en particular p. 65-68.

³⁶⁰ Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, (1800-1824)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 302.

comunicó mediante oficios, partes, órdenes, minutas e instrucciones formales y de viejo cuño, rindió informes, mantuvo la estructura jerárquica y corporativa, ofreció estímulos y distinciones y repartió responsabilidades militares en el mismo sentido en que lo habían hecho y lo seguían haciendo las fuerzas armadas del gobierno virreinal. Así, pervivieron, por ejemplo, procedimientos como la toma de declaraciones a fugados o sospechosos,³⁶¹ las solicitudes que debían hacer los subordinados a sus respectivos superiores para contraer matrimonio,³⁶² o el otorgamiento de emblemas y compensaciones por victorias militares.³⁶³

Curiosamente la fachada pública de la trigarancia como un movimiento ordenado y respetuoso de las formas fue también difundida por el gobierno virreinal. En efecto, la *Gaceta del Gobierno de México* publicó el 20 de marzo un conjunto de órdenes dadas por el “revoltoso Iturbide” entre el 3 y el 11 de ese mes. Con una intención que no queda muy clara por parte del Conde del Venadito, dichas órdenes dejaban ver el espíritu marcial y tradicional del nuevo sublevado. Es cierto que la primera ordenaba que a la voz de quién vive en aquellas latitudes sureñas debía responderse “independencia” en lugar de “España”³⁶⁴ y eso, a ojos del gobierno, resultaba evidentemente sedicioso y en efecto anticonstitucional, pero al difundir dicha disposición en el órgano oficial de gobierno lo

³⁶¹ Valgan como ejemplos la sumaria formada por instrucción de Iturbide al capitán José Antonio Saenz, Querétaro, 3 de julio de 1821 (AHSDN, v. 1831, f. 27-29v) y el proceso a Vicente Espíndola, *Correspondencia...*, op. cit., t. I, p. 152-154).

³⁶² Pedro C. Negrete presenta a Iturbide instancia del capitán del regimiento de dragones de Nueva Galicia, Francisco Xavier Pacheco, para contraer matrimonio con Ygnacia Arzamendi, AHSDN, v. 149, f. 54-54v.

³⁶³ Luego de la victoria de las Huertas (19 de junio) Iturbide ordenó a los involucrados “Que usen todos los que se unieron en día tan señalada, un escudo en campo blanco orleado de verde en la circunferencia, y en su centro el Lema= Denuedo en la Batalla y piedad con los vencidos a la vista de Toluca en 19 de Junio del primer año de la libertad. En los oficiales será bordado en oro, y seda p[ar]a la Tropa”: Iturbide a Filisola, Querétaro, 28 de junio, AHSDN, v. 32, f. 2-2v. Por su parte, a los triunfadores de la acción de Azcapotzalco se les concedió portar “en el brazo izquierdo un escudo “en campo verde con este lema: ‘Se distinguió en la brillante acción de 19 de agosto de 1821’. Los heridos que se restablecieron llevarán otro en el mismo brazo en campo rojo y con este lema: ‘Vertió su sangre por la libertad de México en 19 de agosto de 1821’. Los demás señores Oficiales y tropa que concurrieron a la Victoria lo llevarán también en campo blanco con esta inscripción: ‘Acción victoriosa por la felicidad de México 19 de agosto de 1821’.” *Correspondencia...*, op. cit., t. I, p. 68.

³⁶⁴ *Gaceta del gobierno de México*, 20 de marzo de 1821, p. 283.

único que hacía era aclarar públicamente la intención del nuevo movimiento. El resto de disposiciones ponían en evidencia la configuración y la naturaleza de la sublevación: listas de revista, denominación de los cuerpos, nombramientos de jefes, recomendación (importante) a los oficiales para que cumplan la ordenanza y para que “brille más la disciplina que ahora nos debe distinguir”, rutinas marciales y guardias, marchas y patrullas. Nada, pues, que pudiera preocupar a la ciudadanía y nada que pretendiera innovar, romper o transformar el orden establecido (obviando la independencia, claro) y las jerarquías al interior de las fuerzas armadas.

La impresión de la trigarancia como fenómeno regulado y disciplinado no quiere decir que ésta a lo largo del conflicto se haya visto exenta de arbitrariedades y excesos desde luego no amparados en legislación alguna, pero es cierto que, por una parte, los jefes del movimiento fueron cuidadosos en patentar su interés por mantener el orden y respetar las propiedades y, por otra parte, el Ejército de las Tres Garantías fue relativamente prolijo (en comparación con otras rebeliones o movimientos sediciosos de semejante naturaleza) en instrucciones y reglamentos que normaran sus acciones y su comportamiento. Un caso ilustrativo con respecto a lo primero es la solicitud que Anastasio Bustamante elevó al intendente, al ayuntamiento y al consejo de minas de Guanajuato para que le extendieran certificados sobre el “comportamiento pacífico, ordenado y honorable de sus tropas durante la ocupación de la ciudad”, documento que en efecto se expidió haciendo constar “la mayor política y moderación [...] la mayor unión y fraternidad [...] especialmente con los europeos, cuyas vidas, honor, quietud y propiedad mantuvo ileso con particular cuidado...”.³⁶⁵ No obstante, como es natural en un conflicto bélico, el empeño disciplinario dio lugar a prácticas abusivas y dependientes del voluble criterio de los comandantes. Por

³⁶⁵ Citado por Andrews, *op. cit.*, p. 64.

ejemplo, cuando Iturbide se enteró de que un tal Tovar encabezaba una partida de ladrones que merodeaba las cercanías de Angangueo, instruyó a Filisola que lo persiguiera, lo aprehendiera por los medios que le parecieran oportunos “y justificados los crímenes de que se le acusan le impondrá V. el castigo que crea justo sin necesidad de darme cuenta”.³⁶⁶ Como es evidente, la obsesión por mantener el orden daba cabida a que los comandantes administraran justicia a sus anchas y controlaran de manera casi pretoriana las comunidades de las muy vaporosas jurisdicciones trigarantes; formas de administración de justicia y control por lo demás endémicas en la Nueva España de la década revolucionaria.

Pese a esta cuota inevitable de arbitrariedad, Iturbide intentó centralizar la normatividad trigarante. Sin contar la reglamentación fiscal que es analizada más adelante, algunas de las órdenes e instrucciones más relevantes son:

1. Instrucciones Generales para los Comandantes de División, Teloloapan, 16 de marzo³⁶⁷:

Se trata de doce puntos dirigidos a los más altos mandos militares del Ejército de las Tres Garantías para normar el gobierno militar de los grupos armados y sus responsabilidades. Además de refrendar la obligación por conservar la religión, defender “a nuestro rey constitucional” y proteger la unión entre europeos y americanos “haciendo la independencia de este imperio”, Iturbide ordenaba a los comandantes conservar el orden en todos los pueblos y hacer respetar a los ciudadanos y sus propiedades; jurar la independencia en las comunidades de su marcha (haciendo entender a los ayuntamientos que quedarían en el mismo orden constitucional); mantener a los jefes políticos, militares y jueces de letras siempre y cuando se adhieran a la causa; conducir marchas y cuarteles con lo estipulado en la

³⁶⁶ En *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 96.

³⁶⁷ En Cuevas, *op. cit.*, p. 211-212.

ordenanza; administrar la economía de su división su división con listas de percepciones y revistas; responsabilizarse del armamento de su división; pasar revista con arreglo a la ordenanza; dotar a su división de un pagador responsable de la entrada y salida de los caudales y cuidar que cada uno de sus cuerpos hiciera reclutas sobre la marcha.

2. Orden general del Ejército Imperial Mejicano, Almoloya, 21 de marzo³⁶⁸: Refiere el abono mensual de los premios con arreglo a la ordenanza y, cabe señalar, menciona que el Congreso Mexicano “hará presente al Rey D. Fernando 7° ó al que en su caso se establezca en Mejico, las fatigas y firmeza con que se ha reunido este Ejército...”, con lo cual se pone en evidencia desde los orígenes del movimiento (y no hasta el Tratado de Córdoba, como por lo común se señala) la posibilidad de que el congreso nombrara un emperador que no fuera Borbón. La orden preveía que aquellos que hubiesen pasado revista de presente en el mes de marzo serían afiliados como “beneméritos de la Patria” y serían recompensados en metálico o con mayor proporción de tierra, aunque luego se agregó que también entrarían en esta categoría quienes se hubiesen sumado en los meses de abril, mayo y junio.
3. Orden general del Ejército de las Tres Garantías, Cuautotitlán, 22 de marzo³⁶⁹: Prevé que aquellos militares que se hubiesen dedicado “al servicio de la Patria” en el Ejército trigarante “desde su creación el día 2 de marzo” (es decir, el día de la jura, no el de la publicación del Plan) y hasta seis meses después, serían acreedores llegada la paz a una fanega de tierra de sembradura y un par de bueyes en el partido de su naturaleza o donde eligiesen vivir. En caso de morir en la guerra heredarían

³⁶⁸ AHSDN, v. 153, f. 34.

³⁶⁹ AHSDN, v. 155, f. 11-11v, también compilada y publicada por Cuevas, *op. cit.*, p. 215-216.

este derecho sus viudas, hijos o padres. Tratándose de europeos podrían solicitar el traslado a su patria. Los militantes en el ejército del Conde del Venadito que decidieran incorporarse a las filas trigarantes quedarían asentados “por nota distinguida en su filiación y si se presentasen con armas, caballo y montura, se valorará y se le dará su valor en dinero efectivo”. La orden subraya que el Ejército se ha reunido para garantizar y conservar la religión, la unión y la fidelidad a Fernando VII “o a uno de su dinastía si se estableciese en México o a las Cortes Mexicanas”.

4. Orden general comunicada al Ejército de las Tres Garantías, Cuautlitlán, 22 de marzo:

Se trata de una versión más articulada de la orden general anterior. Fue difundida por el periódico trigarante *El Mejicano Independiente*³⁷⁰ y organiza los ofrecimientos antedichos en cinco puntos concretos: recompensa de una fanega de tierra de sembradura y dos bueyes a los que estuvieren alistados o se alistasen en los primeros 6 meses a partir del 2 de marzo; restitución a su patria o recompensa en dinero equivalente a los europeos alistados; aumento de sueldo a cabos y sargentos determinado por las cortes del Imperio; acogida a los desertores del ejército virreinal y pago por sus armas, caballos y monturas; protección y reconocimiento de méritos a los ciudadanos no militares que hicieren buenos servicios a la causa de la Independencia.³⁷¹

5. Instrucciones Generales Provisionales para los Comandantes de Provincia, Cuautlitlán, 22 de marzo³⁷²: Respuesta normativa a los primeros movimientos militares del

³⁷⁰ Número 5, 7 de abril de 1821 (en García Díaz, *op. cit.*, p. 483-484).

³⁷¹ Muy semejantes ofrecimientos dio Quiroga, por cierto, al sumarse a la revuelta constitucional de Riego en enero de 1820: licencia a todo el ejército antes de dos años y la entrega de “10 fanegas de tierra baldía junto a la ciudad a que pertenecieren y 1.000 reales de vellón” a los soldados con ocho años de servicio, así como cantidades mayores a los que tuviesen más tiempo en filas, beneficio que se extendería a “todas las viudas, madres, e hijos de todos los que murieron en la presente campaña”, Artola, *op. cit.*, p. 513.

³⁷² En Cuevas, *op. cit.*, p. 216-217.

Conde del Venadito estructurada en 12 artículos. Ordena a los comandantes de provincia que dividan su jurisdicción en comandancias subalternas que tomen en cuenta los límites de las subdelegaciones y los curatos. En cada provincia debía establecerse un punto seguro, bien abastecido y fortificado en el que se erigieran talleres de armas y, dirigidos por oficiales, campos de instrucción “para organizar y sistemar bien un ejército respetable”. Reitera que en lo económico debían respetarse las instrucciones del día 16. Dicta establecer una red de individuos confiables que informen sistemáticamente las novedades locales para gobierno del Ejército trigarante. En complemento de lo anterior, Iturbide instruye interceptar o interrumpir las comunicaciones del gobierno y dar oportuno aviso a los oficiales trigarantes. También anuncia el establecimiento de un sistema de contribuciones en connivencia con los ayuntamientos y en total respeto a la Constitución política de la monarquía, mismo del que hablaré con más detalle adelante.

6. Instrucciones para los comandantes de distritos y de la fuerza patriótica armada para la seguridad de los campos y auxilio del Ejército, Silao, 23 de abril de 1821³⁷³: Con los modelos de las fuerzas de realistas rurales, patriotas guardacampos y milicia nacional constitucional, este documento preveía la organización de compañías milicianas responsables de la tranquilidad y seguridad en los campos y en los pueblos de Guanajuato. Las compañías también debían auxiliar, en esa demarcación, a las fuerzas regulares comandadas por Bustamante. Esta fuerza miliciana quedaría al mando del teniente coronel Gaspar López y quedaría dividida en compañías mandadas por un teniente y un alférez. A semejanza de las milicias nacionales, recibiría instrucción los domingos o días festivos, pero a diferencia de

³⁷³ AHSDN, v. 155, f. 20, compilada y publicada por Cuevas, *op. cit.*, p. 221-222.

aquellas, los oficiales no serían electos por votación sino que serían designados por los comandantes de distrito. Las instrucciones preveían la formación de una red de “espías expertos” que observaran a los dependientes del Conde del Venadito y dieran aviso oportuno de sus movimientos a la oficialía trigarante. Tanto los espías cuanto los correos y los clarines habrían de ser pagados por los ayuntamientos constitucionales a través de los comandantes de distrito.

7. Reglamento de Milicia Nacional, Querétaro, 8 de julio³⁷⁴: ya muy avanzado el conflicto, la trigarancia buscó instrumentar una milicia nacional calcada de la que generó el régimen constitucional a través del reglamento fechado en Madrid el 24 de abril de 1820 y publicado por Apodaca el 15 de septiembre³⁷⁵. El Reglamento trigarante, amparado de manera explícita “y por fortuna” en la Constitución Española, constaba de 19 artículos. Sus objetivos eran afianzar el orden y la tranquilidad interior de los pueblos y colaborar como suplemento de fuerza “en contra de los enemigos de nuestra libertad”. Según el reglamento, dado que todos los naturales y habitantes de esta América son ciudadanos, “cualesquier individuo capaz de tomar las armas podrá alistarse en la Milicia Nacional”. La disposición de cuerpos y oficialía era la misma que en el reglamento madrileño. Sus obligaciones debían ser dar guardia a las casas capitulares; garantizar la tranquilidad pública, seguridad y orden con patrullaje; y perseguir y aprehender desertores y malhechores en los términos de su pueblo; defender los hogares contra los enemigos interiores y exteriores de la seguridad (tenía prohibido dar guardia de honor). Los oficiales serían electos por los propios milicianos a pluralidad de votos y ante los

³⁷⁴ Versión impresa en AHSDN, v. 46, f. 1; fragmentos manuscritos en AHSDN, v. 109, f. 179, y AHSDN, v. 98, f. 32-33.

³⁷⁵ *Vid. Supra.* apartado 2 (El fenómeno de la Milicia Nacional) del capítulo II, p. 70.

ayuntamientos respectivos que se encargarían de despachar los títulos (el comandante general de la provincia daría las visas). Una de las notables diferencias con respecto al reglamento original metropolitano era que “el comandante Militar del Pueblo, Villa, ó Ciudad será el primer Gefe del Cuerpo” (artículo 13), con lo que quedaba engarzada esta nueva milicia nacional a la estructura trigarante. Dicho comandante sería el encargado de instruir a los milicianos a solicitud del ayuntamiento y habría de jurar el empleo de las armas para defensa de la religión católica, conservación del orden interior con arreglo al plan de Iguala, fidelidad al Rey, obediencia a los jefes y para guardar consideración a europeos y demás ciudadanos. Según el artículo 16 “este Cuerpo disfrutará del fuero militar en los actos del servicio por lo respectivo a crímenes militares, y delitos cometidos estando de facción; pero fuera de ellos y en todos los demás casos y delitos comunes serán juzgados [*sic*] por las autoridades civiles por las faltas”. Ningún miliciano, decía el reglamento, estaría obligado a hacer el gasto de uniforme; los que tuvieran armas las podrían usar y el resto deberían ser provistas por el ayuntamiento con aprobación de la Diputación Provincial o del Primer Jefe para hacer uso de los fondos municipales.

Estos documentos ilustran el espíritu normativo de la trigarancia y las corporaciones y funcionamientos con que buscó crecer y consolidarse. Aprobados o rubricados por Iturbide, o impresos en su nombre, no pretendieron innovar sino instituir; eran proyecciones y estímulos que hablaban de las necesidades, carencias y dificultades del movimiento. En todos los textos se hace patente el apego a la matriz virreinal y metropolitana a fuerza de respetar aquel marco normativo (ordenanzas, reglamentos, constitución).

Como es natural no todas las órdenes o instrucciones surgieron de la pluma de Iturbide, pero es cierto que en la inmensa mayoría de los casos se ampararon en lo

estipulado por el Primer Jefe. En muchos sentidos los comandantes trigarantes hicieron eco de las disposiciones de Iturbide y tomaron como modelo lo establecido en Iguala —y lo normado de ahí en adelante— para ramificar el movimiento en sus respectivas regiones. Algunas variaciones eran muy superficiales, como aquellas que introdujo Negrete cuando publicó en Guadalajara el reglamento miliciano del Primer Jefe.³⁷⁶ En realidad el brigadier vizcaíno enfatizó algunos conceptos que presentaban e introducían los artículos y que, acordes con las preferencias políticas de dicho jefe, versaban sobre las virtudes cívicas, el gobierno liberal y la defensa de la patria. Además modificaba ligeramente el primer artículo al excluir de la posibilidad de alistarse a aquellos que tuvieran suspensos sus derechos políticos; el resto del reglamento copiaba textualmente lo dispuesto por Iturbide.

Otros oficiales se inspiraban —por decirlo así— en las instrucciones del Primer Jefe para normar sus respectivas jurisdicciones. De este modo, si Iturbide había regulado, como vimos, un sistema de premios y recompensas para aquellos que se incorporaran al independentismo, el ya mencionado teniente habanero José Joaquín Calbo prometió a su tropa en Zitácuaro la posibilidad de quedarse en su demarcación de origen y, decía, “les conseguiré de los terrenos baldíos o realengos un pedazo que cultivado les dé una subsistencia cómoda, ajustándolos y entregándoles en efectivo sus alcances para que se fomenten, lo mismo se hará con cuantos estén desertados y se presenten a servir durante el corto tiempo que debe dilatar la total Independencia del Imperio Americano Septentrional”.³⁷⁷ Más interesantes aún son las prevenciones que Antonio León dio en

³⁷⁶ Fechado en Guadalajara el 24 de junio de 1821. La versión consultada fue la que publicó *El Informador*, Guadalajara, 27 de septiembre de 1921.

³⁷⁷ Proclama de José Joaquín del Calbo, Zitácuaro, 8 de abril, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, t. I, p. 75.

Oaxaca en su carácter de comandante general interino de la provincia.³⁷⁸ Autorizado, según el propio León, por el “Primer Xefe de la Nacion para dar libertad a esta ciudad y su Prov[inci]a, y fijar en ella la Yndependencia del gobierno de Ultramar”, publicó una serie de instrucciones teóricamente acordes con el Plan de Iguala y con el reglamento del 16 de marzo. Se trata de ocho medidas que hablan sobre la igualdad de los habitantes, el respeto a los bienes y personas, la conservación de fueros, preeminencias y bienes del clero secular, la permanencia de la Constitución para el proceso de todos los delitos, la continuidad de todos los empleados públicos que muestren adhesión al sistema, la libertad de traslado a territorio del gobierno español con salvoconducto y la remisión a Barrabás de los que pública y notoriamente (previa sumaria) se opusieran a la independencia. Eran, en efecto, aspectos normados por el Primer Jefe pero su articulación y puesta en marcha dependían de León, quien gozaba (hasta que no se reunieran las Cortes, según decía) de un considerable margen de autonomía. León se jactaba de estar autorizado por Iturbide para estas tareas y para el gobierno interino de la provincia, pero también argumentaba como fuente de legitimidad su propia espada (“he conseguido desaserla [la fuerza militar] a exfueros de mi visarra Division”). De este modo, en suma, se fue urdiendo la estructura del gobierno militar trigarante: cimentada palmo a palmo por los triunfos y pretendidamente regulada por el Primer Jefe.

2.2 Organización

Con semejantes pretensiones reglamentarias y disciplinarias, la trigarancia debía dotarse de una estructura militar coherente con lo proyectado y que en efecto se mostrara como un

³⁷⁸ Instrucciones y prevenciones dadas por Antonio León como comandante general interino de la provincia de Oaxaca, Oaxaca, 4 de agosto de 1821, AHSDN, v. 91, f. 15-16.

ejército sólidamente articulado y jerárquico. La tradición historiográfica ha consignado la primera distribución del Ejército de las Tres Garantías que Iturbide fijó el 16 de marzo en Teloloapan.³⁷⁹ En ella se refieren tres divisiones con comandante ya asignado: la segunda a cargo del coronel José Antonio Echávarri, la quinta comandada por el coronel Mateo Quilty y la sexta en la que se colocó al teniente coronel Francisco Manuel Hidalgo. Ya desde Alamán se le atribuía la primera división a Guerrero³⁸⁰ y Juan Ortiz, apoyado en el “Plan del Ejército Imperial”, completó que la tercera sería comandada por Pedro Ascencio y la cuarta por Rafael Ramiro y Juan Manuel Azcárate.³⁸¹ No obstante, creo ilustrativo transcribir dicho manuscrito completo con todo y correcciones puesto que muestra la primera organización jerárquica que planeó Iturbide y el rango de sus principales oficiales:

Cuadro 12. Plan del Exto. Ymperial Mexicano de las tres Garantías³⁸²		
Primer Gefe	El Señor Don Agustín de Iturbide hijo de Valladolid de Michoacán	
Estado Mayor	Mayor Gerl.	El tente. corl. D. Miguel Torres de Oaxaca prov. de Antequera
	Quartel Maestre gerl.	El Sargto. Mor. D. Francisco Cortazar: del Ferrol en el Reyno de Galicia
	Comte. de Artilla.	El Tente. D. José Benito Rodiño: de Sn. Salvador de Meis en dho. Reyno [Galicia]
	Ayudantes de Campo del primer Gefe del Exercito	Cap. D. José Ma. de la Portilla: de la Villa de Xalapa
		El Capn. graduado D. Manuel de la Llata: de la Villa de Cadereita
		El de igual clase D. Vicente del Rivero: de la Capl. de México
		El Tente. D. Ramón Rey: de Algeciras
		El de igual clase D. Felix Surbaran de México
	Ayudtes. del Mor. Gerl.	El Tente. D. Domingo Noriega de Cádiz
		El Alferes D. Manl. Gonzales de Castilla la Vieja
El Tente. D. Miguel Lozano de Puebla		

³⁷⁹ En Cuevas, *op. cit.*, p. 212-213

³⁸⁰ Alamán, *op. cit.*, t. V, p. 146

³⁸¹ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, p. 157.

³⁸² AHSDN, v. 153, f. 29-30.

	Ayudtes. de Quartel Maestre Gral	El Tente. graduado D. Felix Ma. Aburto de Veracruz
	Capellán Mayor	El Sr. D. Manl. de Herrera de Huamantla
	Cirujano Mor.	D. Joaquin Ygnacio de Arellano: de México
	Tesorero Gral. con funciones de comisario de guerra	El Capn. D. Juan Anto. Villaverde: del reino de Galicia
Divisiones		
Primera	Comandante	El Sr. D. Vicente Guerrero: de Tixtla
	Segundo	D. J... de Guadalajara
Segunda	Comandante	El Sr. Corl. D. José Anto. de Echavarri: del Señorío de Viscaya
	Segundo	El Sargto. Mor. D. José Anto. Matiauda: de Cadiz.
Tercera	Comandante	D. Pedro Alquicira: de Acuitlapán
	Segundo	D. Benbenuto Lopez de Sultepee
Quarta	Comandante	El Sr. Corl. D. Rafael Ramiro: del Reyno de Cordova
	Segundo	El Capn. D. Juan Ma. Ascarate: de México
Quinta	Comandante	El Tente. Corl.. D. Mateo Quilty de Sevilla
	Segundo	El Sargto. Mor. con grado de Tente. Corl. D. Felipe Codayos: de las Yslas de Barlovento
Sexta	Comandante	El Tente. Corl. D. Franco. Manl. Hidalgo: de la Ysla de León
	Segundo	El Capn. D. José de Bulnes: de Castilla la Vieja
Séptima	Comandante	El S. Coronel D. Nicolás Bravo El Tente. Corl. D. Martin Almela: del Reyno de Murcia
	Segundo	El Capn. D. Domingo Viejobueno: de Cadiz.
Octava	Comandante	El Tente. Corl. Govr. de Acapulco D. Nicolas Basilio de la Gandara de las Montañas de Santander
	Segundo	El Capn. D. Vicente Enderica: de Mexico
Escuadron de Granads. del Primer Gefe del Exto.	Comandante	El Tente. Corl. D. Epitasio Sanchez de Tlalnepantla

En el documento, rubricado por Iturbide, también se tachó la fecha: Teloloapan, marzo 16 de 1821 y se alcanza a leer el fragmento (puesto que la hoja está rota) de una nota al pie en la que se advierte que existen “otras muchas divisiones” pero que se dará noticia de ellas en su oportunidad. Probablemente Iturbide borró la fecha porque la organización de las divisiones continuó alterándose, lo que explicaría, por ejemplo, la eliminación de esa octava división comandada por Nicolás Basilio de la Gándara de cuya fidelidad trigarante se dudó siempre y que terminó perdiendo (o entregando) Acapulco a mediados de marzo a Márquez Donallo; y que también explicaría el borrón en el nombre de Martín Almela, dispuesto originalmente en la séptima división pero que, como ya vimos, desertó de la trigarancia a principios de marzo.

Más allá del origen de los integrantes de este cuadro (asunto del siguiente apartado), quiero destacar ahora el aspecto estrictamente formal: Iturbide dotó a su Ejército de un estado mayor acorde con las ordenanzas y con la tradición marcial de los ejércitos del rey y estructuró sus contingentes en divisiones con dos mandos cada una. Puede verse en la denominación un ambicioso desplante: hablar de divisiones suponía contar en cada una de ellas con más de dos regimientos, mismos que, de acuerdo a la usanza de la monarquía, debían estar compuestos por más de mil elementos; así que dando por descontada la suprimida octava división el Ejército tendría que haber sumado 7 mil efectivos, cifra enormemente dudosa para la etapa inicial del pronunciamiento.

La disposición de los cuerpos trigarantes fue creciendo a lo largo del conflicto y no he localizado estados generales que expliquen su progresiva distribución; es de suponer, empero, que Iturbide mantuvo la estructura de divisiones puesto que, por citar tres casos complementarios, José Joaquín de Herrera llegó a figurar como comandante de la 9ª división, Antonio López de Santa Anna comandó la 11ª y Vicente Filisola la 13ª. Al

respecto es interesante contrastar aquella primera disposición trigarante con la organización que dispuso el Primer Jefe cuando buena parte del Ejército estaba a punto de entrar triunfalmente a la ciudad de México en el mes de septiembre:

Cuadro 13. Estado General de los Ejércitos del Imperio Mejicano <i>Diario Político Militar Mejicano</i> , tomo 1, n. 10, pag. 41, lunes 10 septiembre de 1821 ³⁸³ [Cuartel General en S. Joaquín]		
El Señor Don Agustín de Iturbide		
Estado Mayor General	Primer Jefe	Melchor Álvarez
	Primeros Ayudantes generales	Cor. de Dragones de Fieles de Potosí, Joaquín Parres
		Tte. cor. Vivo de infantería, Juan Davis Bradburn
	Segundos Ayudantes	Sgto. Mayor Mariano Villaurrutia
		Cap. Juan José Rubio
		Cap. José Mayoli
		Cap. José María Quintero Castro
		Cap. Rafael Borga
		Aydtte. Mayor Ramón Parres
	Adictos al Estado Mayor	Cap. Manuel Córdoba
		Tte. Antonio Mora
		Subtte. Bernardo Amat
		Subtte. Tomás Souza
	Primeros Ayudantes de Campo del Sr. Primer Jefe de los Ejércitos	Cor. Rafael Ramiro
		Tte. Cor. Agustín Bustillo
		Tte. Cor. Eugenio Cortés
		Conde de Sta. María de Guadalupe de Peñasco
		Conde de Xala y de Regla
		Marqués de Salvatierra
	Segundos Ayudantes de Campo	Cap. Manuel de la Llata
		Cap. Vicente del Rivero
Tte. Cor. graduado José María de la Portilla		
Cap. Ignacio Basadre		
Cap. Ramón Rey		
Cap. Félix Survarán		
Tte. José Ramón Malo		
Ejércitos de Operaciones		
Ejército de Vanguardia	Primer Jefe	Cor. Marqués de Vivanco
	Segundo	Vicente Guerrero
	Divisiones	Vicente Guerrero

³⁸³ en García Díaz, *op. cit.*, p. 619-622

		Cor. Nicolás Bravo
		Tte. Cor. Manuel de Iruela
		Tte. Cor. Antonio López de Santana
Ejército del Centro	Primer Jefe	Br. Domingo Estanislao Luaces
	Segundo	Cor. Anastasio Bustamante
	Divisiones	Cor. Anastasio Bustamante
		Cor. Joaquín Parres
		Cor. José Antonio Echávarri
		Cor. José Joaquín de Herrera
Ejército de Retaguardia	Primer Jefe	Cor. Luis Quintanar
	Segundo	Cor. Miguel Barragán
	Divisiones	Cor. Luis Quintanar
		Cor. Miguel Barragán
		Cor. Vicente Filisola
		Tte. Cor. Gaspar López
Ejército de Reserva	Primer Jefe	Br. Pedro Celestino Negrete
	Segundo	Cor. José Antonio de Andrade
	Divisiones	Cor. José Antonio de Andrade
		Cor. Felipe de la Garza
		Tte. Cor. Mariano Laris
		Tte. Cor. Juan José Zenón Fernández
		tropas de las Provincias Internas de Occidentes
Ministerio de Hacienda	Intendente del Ejército	Miguel Cabaleri
	Tesorero General	Min. de Hda. Rafael Mangino
	Contador General	Francisco de Paula Tamariz
	Srio. de la intendencia	Cap. Vicente Domínguez

Como es evidente, la configuración de la cúspide trigarante reflejaba a estas alturas del año la evolución del movimiento y la inclusión de multitud de advenedizos que terminaron dando forma no tanto a la última trigarancia sino más bien al Imperio naciente, con la notable presencia de altos oficiales incorporados a la última hora, verbigracia Vivanco o Luaces. Poco quedó del estado mayor original en este último mucho más cortesano: de aquel solo permanecieron en nómina Portillo, Rivero y Rey. En cambio, la mayoría de los comandantes de las primeras siete divisiones permanecieron, sólo que integrados a una nueva estructura que los supeditaba a “ejércitos”. Las excepciones en ese sentido fueron Ascencio, muerto en combate; Quilty, que terminó desempeñándose como comandante de

Valladolid; e Hidalgo, del que solo se registra un posterior ascenso a coronel pero no parece haber figurado en las planas mayores del Imperio.

Si bien es difícil dar seguimiento puntual a la evolución de los mandos trigarantes conviene tener presente el sistema que desarrolló el movimiento con respecto a la promoción de sus elementos y a la distribución de empleos militares y grados. El panorama que ofrece la documentación sugiere una relativa prodigalidad en la asignación de cargos y plazas. Los criterios de promoción fueron, como en los ejércitos del rey, antigüedad y méritos, pero con una gran diferencia: en el Ejército Imperial bastaba desde un principio con la anuencia personal o la prescripción de Iturbide. Es importante subrayar en este sentido la función del Primer Jefe como genuino mandatario de la trigarancia. Para sopesar dicho papel puede resultar sugerente evocar el funcionamiento y los problemas de la primera insurgencia. Mientras que en la mayoría de los casos las distintas instancias de gobierno insurgente pasaron apuros para hacerse reconocer y, en esa medida, disputaron los títulos y grados que los diversos jefes prodigaban entre los suyos, la trigarancia en cambio funcionó con verticalidad militar: todos los grados y empleos debían ser dados o aprobados por Iturbide y no pareció debatirse en ningún momento dicha autoridad; se discutieron algunas decisiones pero no parece haberse puesto en entredicho la legitimidad del Primer Jefe para dar cuerpo a las fuerzas armadas independentistas. No todos los solicitantes obtenían lo buscado, pero la copiosa documentación trigarante deja ver que Iturbide era respetado como instancia organizadora capaz de desahogar con relativa rapidez y eficacia los asuntos, lo que muestra que la trigarancia (y en particular la Primera Jefatura) fue dotándose del aparato burocrático suficiente para dar curso a las pretensiones de la creciente oficialía. Conflictos hubo, pero la rectoría trigarante fungió como instancia mediadora y resolutive.

En efecto, abundan los ejemplos documentales que ilustran la provisión de empleos como una práctica rutinaria del aparato iturbidiano. Con frecuencia los comandantes trigarantes le remitían al Primer Jefe, por una parte, propuestas para ocupar las numerosas vacantes que ya existían en los cuerpos tradicionales que se iban incorporando al movimiento independentista y, por otra, solicitudes para ampliar sus contingentes o su círculo de colaboradores cercanos. El brigadier Negrete, por ejemplo, solía remitir a Iturbide propuestas individuales de ascenso y consultas sobre vacantes y nombramientos pendientes y las condiciones en que debían quedar los cuerpos que paulatinamente juraban la independencia y se integraban a sus contingentes.³⁸⁴ Filisola o Quilty también ofrecen varios casos de sugerencias de nombramientos y recomendaciones para ocupar vacancias. Así, por ejemplo, cuando Quilty reportó a Iturbide la vacancia de un puesto debido al ascenso del sargento mayor de dragones de Querétaro, y “necesitando tener el completo de mis oficiales para que el escuadron de mi mando esté en el mejor estado de servicio y correspondiendole dicho empleo de capitán al teniente d. José Ma. Barberi por su antigüedad y meritos he de mereser de VS me de la correspondiente orden para ponerlo en posesion del mencionado empleo”.³⁸⁵ Al margen del documento figura un discreto “concedido” que muestra que procedió correctamente la recomendación y que se libró el nombramiento respectivo al día siguiente de haberse solicitado.

De esta forma consta que Iturbide, por su parte, aprovechó e hizo valer la autoridad que el propio movimiento le fue consolidando. Aceptó propuestas, autorizó nombramientos, llenó vacantes y completó designaciones más o menos discrecionalmente, todo a nombre de la nación (como dictaba el punto 20 del Plan de Independencia) y no

³⁸⁴ Ejemplo de consulta: carta de Negrete a Iturbide, Guadalajara, 21 de junio de 1821, AHSDN, v. 149, f. 22-25; y de propuestas de ascenso: Negrete a Iturbide, Zacatecas, 1° de julio, AHSDN, v. 149, f. 41.

³⁸⁵ Oficio 163 de Mateo Quilty a Iturbide, Querétaro, 1° de julio de 1821, AHSDN, v. 114, f. 38-38v.

siempre recordando que el supremo gobierno que habría de constituirse debía confirmar dichos nombramientos, es decir, a veces se obvió el carácter de provisionalidad de las concesiones de la que también hablaba el Plan. En ocasiones Iturbide efectuó enroques para ajustar el gobierno militar y político de provincias ya controladas por la trigarancia, como el que le aplicó a Antonio León quien no parecía gozar de todas las confianzas de Iturbide. Así, en respeto a su labor de haber ganado Oaxaca para las tres garantías, Iturbide hacía gala de sus facultades y ascendía a León a teniente coronel pero en realidad lo estaba relevando del gobierno militar y político de la provincia. Con el pretexto de dejarlo “desembarasado para operar por otros rumbos”, el Primer Jefe le recordaba al ex-capitán de realistas que Manuel Rincón ya se encontraba en marcha para encargarse de Oaxaca y que Iruela debía quedar, en última instancia, como comandante general de la provincia, así que León quedaba destituido del mando oaxaqueño.³⁸⁶

Como era de esperarse, no siempre las designaciones o las omisiones del Primer Jefe eran bien recibidas. La repartición de plazas y destinos a diestra y siniestra dejaba insatisfechos a algunos que como Miguel Torres se habían comprometido con el movimiento desde sus inicios. Cuando se logró la capitulación de Valladolid, Iturbide lo dejó al frente del gobierno militar de la ciudad, pero una vez que cayó Querétaro, lo requirió allá y a Torres no le quedó más remedio que obedecer. Calmadas las aguas se atrevió a exponerle al Primer Jefe su caso: llevaba 41 años “de trabajo e inestabilidad” y pedía un destino que, “sin dejar de ser útil a la Patria”, le permitiera establecerse en unidad con su familia y gozar el fruto de sus tareas; porque le sería muy sensible —decía el

³⁸⁶ Minuta de Iturbide a Antonio León, Puebla, 7 de agosto, AHSDN, v. 91, f. 27. Es muy revelador que aparezca tachado el carácter de provisional del nombramiento en función de la posterior ratificación por el congreso: “...acreedor a que provisionalmente lo nombre Teniente Coronel reservando al Congreso Mexicano el darle á U. el premio a nombre de la Nacion, sirva este oficio de nombramto. interin se expide el correspondte. despacho...”.

teniente coronel— verse a las órdenes “de los que eran capitanes cuando yo tenía porción de años de Jefe”. Torres ya daba por hecho que “su país” era independiente (escribía en agosto) y suponía multitud de empleos vacantes, en ese horizonte, creía justo obtener colocación ventajosa.³⁸⁷

Los ejemplos de León y de Torres ilustran —cada uno a su modo— el ascendiente y la autoridad de Iturbide como Primer Jefe. En un caso a través de una destitución revestida de ascenso y en otro mediante una dolida solicitud de un leal subordinado, pero ambos reflejan el reconocimiento que había generado Iturbide como rector de un movimiento que funcionaba mediante mecanismos militares tradicionales.

No obstante, tampoco fue extraño que los comandantes extendieran grados y empleos de manera provisional (y a veces no tanto) con el objetivo de organizar el interior de sus jurisdicciones y expandir su dominio. Tácitamente se asumía que las atribuciones de dichos jefes en este sentido provenían de Iturbide o eran delegadas por él, quien tarde o temprano tendría que emitir su visto bueno. El caso del ex-realista Mariano Alonso Luque me parece enormemente ilustrativo del funcionamiento y la ramificación trigarantes y del procedimiento final del Primer Jefe. Luque era originalmente oficial de los viejos cuerpos de realistas rurales o patriotas de Zacapoaxtla, en la sierra poblana. Al pronunciarse en favor de la independencia en abril de 1821, fue denunciado por el ayuntamiento constitucional de Tlatlauquitepec. Según la proclama independentista de Luque que copió dicha corporación municipal,³⁸⁸ el ex-realista presumió que José Joaquín de Herrera, a nombre de Iturbide y de la trigarancia toda, le había conferido el mando de la demarcación de la sierra poblana para evitar efusión de sangre y poner en práctica el plan de

³⁸⁷ Oficio de Torres a Iturbide, Querétaro, 20 de agosto, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 75-76.

³⁸⁸ Oficio del ayuntamiento de Tlatlauquitepec al conde del Venadito, Tlatlauquitepec, 24 de abril de 1821, AGN, *Operaciones de guerra*, v. 19, f. 217-218.

independencia. Con dicha autorización, Luque dirigió su proclama a los ayuntamientos vecinos para dar a conocer el nuevo sistema y, muy importante, apresó al comandante de la sierra (teniente coronel Juan de Arteaga) para “cortar de raíz la discordia”, lo mismo que a otros oficiales y autoridades del pueblo. Con toda seguridad contó con su fuerza de realistas para echar a andar el movimiento. Acto seguido ordenó a todos los pueblos que juraran la independencia. Al frente de las armas debían quedar los mismos oficiales, hasta que los jefes dispusieran otra cosa. Todos ellos, en lo sucesivo, debían entenderse con Luque para cualquier asunto militar. Se daba por sentada la permanencia de los ayuntamientos, puesto que a ellos se dirigía y además aclaraba que no era su ánimo mezclarse “en jurisdicción de los ayuntamientos sino que solo apoyen e influyan”. En su proclama, cabe señalar, Luque hacía ver la lucha, por una parte, como la defensa de la religión y de sus ministros (subrayando el interés de proteger al obispo Pérez), por otra, como un movimiento pacífico que buscaba respetar e incluir a los europeos siempre y cuando cooperaran y, finalmente, como la realización de la independencia y de la libertad; en suma las tres garantías. Para redondear el asunto, es importante señalar que Herrera, en su calidad de comandante de la 9ª división, en efecto había conferido la comandancia de la sierra a Luque justamente en premio a su proclamación de Zacapoaxtla y así lo recomendó a Iturbide.³⁸⁹ La respuesta del Primer Jefe no tiene desperdicio por cuanto dice del sistema de nombramientos y el mecanismo de expansión de la trigarancia: “Ya he dicho a U. [le respondía a Herrera] y le repito aora que con toda confianza debe proponerme los empleos y grados que estime convenientes, procurando si que uno y otro no se den de tal suerte que ya pierdan el merito

³⁸⁹ Oficio de José Joaquín de Herrera a Iturbide, San Andrés, 29 de abril de 1821, AHSDN, v. 168, f. 2.

y se hagan despreciables por su numero o por los sujetos que los obtienen”.³⁹⁰ No me parece exagerado afirmar que en este caso y sobre todo en esta respuesta se sintetiza el ejercicio del poder en las entrañas del Ejército Imperial de las Tres Garantías y uno de sus más expresivos mecanismos de estructuración. Se trató de una red condicionada por confianzas mutuas, tan elástica como lo permitiera el comandante militar en cuestión y tan sólida como fuese el trabajo de convencimiento (o imposición) de los jefes locales en función de sus propias reticencias o complicidades institucionales y sus disputas o tensiones políticas. Herrera, que había combatido insurgentes y se encontraba en 1821 como teniente coronel retirado (y para más señas vivía como boticario en Perote), se incorporó a la trigarancia porque lo convencieron de ello algunos oficiales de la columna de granaderos de Xalapa y así llegó a convertirse en comandante de división del nuevo independentismo. Herrera, pues, avaló el pronunciamiento de un (digamos) irrelevante oficial de realistas de la sierra poblana que decidió esparcir el plan de independencia en aquella región echando mano seguramente de la muy limitada influencia que le había dejado su empleo miliciano como capitán realista mismo que, cabe recordar, estaba en peligro de extinción por el advenimiento de las milicias nacionales constitucionales. Es imposible averiguar si Luque se pronunció para preservar su control regional o por convicción independentista o por ambas cosas, pero al final fungió como un eslabón más de la funcional cadena trigarante. El caso también pone de relieve la confianza que tenía Iturbide en sus comandantes y las atribuciones que estos se arrogaban para otorgar empleos y distribuir tareas con tal de que la trigarancia se propagase en su área de influencia: Iturbide tenía que confiar (y delegar funciones) en Herrera como éste lo tenía que hacer en

³⁹⁰ Anotada al margen del oficio original de Herrera y fechada en Acámbaro, 30 de mayo de 1821 (AHSDN, v. 168, f. 2).

Luque. Y también es expresivo, en fin, de la autoridad definitiva y definitiva del Primer Jefe.

Con todo, el mecanismo abría las puertas del conflicto interno. Que los comandantes tuvieran en primera instancia capacidad para efectuar nombramientos, por muy provisionales que fueran, implicaba potenciales colisiones de autoridad. Más aún tratándose de jefes que como Santa Anna solían adjudicarse mayores libertades de gobierno militar. Enterado de las maniobras del capitán José María Jiménez de Garrido en el Sotavento veracruzano, Santa Anna no dudó en colocarlo entre los “héroes del Septentrión” y, “a nombre de la Heroica Nación a que pertenecemos”, lo autorizó a obrar libremente en aquella “provincia” como “comandante principal de ella, disponiendo de los caudales de la Hacienda Pública, sin gravar al pueblo con nuevas pensiones que lo molesten o exasperen, procurará V. no apartarse en cosa alguna del sistema que sabiamente ha trazado el Primer Jefe del Ejército para la redención de la Patria”. Cabe señalar que el comandante veracruzano encargaba a su subordinado “especialísimamente el amor y consideración con los españoles europeos, porque sin esta base, ni ellos ni sus hijos, serán felices”.³⁹¹ Acto seguido Santa Anna, titulado comandante general de la provincia de Veracruz, subinspector de sus tropas y jefe político de ella, extendió al interesado otro oficio en el que “a nombre del Primer Jefe de la Heroica Nación” (ya no directamente a nombre de la Heroica Nación) le concedía provisionalmente a Jiménez “el grado inmediato, la Comandancia Principal de Tabasco, y cuantas facultades puedan dársele conforme al Plan del señor Iturbide”.³⁹²

Santa Anna, en efecto, informaba a Iturbide de sus disposiciones interiores, pero ínterin el Primer Jefe las aprobara o no, el comandante veracruzano hacía y deshacía. Lo de

³⁹¹ Copia de oficio de Santa Anna al capitán Jiménez de Garrido, Córdoba, 28 de julio de 1821, AHSDN, v. 98, f. 162v.

³⁹² *Ibid.*, f. 163.

Jiménez no fue, entonces, excepcional. Los movimientos del capitán de urbanos Juan Nepomuceno Fernández en la barra de Coatzacoalcos (en particular la capitulación del fuerte de Corral Nuevo y la toma de Acayucan), constituyeron méritos suficientes para que Santa Anna lo recomendara ante Iturbide para que fuera promovido a capitán veterano de caballería, pero en tanto eso ocurría “provisionalmente lo he nombrado com[andan]te. pr[ovinci]al. de la 4ª division para que siga sus operaciones al auxilio de la Prov[incia]. de Tabasco”.³⁹³ El procedimiento sugiere, entonces, que el control efectivo, cotidiano e inmediato de las provincias descansaba en los comandantes sin que ello implicara menoscabo de la autoridad última del Primer Jefe.

La figura de Santa Anna también es útil para presentar la manera en que se dirimieron los conflictos internos de la trigarancia. Como bien recuerda Juan Ortiz, el jalapeño se enfrascó en una delicada disputa de autoridad con José Joaquín Herrera.³⁹⁴ El motivo de la desavenencia fue que Santa Anna tomó posesión de Jalapa el 29 de mayo sin consultar con Herrera y éste, en su calidad de comandante de la provincia de Puebla, le reclamó enérgicamente que hubiese procedido en dicha expedición sin haberlo consultado y arriesgando, en cambio, la misión que anteriormente se le había encomendado de liberar el Sotavento.³⁹⁵ La irritación de Herrera residía en que con las acciones de Santa Anna se ponía en riesgo el control que el primero y su tropa habían logrado en las codiciadas villas tabacaleras de Orizaba y Córdoba. Herrera le llegó a confesar al jalapeño que había pensado en recomendarlo (antes que a Bravo) para que ascendiera a comandante provincial, pero que su proceder había puesto en riesgo la unión del movimiento y ponía las plazas en

³⁹³ Oficio de Santa Anna a Iturbide, hacienda del Molino (Perote), 14 de agosto de 1821, AHSDN, v. 91, f. 71-74.

³⁹⁴ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 165.

³⁹⁵ Copia del oficio de Herrera a Santa Anna, Córdoba, 25 de mayo, AHSDN, v. 131, v. 33-33v.

peligro de anarquía. La defensa de Santa Anna fue muy expresiva. Argumentó que el comandante original de la provincia de Veracruz, Guadalupe Victoria, lo había designado en calidad de interino en tanto el ex-insurgente desempeñaba misiones fuera de dicha jurisdicción y con esa legitimidad había tomado las decisiones militares que había tomado. Ambos jefes evocaron la autoridad del Primer Jefe, quien en definitiva debía tener la última palabra sobre estas y todas las provincias independientes y de algún modo ambos insinuaban que habían actuado en su nombre y por el bien de la patria y renunciaban expresamente a cualquier asomo de ambición personal. Dado que el asunto no pareció resolverse con el intercambio de oficios, Santa Anna decidió hacer uso de una figura tradicional amparada en la ordenanza: una junta militar. En efecto, el 3 de junio convocó en Jalapa una junta general de oficiales de su división que integró a un asesor letrado (Ramón Ruiz) y que el propio comandante jalapeño se encargó de presidir. En la junta fueron presentados los documentos del conflicto y fueron analizados los argumentos de ambos jefes. El resultado, como era de esperarse habida cuenta la configuración de la asamblea, fue favorable a Santa Anna: Herrera (ausente en la querrela) no podía exigirle subordinación dado que ambos ostentaban el mismo nivel jerárquico en el Ejército de las Tres Garantías “y por lo mismo [son] independientes e iguales ambos en sus respectivos territorios, con sugesión [*sic.*] al Señor Coronel D. Agustín de Yturbide”.³⁹⁶ Es interesante que la junta reconoció por unanimidad la autoridad del “general” Victoria como comandante de la provincia y que produjo sus resolutivos en calidad de provisionales en tanto el Primer Jefe resolviera lo más conveniente.

Más allá de que Santa Anna continuó ejerciendo la comandancia veracruzana y que no parecen haber ocurrido mayores rencillas con Herrera, los argumentos y el mecanismo

³⁹⁶ Acta de la junta general de oficiales, Jalapa, 3 de junio, AHSDN, 131, f. 30-31.

empleados para dirimir este conflicto ilustran el funcionamiento y la articulación de la trigarancia. Estallado el movimiento independentista Santa Anna se mantuvo militando en las filas del gobierno e incluso llegó a ofrecer resistencia exitosa a los trigarantes, fue justamente Herrera (y las circunstancias) quien lo convenció de mudar de banderas. El control de puntos estratégicos los enfrentó. Hábil y ambicioso, Santa Anna echó mano, por una parte, de la vacancia del supuesto titular de la provincia —el ex-insurgente Victoria— y de una figura marcial tradicional —una junta militar— para consolidar el control de su provincia y afianzar la red de complicidades y subordinaciones que cuidadosamente venía tejiendo en Veracruz. No parece haber gozado de todas las confianzas de Iturbide,³⁹⁷ pero llegó a hacerse indispensable para el movimiento.

Aunque no llegaron a zanjarse de manera tan, digamos, elaborada, hubo varios conflictos al interior de la trigarancia relacionados con la superposición de grados o con la destitución de oficiales. Con respecto a lo primero, una de las colisiones más reveladoras por la región en donde ocurrió fue la del capitán Mariano Ortiz de la Peña. En efecto, la historiografía no ha puesto particular atención de lo sucedido en el conflictivo Sur luego de la publicación del Plan. Se supone en general que el pacto entre Iturbide y Guerrero garantizó el control de aquella región. No obstante, como ya pudimos observar en la descripción del desarrollo trigarante, la amalgama de los muy diversos elementos que tuvieron que coincidir y hasta cierto punto convivir en el Sur trigarante no fue del todo tersa. Tarde o temprano tuvieron que brotar roces entre ex-insurgentes y ex-oficiales del gobierno que a pesar de haber jurado su fidelidad a un objetivo común, la independencia, mantuvieron sus intereses particulares y sus muy distintas maneras de entender el conflicto.

³⁹⁷ En una carta a Negrete, con quien siempre hubo una relación cercana, Iturbide llegó a quejarse por la imprudencia militar de Santa Anna y por sus costosos fracasos en el puerto: Iturbide a Negrete, Querétaro, 30 de junio, AHSDN, v. 149, f. 40.

Ortiz de la Peña era capitán de las fuerzas del gobierno y se había desempeñado como subordinado de Iturbide desde que éste fue destinado a la comandancia del Sur. Con intermitencias pero se mantuvo a lo largo del desarrollo trigarante como comandante de Iguala. En julio Iturbide le amplió sus facultades extendiendo su comandancia a Tepecuacuilco, Teloloapan, Cocula, Taxco y Huitzucó debido a que Guerrero debía desempeñar comisiones fuera de la región. El problema fue que al salir, Guerrero había conferido el mando de esa línea a Pablo Pinuaga, de quien Ortiz no hizo precisamente las mejores referencias y que al parecer había sido mal recibido por los pueblos. No obstante, Iturbide respetó la opinión de Guerrero y le pidió a Ortiz entenderse siempre en derecho con el ex-insurgente “que manda todo ese rumbo y dispondrá lo conveniente usando de los conocimientos que le asisten de todo el terreno”.³⁹⁸ Llama la atención, así, la prevalencia de las jerarquías militares diseñadas por el Primer Jefe quien, como debía, hizo obedecer la voluntad de su comandante y evitó un conflicto de dimensiones mayores. Cabe señalar que aunque acató esta disposición, Ortiz de la Peña continuó quejándose de la difícil convivencia con ex-insurgentes de distintos rangos. Refirió a Iturbide que desde que había recibido el mando no había perdonado fatiga en establecer milicias nacionales y articular el sistema de contribuciones espontáneas pero que en todo momento había encontrado obstáculos no solo de los pueblos sino de algunos oficiales que, decía, no reconocían más órdenes que las de Guerrero. En opinión de Ortiz, dichos comandantes eran innecesarios y obraban despóticamente “desentendiéndose del laudable y heroico sistema que VS y los que tenemos honor de ser sus subalternos juramos cumplir y guardar”.³⁹⁹

³⁹⁸ Minuta de Iturbide a Ortiz, San Agustín del Palmar, 27 de agosto, AHSDN, v. 110, f. 18. Todo este volumen contiene la escueta pero significativa correspondencia oficial de Ortiz desde antes del pronunciamiento de Iguala.

³⁹⁹ Oficio de Ortiz a Iturbide, Iguala, 16 de agosto, AHSDN, v. 110, f. 16-17v.

Caso semejante y hasta cierto punto más delicado fue el del ex-insurgente Felipe Martínez. Originario de Ixcatepec, Martínez había militado bajo las órdenes de Morelos y luego se integró a las filas de Pedro Ascencio con quien juró el Plan de Iguala. Ya como trigarante participó con Ascencio en algunos combates y se convirtió en su segundo de mando. Según su alegato fue confirmado por Guerrero quien lo ascendió a coronel efectivo y como tal participó en la batalla de la Huerta (Zinacantepec, Toluca) el 19 de junio. El problema se suscitó cuando recibió diez días más tarde —y por conducto, según dijo, de Guadalupe Victoria— un oficio en el que se le ordenaba entregar el mando de la que pretendía su división (que había sido de Ascencio, es decir la 3ª división de la trigarancia) al teniente coronel Manuel González quien para colmo de males no era ex-insurgente sino que provenía del círculo de colaboradores cercanos de Iturbide y que había figurado como ayudante del mayor general en la primera distribución de mandos de la trigarancia. Como era de esperarse la noticia enfureció a Martínez, quien escribió un largo oficio al Primer Jefe exponiendo su inconformidad.⁴⁰⁰ Además de realzar en exceso sus méritos en combate y adjudicarse prácticamente las victorias logradas por Ascencio hasta su muerte (“siendo casi yo el primer agente de ellas”), Martínez subrayaba que su trayectoria, su completa y probada adhesión a la causa y la más reciente victoria militar en Toluca tendrían que haberle granjeado “alguna remuneracion y aun quanto esto no fuese devia concerbarse mi graduacion en el estado en que estaba quando VS dio la voz nueva de Yndependencia” en lugar de recibir una penosa destitución. Martínez recurrió a la normatividad trigarante y le recordó a Iturbide que había prometido “que todos siendo adictos al sistema quedan y se guardarán en sus grados y empleos sin que en esto tuviese inovacion”, pero el ex-insurgente desarrolló el argumento aún más apelando a su antigüedad (y legitimidad) en la lucha por la

⁴⁰⁰ Oficio de Felipe Martínez a Iturbide, Zacualpan, 29 de junio de 1821, AHSDN, v. 1834, f. 16-18v.

independencia. En efecto, si Iturbide había prometido la conservación de grados “a los enemigos de nuestra justa causa y aun subir de grado a muchos ¿con quanta mas rason debia yo esperar quando no asenso, siquiera concervacion? [...] teniendo presente que soy un Coronel por la Nacion que VS defiende”. El enviado a su relevo, González, no era para Martínez sino un “teniente coronel hecho por el virrey” y además “seria dar materia a que las tropas del Venadito y todo el mundo hiciesen beja de nuestro gobierno y digecen se infringia ya uno de los articulos fundamentales por el mismo que lo legisló y contra la ordenanza militar, pues siendo Gonzalez Tente. Coronel y yo Coronel no debe ser estar bajo sus ordenes”.⁴⁰¹ Martínez admitía no tener en lo personal nada en contra de González, a quien calificaba como “caro amigo”, pero dejaba en claro su criterio: más valía la originalidad de la insurgencia y los grados ganados combatiendo a favor de la independencia que aquellos que fueron concedidos por el virrey. En esta perspectiva puede inferirse que para los insurgentes, digamos, conversos, los advenedizos eran los oficiales del gobierno por mucho que hubiesen apoyado o proclamado esta nueva versión de la independencia. Cabe señalar que Iturbide advirtió la gravedad del conflicto, no tanto por el personaje en cuestión sino por los argumentos esgrimidos, mismos que ponían en tela de juicio no únicamente la normatividad trigarante a la que apelaba Martínez sino la legitimidad de la causa y por ello el Primer Jefe optó por una salida conciliadora: le explicó a Martínez que luego de la muerte de Ascencio no había tenido noticias de su paradero y que en todo momento había apreciado su conducta. En consecuencia, dispuso Iturbide que “Queda U. con su division a las inmediatas ordenes del Sr. Guerrero, a quien se deberá prestar la mas ciega subordinacion sin la que no puede haber milicia ni por consiguiente

⁴⁰¹ *Ibid.*, f. 17v-18.

victorias”.⁴⁰² Iturbide le reiteraba a Martínez la notabilidad de la gloriosa jornada de Toluca y que ya había dispuesto el escudo con que sus participantes acreditarían la acción. Al parecer la solución zanjó el potencial conflicto y Martínez continuó patrullando con fidelidad independentista el valle de Cuernavaca, pero el conato de altercado dejó al descubierto el proceder del Primer Jefe y los argumentos de los que se podían valer los ex-insurgentes.

Aunque la documentación ofrece numerosos casos de pugnas y alegatos al interior de la trigarancia, exponer por último el ocurrido en el norte veracruzano puede ayudar a redondear la comprensión del funcionamiento y la estructuración del movimiento. En tiempos en que la trigarancia buscaba obtener los puertos de Tampico y Altamira para impedir la salida de los capitales potosinos (que se temía que fueran embarcados rumbo a La Habana por esa vía) se suscitó otro peculiar conflicto de autoridad. Bravo, que en su calidad de comandante de la 7ª división coordinaba a distancia los movimientos de aquella región, envió al coronel Antonio Callejo para dirigir las maniobras. Callejo se asentó en Huejutla y desde su llegada provocó desconcierto: no solo no ayudó al teniente Juan N. López, comandante de Tantoyuca y quien había dado el primer grito trigarante en la región y buscaba expandir la independencia hacia la costa, sino que varió los planes y puso en riesgo el control del área. Como resultado de dichas actitudes, el ayuntamiento de Huejutla se dirigió a Bravo para que retirara de inmediato a Callejo y, en cambio, respaldara los procedimientos de López.⁴⁰³ El alcalde refería las inexplicables maniobras de Callejo y los desplantes que habían generado conflictos con los comandantes locales (que seguramente

⁴⁰² Minuta de Iturbide a Felipe Martínez, San Juan del Río, 13 de julio de 1821, AHSDN, v. 1834, f. 23-23v.

⁴⁰³ Copia de carta del Lic. Francisco Ortiz [alcalde de Huejutla] a Nicolás Bravo, Huejutla, 9 de julio [la copia está fechada en Tulancingo, el 13 de julio], AHSDN, 125, f. 5-6v.

lo habían sido de los viejos cuerpos de realistas y pertenecían en origen a las comunidades). Uno de estos jefes locales, Villegas, alegaba que desde el arribo de Callejo no podía trabajar con serenidad y que padecía “el perjuicio de ser degradado o mandado por uno que se metió sin fuerza, sin recursos y sin concepto”. Los cuerpos locales se mostraban indignados porque el recién llegado hacía dispendio de los pocos pesos muy necesarios para sus respectivas pagas. En definitiva, decía el ayuntamiento, “el pueblo no quiere armarse á las ordenes de este gefe; la tropa lo reusa, y todos se desalientan anciando que venga sugeto de mas capacidad y concepto publico, con alguna gente de linea o los dejen solos para obrar a su modo”. No dudaban que Callejo estaba poniendo en riesgo sudores, dinero y hasta sangre de los locales y que a la menor provocación “querrá apellidarse Comandante gral. de este distrito”. Las pocas disposiciones económicas que había ensayado el enviado no adelantaban nada bueno, decían los capitulares a Bravo, y a pesar de eso “quedará de mandón, solo porque dice trae orden de V.S. y esta se ha respetado. Es de notar que no la hemos visto, ni sabemos de su contenido”. En opinión de los exponentes, Callejo sólo buscaba “amontonar gente aventurera” y asaltar Tuxpan y otras localidades y todo “a nuestras expensas, con que si nuestro trabajo, recursos y dinero, ha de ser para tanto desorden mas valdria entregarse al enemigo”. La conclusión no podía ser más contundente: “Oficiales como este, tenemos varios y acaso mejores, por sus conocimientos topograficos; queremos uno que meresca el titulo de comandante gral.”.

El relato es del todo representativo del arbitrario crecimiento de la jerarquía militar trigarante: un jefe que no conoce la región llega con un nombramiento —nunca comprobado— de un comandante de división, Bravo (ni siquiera enviado directamente por el Primer Jefe) y pretende imponer su ley y de buenas a primeras ser respetado como comandante regional. La muy evidente suspicacia proviene no solo del principal cuerpo

civil con voz como lo era un ayuntamiento constitucional sino también de los milicianos que, como López y su gente, comenzaban a trabajar la región con sus propios recursos militares y económicos. El resultado ya lo anunciaba el alcalde: Huejutla formaría su propia fuerza “formal y respetable” y no pensaba obedecer a Callejo. Y aunque el ayuntamiento nunca puso en riesgo la fidelidad independentista, la única solución para mantener el vínculo jerárquico y directo con la trigarancia era recibir un jefe más adecuado.

El contraste entre los casos de Huejutla y Zacapoaxtla es interesante. En ambos figura la injerencia de comandantes trigarantes de división en los asuntos locales: Bravo y Herrera buscaron extender o consolidar la independencia en aquellas regiones a través de subordinados. Uno, Herrera, confió en el ascendiente de un jefe local (Luque) que por su experiencia con los cuerpos de realistas podía bastarse para organizar con sus propios medios y redes la trigarancia en la zona. En todo caso los conflictos se suscitaron con posterioridad entre Luque y algunos ayuntamientos constitucionales todavía fieles al gobierno de México como aquel que lo denunció. No sería raro encontrar la explicación de dichas diferencias en añejos conflictos locales entre comunidades, grupos o individuos. En el otro caso Bravo no aprovechó en principio los liderazgos locales y envió un agente externo a Huejutla. La falta de tacto del enviado (Callejo), no solo obstaculizó la expansión trigarante sino que puso en riesgo el control de una zona que ya había jurado la independencia justamente a través de comandantes locales y cuerpos civiles.

El caso de Huejutla también invita a reflexionar sobre los muchos “Callejos” que habrán buscado aprovechar la ventana de oportunidad que significó la expansión trigarante, sobre todo la ocurrida en la etapa final de un movimiento con tendencia casi irreversiblemente triunfal. Es justamente en ese sentido que conviene analizar las composición de la trigarancia.

2.3 Integración

El 21 de noviembre de 1821 José María Luis Mora publicó su “Discurso sobre la Independencia del Imperio Mexicano” en el *Semanario Político y Literario de México*.

Exultante, el Dr. Mora escribió:

Mas llegó el día feliz que hizo rayar la aurora de la nacionalidad en el país de Moctezuma y la actividad de las luces penetró en la masa del ejército mexicano; llegó el memorable 24 de febrero en los campos de Iguala repitieron los ecos de la libertad pronunciada por el inmortal Iturbide; a su voz se deshacen las cadenas que ataban el nuestro a un otro hemisferio y libre de ellas colocamos en el país de Anáhuac un solio a la libertad desterrada de él por tres centenares de años; resuena esta voz en las provincias y se propaga con la velocidad del rayo por todos los ángulos del Imperio. El héroe Negrete, tan moderado en las discusiones como impertérrito en el campo de batalla, disipa con sólo su presencia la fuerza de los tiranos y puesto al frente de su ejército, hace libre en menos de dos meses a la mitad del Imperio. Estos generales, auxiliados de los beneméritos jefes Guerrero, Andrade, Bustamante, Echávarri, Herrera, Bravo, Barragán, Quintanar, Filisola, Santana y otros, hacen desaparecer de este suelo en el corto espacio de seis meses la dominación española, presentando la revolución bajo un nuevo aspecto, purgándola de algunas manchas contraídas en la época anterior y haciéndola aparecer garantida por la moderación y la concordia.⁴⁰⁴

La percepción de la trigarancia como poco más que el transvase del “ejército realista” convertido oportuna y mayoritariamente al independentismo no fue exclusivamente una creación historiográfica. Relatos, crónicas y estudios han sugerido al igual que Mora —con mejor o peor tino y con menor o mayor elaboración— que el proceso de consumación de independencia de 1821 se debió a la metamorfosis de un grupo de oficiales de las fuerzas armadas del gobierno que por una serie de motivos cambiaron de bandera. A lo largo de esta investigación he tratado de hacer más compleja dicha percepción, comenzando por el necesario cuestionamiento de un concepto a la vez inexacto y simplista como el de “ejército realista”. Lo revelador es que dicha percepción nació con el propio movimiento trigarante y tuvo por parteros a los protagonistas del conflicto. En efecto, fueron los trigarantes y en particular los oficiales transmutados al independentismo quienes con la doble finalidad de

⁴⁰⁴ Además de la edición original puede consultarse en las *Obras Completas. Volumen 1. Obra Política I*, 2ª ed., prólogo Andrés Lira, investigación, recopilación y notas Lillian Briseño Senosian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, Instituto Mora / Conaculta, 1994, v. I., p. 102-115.

legitimar al movimiento (mediante la evocación del orden, la disciplina y las formas heredadas de los ejércitos del rey) y persuadir potenciales cómplices, difundieron la idea de que el independentismo de 1821 estaba compuesto prácticamente en exclusiva por razonados y justos disidentes de las fuerzas armadas del gobierno. Un fragmento de la extensa carta que Filisola le envió a su superior, el coronel Nicolás Gutiérrez, en que le explicaba su decisión de unirse a las filas de Iturbide y lo invitaba a hacer lo propio expresa con claridad dicha intención:

Las fuerzas del Ejército Nacional Independiente merecen más respeto del que se aparenta tenerlo; las tropas que lo componen son las mismas que tanta gloria dieron a S[u] M[ajestad] así en la Península como en este Reino, y a no haber sido sus esfuerzos tempranos, ya estaría emancipada la Nueva España. [...] Ésta ya no es la impolítica y desastrosa revolución del año 10, ni son aquellos los que la dirigen; son los mismos que justamente se opusieron y la sofocaron y por lo tanto no hay que esperar los mismos resultados.⁴⁰⁵

A Filisola no le interesaba matizar sino contrastar. Para el napolitano la única explicación de la permanencia de la Nueva España en el marco de la monarquía era la eficaz actuación de sus fuerzas armadas. En esa lógica, si ese actor colectivo había mudado de banderas no había razón para dudar del éxito quirúrgico del nuevo movimiento. La intención de este apartado no trata de desmontar dicha impresión sino de explicar la diversidad de cuerpos armados que convergieron en el Ejército de las Tres Garantías y la manera en que se fueron integrando.

Las aportaciones de Christon Archer y Juan Ortiz, referentes fundamentalmente a la oficialía, han contribuido a la comprensión del crisol de orígenes, grados, armas, intereses e intenciones que más bien por pragmatismo conocemos comúnmente como ejército trigarante o trigarancia. Mientras que Archer, atento a las trayectorias que los oficiales desarrollaron con posterioridad en el régimen independiente, diferenció tres orígenes

⁴⁰⁵ Carta de Vicente Filisola a Nicolás Gutiérrez, Tuxpan, 6 de mayo de 1821, en *Correspondencia...*, op. cit., v. I, p. 102 y 104.

congregados en la trigarancia: insurgentes, españoles veteranos y “oficiales realistas”;⁴⁰⁶ Ortiz ha distinguido en la oficialía trigarante al menos cinco, digamos, categorías que conjugan el origen y la formación o desempeño militar: europeos que habían comenzado su carrera militar en España y que reconocieron la independencia en el último momento, europeos que habían logrado sus ascensos en cuerpos milicianos novohispanos durante la guerra contra los insurgentes, americanos que habían hecho carrera militar desde cadetes, americanos formados en las milicias provinciales y, por último, antiguos insurgentes.⁴⁰⁷ La clasificación expresa fielmente la diversidad de orígenes y formaciones de los oficiales que terminaron asociándose en el conglomerado trigarante. Ortiz coloca la fortaleza principal de la trigarancia armada en las milicias provinciales y locales, en los oficiales de mando intermedio del ejército y sus tropas y en los insurgentes.⁴⁰⁸ En ese sentido el historiador explica que, si bien Iturbide trató de involucrar en un principio a los altos mandos militares de la Nueva España y a los comandantes generales⁴⁰⁹ encontró como respuesta un rechazo prácticamente generalizado: “Generales como José de la Cruz, Ciriaco de Llano o Manuel [de la] Concha consideraban absurdas las propuestas de un teniente coronel miliciano, comandante de una plaza militar inferior”.⁴¹⁰ En consecuencia, Iturbide tuvo que comenzar la urdimbre de su red apelando a jefes de regimientos provinciales y mandos intermedios. Ortiz recorre región por región para comprobar dicho esquema. Así, si en Veracruz la oferta

⁴⁰⁶ Archer, “Beber del cáliz envenenado...”, *op. cit.*, p. 295-300.

⁴⁰⁷ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 172. La única precisión que puede hacerse en los nombres personajes con que el autor ejemplifica la clasificación es haber colocado a Luaces en el primer rubro (europeos con carrera militar en España) cuando dicho brigadier era montevideano. Ortiz detalla las categorías en función de los cuerpos armados de procedencia en otro artículo en el que ofrece los más completos cuadros de los “militares de la transición”: “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coords., *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM-Iztapalapa / UNAM / El Colegio de México, 1999, p. 107-126.

⁴⁰⁸ *Ibid.*, p. 147.

⁴⁰⁹ *Vid. supra.* cuadro 3: Comandancias generales..., p. 45.

⁴¹⁰ *Ibid.*, p. 149.

trigarante fue rechazada por Dávila y Orbegoso, fue adoptada por Herrera; si en Guanajuato la negaron Linares y Yandiola, en cambio la tomaron Bustamante y Cortazar; en tanto que en San Luis Potosí el independentismo fue obstruido por Pérez de San Julián y enarbolado por Zenón Fernández. Aunque, como vimos, conviene mantener contextualizada cada región en el desarrollo del movimiento general para observar sus distintas etapas, la hipótesis de los mandos medios se sostiene con algunos matices. Tomemos un caso: la mencionada provincia de Guanajuato. Al menos en un primer momento, es decir, las semanas posteriores a los pronunciamientos de adhesión de Bustamante y Cortazar, no solo los mandos altos de la provincia combatieron al independentismo de Iguala sino también lo rechazaron importantes mandos medios y bajos. Oficiales con dominio de numerosas tropas e importante control regional como Hermenegildo Revuelta, Froilán Bocinos y Manuel Ignacio de Béistegui también le dieron la espalda al plan de Iturbide y todos ellos ostentaban el mismo nivel de mando en la provincia que Bustamante y que Cortazar y, como ellos, dependían del Coronel Linares. Es conveniente, entonces, evitar generalizaciones que diluyen la dificultad del surgimiento trigarante en cada provincia.

También es útil matizar la postura de los comandantes generales. Aunque no existe certeza en todos los casos, de los 14 oficiales que encabezaban las jurisdicciones militares en 1821, queda claro que al menos cinco (Rafols, De Llano, De la Concha, Dávila y De la Cruz) rechazaron sin tregua a la trigarancia y una vez que ésta triunfó abandonaron el Imperio recién establecido. Cabría apuntar en este renglón a la máxima autoridad militar de la Nueva España: el finalmente destituido conde del Venadito, quien más allá de todas las especulaciones historiográficas con respecto a la gestación del proyecto independentista, nunca formó parte del movimiento como sí lo hizo su legítimo sucesor: Juan O'Donojú. Y volviendo a los comandantes, también podría incluirse en esta clasificación al brigadier

Arredondo, quien no obstante se vio obligado a jurar el plan de independencia el 1° de julio, sufrió el completo y frontal rechazo de los trigarantes del norte a grado tal que tuvo que abandonar Monterrey y antes de que la trigarancia ganara México ya se había embarcado con destino a Cuba.

El resto de comandantes generales parece haber abandonado la fidelidad a la metrópoli más tarde que temprano y en respuesta a sus muy personales circunstancias que en general estaban condicionadas por la rendición o capitulación de su plaza. Sólo uno, Quintanar, participó activamente en la trigarancia armada luego de haber dejado Valladolid a merced de Iturbide. Los demás se integraron más o menos a regañadientes, tardíamente y muy a conveniencia al nuevo orden: Luaces, Alejo García Conde y Armijo. Los tres cambiaron de banderas en la etapa de claro derrumbe del régimen virreinal (entre junio y septiembre). No cuento con información precisa con respecto a Torres Valdivia y a Obeso, pero según Archer terminaron por renunciar a España e integrarse al Imperio.⁴¹¹ Tampoco se cuenta con información suficiente del destino de Antonio de Linares y Nicolás Gutiérrez, pero sería más natural encontrarlos a ambos entre los capitulados y finalmente expulsos más que entre los conversos y convenientemente integrados.

En suma, luego de dichas consideraciones, la reducida y más alta cúpula militar de la Nueva España no favoreció el independentismo de 1821. El caso del coronel Quintanar es la excepción que confirma la regla en el sentido del rechazo permanente o la muy tardía y oportunista afiliación de los comandantes generales con respecto a la trigarancia. Así, del puñado de altos oficiales que gobernaban militarmente las provincias novohispanas solo uno empuñó la espada en favor del plan de independencia. Por lo demás, los primeros estados y distribuciones de empleos del Ejército de las Tres Garantías manifiestan con

⁴¹¹ Archer, "Beber del cáliz...", *op. cit.*, p. 298.

elocuencia la oficialía que se comprometió con el plan: ningún mariscal y ningún brigadier (habría que esperar a la incorporación pública de Negrete), contados coroneles y una mayoría de tenientes coroneles y capitanes.

De esta manera, aunque todavía quedan aspectos por investigar, el panorama de la conformación de la oficialía trigarante se encuentra considerablemente completo. Los cuadros ofrecidos por Juan Ortiz muestran origen, cuerpo de procedencia y fecha de ingreso de una considerable de los “militares de la transición”.⁴¹² Ahí se aprecia la diversidad de cuerpos de dotación, milicias provinciales y compañías de patriotas que nutrieron los primeros cuadros del Ejército trigarante. Esa diversidad se reflejó desde un principio, basta echar un vistazo al “Plan del Ejército” que Iturbide concibió en Teloloapan el 16 de marzo⁴¹³ y que aglutina militares de línea, expedicionarios, milicianos provinciales y realistas o patriotas locales. Misma pluralidad, por cierto, que refleja un curioso estado que publicó sin explicación alguna la oficialista *Gaceta del Gobierno de México* formado en esa misma localidad, unos días antes (pero publicado un mes después), quizá para dar la impresión de tener control de los oficiales y elementos existentes en el foco de la rebelión:

Cuadro 14. Estado de oficiales y tropa, Teloloapan, 3 de marzo de 1821⁴¹⁴									
Regimientos	Jefes	Caps	Tent	Subt	Sarg	Tamb	Cab	Sold	Total
Infantería de la Corona	1	3	2	3	9	3	16	125	153
Inf. de Nueva España								1	1
Inf. Fijo de Veracruz								1	1
Inf. de Santo Domingo								1	1
Inf. provincial de México			1			1	2	7	10
Inf. provincial de Celaya			1		4		9	46	59
Inf. provincial de Oaxaca								1	1
Batallón inf. del Sur		1		1	3	5	2	4	14

⁴¹² Ortiz, “Entre la lealtad y el patriotismo...”, *op. cit.*, p. 123-126.

⁴¹³ *Vid. supra.* cuadro 12: “Plan del Exto...”, p. 244.

⁴¹⁴ “Estado que manifiesta los oficiales y tropas que pasaron revista de presente en el pueblo de Teloloapan el día 3 de marzo de 1821, según las listas que remitió á esta oficina el comisionado sustituto de aquel punto”, (elaborado por Antonio de Medina y fechado el 2 de abril en México), *Gaceta del Gobierno de México*, 3 de abril.

Bat. dragones España				1		1	2	12	15
Escuadrones de la Reina Isabel								2	2
Partida cab. Epitacio Sánchez	1	1		2	9	2	9	35	55
Total	2	5	4	7	25	12	40	235	312

Como es natural, las divisiones trigarantes reflejaron la heterogeneidad de cuerpos que componían las fuerzas armadas del gobierno en cada una de las provincias. De esta suerte, el estado mayor que formaron Filisola y Calbo en Zitácuaro plasmó la preponderancia de oficiales del Fijo de México puesto que buena parte de dicha corporación estaba acantonada ahí y decidió jurar la independencia.⁴¹⁵ De cualquier modo, las divisiones trigarantes mantenían en su estructura el origen y las jerarquías de las complicadas e imbricadas corporaciones armadas del gobierno virreinal. En ocasiones resulta difícil darles seguimiento porque algunas decidieron cambiar de nombre, como fue el caso de la parcialidad del Fijo de Puebla que se unió a Herrera y solicitó autorización para convertirse desde ese momento en “Granaderos Imperiales”, lo mismo que los Dragones de España que mutaron en “Dragones de América”, pero aún así mantuvieron su organización y su oficialía. El capitán León, por dar otro ejemplo, mandó preguntar desde Oaxaca al Primer Jefe si podía reunir toda la infantería de su expedición en un solo cuerpo denominado “Batallón de la libertad”. Estados como el reportado por el teniente coronel Quilty cuando tomó posesión de la plaza de Valladolid o bien el del capitán Santiago María Bullosa sobre las milicias provinciales de Barlovento, ilustran gráficamente la conservación de estructuras y jerarquías:

⁴¹⁵ Orden general de la división, Vicente Filisola, Zitácuaro, 1º de mayo de 1821, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 73-74.

Cuadro 15. Estado de oficiales y tropas trigarantes, Valladolid, 12 de julio ⁴¹⁶									
Cuerpos	Jefes	Cap	Ten	Alf	Sarg	Tamb	Cab.	Sold	Total
Nacional de Artillería					2		1	9	12
Batallón 1º americano		1		1	2		6	31	38
Batallón de la Unión americana		1	4	2	8	12	10	52	82
Batallón de Cazadores de Michoacán	2			2	8	11	14	86	119
Partidas sueltas			2	2	2		4	11	17
Batallón de Santo Domingo, enfermos				1			1	2	4
Dragones de América	1	1	1	1	2	2	4	29	37
Total	3	3	7	9	24	29	40	220	309

Cuadro 16. Segunda división de milicias provinciales de la costa de Barlovento, Papantla, 16 de agosto ⁴¹⁷									
Cuerpos	caps	tents	subtts	sargt	pitots/ tamb	cabos	solda	total	caballos
Artillería							1	1	
Fijo de Veracruz				1				1	
Cazadores			1		1	4	52	57	
5ª compañía	1	1	1	4	3	8	93	108	
6ª compañía			1	1	1	1	49	52	
7ª compañía	1	1		3	1	5	44	53	
Tiradores de Cuyuxquihui	1	1	1	3		8	52	64	
Tiradores de Papantla	1			3		6	57	66	
2ª de Papantla		1		1		2	20	23	
Dragones de la 5ª cía.				1		4	29	34	34
Total	4	4	4	17	6	38	397	459	34

A lo largo del conflicto algunos jefes fueron más cuidadosos que otros en llevar y remitir revistas y estados de sus respectivos cuerpos. Uno de los más completos que ofrece la documentación trigarante es el de la 2ª división comandada por el coronel Echávarri. Una vez que el militar vizcaíno controló San Luis Potosí remitió al Primer Jefe un completísimo cuadro de la oficialía y tropa bajo su mando, mismo que me permito transcribir *in extenso* por su riqueza cuantitativa y cualitativa:

⁴¹⁶ Ejército Imperial de las Tres Garantías, Plaza de Valladolid, 12 de julio de 1821, Mateo Quilty, AHSDN, v. 114, f. 51.

⁴¹⁷ “2ª Divicn. de Milicias Provinciales de la Costa de Barlovento, comandancia provincial de Papantla”, Santiago Ma. Bullosa, Papantla, 16 de agosto de 1821, AHSDN, v. 109, f. 295. El estado incluye recuento detallado de armamento (fusiles, bayonetas y cananas).

Cuadro 17. Segunda división del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías, San Luis Potosí, julio.⁴¹⁸

Cuerpos	Coronel	Tent. cor.	Srg May	Capitanes	Teniente	Alfereces	Sargentos	Tambores	Clarines, cornetas	Cabos	Granaderos	Carabineros	Soldados	Total	Caballos
Batallón inf. línea Unión		1	1		3	4	13	17		21			176	227	
1er batallón del imperio		1			2	3	13	12	1	14			63	103	
Milicia nacional del país															
Artillería										4			20	24	
Tlaxcala							2	1		2			20	25	
Santiago							3	1		4			25	33	
Trinidad							1			2			19	22	
Sn Sebastián							1			2			20	23	
1er esc. línea de la Reyna	1			1	2	2	4	2	2	13		14	70	105	55
Piquete del reg. drags. Moncada							1			2	1		7	11	14
Compañías que han marchado a los pueblos donde dependen															
Inf. Catorce				1	1	1	2	1		4			38	45	
Inf. Venado					1		1	1		4			22	28	
Inf. Ojo Caliente						1	2	2		9			46	59	
Cab. Ojo Caliente							3			2			5	10	14
Cab. Charcas					1	1	2	1		4			23	30	24
Cab. Salinas					1		1	2		1			8	12	
Sección del Teniente Coronel Gaspar López															
Batallón ligero de Querétaro				2	1	3	9	6		19			168	202	
Comp. de escolta del Primer Jefe				1		2	3		3	7	78			91	91
Veteranos de línea de Guanajuato		1				2	2			4			41	47	39
2ª cía. cab. esc. Pénjamo						1	2			3			11	16	16
sección del Tte. cor. Zenón Fernández		1		10	12	20	57	17		102			599	775	629
Sección del Teniente Coronel Manuel Tovar															

⁴¹⁸ “Estado que manifiesta los cuerpos que componen dha. Divicion con inclusion de las secciones que operan en la Provincia y Guarnicion de esta Plaza” [Echávarri, San Luis Potosí, julio], AHSDN, v. 98, f. 143.

Dragones de S. Luis															
2° y 4° esc. del reg. drags. SLP		1		2	2	1	4		3	13	9		101	130	130
Drags. Sierra Gorda					3	3	13		8	20	17		153	211	204
1ª cía. cab. Ags.				2			2			2			11	15	15
Total guarnición plaza	1	2	1	1	7	9	38	33	3	64	1	14	420	573	69
Total de cías que han marchado				1	4	3	11	7		24			142	184	38
Total sección de López		1		3	1	8	16	6	3	33	18		220	356	146
Total sección Zenón Fdz		1		10	12	20	57	17		102			599	775	629
Total sección Tovar		1		4	5	4	19		11	35	26		265	356	349
TOTAL	1	5	1	19	29	44	141	63	17	258	105	14	1846	2244	1231

La fotografía de la 2ª división ilustra a cabalidad la ordenada amalgama de cuerpos, jerarquías y grados que compusieron el Ejército Imperial. Gracias a los detallados estados⁴¹⁹ que sus subordinados le remitieron a Echávarri, este pudo a su vez informar con detalle al Primer Jefe la nada despreciable cantidad de 2,244 elementos a su disposición, además de 1,231 caballos. El estado muestra la convergencia de tropas de línea, milicias provinciales, compañías locales y secciones a cargo de determinados jefes inscritos en la pirámide militar trigarante como Zenón Fernández o Tovar. El reporte da cuenta de la distribución de oficiales, entre los cuales destaca un único coronel —justamente Echávarri, procedente del escuadrón de línea de la Reina— y un número mejor nutrido de tenientes coroneles (cinco). Con respecto a la tropa —uno de los aspectos en que la historiografía no ha abundado—, la división de Echávarri deja ver la integración de multitud de reducidas compañías dependientes de los pueblos. Todo hace sugerir que o bien se trataban de los

⁴¹⁹ Por ejemplo el de la guarnición de San Luis Potosí, fechado el 25 de junio, que reportaba las compañías de las localidades de Jaral, Ojo Caliente, Real de Catorce, Venado, Tlaxcala, Santiago, Trinidad, Charcas y San Sebastián: AHSDN, v. 109, f. 285.

realistas urbanos o rurales convertidos a la trigarancia dando continuidad a su organización local, o bien cuerpos de reciente formación y amparados únicamente por la estructura trigarante. La única forma de averiguarlo pasa por comparar la composición de las compañías en cada una de las localidades para analizar la permanencia de los mismos individuos en una y otra etapas.

Con respecto a la tropas de nueva formación, es importante tomar en cuenta que en efecto Iturbide destacó la importancia de nutrir a la trigarancia a través del reclutamiento. En las Instrucciones Generales que formó en Teloloapan el 16 de marzo instruyó a los comandantes de división que debían cuidar “que los cuerpos cada uno de por sí, hagan reclutas de su respectiva arma y que sobre la marcha les vaya dando alguna instrucción en el manejo de ella y en la obligación del soldado”.⁴²⁰ Más tarde, en Puruándiro, llegó a ofrecer recompensas, ascensos y promociones a aquellos que atrajeran reclutas a las filas independentistas: “el ciudadano que reuniere treinta individuos para el servicio de la patria, será condecorado con el empleo de Capitán del Ejército de las Tres Garantías, el que reuniere veinte y cinco, con el de Teniente y el que reuniere veinte con el de Subteniente, gozando del distintivo y sueldo correspondiente a su clase según el reglamento del Ejército desde el día de la toma del lugar de su residencia”.⁴²¹ En correspondencia posterior con Negrete⁴²² queda claro que el Primer Jefe buscó favorecer este sistema de reforzamiento dirigido en particular a la infantería, de manera tal que no solo se cuidara que las corporaciones no padecieran bajas sino que, en el mejor de los casos, aumentaran su fuerza.

⁴²⁰ En Cuevas, *op. cit.*, p. 212.

⁴²¹ “Proclama”, Puruándiro, 12 de mayo, *Ibid.*, p. 226.

⁴²² Minuta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 30 de junio, AHSDN, v. 149, f. 40.

Al mismo brigadier le autorizó recompensar con 5 pesos a aquellos que se presentaran a las guarniciones con fusil propio.⁴²³

Cabe mencionar que la oficialía trigarante mantuvo vigentes algunos prejuicios discriminatorios con respecto a los potenciales nuevos integrantes de sus fuerzas armadas. Indios y negros no parecían ser el objeto de la política de reclutamiento, al contrario, comentarios de algunos oficiales muestran una tendencia a su marginación. El coronel silaoense Joaquín Parres, por ejemplo, le respondió a Iturbide que haría lo posible por interesar a los indios pero que él prefería que Barragán le enviara diez o doce rancheros de confianza y que se comprometía a mantenerlos bien pagados.⁴²⁴ Por su parte, el citado Negrete, aprovechando la cercanía con el Primer Jefe, fue más, digamos, deslenguado: “la soldadesca e yndios del interior son pobres e ignorantes, y ia están medio seducidos y creídos de que somos herejes, es preciso dar un paso antes de que se alucinen enteramente”.⁴²⁵ La solución para el brigadier no era integrarlos sino más bien controlarlos. Dichos intercambios insinúan que Iturbide, en efecto, se mostraba favorable a la inclusión de indios y quienes contenían sus pretensiones eran algunos de sus oficiales. Pero de quienes no se expresó con confianza el Primer Jefe fue de los negros, particularmente de los trabajadores de las haciendas del valle de Cuernavaca, quienes por cierto tuvieron una importante participación fidelista a lo largo de los años de guerra. La precaución de Iturbide provino del rumor de que la junta de guerra instalada en México en julio en el aislado gobierno de Novella había dispuesto que esos soldados negros se infiltraran en la trigarancia y una vez aceptados conspiraran en su contra. Con ese temor, Iturbide dispuso

⁴²³ Minuta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 12 de julio, AHSDN, v. 149, f. 47.

⁴²⁴ Carta de Parres a Iturbide, Queréndaro, 23 de mayo, AHSDN, v. 92, f. 9-10.

⁴²⁵ Carta de Negrete a Iturbide, Zacatecas, 20 de julio, AHSDN, v. 98, f. 125.

que cuando se llegaron a presentar a los contingentes trigarantes dichos individuos se mantuvieran sin agregar y, una vez reunidos, se

los desarme con sagacidad y quite los caballos dejándoles las sillas y haciéndoles entender se les quitan las armas y caballo por pertenecer a las Haciendas en que servían, y no las sillas que se supone serán suyas propias. Igualmente se les hará entender por los medios más eficaces las ventajas que les resulta de la Independencia en cuyo sistema quedan declarados ciudadanos y en el ejercicio de sus derechos de que estaban despojados por el Gobierno despótico y arbitrario que se empeñan en sostener. En seguida se les hará regresar a sus casas a ocuparse de sus trabajos y cuidados de sus familias, declarándolos indultados en este solo hecho, y asegurándoles de la consideración con que ven porque se sabe que han sido engañados por sus amos que muy distantes de ocuparse de los intereses de su Patria, solo cuidan del beneficio propio, abusando de su ignorancia para sacrificarlos a su vil interés.⁴²⁶

En suma, aunque se hizo patente el interés por aumentar la fuerza a través del reclutamiento —amén de límites y acotaciones— resulta difícil medir sus alcances, tanto más porque convivió con sistemas no siempre claros de milicias locales, provinciales y nacionales que a su vez suponían sus propios mecanismos de alistamientos.

Justamente por eso parece conveniente ofrecer algunas reflexiones en torno a las milicias. Por principio de cuentas es necesario asentar la pervivencia, a lo largo del conflicto independentista de 1821, de los cuerpos de patriotas o realistas rurales y urbanos. Como ya se sugirió en apartados anteriores, dichas formaciones constituían de cierto modo la base de la estructura de defensa interior del gobierno virreinal y su número, antes del advenimiento constitucional de 1820, se calculó en más de 44 mil efectivos distribuidos comunidad por comunidad.⁴²⁷ Dichas formaciones se vieron amenazadas por la normativa constitucional de las milicias nacionales, pero como ya se explicó, la instrumentación de estas fue sumamente conflictiva y atropellada. De esta forma, tanto la documentación del gobierno cuanto la de la oficialía trigarante da cuenta con solidez y frecuencia que muchísimos realistas persistieron como tales y en esa medida o enfrentaron a la trigarancia

⁴²⁶ Oficio de Iturbide a Quintanar, Bustamante y Sánchez, Cholula, 29 de julio, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 45.

⁴²⁷ *Vid. supra.* cuadro 2: Fuerzas armadas virreinales, p. 41.

o, por el contrario, buscaron integrársele. Aunque las referencias son inconsistentes (algunas veces se les llama patriotas, otras realistas, otras urbanos), su presencia particularmente rural es irrefutable. Por solo citar un contundente ejemplo de entre las muchas y muy dispersas referencias, la capitulación de la ciudad de Puebla establecía en su artículo 8 que “los individuos de los *cuerpos urbanos* y los retirados, quedarán en sus casas, sin que se les siga perjuicio alguno por los servicios militares que hubiesen prestado desde el principio de las hostilidades o por sus opiniones”.⁴²⁸ Como también es irrefutable, por cierto, que desde finales de 1820 comenzaron a surgir cuerpos de milicias nacionales.

En ese contexto la trigarancia contribuyó a la confusión milicianas. Si bien en el Plan de Independencia se estipulaba, por una parte, que las tropas del ejército se considerarían de línea lo mismo que las que se integraran a partir de la publicación del Plan; por otra parte (punto 19), ordenaba que las tropas del “anterior sistema de independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se consideran como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las Cortes”.⁴²⁹ De tal manera que desde su arranque, la trigarancia aludió a una determinada milicia nacional y no estableció con claridad sus características hasta el reglamento ya analizado arriba que Iturbide publicó en Querétaro el 8 de julio. Entre febrero y julio los jefes trigarantes confundieron esta milicia trigarante con la nacional del régimen constitucional y con los cuerpos de realistas y patriotas. Ello explica, por ejemplo, que los oficiales pronunciados en Zitácuaro (entre ellos Filisola y Calbo), expresaran en su “Introducción al plan de ejecución, conservación y fomento” que

⁴²⁸ Capitulación de Puebla, 28 de julio, AHSDN, v. 109, f. 305. Cursivas mías.

⁴²⁹ Este artículo figuró reducido en algunas versiones del plan, lo dicho apareció en el “Plan o indicaciones”, como bien lo ha hecho notar Jaime del Arenal, *Un modo de ser libres...*, op. cit., p. 116.

Lo esencial del plan de aumento de fuerza para defendernos es la instalación de Milicias Nacionales, Rurales y Provinciales, las primeras se compondrán de todos los vecinos honrados que no puedan moverse de sus casas u hogares, ya sean en poblaciones, Haciendas, cortijos o rancherías que las defenderán con el auxilio de nuestra fuerza veterana y las segundas compuestas de todos los jóvenes solteros que sólo estarán pagados cuando estén sobre las armas o lo exijan las circunstancias como al presente.⁴³⁰

Más adelante explican que “las propiedades quedarán exentas de toda contribución con tal que instalen su Milicia Nacional Rural y Provincial”, lo cual hacía todavía más confuso lo que ya en el Plan de Iguala era vago. Al desconcierto existente en esa etapa de la trigarancia vino a sumarse el sistema compañías milicianas instruido por el Primer Jefe en Silao (23 de abril) y que, como ya se observó, mezclaba en principio las características de todas las fuerzas auxiliares. Lo más importante de este embate trigarante fue que, puesto en práctica por los jefes regionales, se convirtió en la más seria tentativa independentista por aprovechar la superviviente estructura de realistas y patriotas urbanos y rurales. En efecto, a partir de dichas instrucciones, los comandantes trigarantes del Bajío buscaron convertir a su favor y con la complicidad y supervisión de los ayuntamientos constitucionales la añeja, eficaz y peligrosa base defensiva inventada por Calleja años atrás. Es por eso que a finales de abril aparecieron frecuentes comunicaciones que informaban el éxito (pocas veces) o las dificultades en el levantamiento de esta nueva milicia que mucho tenía de “patriota” o de “realista”. Así, Torres le informaba al Primer Jefe que ya había ordenado al ayuntamiento de Salamanca que armara a “los patriotas que deben conservar la tranquilidad del interior de su vecindario”,⁴³¹ al mismo tiempo que el teniente coronel José María Esquivel le reportaba que “Aunque V.S. dispuso que los Patriotas que quisiesen pasar al Exerto. se alistasen ante el Capn. D. Rafael Aramburu y así se les advirtió, solo dos lo havian

⁴³⁰ Zitácuaro, 8 de abril, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 80.

⁴³¹ Oficio de Torres a Iturbide, Irapuato, 23 de abril, *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 31

executado hasta la mañana de hoy”.⁴³² Al parecer la gran dificultad para la erección de estos cuerpos era su voluntariedad y que los uniformes debían ser costeados por los propios milicianos, dificultades que así le hizo ver a Iturbide el ayuntamiento de Irapuato, corporación que a cambio ofrecía sostener por su cuenta 20 hombres con las armas que quedaban en el pueblo.⁴³³

No es difícil suponer, en suma, que el aprovechamiento de la estructura de realistas pasó por numerosas dificultades, a grado tal que, como ya se analizó, Iturbide se vio en la necesidad de reglamentar su propia milicia nacional en julio, copiada al carbón de la constitucional. Y, a juzgar por los reportes, tampoco es difícil imaginar que el alistamiento de esa nueva milicia también tuvo que lidiar con las mismas omisiones y apatías que enfrentó la milicia nacional tanto en la metrópoli cuanto en la Nueva España. Queda por ver el problema desde la perspectiva de los propios ayuntamientos, pero lo que ofrece la documentación de los comandantes trigarantes no invita a pensar que la milicia trigarante tuvo mucho éxito. Los jefes hicieron patente a Iturbide sus esfuerzos por establecerla, pero al no remitir estados o constancias de la existencia de dichos cuerpos debemos suponer su naufragio.

Más allá de los proyectos milicianos y de las dificultades de reclutamiento que padeció la trigarancia, el desenlace del conflicto ofrece un número limitado y preciso de, digamos, derrotados. En efecto, los únicos que en sentido estricto pueden considerarse vencidos fueron los elementos procedentes de los regimientos expedicionarios que se vieron obligados a acogerse a las capitulaciones y, por tanto, permanecieron acantonados

⁴³² Oficio de Esquivel a Iturbide, Irapuato, 24 de abril, AHSDN, v. 123, f. 4-6.

⁴³³ Carta de José María Otero a Iturbide, Irapuato, 24 de abril, AHSDN, v. 122, f. 3-4.

hasta su expulsión del territorio ya imperial e independiente. El siguiente cuadro recupera dichas cifras definitivas y las coloca en su debido contexto para su mejor comprensión:

Cuadro 18. Resumen de los regimientos expedicionarios						
Cuerpos	Elementos en 1817 ⁴³⁴	En la cd. de México, julio de 1821 ⁴³⁵	Capitulados diciembre 1821 ⁴³⁶	Golpe ⁴³⁷	Estados mayores ⁴³⁸	Últimas actuaciones y destino ⁴³⁹
Cías. de marina			77			
Cuerpo de artillería			178			
Regimiento de Fernando VII	364	171	67		Ángel Díaz del Castillo, José Fernández de Córdoba	Participantes en las Huertas
Regimiento de la reina	900	54	223		Melchor Álvarez, Manuel Obeso	
Regimiento del infante don Carlos	847	547	294	G	José Joaquín Márquez Donallo, José M. Martínez	De Saltillo reforzaron a Liñán. Participaron en las Huertas
Regimiento de Zamora	910		303		Rafael Bracho, Gregorio Arana	5 cias. con Cruz en Durango, dos habían marchado con Bracho
Regimiento de Murcia	817	324	277		Antonio Conti, Juan Rafols	Parte marchó desde Toluca para auxiliar a los sitiados en Qro; detenidos en San Juan del Río
Regimiento de Extremadura	995		374		Benito Armiñan, Francisco López	
Regimiento de Zaragoza	1547	294	614		Domingo E. Luaces, Juan Boixo, Pedro Pérez San Julián, Froilán Bocinos	Acantonados en Qro.; se embarcaron sin involucrarse en el proyecto de Dávila de 1822
Regimiento de órdenes	1126	677	591	G	Francisco Llamas, Vicente Patiño,	Parte de la artillería en Puebla

⁴³⁴ Archer, "Los expedicionarios españoles...", *op. cit.*, p. 156.

⁴³⁵ Estado militar al que pasó revista Novella en la ciudad de México el primer día de su gobierno en la ciudad, en López Cancelada, *op. cit.*, p. 411.

⁴³⁶ "Estados de fuerza de los regimientos expedicionarios que capitularon ante las tropas imperiales mexicanas y que se mantuvieron fieles a España, diciembre de 1821" en Ortiz, *El teatro de la guerra...*, p. 285-286.

⁴³⁷ Cuerpos que participaron más activamente en el golpe dado al conde del Venadito.

⁴³⁸ Coroneles y tenientes coroneles de los regimientos expedicionarios según los *Estados militares de los ejércitos de la monarquía española* de 1820 y 1821.

⁴³⁹ Últimas actuaciones durante el conflicto trigarante y destino según el *Compendio de los acontecimientos de Nueva España...*

milite					José Urbano	
Regimiento de Castilla	649	316	337	G	Francisco Hevia, Blas del Castillo, Francisco Buceli	
Batallón de Barcelona	623	118	306		José Ruiz, Manuel Rodríguez de Cela	Capitulado en Valladolid, se trasladó a México
Varios piquetes			58			
Totales	8778	2501	3699			

El cuadro obliga a deducir que si solo fueron capitulados 3,699 elementos, el resto que componían las fuerzas armadas que lograron sobrevivir al conflicto fueron integrados de una u otra forma al Ejército Imperial. Al menos 16,134 entraron triunfalmente a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821⁴⁴⁰; otros tantos permanecieron dispersos en distintos puntos del territorio. En todo caso las cifras siempre serán aproximativas sobre todo por la dificultad que ofrece contabilizar a las inestables y vaporosas milicias.

En definitiva, ¿quién se integró al Ejército de las Tres Garantías? Quien mostró interés y compromiso con el proyecto original (redes cercanas a Iturbide), quien por una multitud de motivos personales y colectivos se encargó de difundir la independencia a través de pronunciamientos de adhesión y juras, quien estaba en desacuerdo con el sistema vigente, quien se vio obligado porque así lo quiso su superior inmediato y quien no tuvo más remedio que sumarse una vez que todo (en la región, en la provincia o en general) ya estaba suficientemente definido.

⁴⁴⁰ La relación detallada de cada una de las secciones que desfilaron la ofrece Zárate, *op. cit.*, p. 750-751 y la copio íntegra en el Anexo 2, p. 337-339. Resulta prácticamente imposible averiguar el porcentaje de dichas fuerzas armadas que vieron acción militar a lo largo del conflicto entre otras cosas porque estos 16 mil elementos no eran todo el Ejército Imperial (varios contingentes se mantenían en puntos todavía disputados como Veracruz o Acapulco, o no habían regresado a México como los que comandó Negrete para tomar Durango), de tal suerte que dicho estado triunfal representa también una fotografía parcial del ejército trigarante.

3. Financiamiento y fiscalidad

Por último, y en el afán de completar un panorama del movimiento trigarante en términos de su funcionamiento interno, es necesario sistematizar algunas reflexiones en torno a sus mecanismos de fiscalidad y financiamiento. A lo largo de las páginas anteriores ha sido expuesta la dimensión bélica del proceso independentista de 1821, en ese entendido, las siguientes líneas se proponen escudriñar algunos aspectos de lo que Moisés Guzmán, apoyado en Raimondo Luraghi, denomina “economía de guerra”, es decir, la serie de medidas tomadas en este caso por la dirigencia trigarante para asegurar el abasto y distribución de insumos para el sustento de las fuerzas armadas y sus actividades bélicas, de modo que se puedan precisar las maneras en que los bienes y las fuentes de riqueza fueron empleados por dicha facción para hacer frente a las contingencias de la guerra.⁴⁴¹

Por fortuna, historiadores como Juan Ortiz, Carlos Marichal, José Antonio Serrano, Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui, Guillermina del Valle, Antonio Ibarra, Marta Terán, Juvenal Jaramillo, Christon Archer y el propio Moisés Guzmán han cuajado aportaciones sustanciales sobre diversos aspectos de la economía de guerra del conflicto revolucionario novohispano.⁴⁴² Mecanismos de obtención de recursos, criterios e impulsos fiscalizadores, finanzas, utilización de bienes y capitales, han sido algunos de los aspectos analizados con relación no solo a la insurgencia sino también al gobierno virreinal en particular y al de la monarquía española en general. Son muy pocos, en cambio, los acercamientos que se han

⁴⁴¹ *Apud.* Moisés Guzmán Pérez, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821” en Moisés Guzmán Pérez, coord., *Entre la Tradición y la Modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, UMSNH, 2006, p. 315-316.

⁴⁴² Ensayé una apretada síntesis de dichos adelantos en un intento de comparación con la financiación insurgente en la ponencia “Los dineros de la insurgencia y la trigarancia”, presentada en el congreso internacional “La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824” (UNAM / El Colegio de Michoacán / INAH / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Universidad Veracruzana) México, 17 de octubre de 2013.

ensayado en esta materia para el movimiento trigarante en específico. La obra de Ortiz Escamilla constituye una de esas aproximaciones.⁴⁴³ El estudioso ha documentado, por ejemplo, algunas de las resistencias de los ayuntamientos constitucionales a seguir erogando sus escasos fondos para el sostenimiento tanto de las múltiples fuerzas armadas virreinales cuanto para el nuevo ejército independentista (aunque Ortiz concluyó que “los pueblos tuvieron que sostener a las tropas del Trigarante”); las consecuentes fricciones que se generaron entre los cabildos y los jefes trigarantes; y retomó la sugerencia de Robertson referente a la utilización, por parte de Iturbide, de personajes con ascendiente entre las poblaciones como los curas con objeto de obtener mayor recaudación.

Con la finalidad de sistematizar y profundizar estos y otros asertos he creído conveniente revisar, primero, la reglamentación fiscal de la trigarancia, para después analizar los siete principales ramos con que se financió el movimiento y —hasta donde la documentación lo permite— sus mecanismos de recaudación y los modos en que se emplearon los caudales a lo largo del conflicto.

3.1 Reglamentación fiscal

Como hizo con casi todas las materias de gobierno, la dirigencia trigarante buscó organizar las necesidades financieras del movimiento a través de instrucciones, reglamentos y circulares. Aunque los impulsos y las circunstancias desbordaron, como era natural, dicho afán normativo, conviene revisar con relativo detenimiento las medidas de fiscalidad y financiamiento emitidas por la oficialidad del independentismo con el objetivo de calibrar

⁴⁴³ *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 154-155, y su artículo “La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos” en Josefina Zoraida Vázquez, coord., *Interpretaciones sobre la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 204-206.

sus pretensiones originales en esta materia, el tipo de sociedad que imaginó y los mecanismos que diseñó para obtener o extraer sus recursos.

Si bien en el Plan de Iguala no se aludió en ninguno de sus puntos al problema de la obtención de recursos para el sostenimiento del Ejército de las Tres Garantías, las ya referidas “Instrucciones Generales para los Comandantes de División”, dadas por el Primer Jefe en Teloloapan el 16 de marzo de 1821, responsabilizaban a los comandantes sobre la economía de sus respectivas divisiones. Dichos jefes —disponía el punto 7— quedaban obligados a percibir mensualmente las distribuciones, a recoger las listas de revista de sus respectivos contingentes y a remitirlas a la comisaría provisional del Ejército. Desde entonces el Primer Jefe hizo constar su obsesión por lo que hoy llamaríamos transparencia o rendición de cuentas: “Es preciso que se lleve la cuenta y razón con tanta exactitud que se pueda dar al público el estado de la entrada y la inversión de los caudales de una manera que haga el debido honor a todos y cada uno de los individuos del ejército y con especialidad a los comandantes de división”. Para el efecto, cada división debía contar con un pagador (punto 10) que llevara el registro de la entrada y la salida de los caudales.⁴⁴⁴ Pocos días después, en las “Instrucciones Generales Provisionales para los Comandantes de Provincia” dadas en Cuautotlán el 22 de marzo, abundó en el tema de las contribuciones, mismas que, sumadas a los productos de rentas nacionales y a cargas moderadas al comercio, debían bastar, en suma, para satisfacer los gastos del ejército. El Primer Jefe precisaba en el punto 8 de dicho documento:

Dichas contribuciones en los casos que se establezcan, deben ser por los Ayuntamientos con arreglo a la Constitución y que ellos ciertamente, con más conocimiento puedan hacer los repartimientos y cuidar de su inversión. De consiguiente quitarán y suspenderán o variarán

⁴⁴⁴ “Instrucciones Generales...”, Teloloapan, 16 de marzo de 1821, en Cuevas, *op. cit.*, p. 211-212.

conforme las circunstancias actuales hasta hoy y quedarán sujetas a la aprobación del gobierno supremo cuando se instaure.⁴⁴⁵

Llaman la atención la delegación de las facultades fiscales en los ayuntamientos y la observancia a lo que al respecto dicta la Constitución española vigente. Como se verá, más avanzado el movimiento Iturbide tuvo que estipular con mayor precisión el sistema de contribuciones aquí anunciado. Acompañando dicha norma, Iturbide ordenó que en cada provincia debía establecerse un Administrador General de rentas unidas nombrado por el comandante general de la jurisdicción y aprobado por el Primer Jefe, con lo cual quedaba anunciado el engarce entre estructura hacendaria y militar que luego sería retocado. Dicho administrador, decía la instrucción, debía residir en un punto fortificado para que los libros de cuenta no corrieran riesgos y, de este modo, pudieran siempre rendirse cuentas al público. Asimismo, estipulaba el punto 11, “las entregas de los caudales han de hacerse precisamente con conocimiento de los Comandantes Generales y a los pagadores que ellos diputen expresamente.”⁴⁴⁶

Juan Ortiz refiere que las “circulares” de los días 23 y 30 de abril dispusieron el restablecimiento de las contribuciones extraordinarias de guerra,⁴⁴⁷ por mi parte solo he podido documentar al respecto las “Instrucciones para los comandantes de Distrito y de la Fuerza Patriótica Armada” que, en efecto, fueron dadas a conocer en Silao el 23 de abril.⁴⁴⁸ Como referí arriba, estas instrucciones preveían el establecimiento de cuerpos milicianos en Guanajuato muy semejantes a las milicias nacionales, pero no hacían explícito su financiamiento. Dado que el sostenimiento de la mayor parte de la fuerzas milicianas surgidas en tiempos revolucionarios, como hemos visto, dependía de los ayuntamientos es

⁴⁴⁵ En Cuevas, *op. cit.*, p. 217.

⁴⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁴⁷ Ortiz, “La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos...”, *op. cit.*, p. 206.

⁴⁴⁸ AHSDN, v. 155, f. 20, compilada y publicada por Cuevas, *op. cit.*, p. 221-222

de suponerse que estos patriotas armados también; no obstante, las instrucciones solo hablan del pago que debían recibir espías, correos y clarines, mismo que, como era de esperarse, sería recolectado por los comandantes de distrito en el ayuntamiento constitucional de su respectiva cabecera. Refrendando el espíritu trigarante de lo que hemos dado en llamar “transparencia”, las instrucciones preveían que se dieran a conocer públicamente las cantidades recolectadas.

Más allá de estas disposiciones enmarcadas en normatividad de carácter primordialmente militar, fueron dos los documentos trigarantes de vocación fiscal: el reglamento dado por el Primer Jefe en Acámbaro el 1° de junio⁴⁴⁹ y el decreto publicado en Querétaro el 30 del mismo mes.⁴⁵⁰ El reglamento manifiesta una clara empatía con la tendencia liberal que pregonaba la igualdad tributaria. Las primeras líneas del texto son por completo significativas:

Siendo la independencia igualmente benéfica á todos los habitantes del Reyno, la justicia, la razon y el interes individual, exigen que todos contribuyan á su consecucion con proporcion á sus facultades sin excepcion de persona alguna eclesiastica ni secular. En una empresa tan grandiosa y que necesariamente debe tener unos resultados felices, tan interesado respectivamente es el millonario, como el artesano y el jornalero, y por eso ninguno sea quien fuere debe ser exceptuado de cooperar todo lo posible de su parte.

Al beneficio generalizado que significaba, en esta lógica, la independencia, Iturbide exigía compromiso compartido. Como ha explicado bien José Antonio Serrano, la igualdad tributaria se debe entender como parte de un proceso fiscal más amplio que, coherente con la construcción de una sociedad más horizontal, buscó, lo mismo que en el plano político, la eliminación de los privilegios y el reparto equitativo y proporcional de las obligaciones

⁴⁴⁹ La única versión que he localizado es la que se incluyó en el impreso de Agustín de Iturbide titulado *El Primer Gefe del Egercito Imperial Mejicano de las tres garantías a los habitantes de Puebla*, [Puebla], Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 1821 (localizado en la Colección Lafragua, v. 127) en el que, a continuación de la proclama a los poblanos fechada en Cholula el 29 de julio, se anexó el reglamento de Acámbaro con original pie de imprenta en Valladolid.

⁴⁵⁰ Agustín de Iturbide, [*Decreto de abolición de ciertos impuestos*], Querétaro, 30 Junio de 1821, (Colección Lafragua, v. 127).

hacendarias.⁴⁵¹ En sintonía con el liberalismo vigente en la monarquía española en 1820 y 1821, la trigarancia prohijó las contribuciones proporcionales y sin excepciones de los habitantes todos. A diferencia de las medidas fiscales metropolitanas que buscaban consolidar un tipo de régimen, este reglamento —publicado en momentos que aunque promisorios seguían siendo bélicos— pretendía sostener un ejército: “el Estado no puede subsistir sin el ejército; pero ni el ejército puede permanecer si no lo mantiene el Estado”. Cuidadoso, por una parte, de no propiciar una imagen de precariedad o fragilidad de la trigarancia (“aun tengo caudales con que contar...”) y, por otra, de subrayar el carácter provisional de esta y todas las medidas en tanto se instalara el congreso nacional, Iturbide resolvió un sistema de “donativos espontáneos”, voluntarios y mensuales explicado en cuatro puntos:

1. Todos los vecinos eclesiásticos, seculares y regulares de las ciudades, pueblos y rancherías, darán lo que quieran por una sola vez, y se harán por sí la asignación mensual con proporción a su caudal y a su posible de cada uno.
2. Los artesanos de todas clases harán lo mismo respectivamente.
3. Los jornaleros grandes darán dos reales, y los chicos un real cada mes.
4. A todos los que no se apuntaren con algo, no queriendo contribuir al bien general, se les impondrá una contribución forzosa por el ayuntamiento ó juez respectivo con conocimiento de causa por el término de un año.⁴⁵²

Se trataba, en sentido estricto, de una contribución extraordinaria de guerra, pero a diferencia de las que ordenó el gobierno virreinal a lo largo de la revolución, esta era voluntaria, mensual y proporcional a los caudales (no a los ingresos o salarios). Desde luego que no todo podía confiarse a la buena voluntad, de tal modo que quien no estuviera

⁴⁵¹ José Antonio Serrano Ortega, “Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821” en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165. Ernest Sánchez Santiró ha abundado en las dificultades que afrontaron las distintas instancias de gobierno en la instrumentación de las contribuciones directas en el primer periodo constitucional: “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, en *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, 2ª época, núm. 37, enero-abril de 2012, p. 9-35.

⁴⁵² Iturbide, *El Primer Gefe...*, *op. cit.*

dispuesto a fijarse por sí su respectiva cuota, sería obligado por el ayuntamiento o el juez —como dice el punto 4— a contribuir de manera forzosa a lo largo de un año, y no por seis meses, como se establecía para el resto.

Tratándose de ciudades, el reglamento hacía descansar en los ayuntamientos la recaudación de dichas contribuciones. Un regidor comisionado al efecto debía recolectar los fondos y entregarlos al tesorero de la corporación, mismo que tendría que informar al jefe político de su provincia los estados fiscales cada mes. Si la comunidad no contaba con ayuntamiento, la responsabilidad recaería en el subdelegado o encargado de justicia, y si no había tesorero los dineros serían acumulados por el receptor de alcabalas. Tratándose de haciendas o ranchos, los dueños recaudarían las cuotas de sus jornaleros en el momento de sus pagos o rayas semanales (es decir, se les descontarían) y dichos administradores o hacendados entregarían el monto al regidor del ayuntamiento correspondiente. El reglamento insistía en la consabida rendición de cuentas: los regidores comisionados debían publicar mensualmente en la plaza o paraje más público las listas y cantidades individuales de todos los contribuyentes. A su vez, la tesorería del ejército se obligaba a publicar trimestralmente un estado de la inversión de los caudales públicos. Y es que naturalmente, lo que se recaudara en las comunidades debía entrarse “sin descuento alguno de aplicaciones” a la tesorería trigarante, es decir, todos los que intervinieran de una u otra forma en la recaudación debían “servir graciosamente”. Es importante subrayar que de esta manera el reglamento engarzaba la estructura de gobierno civil (ayuntamientos, subdelegados) a la estructura militar de la trigarancia o, dicho en otras palabras, las nada gratas tareas de recaudación se dejaban en manos civiles pero todo lo recaudado debía ir a parar a manos militares. El Primer Jefe mostraba, por llamarla de alguna manera, una doble ingenuidad: asumía que los habitantes se apresurarían a fijar de manera “espontánea” su

cuota y a erogarla voluntariamente y, además, confiaba en que la suma de esas contribuciones bastaba para sostener al creciente Ejército de las Tres Garantías.⁴⁵³ Como veremos más adelante, semejantes pretensiones impositivas distaron de convertirse en realidad.

El segundo documento netamente fiscal de la trigarancia, aquel decreto dado en Querétaro a fines de junio —en un contexto mucho más favorable a la causa— se dirigió a normar los impuestos indirectos. Escudado en una retórica de mucho mayor confrontación no tanto con respecto a la metrópoli sino al gobierno de México, el decreto rompía lanzas en contra del abusivo “yugo extranjero” que había ejercido la “funesta administración” a través de infinitas gabelas que tenían exhausta a la población y estrangulado al comercio. Con el fin de aliviar tan penoso estado, decía el Primer Jefe, había dispuesto mandar que, mientras las cortes nacionales establecieran un sistema hacendario, “queden abolidos los derechos de subencion [*sic*] temporal y contribucion directa de guerra, el de comboy, el de 10 por ciento sobre el valor y alquileres de casas, el de cisa [...] y en una palabra todos aquellos impuestos extraordinarios con que el gobierno de Méjico ha oprimido al reino en estos ultimos diez años”.⁴⁵⁴ El decreto fijaba la alcabala en un 6 % (como se cobraba “antes de empezar la reboolucion”) obligatoria para todos los ciudadanos, incluidos los indios que habían “mudado” ya de estado civil de acuerdo al “sistema de igualdad que establece la constitución Española, cuya observancia hemos protestado”; prohibía además las tarifas de regulación de la alcabala de tal manera que “todos los generos, y efectos se afoeren al tiempo de cobrarlos” (es decir, se buscaba eliminar los aumentos del 8 y 6 % en el cobro de

⁴⁵³ “Conforme al Reglamto. que formé en Acámbaro y circulé enseguida, la contribucion gral debiera entrar mensualmte. en la tesoreria de la Provincia, por que de ahi en asignaciones proporcionadas, y en vista de los presupuestos y listas de revista, se le dé a los Cpos. del Egercito su haber correspondte.”: [Instrucción a los intendentes de Guanajuato, Valladolid y San Luis Potosí], s./f., s./l., AHSDN, v. 161, f. 9.

⁴⁵⁴ Iturbide, [*Decreto...*], *op. cit.*, p. 1.

los efectos atarifados de manera preestablecida); fijaba el cobro del 6 % en los efectos de consumo en beneficio de los metales; y finalmente abolía las cargas de 4 pesos y 12 y medio reales que se imponían al aguardiente de caña y al “vino” mezcal, productos que, como el resto, solo habrían de pagar la alcabala.⁴⁵⁵ El decreto concluía refrendado la importancia de cumplir con el reglamento de contribuciones generales espontáneas previamente publicado, obligación ciudadana que sostendría en teoría tanto a la tropa de línea cuanto a las compañías patrióticas.

Como pasó también con la reglamentación militar, los ordenamientos fiscales se reprodujeron y se adaptaron a las circunstancias regionales en la medida en que la trigarancia se fue ramificando. Algunos comandantes se mostraron más interesados que otros en normar con mayor escrúpulo el fisco de su jurisdicción siempre y cuando en principio no contraviniesen lo mandado por el Primer Jefe. Así, es de suponerse que mientras no hubo reglamentaciones como las antedichas, los comandantes gozaron de mayor autonomía en materia fiscal. Por ejemplo, el teniente Calbo al que ya me he referido, al tiempo de lanzar el manifiesto a su tropa emitió una “introducción al plan de ejecución, conservación y fomento” en que aseguraba que el General en Jefe (así lo llamaba) franquearía los auxilios en fuerza y en numerario, mismos que ya le habían sido solicitados; mientras tanto aseguraba que clero secular y regular, jefe político y ayuntamiento aprobaban sus “ideas liberales” y que los ramos de los empleados públicos sostendrían la fuerza armada “bajo un proyecto equitativo, en que sin gravamen en las propiedades de ninguna

⁴⁵⁵ Alamán criticó duramente el decreto y concluyó, en lo relativo a la igualación de la alcabala para el aguardiente y el mezcal, que Iturbide buscaba beneficiar a los aguardientes españoles. Cabe señalar que en su *Historia de Méjico* refirió dos y medio reales en dichas pensiones, cuando en realidad el decreto hablaba de doce y medio (escrito con letra), imprecisión que ha sido repetida por la historiografía posterior. Alamán, *op. cit.*, t. V, p. 234. Jesús Hernández Jaimes ha estudiado la pervivencia y adiciones a dicho reglamento fiscal en tiempos del Imperio: *La formación de la hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, El Colegio de México / Instituto Mora / UNAM, 2013, p. 38-45.

clase, ni en el comercio, se saque mensualmente el presupuesto sin grandes apuros”. Más tarde, proclamaba el cubano, se establecería un reglamento de aduanas equitativo destinado a fomentar el comercio, la agricultura y particularmente la minería de Angangueo.⁴⁵⁶ De esta suerte y como en otros casos, la trabazón entre sociedad gravable y ejército se establecía en el ayuntamiento y en los empleados públicos responsables de la recaudación.

Uno de los casos más ilustrativos es el de Antonio López de Santa Anna quien, en su calidad de comandante general de la provincia de Veracruz, dictó el 20 de junio de 1821 en Jalapa un “Reglamento Provisional para la administración general de Hacienda pública de la Provincia de Veracruz”.⁴⁵⁷ Aunque conformaba “por ahora” una administración general encargada de proveer las vacantes, el documento respetaba el afán trigarante de dar continuidad a los funcionarios y las oficinas y ordenaba no hacer novedad alguna en los empleados de rentas, de tabaco y administradores de alcabalas. Haciendo eco del reglamento iturbidista, Santa Anna fijaba el 10 % de alcabala para efectos ultramarinos y el 6 % para los del reino. Además de establecer los días de cada mes en que tenían que recogerse las cuentas, el reglamento veracruzano estipulaba los puntos en que debían obligatoriamente cobrarse los derechos en los caminos que comunicaban la provincia con el interior y con las costas (puente del Rey, la Joya, Omealca y la Peñuela) con el objeto de evitar el tráfico clandestino de mercancías. De esta forma la trigarancia se asumía con naturalidad como el único orden legítimo de gobierno interior. No obstante se facultaba al administrador general de la provincia en la dirección de todos los ramos de la hacienda, el reglamento lo obligaba a consultar “en los puntos de gravedad” con el comandante de ella, es decir, Santa Anna, el autor, con lo que quedaba autorizado (por su propio reglamento)

⁴⁵⁶ José Joaquín Calbo, “Manifiesto que sirve de introducción...”, Zitácuaro, 8 de abril, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 76.

⁴⁵⁷ AHSDN, v. 147, f. 49-51.

para supervisar las maniobras fiscales más delicadas. Las tarifas y pensiones quedaban puntualizadas con mayor detalle en otro documento⁴⁵⁸ según el cual cada carga de géneros nobles ultramarinos con dirección al “pais no yndependiente” pagaría 10 pesos y para territorio independizado 8; la carga de abarrotes hacia lugares controlados por el gobierno pagaría 6, y 4 si se dirigía a zonas trigarantes; las cargas de grana y de vainilla estaban gravadas con 10 pesos, mientras que el resto de efectos del reino pagaría 4, a excepción de las cargas de maíz que debían pagar 2; las cargas de sal de mar pagaban 4 reales y las arrobas de algodón un real; la plata no tenía cuota fija sino que se gravaba con un 2 %.

Es difícil saber si el decreto iturbidista del 30 de junio echó abajo el proyecto fiscal de Santa Anna, cosa que parece muy dudosa, en todo caso la medida veracruzana deja ver las facultadas (incluso fiscales) que en primera instancia se arrogaban los comandantes en sus respectivas jurisdicciones y el tipo de fiscalización de que echaban mano. Llama la atención la clasificación de mercancías por materia y por destino: a tierra enemiga, es decir, controlada por el gobierno de México, o a lugares ya independientes o dominados por la trigarancia.

De tal manera que, con independencia de la eficacia y verificación de estas medidas, es importante señalar el espíritu normativo de la trigarancia. Habiendo manifestado su rechazo a la primera insurgencia entendida como desenfreno vengativo y destructor, la dirigencia independentista de 1821 quiso patentar su discurso, digamos, garantista a fuerza de ley. No solo había que proteger bienes, propiedades y derechos sino que había que hacer respetar el orden. Es evidente que la reglamentación fiscal habla de la necesidad de obtener recursos para sostener la guerra y enfrentar al gobierno, pero la manera en que la trigarancia

⁴⁵⁸ Antonio López de Santa Anna, “Tarifa establecida para el cobro de alcabalas y penciones en la Provincia de Veracruz”, Jalapa, 20 de junio, AHSDN, v. 147, f. 41.

buscó normativamente su financiamiento, es decir, a través de un sistema fiscal que alteraba mínimamente los canales y las formas ya establecidas, deja ver un movimiento continuista o conservador en el más estricto sentido del término. Es cierto que se abolían ciertas cargas pero las disposiciones empleaban no solo la estructura de gobierno existente (ayuntamientos, intendentes, subdelegados, jueces) con fines de recaudación, sino que reciclaban antiguas cargas (contribuciones extraordinarias de guerra) o adaptaban las vigentes (alcabala). En suma, empeño reglamentario y continuidad fiscal.

Ahora bien, las persistentes muestras de escasez que colman la documentación trigarante obligan a cuestionar la eficacia de las disposiciones fiscales y a inquirir en todo caso por sus formas efectivas de financiamiento. Si bien era más o menos predecible que los primeros días posteriores al pronunciamiento de Iguala los cuerpos armados decididos por la independencia hubiesen echado mano de sus presupuestos y pagas oficiales todavía existentes, estos fondos en la mayoría de los casos se evaporaron con angustiosa rapidez. El teniente coronel Miguel Torres, uno de los más cercanos a Iturbide en los primeros momentos del levantamiento, le reportaba al Primer Jefe desde Sultepec el 6 de marzo (apenas cuatro días después de haber jurado el plan) en tono preocupado: “ya puede V. S. hacerse cargo cuál será el cúmulo de mis congojas; los Oficiales sin un real, pero al fin éstos son sostenidos por su propio honor; mas la tropa escasea de todo y acabada de decidirse, algunos tal vez esperanzados en mejorar de suerte, son temibles en su modo de pensar; así es que según me han participado algunos Oficiales, ya se producen opuestamente a mis deseos y desertando algunos, ya habiendo apurado todos mis arbitrios...”.⁴⁵⁹ Un mes más tarde el insurgente Pedro Ascencio le hacía ver a Iturbide que

⁴⁵⁹ Oficio de Miguel Torres a Iturbide, Sultepec, 6 de marzo, *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 25.

no se podía contar con los ayuntamientos para el sostenimiento de la tropa y que los fondos teóricamente pensados para la trigarancia estaban agotados:

me dise U. que para la substension de mis tropas devere echar mano u ocurrir a los Ayuntamientos para que de las alcavalas, diesmos y contribuciones tome estas rentas, para la sostension de las tropas. Es imposible Sor sostener tropas con este erario pues es tan limitado que en Saqualpan de los tres ramos solo se me han entrado 6 pesos, en Ystapan 1 y 2 reales bajo este concepto, dego a la consideracion de U. las congojas que padesere para los gastos que estoí teniendo, pues no lo hago con 200 pesos diarios, y bien sabe U. lo que es mantener tropa y que en lo absoluto no tengo adbitrio ninguno, bajo este concepto U. me dira lo que devo haser, pues no devo contar ni con Ayuntamientos ni con rentas.⁴⁶⁰

Más patético imposible: tres de los principales ramos (alcabalas, diezmos y contribuciones) resultaron paupérrimos en dos ayuntamientos. La suma no subía de los seis pesos en Zacualpan y de dos reales (¡dos reales nada más!) en Ixtapan, cuando Ascencio calculaba un gasto diario promedio de 200 pesos para el sostenimiento de su tropa. Es imposible saber si en realidad las corporaciones contaban con más caudales y no estaban dispuestas a cooperar y a comprometerse con un movimiento sedicioso y arriesgado, como tampoco se puede saber si Ascencio pudo recolectar más, lo cierto es que el reporte ponía sobre aviso al Primer Jefe con relación a la dudosa confiabilidad de los ayuntamientos y la exigüidad de los ramos pensados para sostener al Ejército de las Tres Garantías. Mismo sentido, por cierto, en que se leen notas de Filisola y otros oficiales con mayor cercanía a Iturbide que el ex-insurgente.⁴⁶¹

El estado de escasez no fue privativo de los primeros meses únicamente. La correspondencia del teniente coronel Luis Cortazar Rábago, por poner otro caso,

⁴⁶⁰ Oficio 38 de Pedro Asensio Alquisira a Iturbide, Sacualpan, 6 de abril, AHSDN, v. 162, f. 1-2.

⁴⁶¹ “en virtud de ser de poca monta el auxilio que proporcionan los ramos de alcabalas y contribuciones [...] hago a VS esta rememoración a fin no se persuada de que yo no economizo los intereses de la Nación, pues pongo en ello todo esmero...”: Filisola a Iturbide, Hacienda de las Tablas, 13 de junio, *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 123-124.

ejemplifica las carencias de las fuerzas armadas trigarantes del Bajío en etapas más avanzadas del conflicto (junio-julio).⁴⁶² En San Juan del Río le reportaba al Primer Jefe que dentro de dos días él y Parres estarían “sin un medio real”, en Casas Blancas le repetía que toda la tropa estaba “sin un real” y que siendo días de gentío y mercado la situación le causaba aflicción, y ya cerca de la ciudad de México, a mediados de julio, le pedía con urgencia algún dinero “tanto para la conservación y buen orden de nuestra tropa cuanto para proteger la deserción de la capital”, petición reiterada a finales de mes bajo el argumento de que en esa región no había ningún arbitrio y que “las escaseces de numerario” eran preocupantes tomando en cuenta la considerable tropa a su cuidado.

3.2 Financiamiento

Con la norma por un lado y las apremiantes circunstancias por el otro, cabe preguntarse sobre los modos en que efectivamente obtuvo recursos el movimiento. Como es natural, todo movimiento que desafía de algún modo el orden establecido corroe la legitimidad que requiere el correcto funcionamiento del fisco y de la hacienda pública. Desde sus orígenes, los movimientos independentistas fueron interpretados (muy a conveniencia) por buena parte de la sociedad expectante como la posibilidad de poner punto final a las imposiciones supuestamente arbitrarias y despóticas de la corona. De esta forma, si las múltiples insurgencias pregonaban el fin de los abusos, agravios y atropellos metropolitanos que, en términos prácticos, podían ser traducidos por el común como el fin de todo tipo de impuestos y exacciones, ¿cómo hacían para obtener recursos y gestar sus propias fiscalidades? La trigarancia no fue la excepción en este sentido y tuvo que enfrentarse a serias dificultades para allegarse recursos, pero los obtuvo. Una manera de explicar el

⁴⁶² *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 13-69.

problema es revisar los ramos que la propia trigarancia especificó para su sostenimiento que, en síntesis, fueron siete (y así lo dejan ver los pocos pero muy valiosos estados financieros de la tesorería del ejército⁴⁶³): préstamos, donativos, confiscaciones, alcabalas, diezmos, contribuciones y tabacos. Unos se pueden documentar mejor que otros pero confío que en suma den una impresión más completa de los caudales trigarantes.

- **Préstamos**

Como casi todo proyecto, la trigarancia echó mano desde un principio de préstamos. El primer caso más conocido es el del obispo de Guadalajara, Juan Ruiz de Cabañas. Fue Carlos María de Bustamante quien mencionó que el prelado le había prestado 25 mil pesos a Iturbide a título individual. El préstamo fue documentado en el *Cuadro histórico* por una carta que Iturbide le enviara al conde del Venadito desde San Martín de los Lubianos el 1° de enero de 1821 en la cual el todavía comandante del rumbo del Sur pedía, como ya había hecho en ocasiones anteriores, más recursos y más hombres. Para hacer patente su estado de necesidad, el coronel Iturbide hizo constar que había pedido varios préstamos, que había empeñado sus propias fincas para obtener 35 mil pesos en réditos del concurso de la audiencia y que el obispo Cabañas le había prestado “de persona a persona” 25 mil pesos. Ante tan llamativa transacción, don Carlos María cuestionó socarronamente “cómo pudo el obispo de Guadalajara prestar tan generosa y desinteresadamente 25 mil pesos hallándose

⁴⁶³ Los dos estados financieros que he localizado corresponden a los meses de junio y julio de la 13ª división al mando de Filisola: “Tesorería militar de la 13ª Division del exercito Ymperial Mejicano de las 3 Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional que han entrado en las cajas de dicha tesorería que es al cargo del pagador dn. Francisco de Rivas...”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 180; y “Tesorería Militar del Egército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional que han entrado en las cajas de dicha tesorería que es al cargo del pagador dn. Francisco Rivas, de la 13ª division...”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 240. Las proporciones de los ramos ahí registrados se muestran en las gráficas con que finaliza este apartado.

tan atrasado Iturbide, y si lo hizo por amor á su persona para fomento de sus haciendas ó por algun interes público, son dudas que no podemos resolver”.⁴⁶⁴ La operación monetaria fue repetida por Alamán y por la gran mayoría de los relatos posteriores sin que ninguno entrara en detalles. Así se ha supuesto tradicionalmente no solo que el préstamo ocurrió sino que fue otorgado por el prelado con toda conciencia de la empresa que fomentaba: la independencia.

Más allá de este primer emblemático préstamo, la trigarancia hizo uso de esta figura en distintos momentos y con diferentes niveles de compromiso. Hace falta dar seguimiento más sistemático a esta vía de financiamiento pero es evidente que los jefes del movimiento acudieron a particulares, a corporaciones civiles y eclesiásticas y a funcionarios. Dentro del primer rubro se puede ubicar el mencionado caso de Cabañas y, en ese mismo sentido y por poner otro ejemplo, el de los comerciantes: el ya citado estado de desesperación de Torres en Sultepec lo había obligado, según dijo, a contraer empeños con los “miseros comerciantes” para socorrer a su tropa.⁴⁶⁵

Para requerir a los ayuntamientos constitucionales Iturbide elaboró un formato en el que, argumentando las necesidades de la tropa y el deseable patriotismo de los vecinos y haciendas, pedía el préstamo de 20 mil pesos que serían reintegrados con la renta de alcabalas o de la tesorería nacional en su momento.⁴⁶⁶ Es imposible saber si tal intención tuvo verificativo, pero es llamativa la intención y el planteamiento. El coronel José Antonio Echávarri, por mencionar otro caso, cuando asumió el mando de San Luis Potosí pidió al ayuntamiento de aquella ciudad y al intendente un préstamo de 16 mil pesos que deberían ser recolectados en función del plan de contribuciones de Acámbaro, solicitud que generó

⁴⁶⁴ Bustamante, *op. cit.*, t. V, p. 95-96.

⁴⁶⁵ Oficio de Miguel Torres a Iturbide, Sultepec, 6 de marzo, *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 25.

⁴⁶⁶ [rúbrica de Iturbide] al ayuntamiento constitucional de..., AHSDN, v. 100, f. 32-32v.

conflictos entre las autoridades potosinas, como ya venía ocurriendo desde antes de la aparición del movimiento trigarante. Como ejemplo de préstamos de corporaciones eclesiásticas contamos con el caso del cabildo catedralicio vallisoletano, que entregó en junio al coronel Miguel Barragán los 10 mil que había solicitado Iturbide en dos etapas (primero 6 mil y luego 4 mil).⁴⁶⁷

Como hizo el gobierno con frecuencia desde 1808, algunos de los préstamos solicitados por la trigarancia también tuvieron carácter de forzosos. El Primer Jefe solicitó el 16 de agosto al jefe político de Querétaro que recolectara 50 mil pesos de los vecinos de esa ciudad y su comprensión “en calidad de préstamo forzoso y a reintegrarse en tabacos labrados que están en camino para esas provincias”.⁴⁶⁸ Todo indica, entonces, que Iturbide buscó aprovechar esta vía forzada a pesar de que comandantes como Torres le habían hecho ver que ese tipo de disposiciones eran contrarias al espíritu que pregonaba el plan de independencia: “Nuestro justo sistema está fundado en la moderación, y suavidad, la que impide valerse de la fuerza para exigir préstamos ni cantidad alguna que no sea franqueada voluntariamente por los individuos de este vecindario”.⁴⁶⁹

Tampoco debe extrañarnos que algunos oficiales se hayan visto obligados por las circunstancias de la guerra a sostener de su peculio y de manera provisional a sus tropas y que, calmadas las aguas, hayan encontrado la vía para reclamar la restitución de dichas inversiones. Es el caso del capitán Antonio León quien, según dijo, durante la campaña de Oaxaca tuvo que hacer “un prestamo de quatro mil y quinientos pesos, que para las urgencias de la expedicion tube que suplir de mi bolcillo” y dado que a las pocas semanas

⁴⁶⁷ Oficio de Benigno Antonio de Ugarte a Iturbide, Valladolid, 13 de junio, AHSDN, v. 123, f. 3-4.

⁴⁶⁸ Ejecutivo de Iturbide al jefe político de Querétaro, hacienda de Xoquiapan, 16 de agosto de 1821, AHSDN, v. 100, f. 7.

⁴⁶⁹ Oficio de Torres a Iturbide, Querétaro, 8 de agosto, *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 72.

fue relevado de la comandancia de la provincia, no bien la trigarancia triunfó y tomó México, el miliciano escribió a Iturbide para pedir no solo que se le respetaran los grados sino también para que previniera al intendente que le reintegrara dicha suma “que me adeuda la Hacienda Publica y que supli en el tiempo de mayor necesidad”.⁴⁷⁰

Como ocurre con el resto de los ramos, es difícil calcular los montos que se allegó el movimiento a través de los préstamos. Uno de los estados de la tesorería militar de la 13^a división muestra que en algunos meses los ingresos obtenidos por vía de préstamos llegaron a ser vitales. Concretamente para el mes de junio, dicha división ingresó dos cuantiosos préstamos en los partidos de Almoloya y Zinacantepec: en el primero de 600 pesos y en el segundo de 2 mil, lo que en suma equivalió al 61 % de lo percibido aquel mes.⁴⁷¹ Al mes siguiente, aunque la proporción fue mucho menor (casi 20 %), los ingresos netos fueron mucho mayores: 3,630 pesos provenientes de préstamos obtenidos en Toluca, Cuernavaca, Tlalpujahuá y San Felipe del Obraje.⁴⁷²

En conclusión debe señalarse que los préstamos ocurrieron tanto a título individual cuanto a nombre de corporaciones y los hubo voluntarios y forzosos. Si bien no parece haber sido el ramo más redituable tampoco fue una vía menospreciada por la trigarancia. Como lo deja ver el ejemplo de León, se puede suponer que la mayoría de los préstamos ocurridos a lo largo de la campaña fueron más temprano que tarde reclamados a la hacienda pública del naciente Imperio.

⁴⁷⁰ Oficio de Antonio León a Iturbide, Oaxaca, 29 de septiembre de 1821, AHSDN, v. 13772, f. 2v-3.

⁴⁷¹ “Tesorería militar de la 13^a División del ejército Ymperial Mejicano de las 3 Garantías...”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 180.

⁴⁷² “Tesorería Militar del Ejército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades...”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 240.

- **Donativos**

Si al parecer hubo pocos préstamos, he registrado documentalmente menos constancias de donativos pero aún así es conveniente consignarlos como un ramo aparte no solo porque efectivamente lo fue sino porque la tesorería lo asentó de manera separada. Aunque se puede suponer que a lo largo de la campaña la trigarancia recibió por distintas vías caudales para el sostenimiento de la causa, son pocas las constancias con que contamos para sopesar su importancia. Y aunque el reglamento de Acámbaro habla de donativos voluntarios y espontáneos resulta evidente que sus características recaudatorias los asemejaron más bien a las contribuciones extraordinarias, proporcionales y, paradójicamente, forzadas.

Así, el tipo de donativos convencionales los encontramos, por ejemplo, en religiosos bien a título individual, bien a título corporativo. Dos casos concretos los representan, por un lado, el prior del convento de San Agustín de Querétaro, fray Juan Bustos, quien donó “graciosamente para gastos de este ejército” 300 pesos, mismos que cumplidamente agradeció Iturbide a nombre de la nación.⁴⁷³ Por otro lado Juan Ortiz documenta que el cabildo eclesiástico de Monterrey entregó 40 mil pesos provenientes de novenas y de expolios de los obispos fallecidos a las tropas trigarantes cuando se juró la independencia en aquella ciudad.⁴⁷⁴

Parece ilustrativo volver a recurrir a los valiosos estados de la tesorería de la 13^a división para evaluar las percepciones que generaron los donativos. Así, las fuerzas de Filisola obtuvieron en junio donativos en los partidos de Toluca, Almoloya, Tlalpujahua y San Felipe del Obraje que sumaron 624 pesos 5 reales, es decir, poco más del 14% de los ingresos del mes. Para julio las cifras aumentaron (aunque no proporcionalmente): en

⁴⁷³ Minuta de Iturbide al prior del convento de San Agustín, Querétaro, 3 de julio, AHSDN, v. 134, f. 2.

⁴⁷⁴ Ortiz, *Guerra y gobierno...*, op. cit., p. 166.

Cuernavaca, San Felipe del Obraje, Metepec y Masatepec se recibieron donativos por un total de 1,104 pesos, pero que fueron apenas el 5% de los ingresos mensuales. Con independencia de las proporciones, los caudales donados no fueron menores.

Otro ejemplo que parece responder al esquema de donativo patriótico y voluntario es el que Iturbide solicitó a principios de septiembre en las afueras de la ciudad de México con la finalidad de uniformar (por no decir vestir) a las tropas originales de Vicente Guerrero. Según Hernández Jaimes, las aportaciones provinieron más bien de gente modesta y no tanto de los acaudalados, quizá por falta de confianza en el movimiento o por desdén a los insurgentes, y la suma reunida alcanzó los 3,570 pesos.⁴⁷⁵

A pesar del riesgo de decir una perogrullada creo que vale la pena señalar que la gran diferencia con respecto a los préstamos es que los donativos no generaron deudas a la hacienda pública. En este sentido puede aventurarse que constituyeron, por ponerlo en estos términos, el ramo más comprometido con la causa o, digamos, el ingreso más patriótico.

- **Confiscaciones**

Se trata del único ramo no registrado por los estados de la tesorería militar pero una de las vías más socorridas en cualquier conflicto bélico. Baste recordar la política de confiscaciones y, más concretamente, de administración y explotación de haciendas nacionales que desarrolló la primera insurgencia. Naturalmente la trigarancia también decomisó cuanto pudo para financiar el movimiento.

Como se sabe, una de las primeras vías de capitalización la obtuvo Iturbide a través de la incautación del célebre convoy de 525 mil pesos perteneciente a los comerciantes “manilos”, mismo que viajaba de México a Acapulco a mediados de febrero y fue retenido

⁴⁷⁵ Hernández Jaimes, *op. cit.*, p. 53.

por el todavía comandante del Sur. La historiografía ha sugerido que fue justamente ese caudal el que le permitió a Iturbide dar a conocer a los pocos días su Plan de Independencia y financiar, así, el comienzo de la campaña. Conviene recordar que Iturbide cuidó las formas y buscó tranquilizar a los inversionistas explicando su proceder: el mismo 24 de febrero envió una carta “a los señores dueños de la conducta de Acapulco”⁴⁷⁶ en la que justificaba la retención del monto con el argumento de que si el virrey aceptaba el plan “sin pérdida de momento se situarán en Acapulco o a donde ustedes gusten”, pero si el conde del Venadito, obstinado, rechazaba el proyecto de independencia Iturbide se vería en la penosa necesidad de “tener dineros a mano para el pago de las tropas y demás gastos indispensables”, de tal manera que confiaba en “que lo llevarán ustedes a bien y se servirán admitir el pago en esta capital o en otra de provincia por cuenta de la Nación que lo verificará puntualmente y con el premio correspondiente”.

Sobre estos caudales la historiografía ha polemizado en particular en torno al papel de Francisco Alonzo Terán.⁴⁷⁷ Se trató de un comerciante peninsular que fungía como comisario ordenador honorario del Ejército y sobre todo como apoderado general del tribunal del consulado y comercio de Manila, es decir, velaba por los intereses de los mercaderes filipinos en México y había desarrollado una larga trayectoria en el consulado mexicano en el que había llegado a desempeñarse como prior y como cabeza del partido montañés (el apellido denota su origen santanderino). Los tempranos relatos claramente contrarios a Iturbide (Rocafuerte, Torrente) consignaron que antes de la publicación del Plan, Terán se habría trasladado a Guadalajara como enviado de Iturbide para acordar con

⁴⁷⁶ En Cuevas, *op. cit.*, p. 196.

⁴⁷⁷ Algunos relatos lo confunden con su hermano Antonio, teniente de las fuerzas del gobierno.

José de la Cruz y Pedro Celestino Negrete su inserción al proyecto independentista.⁴⁷⁸ Vadillo incluso afirmó que el comerciante montañés pertenecía al “partido del clérigo Monteagudo” (en referencia a la hipótesis de la conspiración de la Profesa) y en esa medida no dudó en asegurar que Terán estaba interesado en colocar a disposición de Iturbide los fondos destinados a Acapulco.⁴⁷⁹ Según Bustamante, a Terán pertenecía la mitad de los caudales del convoy interceptado por Iturbide.⁴⁸⁰ Más allá de estas y otras especulaciones, lo cierto es que Terán, en su papel de representante de los comerciantes afectados, elevó al virrey una representación el 22 de marzo en la que, luego de elogiar la política de convoyes que tan bien había resguardado los intereses de Manila a lo largo de los diez años de guerra, recordaba que el 19 de enero había pedido una escolta para los casi 600 mil pesos y otros artículos que debían embarcarse y había entendido que dichos efectos serían resguardos por Iturbide, jefe hasta entonces digno

de las mas sagradas e inviolables confianzas de V. E., ese Americano tan distinguido por su Patriotismo, pericia denuedo y casi temeridad, ese enemigo acerrimo de todo Rebelde, ese espanto y azote formidable de los facciosos, ¿de improviso se volbió su caudillo, embilecio todos sus meritos, profanó la honrosisima comision de V.E., hechó mano a los caudales de Manila encomendados a su custodia, y puso en consternacion a todos los buenos Españoles...⁴⁸¹

En su escrito, Terán aseguraba que estaba por solicitar el envío de 1,500 hombres ofreciendo el 10 % de lo que se recuperara, pero decía que las providencias tomadas por el gobierno y la movilización de tropas en contra del ya sedicioso Iturbide lo habían tranquilizado, simplemente solicitaba copias de las disposiciones y gacetas para informar al

⁴⁷⁸ Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, ed. facsimilar, México, Novaro, 1977, p. 41; Mariano Torrente, *Historia de la Independencia de México*, ed. facsimilar (Madrid, 1918), presentación y notas Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Miguel Ángel Porrúa, 1989, p. 399.

⁴⁷⁹ José Manuel de Vadillo, *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del sur*, [1ª edición en Londres, en 1829], ed. de Alberto Gil Novales, Aranjuez, Fundación Mapfre/Doce Calles/Secretaría de Cooperación Iberoamericana, 2006, p. 417.

⁴⁸⁰ Bustamante, *op. cit.*, p. 107.

⁴⁸¹ Representación de Terán al virrey, México, 22 de enero de 1821, PAI, c. 11, f. 315-318.

tribunal del consulado de Manila. No obstante, ha permanecido en la historiografía la impresión (por lo demás bastante fundada) de la complicidad de Terán con Iturbide, entre otras cosas porque ambos habían sostenido esporádicamente relaciones comerciales al menos desde 1814. Faltaría por corroborar la presencia y provecho de Terán en tiempos del Imperio y, por ejemplo, el conducente cobro de aquella incautación⁴⁸². Quede por ahora para cerrar esta larga digresión la constancia del decomiso como uno de los primeros mecanismos de financiamiento empleado por Iturbide.

Es de suponerse que a lo largo de la campaña ocurrieron constantes embargos de caudales, armamento y cualquier tipo de efectos útiles que transportaran las tropas del gobierno que eventualmente fueran derrotadas o capituladas. Un caso ilustrativo al respecto es el del convoy que protegían el teniente coronel Pedro Pérez de San Julián y el coronel Rafael Bracho a quienes el conde del Venadito les había encargado en junio que salieran de San Luis Potosí y reforzaran Querétaro.⁴⁸³ Al salir tomaron los caudales públicos de la capital potosina para impedir que cayeran en manos de los independientes pero en el camino fueron capturados en San Luis de la Paz por los trigarantes de Echávarri y fueron obligados a capitular y a entregar todo lo que llevaban.⁴⁸⁴ Tan importante fue el decomiso que semanas después la dirigencia trigarante seguía investigando el destino de ciertas alhajas que faltaban en el convoy y que finalmente fueron recuperadas.⁴⁸⁵

⁴⁸² Hernández Jaimes refiere que en febrero de 1822 Iturbide presionó y solicitó a la Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano que le permitiera disponer de 240,000 pesos del erario para comenzar a pagar la deuda contraída con los comerciantes involucrados en aquella conducta de Acapulco. La Hacienda pública buscó obtener dichos montos en las sedes catedralicias, con lo cual se prorrateó la suma entre las catedrales de México, Puebla, Guadalajara y Valladolid, sin embargo no se pudo cobrar porque los diezmos ya habían sido hipotecados para el préstamo destinado a la renta del tabaco, recientemente aprobado. Así, como bien dice el autor, “se dejó pendiente la deuda contribuyendo a menguar aún más el menoscabado crédito público del gobierno y su legitimidad”: Hernández Jaimes, *op. cit.*, p. 64-65.

⁴⁸³ *Vid. supra.* apartado 2.3 (Expansión: junio) del capítulo III, p. 168-179.

⁴⁸⁴ Oficio de José Antonio de Echávarri a Iturbide, San Luis de la Paz, 22 de junio de 1821, AHSDN, v. 109, f. 270-271.

⁴⁸⁵ Minuta al intendente de Valladolid, Puebla, 20 de agosto, AHSDN, v. 133, f. 15 y 18.

No parece aventurado considerar, entonces, que la trigarancia confiscó bienes públicos, privados y erario en general en la medida en que tomó posesión de villas y ciudades. Las necesidades eran muchas y cualquier capital significaba alivio. Que los independientes se asumieran y se comportaran como gobierno en las comunidades también facilitaba y de cierto modo legitimaba la incautación de la hacienda pública y su utilización para el sostenimiento del ejército.

- **Alcabalas**

Como bien ha hecho constar la historiografía especializada, las alcabalas fueron uno de los mecanismos fiscales más socorridos por tirios y troyanos a lo largo de la revolución novohispana. La relativa facilidad de su cobro, las funcionales aduanas y la liquidez que reportaba hacían de la alcabala un ramo muy apetecido en la economía de guerra. Como vimos arriba, la reglamentación fiscal de la trigarancia también se ocupó de este tipo de gravamen fijándolo en un 6 % obligatorio a todos los habitantes. Por su parte las detalladas disposiciones santanistas repetían el 6 % para productos del reino pero lo elevaban al 10% en efectos ultramarinos. No obstante, si el cobro de las alcabalas dependía de los ayuntamientos o de los administradores tradicionales su captación era, cuando menos, vacilante (baste recordar las quejas de Pedro Ascencio al respecto); no en vano el reglamento veracruzano dispuso un rígido sistema de aduanas interiores dependientes de los trigarantes de la región.

En este sentido la de 1821 también fue una guerra por el control de las alcabalas, en particular durante la última etapa del conflicto. Conforme se fue estrechando el cerco sobre la ciudad de México, Iturbide cuidó que el gobierno no percibiera ganancias fiscales alcabalatorias. El Primer Jefe instruyó a comandantes como Filisola que, si bien dejaran

pasar víveres para abastecer a los capitalinos, impidieran el ingreso de efectos de comercio que produjeran recursos a los enemigos y que con esa intención vigilaran con suma atención puntos como San Agustín de las Cuevas:

No permitirá entrar en México efecto alguno de Comercio que sirva para producir recursos a nuestros enemigos; y al mismo tiempo, no se embarazará la entrada de víveres, porque el mal producido de la escasez de éstos, perjudica inmediatamente al pueblo inocente; cuando los otros efectos de comercio producen alcabala al Gobierno Anárquico y medios a los que se ocupan de intrigar contra nuestra justa causa; estos efectos quedan al cuidado de sus dueños o conductores a retaguardia de nuestras posiciones, para entrar en México después que lo haya verificado este Ejército.⁴⁸⁶

Y si había que estrangular los ingresos del “gobierno anárquico” que ya por aquel entonces encabezaba el mariscal golpista Francisco Novella, también era necesario desviar y captar dichas percepciones y hacer que la trigarancia fuera la legítima receptora de las alcabalas. Ese es el tono y esa la intención con que Iturbide le hacía ver a un “estimado amigo” suyo, presumiblemente comerciante, que dispusiera el desembarco de sus efectos y pagara la tercera parte de los derechos que “últimamente se exigían en esa aduana”, así podría conocer “la liberalidad de nuestro sistema”.⁴⁸⁷ El propósito no podía ser más evidente: cerrar la generosa llave de las alcabalas para el gobierno de México pero habilitar su cobro (atractivamente reducido) en la trigarancia. En consecuencia, la dirigencia independentista fue la primera interesada en restablecer las condiciones para reactivar el comercio (en particular el de Veracruz con México) con la finalidad de cobrar estos gravámenes.

Como en los otros ramos, las alcabalas no parecen haber satisfecho las necesidades trigarantes. Son frecuentes las quejas y los lamentos de los oficiales con respecto al vacío de estos fondos en los ayuntamientos. Volviendo sobre los citados estados financieros de la

⁴⁸⁶ Había dado una orden muy semejante tres días antes. Iturbide a Filisola, Cholula, 27 y 30 de julio de 1821, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, p. 174 y 180.

⁴⁸⁷ Minuta de Iturbide al sr. D. J. T., Hacienda de Xoquiapan, 14 de agosto de 1821, AHSDN, v. 30, f. 132.

13ª división vemos que por concepto de alcabalas se recaudaron 405 pesos durante junio (provenientes de Maravatío, Tlalpujahuá, San Felipe del Obraje y Temascaltepec) y 620 para julio (recaudados en Toluca y Cuernavaca),⁴⁸⁸ es decir, menos del 10 % en el primer caso y apenas el 3 % en el segundo. Y al parecer ese escenario era positivo si lo contrastamos con lo registrado en particular en uno de esos partidos, Temascaltepec, apenas unos meses atrás, en marzo, justo cuando el padre Izquierdo se había apoderado de la región y hacía una especie de corte de caja de lo que había encontrado. Una valiosa noticia de lo cobrado por alcabalas de todos los géneros y efectos en esa jurisdicción resulta tremendamente ilustrativa: los ingresos con todo y lo producido por el pulque sumaban 69 pesos, 2 reales, 3 granos, pero los sueldos y los gastos generados por la oficina local y por la aduana a lo largo del mes daban un total de 70 pesos, 2 reales, de tal suerte que las cuentas del mes arrojaban un déficit de 7 reales, 6 granos,⁴⁸⁹ ciertamente una deuda menor, pero deuda al fin y al cabo en un renglón que debía producir, no reducir los ingresos.

- **Diezmos**

No ha sorprendido que la primera insurgencia echara mano de los diezmos para el sostenimiento de su causa. Los líderes insurgentes y en particular los curas recurrieron al decomiso y al cobro de este impuesto eclesiástico tanto en dinero cuanto en especie para el sustento de sus tropas, exacción que por momentos y en algunas regiones llegó a ser la principal si no es que la única. En contraste, la trigarancia parece haber cuidado las formas

⁴⁸⁸ “Tesorería militar de la 13ª División del ejército Imperial Mexicano de las 3 Garantías...”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 180; “Tesorería Militar del Ejército Imperial Mexicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades...”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 240.

⁴⁸⁹ “Noticia de lo cobrado de alcavalas desde 1º hasta 31 de marzo de 1821 de toda clase de géneros y efectos y su deducción de sueldos y gastos de oficina”, [Temascaltepec, 3 de abril], Francisco de Alzaa, AHSDN, v. 1840, f. 36.

para utilizar estos fondos de carácter eclesiástico. Por eso Iturbide ordenó, con el empeño de homologar el sistema de todos los territorios independientes del gobierno de México, que

por lo respectivo al uso que los Gefes Militares deven hacer de la parte de Diesmos que corresponda al fondo Nacional, deve comunicarse a los SS Juezes hasedores de esa santa Iglecia Catedral en combeniencia con los de Valladolid para que queden entendidos de que por ninguna suerte tratamos de disponer de lo que pertenece a la Yglecia, y para que instrullan a los colectores de diezmos sobre el modo con que deven manejarse en la materia.⁴⁹⁰

La medida es interesante puesto que da por sentado que existe una parte de los diezmos que, en efecto, corresponde a la hacienda pública (es decir, a las arcas trigarantes); no obstante, el Primer Jefe advierte que la trigarancia no tiene la intención de disponer de lo que pertenece a la Iglesia. Y aunque Iturbide se mostró interesado en los gravámenes que sostenían congruas de eclesiásticos y mantenían a monjas y a fundaciones piadosas,⁴⁹¹ no he documentado órdenes que pretendieran disponer de estos fondos. Por el contrario, lo que menciona el reglamento queretano referente a los diezmos tiene que ver con el fin de los privilegios y exenciones de que habían gozado los indios en este renglón y que, en correspondencia con lo dictado por la Constitución gaditana, este grupo tendría que contribuir como el resto de habitantes a todas las cargas en pos de la igualdad tributaria.

Aún así está claro que aunque la dirigencia trigarante no reglamentó los diezmos con la precisión con que lo hiciera por ejemplo con las alcabalas, sí buscó aprovecharlos en su beneficio. El problema fue, como sucedió con la mayoría de los ramos, que los ayuntamientos y los recolectores tradicionales no contaban con liquidez (o con especies) al respecto o bien no estaban dispuestos a entregarlos a los jefes independentistas. Filisola, sea por caso, intentó en vano recolectar semillas en la casa de diezmos de Tajimaroa, pero el

⁴⁹⁰ Minuta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 28 de junio de 1821, AHSDN, v. 149, f. 35.

⁴⁹¹ Minuta de Iturbide, San Pedro Piedragorda, 4 de mayo de 1821, AHSDN, v. 30, f. 46.

resultado fue tan estéril como lo había sido para los ramos de contribuciones y de alcabalas.⁴⁹² Los muy ilustrativos estados financieros de que he venido echando mano señalan apenas 150 pesos recolectados por concepto de diezmos para el mes de junio (provenientes del partido de Zitácuaro) y 727 pesos de Cuernavaca para el mes de julio. En ambos casos se trataba del 3% de los ingresos mensuales, porcentaje que obliga a dudar del peso de los diezmos en la fiscalidad trigarante.

- **Contribuciones**

Aunque como ya vimos la trigarancia se ocupó de reglamentar las contribuciones y confió teóricamente en su papel de principal sostén del movimiento, conviene apuntar algunos elementos en términos de su recaudación efectiva. Por principio de cuentas conviene distinguir, por una parte, los “donativos” supuestamente voluntarios y espontáneos que estipuló el reglamento de Acámbaro y que el propio Iturbide calificó como contribuciones, y por otra cualquier otro tipo de contribuciones ya voluntarias ya forzosas que los dirigentes trigarantes establecieron o buscaron establecer con resultados dispares y que guardaron en términos generales enormes semejanzas con las contribuciones extraordinarias de guerra tan socorridas por el gobierno virreinal a lo largo del conflicto y tan odiadas por las comunidades.

Con respecto al primer tipo de tributación pretendidamente voluntaria, huelga señalar que Iturbide se afanó en divulgar e imponer su reglamento fiscal pero los resultados, a juzgar por los partes de los comandantes y por los estados financieros fueron tan parcos como el resto de impuestos. Con toda probabilidad el renglón de “contribuciones” que aluden los estados de la tesorería ya referidos corresponden a este tipo

⁴⁹² Filisola a Iturbide, Tajimaroa, 6 de mayo de 1821, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 98.

de cargas y, mientras que para el mes de junio reportan 444 pesos procedentes de Maravatío, Tlalpujahua y Angangueo (lo que representó un 10 % de los ingresos mensuales), para el mes de julio esta materia no registró un solo real ingresado. Tan desoladora perspectiva podría haberse debido al carácter voluntario del impuesto independentista, pero es necesario recordar que dicha voluntariedad tornábase en obligatoriedad anual si no ocurría de manera efectivamente espontánea y ni siquiera así parece haber reportado beneficios.

La parquedad de los resultados fue advertida por partidarios de la trigarancia que se encargaron de sugerir al Primer Jefe que nada podría esperarse si no se recurría de algún modo a la fuerza. Cuando Iturbide le pidió al capitán Arechavala que recaudara la friolera de 10 mil pesos en Celaya con el sistema reglamentado, éste le contestó: “Estoy en la inteligencia que nada sino la fuerza podrá hacer se recaben los diez mil pesos sobre que VS se servirá ordenar lo conveniente siendo de mi deber manifestarle que el Ayuntamiento carezca de nervio para ejercer su autoridad y aun de modo para intimidar a los vecinos”.⁴⁹³

Y contribuciones forzosas hubo, unas más extraordinarias que otras. Exactamente el mismo día que dio a conocer el reglamento de Acámbaro, Iturbide respondió al ayuntamiento de Valladolid en referencia a su falta de arbitrios para destruir la fortificación de la ciudad que, dado que no podían ni debían los capitulares gravar al fondo nacional (es decir, a las arcas trigarantes), solo les quedaba “el recurso de que VS se sirva o imponer una contribucion pecuniaria a los vecinos, o que obligue a los pueblos y haciendas de las inmediaciones a que por dias o semanas concurren personalmente a verificar el ayanamiento de los parapetos y cortaduras pero tomando cualquiera de ambas provisiones

⁴⁹³ Oficio 305 de Arechavala a Iturbide, Celaya, 24 de junio, AHSDN, v. 132, f. 4-5v.

con toda la violencia posible...”.⁴⁹⁴ Y aunque aquí “violencia” se refiere más bien a la prisa en que se debía actuar para no molestar más a los habitantes, la sugerencia del Primer Jefe era efectivamente violenta: imponer una contribución general a pueblos y haciendas para solventar el problema inmediato, pero que de ninguna manera se afectaran los de por sí disminuidos fondos nacionales cuya función era “ocurrir a los gastos del ejército”.

Por su parte Juan Ortiz refiere que luego de derrotar a Hevia en las villas veracruzanas, Santa Anna impuso contribuciones forzosas (y levas) en Córdoba, Coatepec, Xico, Teocelo y Naolingó.⁴⁹⁵ No es difícil imaginar que este tipo de recaudaciones sobrevivieron a lo largo de la campaña trigarante y es de suponerse que los comandantes independentistas buscaron aprovechar las todavía vigentes contribuciones extraordinarias de guerra y sus mecanismos de exacción en las comunidades que muy a su pesar seguían soportándolas. Llama la atención en este sentido la indicación que Iturbide giró al capitán Rafael Villagrán ordenándole que levantara la fuerza que pudiera “mantenerse con las contribuciones establecidas antes de ahora por el gobierno para mantenimiento de las compañías patrióticas. El cobro de estas contribuciones será al cargo y responsabilidad de los ayuntamientos de esa jurisdicción a los que comunico esta resolución para su inteligencia”.⁴⁹⁶ Puede llegar a interpretarse esta disposición como la supervivencia de las contribuciones extraordinarias que sostenían a los realistas urbanos y rurales, mismas que, como se recordará, motivaron las masivas solicitudes de los ayuntamientos para el establecimiento de la milicia nacional. En este sentido la intención iturbidista habría resucitado o mantenido un mecanismo fiscal probadamente eficaz pero señaladamente

⁴⁹⁴ Minuta de Iturbide al ayuntamiento de Valladolid, Acámbaro, 1° de junio de 1821, AHSDN, v. 127, f. 6.

⁴⁹⁵ Ortiz, *El teatro de la Guerra...*, *op. cit.*, p. 163.

⁴⁹⁶ Iturbide a Rafael Villagrán, San Juan del Río, 18 de junio, AHSDN, v. 109, f. 232.

detestado por las comunidades, lo que de nueva cuenta obliga a dudar que se haya verificado. En todo caso se vuelve a hacer patente que la dirigencia trigarante estaba dispuesta a recurrir a todo tipo de exacciones tradicionales (incluso las más aborrecidas) con la finalidad de cubrir las más elementales necesidades de su creciente ejército.

- **Tabacos**

Desde la perspectiva que ofrece la copiosa documentación trigarante, el ramo de tabacos parece haber sido el más socorrido y el más rentable para el sostenimiento del Ejército Imperial de las Tres Garantías. Los intercambios entre los jefes del movimiento dan cuenta de la considerable importancia que representaba el control del tabaco en rama o en hoja, labrado (convertido en cigarros o puros) y, más aún, sus rentas y expendios. Al respecto conviene recordar que el gobierno ostentaba desde 1764 el monopolio de la siembra, manufactura y comercialización del tabaco, medida que propició que en pocos años, como apunta Guillermina del Valle, dicho ramo se convirtiera en la segunda fuente de ingresos fiscales del virreinato de la Nueva España, apenas por debajo de los gravámenes a la producción minera y, a principios del siglo XIX, ya era el principal ingreso neto de la Real Hacienda. Según datos de la autora, el estanco del tabaco producía anualmente un promedio cercano a los tres millones de pesos netos, cifras que explican que a lo largo de la guerra las partes beligerantes vieran en el tabaco una envidiable fuente de ingresos:

Los jefes del ejército virreinal se apropiaban de los productos de las administraciones del estanco, en forma de préstamo, para sostener a sus escuadrones. Mientras que gavillas de insurgentes armados asaltaban de manera sistemática recuas, convoyes y los fielatos de la renta del tabaco. En esta forma, el monopolio padeció grandes quebrantos por el robo de productos y dinero en efectivo.⁴⁹⁷

⁴⁹⁷ Guillermina del Valle Pavón, “El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de independencia” en Juan Ortiz Escamilla, *Revisión histórica de la guerra de independencia en Veracruz*, México, Universidad Veracruzana / Gobierno del Estado de Veracruz / Comisión estatal del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución mexicana, 2008, p. 61. Ernest Sánchez Santiró ofrece datos

Aún así, no fueron excepcionales las ocasiones en que los insurgentes quemaron tabacos y cigarros con el objetivo de privar al gobierno de las respectivas ganancias, actitud que si bien se repitió en contadas ocasiones en 1821, en general la trigarancia fue consciente de la redituable valía del ramo y buscó sistemáticamente confiscar sus ganancias y comerciar sus productos. Cabe señalar, además, que la quema de tabaco o de cigarros no fue una práctica exclusiva de los sublevados, también las fuerzas armadas echaron mano de este último recurso cuando se veían obligadas a abandonar las plazas que de manera inminente habrían de caer en control enemigo. Así se entiende que cuando Torres logró tomar Tejupilco, el coronel Rafols había huido con los caudales públicos de la localidad y había quemado los cigarros existentes, seguramente por su imposibilidad de cargar con ellos, con el resultado de que el trigarante no obtuvo botín alguno y no pudo recompensar a su tropa.⁴⁹⁸

En efecto, fue práctica corriente a lo largo del conflicto apropiarse de los dineros públicos y de cuantos efectos fueran útiles. Particularmente codiciados eran los ingresos generados por la venta del tabaco manufacturado pero también dicha materia prima y sus productos. Tan provechosos eran los dineros como los cigarros, los puros y el tabaco en hoja (o “rama” como era referido con mayor frecuencia). Todo podía ser comercializado con relativa facilidad, de tal suerte que no fue extraño que los jefes trigarantes se remitieran al igual que caudales, cajones de cigarros o de puros y tabaco en rama para su venta o, si existían condiciones, para su manufactura y posterior expendio. Traficar estos bienes significaba aliviar carencias y necesidades pues, a juzgar por la documentación, su venta se

de los montos producidos por el estando del tabaco en la ciudad de México a lo largo de la década revolucionaria; para 1820 alcanzó los 4 millones y medio, para 1821 bajó a menos de 2 millones muy probablemente por el conflicto trigarante: Sánchez Santiró, “Los mecanismos de financiamiento...”, *op. cit.*, p. 111.

⁴⁹⁸ “Nada de caudal he encontrado en esta Administración de Rentas Públicas, pues hasta los cigarros hizo quemar el Jefe, y así estoy en la mayor miseria, sin tener qué dar a estos dignos Oficiales y tropa...”: Torres a Iturbide, Temascaltepec, 3 de marzo de 1821, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 23.

concretaba con rapidez y seguridad. Buen ejemplo de lo anterior es la consulta que el teniente coronel Mateo Quilty Valois formulaba al Primer Jefe en las arduas primeras semanas del movimiento:

si se podran vender tres caxones de sigarros, que hay quien compre en este lugar con el diez por ciento de ganancia y un resguardo de V. S. para que en este caso se proceda a la venta [...] Asimismo, me han visto los oficiales de realistas de Zacualpan y uno de mi cuerpo, para que se le franquen ciento cienquenta pesos de sigarros para poder socorrer a sus familias que se hallan en aquel Real, descontandoles de sus pagos, y asi espero la resolucion de V. S. sobre el particular⁴⁹⁹

Llama la atención, por un lado, el pretendido control de Iturbide con respecto a este tipo de operaciones relativamente rutinarias y, por otro lado, la comercialización trigarante de los cigarros y el empleo de su venta en préstamos a los oficiales. Meses más tarde le reportaba Filisola al Primer Jefe que “hasta ahora solo he conseguido realizar ochocientos pesos de Tabacos y creo que por mucho que me apure no podré conseguir expender diez cajones según el egoísmo de estos habitantes”, a lo que Iturbide respondió: “Trate de repartir en Taxco y demás pueblos todos los cigarros para que tengamos ese dinero pronto”.⁵⁰⁰ Quedaba en evidencia más que la preocupación de los independentistas por capitalizar el movimiento (aunque también), la comercialización de los cigarros para lograrlo.

Conforme la trigarancia fue adquiriendo forma y dominios, buscó administrar las factorías de tabaco y obtener los consecuentes réditos. Un caso ilustrativo es el de la factoría de Valladolid, la primera capital de provincia que cayó en manos independentistas. Con la finalidad de “proteger el fomento” de dicha fábrica, Iturbide ordenó al administrador de hacienda de la provincia de Veracruz que remitiera a la capital michoacana “cien cargas de tabaco en rama” con la esperanza de que dicha producción no solo cubriera los gastos de la tesorería local sino que además generara un sobrante cuya remisión esperaba el Primer

⁴⁹⁹ Carta de Quilty a Iturbide, Teloloapan, 21 de marzo de 1821, AHSDN, v. 114, f. 32-32v.

⁵⁰⁰ Filisola a Iturbide, Cuernavaca, 24 de julio; Iturbide a Filisola, Cholula, 27 de julio, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 172-175.

Jefe calculando que, dado que ya había partido de Valladolid el teniente coronel Barragán los gastos tendrían que haber disminuido.⁵⁰¹

Tan consciente fue la trigarancia de la rentabilidad de los tabacos que contamos con atisbos de reglamentación al respecto. Dentro de la correspondencia independentista figura un documento incompleto (razón por la cual se desconoce su autor y su fecha) en que se manifiesta la pertinencia de regular los gravámenes sobre la producción, exportación y venta del tabaco para el sostenimiento del Ejército Imperial —en tanto legislara al respecto el superior gobierno— de la misma manera en que se estilaba, dice el escrito, en el “anterior sistema”. El autor pedía informes a los productores de Córdoba sobre el estado de los cultivos con la finalidad de establecer pensiones para la exportación en rama y declaraba:

Siendo los Tabacos uno de los primeros recursos p[ar]a la mantencion de n[uest]ro numeroso Ex[érci]to q[ue] diariam[en]te se aumenta en exeso; y siendo efecto, cuya generalidad en su consumo lo pone al nivel de los de primera necesidad, nos es indispensable empesar á esponer n[uest]ra existencia, adaptando para ello, aunque solo interinarias las medidas q[ue] se puedan consiliar⁵⁰²

En ese sentido es ilustrativo recuperar los lineamientos relativos al tabaco que Santa Anna estipuló en su “Reglamento Provisional”. En principio el comandante veracruzano ordenaba que los tabacos existentes en las factorías se venderían a 6 pesos la arroba y su extracción y tránsito (con guía obligatoria) pagarían un 10 % de alcabala. Los tabacos labrados podrían venderse hasta con un 50 % de utilidad, considerando que esta modalidad generaba mayores beneficios que la venta en rama. El reglamento concluía reflexionando que “debe también tenerse presente que las siembras, y cosechas de este año han sido cortas

⁵⁰¹ Minuta de Iturbide al intendente de Valladolid, Puebla, 20 de agosto, AHSDN, v. 133, f. 16.

⁵⁰² AHSDN, v. 30, f. 73-74.

y mucho el desperdicio del fruto por lo que en el siguiente es de esperar un precio de mas estimacion que el presente”.⁵⁰³

Como ya hemos visto en otros aspectos, pronto (o en cuanto pudo) la trigarancia se asumió como gobierno y, en esa medida, combatió el contrabando de tabaco de la misma manera y con el mismo ímpetu que el gobierno virreinal lo había hecho a lo largo de la década revolucionaria. En ese sentido es interesante el reporte del comandante de Pénjamo, Diego de Paúl, al coronel Anastasio Bustamante informando que, en cumplimiento de sus órdenes, había procedido a destruir 40 huertas de tabaco en su jurisdicción y había confiscado un costal y tres pesos de cigarros labrados.⁵⁰⁴ O bien la conclusión a la que llegó Torres cuando le explicó al Primer Jefe las causas del inquietante estado de escasez que sufría Querétaro y la falta de numerario para socorrer a la guarnición local. El problema, decía el teniente coronel, era que al “estar abastecida [la ciudad de Querétaro] de mucho tabaco de las Villas que se ha introducido de contrabando, ha hecho decaer las ventas de lo labrado perteneciente a la Nación, y por de contado [*sic.*] a la Tesorería Militar no entran las cantidades correspondientes”,⁵⁰⁵ diagnóstico que sugería estrechar la vigilancia para impedir tan perjudicial comercio clandestino. De nueva cuenta observamos a la trigarancia asumida como único gobierno legítimo con facultades normativas en materia fiscal y comercial. Como se ve, la regulación tabacalera urgía para obtener de dicha industria los réditos correspondientes. Ese y no otro era el sentido con que el capitán Antonio León, una vez que se apoderó de Oaxaca, mandó solicitar al Primer Jefe que impidiera que la factoría de Orizaba enviara más guías con productos para la capital oaxaqueña toda vez que lo

⁵⁰³ “Reglamento Provicional para la admon. gral. de Hacienda publica de la Provincia de Veracruz”, Santa Anna, Jalapa, 20 de junio de 1821, AHSDN, v. 147, f. 49-51.

⁵⁰⁴ Oficio de Diego de Paúl a Anastasio Bustamante, Pénjamo, 19 de junio, AHSDN, v. 121, f. 14-15.

⁵⁰⁵ Oficio de Miguel Torres a Iturbide, Querétaro, 8 de agosto, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. II, p. 71.

único con que contaba León en Oaxaca para pagar y aumentar tropas y adquirir vestuarios era lo existente en la renta del tabaco y sus adyacentes cuyo valor excedía —según dicho jefe— la nada despreciable suma de 600 mil pesos.⁵⁰⁶

Aunque está por analizarse con mayor detenimiento el peso de los dineros tabacaleros en el financiamiento de la trigarancia,⁵⁰⁷ queda la impresión de que dichos ingresos oxigenaron el movimiento. Uno de los socorridos estados financieros confirma dicha hipótesis: para el mes de julio la 13ª división trigarante ingresó más de 12 mil pesos provenientes de la venta de tabacos en los partidos de Toluca y Cuernavaca, lo que equivalió al 67 % de lo recaudado en ese mes.⁵⁰⁸ Naturalmente que dicha percepción varió en otros tiempos, pero se corresponde con la rentabilidad e importancia que la trigarancia le concedió al comercio tabacalero. Cabe señalar que el gobierno del Imperio y no pocos de los regímenes que le sucedieron mantuvieron el monopolio del tabaco que, aunque cada vez más disminuido, continuó reflejando los mecanismos y las necesidades fiscales.⁵⁰⁹

- **Sueldos, gastos, reservas.**

⁵⁰⁶ “Puntos que para hacerlos presentes al 1er Gefe del Exto. Ymperial, me comisionó el comte. de la espdon. de Oajaca Dn. Anto. Leon”, Diego Gomz., Orizaba, 26 de agosto de 1821, AHSDN, v. 91, f. 22-23.

⁵⁰⁷ Sería deseable contar con mayores documentos como la cuenta que presentó el encargado de la administración del partido de Temascaltepec cuando llegaron los trigarantes, en la que se explican los cargos y las datas generadas por los tabacos para el mes de marzo y los precios a los que se vendieron, por ejemplo, papeles de puros y cajas de cigarros (a 6 granos ambos productos): “Cuenta y relación jurada que yo el encargado de la admon. de este partido de Temascatepec doy de los tavacos que encontré existentes en ella...”, Felipe de Sámano, Temascaltepec, 3 de abril de 1821, AHSDN, v. 1840, f. 33-34.

⁵⁰⁸ “Tesorería Militar del Egército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional que han entrado en las cajas de dicha tesorería que es al cargo del pagador dn. Francisco Rivas, de la 13ª division...”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 240.

⁵⁰⁹ Apoyado en los estudios al respecto de José Antonio Serrano y David W. Walker, Hernández Jaimes recuerda que, por ejemplo, en tiempos de disputas entre el gobierno central y los gobiernos estatales, se decidió salomónicamente dejar el control del tabaco en rama en manos de la administración central y, en cambio, permitir que los gobiernos estatales dirigieran la manufactura y comercialización del producto. *Vid.* Hernández Jaimes, *op. cit.*, p. 26.

Tantas dificultades representa el rastreo de ingresos cuanto el de egresos. No obstante, algunos dispersos elementos pueden sentar las bases para comenzar a reflexionar en torno a la utilización de los caudales que con tantos obstáculos se allegaba la trigarancia.

En materia de sueldos y recompensas la documentación ofrece algunos rastros que invitan a pensar que la trigarancia trató de igualar lo que percibían los oficiales y tropa de las fuerzas armadas del gobierno. Gracias a un oficio que un ex-capitán de realistas, Rafael Vázquez, le dirigió a Iturbide, se puede saber que para julio las cajas trigarantes tenían estipulado un sueldo mensual de 50 pesos a los capitanes y de un peso diario a los subalternos.⁵¹⁰ El documento es significativo porque Vázquez reclama que ha tenido que socorrer a sus soldados con el mismo sueldo que percibían antes (se entiende que cuando militaban en las filas del gobierno) porque lo que le enviaban como gratificación de campaña no era suficiente y que a él en lo personal se le seguía considerando como un capitán de patriotas, clase en la que llevaba ya cinco años y preguntaba (o exigía) a Iturbide si con los reglamentos trigarantes ya debía ser considerado, al menos, como provincial y no como “realista”. Dichas percepciones parecen corresponder con los sueldos de oficiales y soldados de los ejércitos del rey a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Según Juan Marchena un capitán ganaba 70 pesos mensuales y un soldado entre 5 y 7,⁵¹¹ lo que equivalía en este último caso a un aproximado de 6 o 7 reales diarios, es decir, casi el peso del que hablaba Vázquez. También se corresponden con los sueldos estipulados para las compañías de realistas en los años de guerra, por ejemplo, la compañía de fieles realistas de Tacubaya pagaba sueldos mensuales de 16 pesos a su sargento, 9 pesos con 3 reales a su

⁵¹⁰ Oficio de Rafael Vázquez a Iturbide, Aguascalientes, 19 de julio, AHSDN, v. 131, f. 10-13.

⁵¹¹ Marchena, *Oficiales y soldados...*, *op. cit.*, p. 24-26.

cabo 1º, 7 pesos con 4 reales a su cabo 2º y 9 pesos 3 reales a su corneta.⁵¹² Por otra parte, de acuerdo a los datos de José Martín Hurtado, en tiempos de la revolución novohispana un coronel del gobierno podía ganar hasta 240 pesos mensuales,⁵¹³ considerable cifra que tendría que haber igualado la trigarancia para personajes como Echávarri, Barragán o Bustamante, por ejemplo.

En materia de recompensas y gratificaciones, un oficio del ya citado comandante de Pénjamo, Diego de Paúl, deja ver que a un cabo recién fugado de las tropas de México se le socorrió diariamente desde su reciente reincorporación a las filas trigarantes con dos y medio reales.⁵¹⁴ En contraste, Iturbide instruyó a Negrete que esparciera entre las guarniciones enemigas que a los fugados que se presentaran con fusil se les gratificaría con 5 pesos.⁵¹⁵ Por otra parte, algunos documentos dan pie para suponer que la trigarancia trató de articular un sistema de pensiones a viudas y de hecho se le llegó a consultar al Primer Jefe sobre el particular,⁵¹⁶ elementos que refuerzan la impresión de que el movimiento dio continuidad a aspectos muy puntuales y cotidianos del funcionamiento de las fuerzas armadas del gobierno. No sorprende, además, que dichas pensiones fueran cubiertas con ganancias del ramo de tabacos, como sucedió con doña Juana María Muñoz a quien se le debían ministrar 10 pesos semanales por cuenta de la administración de tabacos de Celaya.⁵¹⁷

⁵¹² “Testimonio de Actas de la Junta Realista formada en la Villa de Tacubaya”, en AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 149.

⁵¹³ Hurtado Galvez, *op. cit.*, p. 11.

⁵¹⁴ Oficio de Diego de Paúl a Anastasio Bustamante, Pénjamo, 9 de junio, AHSDN, v. 121, f. 11-12v.

⁵¹⁵ Carta de Iturbide a Negrete, Querétaro, 12 de julio, AHSDN, v. 149, f. 47.

⁵¹⁶ A nombre de Antonio León, se le preguntó a Iturbide “Sobre viudas cuyos maridos murieron en ntra. expedicion, si se les asigna alguna mesada, respectiva a los sueldos que ellos gozaron, y en que terminos”, en “Puntos que para hacerlos presentes al 1er Gefé del Exto. Ymperial, me comisionó el comte. de la espdon. de Oajaca Dn. Anto. Leon”, Diego Gomz., Orizaba, 26 de agosto de 1821, AHSDN, v. 91, f. 22-23.

⁵¹⁷ Minuta de Iturbide a Filisola, Querétaro, 4 de julio, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 149. Aunque el documento no es muy claro con respecto a si el marido de doña Juana, Pedro Vellojín, subordinado de Filisola, seguía vivo y se trataba de una retribución especial o si, en efecto, era una pensión de viudez.

También resulta ilustrativo señalar que la oficialía trigarante se preocupó por abastecer a la tropa de manera decorosa en la medida de las posibilidades y en función de las circunstancias. Ya en tiempos del cerco a la ciudad de México, Iturbide ordenó al teniente coronel Cortazar que suministrara a su tropa con raciones de carne, sal, frijol, pan o tortillas y una pequeña cantidad de aguardiente, para cuyo efecto debía nombrarse un proveedor “quien con conocimiento de los Ayuntamientos proporcione los artículos expresados”, y considerando que la carne y el frijol se tomaría a la haciendas mediante el sistema de boletas (una “especie de préstamo”) que no generara gravamen alguno; y cuidando, además, que la carne se solicitara a haciendas distantes para no tener que echar mano de los ganados de labor.⁵¹⁸ Es de suponer que en contadas ocasiones se pudieron lograr tan completos avituallamientos.

Con respecto a las erogaciones, los archicitados estados de la tesorería de la 13^a división refieren que para el mes de junio se repartió entre los regimientos dependientes la suma de 11,442 pesos con 2 reales y 19 granos; cifra que se elevó el mes de julio a 24,756 pesos con 5 reales y 3 granos.⁵¹⁹ En términos proporcionales y de acuerdo a los sueldos y gratificaciones recién explicados, estos gastos trigarantes eran considerablemente serios.

Finalmente cabe señalar que para el almacenamiento de los caudales la trigarancia echó mano de antiguas fortalezas insurgentes como Barrabás (de manera muy señalada) y el Cópore. La fortaleza de Santiago o Barrabás⁵²⁰ fue una de las principales trincheras de

⁵¹⁸ Cortazar a Iturbide, Cuautitlán, 18 de agosto, en *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 59-60.

⁵¹⁹ : “Tesorería militar de la 13^a División del ejército Ymperial Mejicano de las 3 Garantías. Estado que manifiesta las cantidades...”, vo. bo. Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 180; y “Tesorería Militar del Ejército Ymperial Mejicano de las tres Garantías. Estado que manifiesta las cantidades de los ramos [...] de la 13^a división...”, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 240.

⁵²⁰ Según García Cubas, la fortaleza se encontraba cuatro leguas al sur del pueblo de Zirándaro (hoy en el estado de Guerrero): *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, antigua imprenta de Murguía, 1888-1891.

Vicente Guerrero hasta que en 1819 la tomó por asalto Echávarri, desde entonces fue resguardada por fuerzas del gobierno que eventualmente se hicieron trigarantes, motivo por el cual se consolidó desde un principio en una suerte de bóveda del independentismo iturbidista. Son numerosos los testimonios que dan cuenta del ingreso y egreso de caudales y víveres a la orgullosamente inexpugnable fortaleza de Barrabás. Montos de 20, 40 y 60 mil pesos (e incluso cargamentos de plata) salían de Barrabás para suministro de las partidas trigarantes desde el mes de marzo.⁵²¹ Consta también que en algún momento la fortaleza alojó una imprenta que publicó folletería e instrucciones trigarantes.

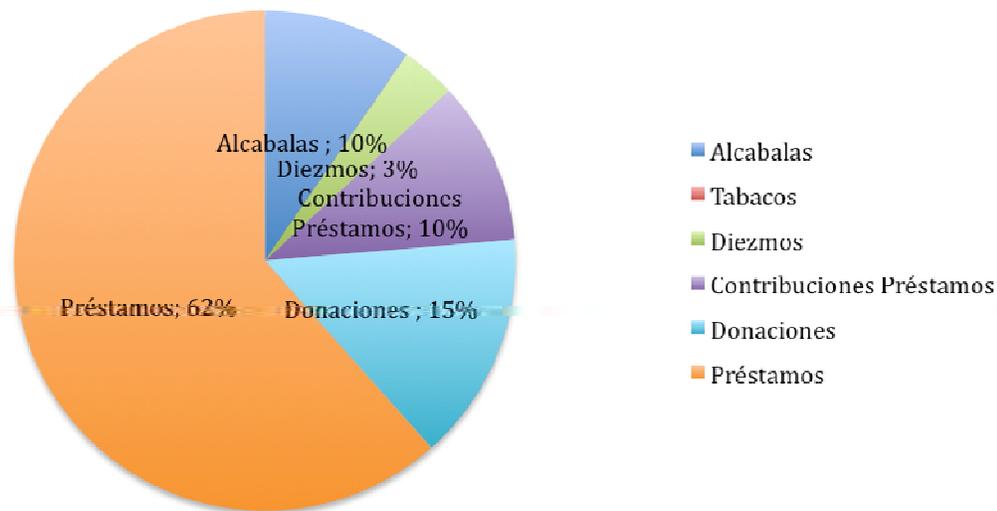
En suma, este fragmentado recorrido da idea de los mecanismos de recaudación y empleo de los dineros que nutrieron al movimiento trigarante. Tratándose como se trataba de una economía de guerra, los diseños fiscales se dirigían naturalmente a financiar un ejército. Todo lo dispuesto y todo lo extraído tenía como único fin sostener a las fuerzas armadas trigarantes. No obstante, la fiscalidad se mostró hasta cierto punto coherente con el régimen constitucional vigente, sobre todo en su pretensión igualitaria, pero de manera concomitante aprovechó todos los canales y dispositivos que había instrumentado el gobierno a lo largo de la década revolucionaria para allegarse recursos. En esa medida, la preeminencia de individuos provenientes de las fuerzas del gobierno determinó también el funcionamiento económico de la trigarancia.

Como se puso en evidencia, el material documental no permite elaborar un completo estado de los dineros trigarantes, no obstante la explicación diferenciada de sus

⁵²¹ Por ejemplo los 60 mil que acusa recibo José Figueroa (oficio de Figueroa a Iturbide, Coyuca, 29 de marzo de 1821, AHSDN, v. 168, f. 14) o la libranza de 40 mil de Filisola (Iturbide a Filisola, Hacienda de la Soledad, 17 de mayo; y Filisola a Iturbide, Zitácuaro, 20 de mayo de 1821: *Correspondencia...*, *op. cit.*, v. I, p. 114). Como bien señala Jiménez, no pocas veces correspondió a Filisola la custodia de los caudales provenientes de Barrabás (Jiménez Álvarez, *op. cit.*, p. 101-102).

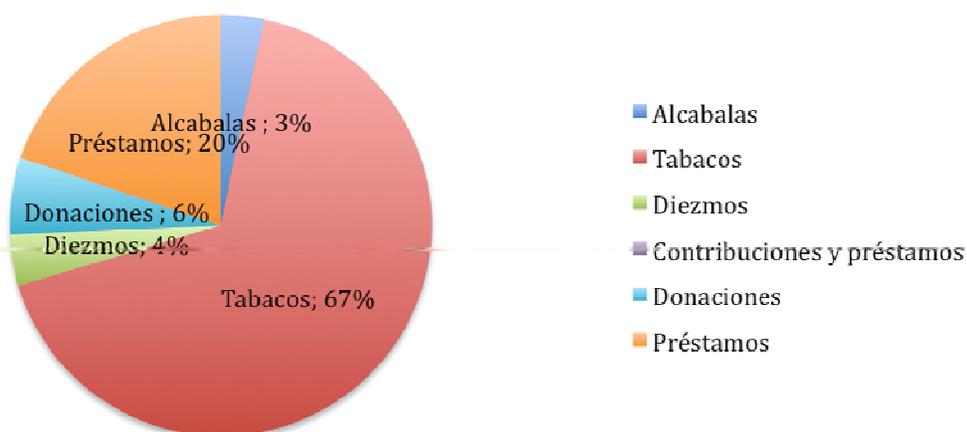
ramos y de sus mecanismos de financiamiento tenía la intención de ofrecer un panorama que diera relevancia a uno de los aspectos medulares de todo conflicto bélico. La sola enunciación de los distintos tipos de ingresos y de algunos casos ejemplares da una idea más compleja del Ejército Imperial como actor colectivo, de la trigarancia como fenómeno político-militar y de la consumación como proceso histórico. Para concluir este apartado las siguientes gráficas muestran los dos estados fiscales que se han venido citando. Parciales como toda la información en este sentido, dibujan la volubilidad y diversidad de los ramos trigarantes. Tan cambiantes eran las percepciones que uno de los meses graficado (junio) ni siquiera muestra ingresos de uno de los ramos más sustanciales, es decir, el de tabacos; mientras que el segundo estado (julio) no registró entradas en materia de contribuciones y préstamos. Evidentemente, solo si contáramos con los estados de todas las divisiones trigarantes a lo largo del conflicto se podría generar un cuadro completo de la fiscalidad del movimiento independentista. Lejos de materializar tan ambiciosa mira, las gráficas y el apartado en su conjunto ofrecen un horizonte que pretendió invitar a la reflexión y completar otro aspecto del funcionamiento de la trigarancia.

Ramos de entrada registrados por la tesorería militar del Ejército Trigarante (13ª división) , mes de junio de 1821



Gráfica 1. Fuente: Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional, vo. bo., Vicente Filisola, Zitácuaro, 30 de junio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 180.

Ramos de entrada registrados por la tesorería militar del Ejército Trigarante (13ª división) , mes de julio de 1821



Gráfica 2. Fuente: Estado que manifiesta las cantidades de los ramos de la hacienda nacional, 13ª division, vo. bo. Vicente Filisola, Amecameca, 31 de julio de 1821, AHSDN, v. 97, f. 240

CONCLUSIONES

El 7 de diciembre de 1821 el Serenísimo Señor Generalísimo Almirante Agustín de Iturbide, elevó al Supremo Consejo de Regencia del Imperio Mexicano una serie de medidas para reglamentar las recompensas y ascensos de que debían ser objeto los individuos del Ejército Trigarante. La propuesta, que fue aprobada sin necesidad de modificar una coma, argumentaba:

no debe haber individuo en el Ejército que no tenga por bien recompensadas sus tareas y sacrificios del cortísimo tiempo de campaña, con solo haberse logrado la libertad de nuestra Patria, sin desorden, sin efusión de sangre, sin destrozo de fortunas, y para decirlo de una vez, sin guerra, porque no merece el nombre de tal aquella en que no llegan á ciento y cincuenta los individuos que han muerto en el campo de honor, y apenas ha estado sujeta un breve periodo á algunas poquísimas pensiones de las que son anexas á este funesto azote de las sociedades. En efecto cualquiera escaramuza en la época pasada, costó mas sangre americana, que la grande obra de nuestra libertad; y todas las expediciones iban afectas á privaciones, sacrificios y trabajos incomparablemente mayores: no hablo ya de los que intentaron en el principio, aunque por senda errada, la indicada libertad que por la falta de la fuerza moral tuvieron siempre que andar prófugos por los montes y barrancas, sin asilo seguro, sin sociedad, sufriendo los males mas horrorosos. Las tropas mismas que pelearon por restablecer el orden y preparar la libertad, bajo de bases sólidas y justas, aun teniendo los recursos de que abunda siempre un gobierno sistemado, padecieron mas incomparablemente que las trigarantes...⁵²²

Me permito copiar el amplio fragmento porque condensa –con toda la subjetividad del caso— buena parte de los problemas planteados a lo largo de esta investigación. El Serenísimo Iturbide, luego de poco más de dos meses de haber dado por formal y victoriosamente concluida su empresa, ofrecía su muy particular visión del conflicto. Con una meta bien fijada desde un principio (la libertad de la patria), el Ejército Trigarante había logrado el éxito total “sin guerra” de por medio. Fue una operación quirúrgica que no derramó sangre, no dilapidó fortunas, respetó la propiedad e hizo prevalecer el orden. Todo, en fin, como estaba dispuesto desde Iguala.

⁵²² Insertado en la *Gaceta Imperial de México*, 13 de diciembre de 1821.

Confío en que las páginas anteriores hayan logrado matizar dicha legítima impresión, que más que impresión fue persuasión. Ese “paseo por las provincias” del que habló Alamán fue, como quedó expuesto, un conflicto delicado, incierto y belicoso. Su naturaleza, en efecto, estuvo condicionada por una lógica de guerra. Su origen, su desarrollo, sus mecanismos de expansión, su estructuración interna y su financiamiento, en suma, se articularon en función del conflicto. No se trata, como hace aquí el Generalísimo, de comparar trigarancia e insurgencia. Que un movimiento sea más violento, dilatado o coordinado que otro, no exime su condición bélica. Ese artificioso contraste, impulsado desde la primera hora por el propio Iturbide, no ayuda a la comprensión de ninguno de los dos procesos. No hay duda en que la primera insurgencia vertió mucho más sangre que la trigarancia. Las crueldades suficientemente bien documentadas para los primeros años de revolución no figuraron en 1821. Ni siquiera es comparable, en ese sentido, con lo que estaba ocurriendo exactamente en ese mismo año en la América Meridional: para no ir más lejos la batalla de Carabobo (junio de 1821) registró más de mil muertos, lamentable cifra difícilmente generada a lo largo de todo el conflicto trigarante. Aún así no se puede perder de vista la dimensión bélica del proceso independentista encabezado por Iturbide. No sólo fue una guerra, pero también fue una guerra: con sus tensiones, su dramatismo, su fragmentación social y territorial, sus intereses y su peculiar construcción del poder.

El fragmento del Generalísimo alude también a las condiciones de las fuerzas armadas que dieron vida a la trigarancia. Asumiendo la legitimidad libertaria de los violentos que erraron los medios mas no los fines, Iturbide subraya los sacrificios y privaciones de los que combatieron por años para “restablecer el orden y preparar la libertad”. Esas tropas “padecieron más incomparablemente que los trigarantes” pero se hicieron trigarantes y justamente el sentido del alegato es granjearles recompensas y

beneficios por tantos años de sacrificios patrióticos. Ésta, que sigue siendo una impresión subjetiva, se corresponde con el diagnóstico que la investigación arroja sobre el mundo militar de la Nueva España en el que se gestó el movimiento trigarante. La persistencia, en 1820, de un estado de guerra que los especialistas han calificado como “empate técnico” explica las circunstancias de las dispersas, agobiadas y desmoralizadas fuerzas armadas del gobierno virreinal. Es cierto que esa situación de guerra no ponía en riesgo la existencia política del virreinato o su dependencia de la metrópoli, pero sí trastornaba en más de un sentido el funcionamiento cotidiano de algunos sectores sociales, particularmente el miliciano y el militar.

Clément Thibaud lanza tres preguntas que, aunque dirigidas al conflicto bolivariano, resultan de enorme pertinencia en nuestro caso: “¿en qué es esta forma de guerra la expresión de una sociedad particular? ¿Cómo podemos descifrar el estado de una comunidad a través de lo militar? Y luego, ¿cómo cambia el proceso bélico a la sociedad y cuáles son sus modalidades?”.⁵²³ El tipo de sociedad que manifiesta el conflicto trigarante sigue siendo corporativo y jerárquico pero también constitucional. Los múltiples cuerpos armados que convergen en el Ejército de las Tres Garantías solo pueden ser explicados en el contexto de la prolongada década revolucionaria y del último advenimiento constitucional. Quedó claro que las fuerzas armadas no son un grupo homogéneo sino que significaron un ámbito que alojó en su interior gran diversidad de intereses. La trigarancia mostró esa falta de cohesión de las fuerzas armadas del gobierno, no solo por la forma en que fueron paulatinamente disminuidas y vencidas, por su debilidad orgánica y estructural, por sus muchos conflictos internos, sino también por lo que de “realista” (en erróneo uso

⁵²³ Clément Thibaud, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre Tavera, 2005, p. 342.

del término) tuvo el ejército trigarante, igualmente falto de cohesión y reproductor de los mismos problemas.

Se trató, entonces, de una diversidad de grupos milicianos y militares que, exhaustos por la guerra pero también acostumbrados a ella, encontraron en el nuevo independentismo la posibilidad de prolongar una forma de vida. Los diez años de enfrentamientos suelen obviarse en el momento de explicar el proceso trigarante. El testimonio atribuido a un cura del partido de Córdoba que relata los enfrentamientos de 1821 deja ver el drama de la descomposición social sufrida al interior de las comunidades. Cuando el autor refiere el panorama al que se enfrentó el comandante designado por Herrera para hacerse cargo de Córdoba, observó “la esquivéz de los antiguos patriotas, el rezelo de los Indultados, el recato del Vecindario, y el ceño de los Europeos”.⁵²⁴ ¿Cómo podía ejercer gobierno un individuo de cuestionable ascendiente en la localidad, en nombre de un movimiento que, como tantos otros en la última década, reclamaba auténtica legitimidad? La guerra había tensado aún más los añejos conflictos locales que ahora pasaban por el tamiz patriótico de la independencia trigarante. Antiguos patriotas, indultados, vecindario todo, europeos (a los que podríamos agregar milicias nacionales, expedicionarios, indios, comerciantes y un larguísimo etcétera dependiendo de la región y de la lente con que se decida observar a la sociedad) cultivaban sus propios recelos. La unión enarbolada por la trigarancia no podía bastar para cohesionar lo que tanto tiempo llevaba fracturado y en conflicto.

La prolongada condición bélica de la Nueva España explica a esa sociedad en armas que se articuló en torno al Ejército Trigarante. No fueron solo los realistas (esta vez en su sentido preciso) o patriotas y, más importante aún, esos realistas no eran un ejército, era la

⁵²⁴ *La guerra de independencia en Córdoba, Veracruz. Narración de un testigo*, recopilación y edición Adriana Naveda Chávez-Hita, introd. Adriana Naveda Chávez Hita y David Carbajal López, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, 2007, p. 88.

sociedad armada. Esa gran mayoría de cuerpos de patriotas y realistas transmutados de muchos modos en las milicias nacionales o simplemente asimilados a la trigarancia, se movilizó impulsada por intereses locales que pudieron sintonizar con el proyecto trigarante. Por lo analizado aquí no hay mucho material que nutra la hipótesis de un ejército reaccionario y antiliberal (o anticonstitucional) que se lanzó a la lucha para defender o conservar sus privilegios y fueros. Al menos no mayoritariamente. Tampoco fue un movimiento estrictamente ideológico o ideologizado. No desde el punto de vista de la multitud armada; es verdad que en la oficialía se pueden encontrar argumentos más elaborados. No encontré, efectivamente, una defensa frontal de los privilegios. Podría aventurarse la sugerencia de una defensa más, digamos, elemental del poder local. Es ahí donde la actuación de las milicias nacionales desempeñan un papel determinante en tanto brazos armados de los ayuntamientos constitucionales. Y es ahí donde las divisiones trigarantes podrían ser explicadas como actores locales de disputas comunitarias. Pienso, por ejemplo, en los casos de regiones movilizadas en contra de un comandante no deseado, enquistado y arbitrario (De la Cruz, Arredondo, Dávila, Llano) al que, al socaire de la independencia, se le rebela paulatinamente su oficialía y su tropa y —bajo el amparo de la constitución— las comunidades organizadas políticamente.

Es, en suma, una sociedad que, en parte por las tensiones acumuladas, adapta con eficacia aspectos del régimen constitucional pero construye en la ruptura política con la metrópoli la pervivencia de intereses y mecanismos de negociación. También la trigarancia trasluce la secular demanda americana por la ocupación de los espacios de decisión. En particular al interior de las fuerzas armadas se observa un desplazamiento prácticamente total o mayoritario de los individuos que —en su mayoría peninsulares— habían ocupado las comandancias y que, por la propia guerra, habían unificado el mando político y militar

en sus respectivas jurisdicciones. Ese fue uno de los equilibrios, si se le puede llamar así, que la trigarancia no respetó sino que, muy por el contrario, modificó radicalmente. Los pocos comandantes generales que se sumaron al proyecto del régimen independiente lo hicieron en su última etapa y en ningún caso conservaron la autoridad de que antes gozaban. En cambio, apareció un grupo más o menos compacto que relegado en mandos medios en el esquema virreinal, obtuvo primacía militar (y en no pocos casos política) en el Imperio y regímenes independientes posteriores. La eficaz estructura piramidal que articuló al Ejército de las Tres Garantías en cuya cúspide rectora se ubicó el Primer Jefe, pervivió en el Imperio y funcionó como suelen funcionar las redes de poder. Una vez dislocado su eje, el emperador, dicha estructura se fragmentó con prontitud y dio paso a encarnizadas disputas en todos los niveles (local, provincial y nacional). Por último y en definitiva, el proceso bélico modificó sustancialmente las relaciones de poder en la sociedad novohispana que operó la transición al estado nacional. Para no ir más lejos la guerra generó un actor político determinante en el desarrollo nacional mexicano del siglo XIX: el ejército, y no es exagerado afirmar que dicho ejército nacional fue producido por o gestado en la amalgama de la trigarancia armada. Aquel mosaico variopinto de fuerzas armadas mantuvo de muchos modos sus propias dinámicas que generaron no pocos conflictos al interior del Ejército Imperial y que no es difícil suponer que hayan pervivido las siguientes décadas de regímenes independientes.

Al final resulta imperioso, en aras de recuperar la complejidad de los problemas históricos, matizar los intereses de las fuerzas armadas. Como apunta Blanco inspirado en Huntington:

El detenido seguimiento de la evolución histórico-política comparada vendría a demostrar que toda sociedad donde el organismo militar ha llegado a adquirir un grado sustantivo de unicidad corporativa, presenta necesariamente una profunda diversidad de proyectos — políticos, económicos, sociales y culturales— de naturaleza civil. Diversidad que permearía, inevitablemente, el propio mundo militar, dando origen a relaciones de correspondencia —de

afinidad y de contradicción u oposición—, entre grupos civiles, ideológicamente plurales, y grupos militares, igualmente plurales, por encima de su unidad de intereses profesionales.⁵²⁵

El estudio aquí presentado puso énfasis en ese actor colectivo y en ese sentido ahí reside su fortaleza y su debilidad: esta es una historia de las fuerzas armadas novohispanas de 1820 y 1821. Explica su decisiva participación en el proceso que hemos dado en llamar consumación de la independencia y coloca con plena conciencia a ese actor colectivo como protagonista del proceso. La independencia trigarante es susceptible, pues, de ser explicada a través de la perspectiva de las fuerzas armadas. Pero no solo. Y de ahí, justamente, la debilidad del enfoque y del objeto de estudio como *el* elemento explicativo. La guerra, lo bélico, lo militar, por muy determinantes que hayan sido, no pueden explicar en su compleja totalidad un proceso que compete a muchos ámbitos y que supuso una serie de transformaciones en distintos planos. El más importante de ellos: el gobierno.

En este sentido la investigación que aquí se presenta tiene mucho de inacabada. O dicho en otras palabras, el proceso obliga a completar una interpretación más rica y más incluyente de los ámbitos que puedan explicarlo de mejor manera. Esa investigación que, he de confesar, ya está en curso, complementará lo aquí expuesto mediante el análisis de los lenguajes y el gobierno. Aunque parezca poco apropiado en unas conclusiones ofrecer una hipótesis, me atrevo a plantearla precisamente por la conciencia de la parcialidad de esta tesis y porque su propia marcha me ha ofrecido, en suma, una determinada idea del proceso de consumación que ahora tengo la necesidad —como honesta obligación— de desarrollar en su totalidad. Dicha hipótesis —con lo que contenga de conclusión, y viceversa— tiene que ver con la convicción de que, primero, la trigarancia y en sentido más amplio la independencia, ocurrieron y fueron posibles por el restablecimiento de la

⁵²⁵ Blanco, *op. cit.*, p. 362.

Constitución en 1820. La Nueva España constitucional fue el único mundo, por así llamarlo, en que pudo ocurrir un independentismo como el de 1821; eso quiere decir que el régimen constitucional vigente condicionó el independentismo de 1821. Y no tanto o no solo en sus planteamientos (aunque también) sino en el entramado institucional que le dio vida. Como se pudo ver a lo largo de la investigación y como se verá después cuando termine de desarrollarla, la independencia se negoció (se discutió, se impuso e incluso se rechazó momentáneamente) en los nuevos espacios que creó el régimen gaditano y específicamente en los ayuntamientos constitucionales (aunque también en las diputaciones provinciales). Fue esa casi miríada de corporaciones que empoderaron a una infinidad de grupos locales (si queremos podemos utilizar el término de élites, pero me parece impreciso y vago) que se encargaron de implementar las transformaciones supuestas por la Carta, es decir, se encargaron de ejercer genuino gobierno en sus comunidades y, en esa medida, fueron también las encargadas de materializar de, digamos, corporeizar o dar vida a la trigarancia como agente de la independencia y a la independencia como opción política. Efectivamente el Ejército de las Tres Garantías no surgió ni se desarrolló por sí solo. Sin esas múltiples complicidades —que no fueron solo complicidades puesto que efectivamente implicaron también rechazo, negociación y condicionamiento— llegamos a una explicación simplista de la independencia que solo considera los logros de espada y, en ese entendido, ve a la trigarancia como un desfile espontáneo, triunfal, homogéneo y, peor aún, protagonizado por un reducido grupo hegemónico. Por el contrario, observar la independencia desde los ayuntamientos, desde las regiones, invita a imaginar un proceso mucho más colectivo (no necesariamente positivo, deseable, romántico), simplemente más histórico en el genuino sentido del término; un proceso en el que tuvieron que ver muchos miles de habitantes que, desde sus respectivas “trincheras” y en función de sus posibilidades,

tomaron decisiones y corrieron riesgos. Me parece que sólo así se puede entender el éxito (que lo fue) de la independencia como un acuerdo genuinamente colectivo, ¿de qué otra manera podría haberse realizado y sostenido? ¿los “treinta y ocho padres de la patria” que firmaron el acta pueden, por sí, explicar la construcción de un proceso de esta naturaleza? No menosprecio ni rechazo el cariz conservador y reaccionario que tuvo el independentismo de 1821, ni parece prudente obviar la “gran componenda” que implicó y que no en vano la historiografía ha consignado con persistencia. Creo, no obstante, que no sólo fue eso y tengo para mí que no es únicamente una cuestión de matices.

Por otra parte, tan se debe considerar a la Constitución como determinante o como condición de posibilidad de la independencia, como también se debe tomar en cuenta el contexto del mundo hispánico que, tratándose del proceso de las revoluciones de independencia, más que contexto es su ineludible realidad histórica. En otras palabras, apelar al mundo hispánico y sus transformaciones dista mucho de ser un lujo erudito y, en este caso, se convierte en una necesidad de comprensión histórica. Lamentablemente a lo largo de la investigación no se hizo patente como me hubiera gustado ese mundo hispánico (comenzando por la propia metrópoli) necesario para justipreciar lo que desde una óptica nacionalista o esencialista es, simplemente, la independencia de México (la de 1821). En justicia, la nueva puesta en vigor de la constitución en 1820 provocó un sismo de tal magnitud en el ámbito de la monarquía que fue a partir de entonces que se concretaron la mayor parte de las rupturas independentistas americanas. Es indispensable comenzar a ver esa peculiar coyuntura “mexicana” como parte de dicho proceso hispánico. Si bien esta perspectiva ya se adoptó con ineludible éxito para las primeras etapas del proceso (fundamentalmente para 1808-1814) arrojando considerables productos historiográficos, queda todavía mucho camino por recorrer en términos de análisis, comparación y síntesis

para la monarquía constitucional de 1820-23 de la cual se desgajaron definitivamente varios estados nacionales americanos.

Como salta a la vista, quedan más pendientes que certezas. Queda la esperanza de que esta investigación, lejos de haber resuelto las contradicciones, haya ofrecido una mirada renovada y en definitiva más compleja y problemática al proceso histórico de la consumación de la independencia.

Anexo 1:
PLANAS MAYORES DE
NUEVA ESPAÑA, GUATEMALA Y YUCATÁN
1820 Y 1821⁵²⁶

Sumario de los cuadros

1. Mandos militares superiores de Nueva España, Guatemala y Yucatán
2. Regimientos fijos de infantería de Línea de Nueva España
3. Regimientos veteranos de dragones de Nueva España
4. Cuerpos de milicia de infantería de Nueva España
5. Batallones de milicias provinciales de Nueva España
6. Cuerpos formados de milicias provinciales de caballería y dragones de Nueva España
7. Cuerpos urbanos de infantería y caballería de Nueva España
8. Cuerpos de infantería procedentes de la Península en expediciones a Nueva España
9. Compañías fijas de infantería de Nueva España
10. Brigadas de milicias de Nueva España
11. Compañías fijas de blancos y pardos libres de las **costas** del norte y sur repartidas en divisiones en Nueva España
12. Estado mayor de las plazas de Nueva España
13. Planas mayores del reino de Guatemala
14. Planas mayores de la provincia de Yucatán

1. Mandos militares superiores, 1820-1821	
Reino de Nueva España	
Virrey y capitán general	Teniente general Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito.
Subinspector general	Mariscal de campo Pascual de Liñán
Auditor de guerra*	Eusebio María Canabal*
Director subinspector del cuerpo de ingenieros	Brigadier Francisco Lemaur
Teniente de Vicario General	Arzobispo de México
Comandante del cuerpo de inválidos	Coronel Juan Antonio López
Reino de Guatemala	
Gobernador y capitán general	Teniente General Carlos de Urrutia
Secretario del gobierno y capitán general	Teniente coronel Lorenzo de Romaña
Auditor de guerra*	José del Valle*

⁵²⁶ La información contenida en los cuadros proviene de los impresos oficiales *Estado Militar de España*, Madrid, Imprenta Real, 1820, p. 162-190; y *Estado Militar de los ejércitos de la Monarquía Española*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, p. 146-170. Se indica con (*) el personaje o cargo que sólo es mencionado para el año de 1821 y con (**) al que sólo figura en 1820. Los espacios en negro indican la vacancia o inexistencia del empleo. El resto de individuos figuran en ambos años.

Subinspector general	Brigadier Gabino Gainza
Comandante del cuerpo de ingenieros	Coronel Juan Bautista Jáuregui
Provincia de Yucatán	
Gobernador y capitán general	[electo] Brigadier Miguel de Castro y Araoz**; Mariscal de campo Juan María Echeverri y Chacón*
Subinspector general	capitán general de la provincia

2. Regimientos **ijos de Infantería** de Línea, Nueva España 1820-1821

Regimiento	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
Corona (1740)	Bdr. Manuel de la Sota Riva	Antonio Fajardo	Tte. Cor. Francisco Falla*
Nueva España (1788)	José de Castro	Cor. Pío María Ruiz	José de Castro
México (1788)	Ignacio de Mora	Cor. José de Santa Marina	Juan Bilbao la Vieja
Puebla (1789)	Bdr. Francisco Javier de Gabriel	José Ignacio Urquidi	Tte. Cor. Ramón Soto
Veracruz (1793)	Bdr. Joaquín de Arredondo	José de Cos	José Berzabal
	Comandante: Teniente Coronel Antonio Escribanis de Mora		
Batallón auxiliar de las tropas de la isla de Sto. Domingo (1810)	Comandante: Tte. Cor. Manuel Movillon**		Tte. Cor. Manuel Torres

3. Regimientos **veteranos de dragones**, Nueva España 1820-1821

Regimiento	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
España	Francisco Ayala	Nicolás Cosío	José Villamil
México	José Morán	Pedro García de Arista	
Escuadrones de dragones del Rey	Comandante: Teniente Coronel efectivo Vicente Rius		Tte. Cor. Pedro Muñoz
Escuadrón veterano de cab. de Veracruz		Comandante con carácter de Tte. Cor: Juan de Dios Arzamendi	Ayudante con funciones de sargento mayor: Manuel de Arrillaga
Cía. Fija de Dragones del Presidio del Carmen	Capitán: Teniente coronel Juan Antonio Moreno		

4. Cuerpos de **milicias de infantería**, Nueva España 1820-1821

Regimiento	Coronel	Teniente Coronel Veterano	Sargento Mayor Veterano
México	Juan de Zúñiga y Portillo		Tte. Cor. José Maldonado
Tlaxcala	José María Calderón	Diego Rubin de Celis	Tte. Cor. Eduardo Ferrer
Puebla	Justo Verdeja	Domingo Clavarino	Juan Domínguez
Tres Villas	Bdr. Joaquín del Castillo y Bustamante	Rafael Ramiro	Juan Parrila
Toluca	Bdr. Pedro Celestino Negrete	Juan Felipe Alba	Miguel Luna
Celaya	Agustín de Iturbide	Cor. Eusebio Villasana	Tte. Cor. Manuel Vezanilla
Valladolid	Comandante: Tte. Cor. Alejandro de Arana		José Montero

Guanajuato	Comandante veterano: Cor. del ejército Saturnino Samaniego	Francisco Gutiérrez**; Ramón Arroyo*
Oaxaca	Comandante: Tte. Cor. Manuel Iruela y Zamora	Manuel Estremera
Guadalajara	[Coronel veterano] Felipe Zamora	Juan de Dios Ortega Juan Flores
Mixto de Zacatecas ⁵²⁷	Tte. Cor. Juan Antonio Brizuela	Tte. Cor. José María Mangino
Del Sur	Comandante veterano: Tte. Cor. Francisco Fernández Avilés	Francisco Cortázar

5. Batallones de **milicias provinciales**, Nueva España 1820-1821

Batallón	Comandante	Sargento Mayor Veterano
México	Pedro Antonelli	Tte. Cor. Ignacio del Corral
Querétaro	[Comandante veterano] Tte. cor. efectivo Juan de Viruega	Carlos Urrutia
San Luis	[Comandante veterano] Cor. del ejército José Barradas	Tte. cor. del ejército Manuel Gómez
Cías. de Pardos y morenos de Veracruz	Sargento Mayor de la Plaza [mariscal de campo José Dávila]	

6. Cuerpos formados de **milicias provinciales de caballería** y dragones, Nueva España 1820-1821

Regimiento de Dragones	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
Santiago de Querétaro		Pedro Tous de Monsalve**	Tte. cor. Pedro de la Garza
Príncipe	José Joaquín Pérez	Antonio Larragoiti**; Pedro Ruiz de Otaño*	Tte. Cor. Juan José Miñón
Puebla	[coronel veterano] Miguel del Campo	[veterano] José Ignacio Ortiz de Rozas	José Pleguezuelo*
Sierra Gorda	José Ignacio de Ormaechea	Manuel de la Llata Saenz	Tte. cor. Bernardo Tello
San Luis	Manuel de la Concha	Isidoro Sanz	Tte. Cor. Francisco de Paula Landa
San Carlos	cor. del ejército José Gabriel de Armijo	José Francisco Guerra de Manzanares	Vicente Gelati
Michoacán		Félix de la Lama**	Rafael Ortega**
Nueva Galicia	[Coronel veterano] José Antonio Andrade	Bernardo López	Tte. Cor. José Garibay
Moncada			Tte. Cor. José Casado*
Fieles del Potosí	Cor. del ejército Pedro Menezo	Cor. del ejército Matías Martín y Aguirre	Joaquín Parres

⁵²⁷ Según María del Refugio Magallanes Delgado, este cuerpo miliciano contaba, en 1820, con 106 plazas de oficiales y 395 de tropa compuesta, en general, de “comerciantes, operadores de minas y artesanos”. Debido a su costosa manutención el ayuntamiento de Zacatecas propuso reducirlo a 2 compañías y licenciar las otras 5. Magallanes Delgado, *op. cit.*, p. 204-206.

	Comandante del tercer escuadrón: Cor. Félix de la Madrid	
	Comandante del cuarto escuadrón: Tte. Cor. Pedro Zarzosa	
	Comandante del quinto escuadrón: Cor. Juan Pesquera	
Colotlán	Comandante veterano: Tte. Cor. Mariano Urrea	
Cuerpo de Lanceros de Veracruz	Comandante: Tte. cor. José Manuel Panés	Pedro García de Arista**; José Ignacio Iberri*
Cuerpo de Caballería de Nvo. Santander	Comandante: cor. del ejército Francisco Orrantia	[Ayudante veterano] con funciones de sargento mayor: Tte. cor. Felipe Castañón
Escuadrón de México	Comandante: Tte. cor. Francisco de Villa y Torre	
Escuadrones de la Reina María Isabel	Comandante del primero: Tte. Cor. Manuel Díaz Solórzano	
	Comandante del segundo: Agustín Bustillo	
Escuadrón de Húsares de Oaxaca	Comandante: Tte. cor. vivo Joaquín Fuero	

7. Cuerpos **urbanos** de infantería y caballería, Nueva España 1820-1821

Cuerpo	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
Regimiento del Comercio de México	Roque Pérez Gómez	Cor. Conde de la Cortina	Tte. Cor. Martín Ángel Michaus
Batallón del Comercio de Puebla	Tomás Antonio Pereira*	Cor. del ejército José María González Maldonado**	Tomás Antonio Pereira**
Cuerpo de patriotas distinguidos de Fdo. VII de México (1810)	Virrey	Comandante del primer batallón: Tte. Cor. Manuel González Salceda	
		Comandante del segundo batallón: Tte. cor. Juan Marcos de Rada	
		Comandante del tercer batallón: tte. cor. Pedro de Escusa	
Regimiento de infantería de Voluntarios de Fdo. VII de Veracruz (1810)	Gob. .de la plaza a nombre del virrey [mariscal de campo José Dávila]	Comandante: Tte. cor. Juan Antonio Fernández**	Capitán con funciones de sargento mayor: Leandro Rafael de Echenique**; José Ignacio Esteva*
Escuadrones de caballería de patriotas distinguidos de Fernando VII de México	Comandante segundo: Tte. cor. Lorenzo García de Noriega		

8. Cuerpos de infantería procedentes de la Península en **expediciones** (1810-1817), Nueva España 1820-1821

Regimiento de línea	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
Fernando VII exp. (1812)	Ángel Díaz del Castillo	José Fernández de Córdoba	Ramón Puig
Reina exp. (1812, antiguo Saboya)	Bdr. Melchor Álvarez	Cor. Manuel Obeso	Teodoro Chícheri
Infante D. Carlos exp. (1812, antiguo	José Joaquín Márquez y Donallo	José Manuel Martínez	Juan de Torres

Lobera)			
Zamora exp. (1812)	Rafael Bracho	Gregorio Arana	Tte. Cor. José Ignacio de la Villa
Zaragoza expedicionario (1815)	Bdr. Domingo Estanislao Luaces	Juan Boixo	Cmdte. 1er batallón: Pedro Pérez S. Julián
			Cmdte. 2o batallón: Froilán Bocinos
Mallorca exp. (1812, antiguo Asturias)	Comandante: Cor. Marcelo Calderón**		Pedro Dupont
Murcia exp. (1812, antiguo 1ºamericano)		Antonio Conti	Cor. Juan Rafols
Extremadura exp. (1812)	Benito Armiñan	Cor. Francisco López	Alejandro María Arango
Órdenes Militares exp. (1815)	Francisco Javier Llamas	Cor. Vicente Patiño	Cmdte. 1er batallón: José Urbano
			Cmdte. 2o batallón: José de la Paña
Voluntarios de Castilla exp. (1812)	Francisco Hevia	Blas del Castillo y Luna	Francisco Buceli
Barcelona exp. (1812, antiguo Navarra)	Primer comandante: José Ruiz		
	Segundo Comandante: Manuel Rodríguez de Cela		

9. Compañías fijas de infantería, Nueva España, 1820-1821

Compañía	Capitán	Plazas
Acapulco (1773)	Pablo Vicente Ruvido	84
Isla del Carmen (1773)	Andrés Solana	100
San Blas (1778)	Tte. Cor. Joaquín Mondragón	105
Policía de México (1813)	(cap. cmdte.) José Salazar	150

10. Brigadas de Milicias, Nueva España, 1820-1821

Brigada	Cabecera	Comandante
1ª	México	Bdr. Francisco Javier de Gabriel*
2ª	Puebla	Bdr. Ciriaco de Llano
3ª	Veracruz	Gobernador de la plaza [Mariscal Dávila]
4ª	Tabasco	Gobernador de la prov. [Tte. cor. Ángel del Toro]
5ª	Presidio del Carmen	Gobernador del presidio
6ª	Acapulco	Gobernador de la fortaleza [Tte. cor. Antonio Lafdael]
7ª	Oaxaca	Bdr. Melchor Álvarez
8ª	Querétaro	Bdr. Ignacio García Rebollo
9ª	Guadalajara	Comandante gral. Nueva Galicia [Mariscal De la Cruz]
10ª	San Luis Potosí	Bdr. Manuel de Torres y Valdivia

11. Compañías fijas de blancos y pardos libres de las costas del norte y sur repartidas en divisiones, Nueva España 1820-1821		
División	Comandante veterano	Compañías
1ª y 2ª Norte	Coronel del ejército Carlos María Llorente	11 mixtas infantería y lanceros
3ª Norte	Tte. Cor. José Daizemberg	7
4ª Norte		5
5ª Norte	Gobernador de la prov. de Tabasco [Tte. Cor. Ángel de Toro]	9 mixtas infantería y lanceros y 1 caballería
6ª Norte	Gobernador de la isla del Carmen [Tte. Cor. Montalvo]	5
1ª Sur	Cor. Joaquín Mondragón	8 mixtas infantería y lanceros y 1 caballería
2ª Sur	Tte. cor. Juan Antonio Fuentes	11 mixtas y 2 caballería
3ª Sur	Cap. Diego García	2 mixtas y 1 caballería
4ª Sur	Castellano de Acapulco [Tte. Cor. Lafdael]	4 mixtas
5ª Sur	Cap. José Antonio Reguera	4 mixtas
6ª Sur	Tte. cor. Francisco Rionda	5 mixtas y 1 caballería
7ª Sur	Cor. Patricio López	4 mixtas y 1 caballería

12. Estado Mayor de las plazas del reino de Nueva España, 1820-1821	
Plaza	Estado Mayor
México	Sargento Mayor: Tte. Cor. José Mendivil
Veracruz	Gobernador: Mariscal de campo José Dávila
	Teniente del Rey: Coronel José Navarro y Torres*
	Sargento Mayor: Teniente Coronel Juan Pacheco
Castillo de S. Juan de Ulúa	Comandante: Teniente del Rey de Veracruz
Castillo de S. Carlos de Perote	Gobernador: Cor. Juan Diez*
Puebla de los Ángeles	Gobernador: Bdr. Ciriaco de Llano
Tlaxcala	Gobernador: Cor. Agustín González del Campillo
Castillo de Acapulco	Castellano: Tte. Cor. Antonio Lafdael
Isla y Presidio del Carmen	Gobernador: (interino) Tte. Cor. Rafael Montalvo*
Tabasco	Gobernador: Tte. cor. Ángel de Toro
Guadalajara	Comandante General: Mariscal de campo José de la Cruz
Prov. Internas occidentales	Comandante General: Mariscal de campo Alejo García Conde
Sonora	Gobernador: Bdr. Antonio Cordero
Durango	Gobernador: Bdr. Diego García Conde
Nuevo México	Gobernador: Tte. Cor. Facundo Melgares*
Antigua California	Gobernador: José Darío Argüello
Nueva California*	Gobernador: Tte. Cor. Pablo Vicente Sola*
Frontera de Colotlán	Gobernador: (interino) Tte. Cor. Mariano Urre
Prov. Internas orientales	Comandante general interino: Bdr. Joaquín Arredondo
Coahuila	Gobernador: Cor. José Franco
Texas	Gobernador: Cor. José María Echegaray

Nuevo Reino de León	Gobernador: (interino) Cap. Francisco Bruno Barrera
---------------------	---

13. Planas mayores del reino de Guatemala, 1820-1821			
Cuerpo	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
Tropas veteranas			
Batallón Fijo de Guatemala	Comandante: Coronel vivo y efectivo Félix Lagraga		Tte. Cor. José María Palomar*
Compañía Fija del Castillo de Omoa	Capitán: Bernardo Caballero*		
Milicias disciplinadas de infantería			
Batallón de Guatemala	Pedro Ariza**, Juan Francisco Taboada*	Juan Francisco Taboada*; Mariano Asturias*	Tte. Cor. de ejército Pedro González
Batallón de Olancho	José María Zelaya	Esteban Güell	José Garric
Batallón de Chiquimula	Simón Gutiérrez	José María Pinto	Tte. cor. de ejército Pedro González**; Rafael Montúfar y Coronado*
Batallón de Granada de Nicaragua	Luis Blanco Salcido**; Crisanto Sacasa*	Miguel Lacayo**; Leopoldo Avilés*	Tte. Cor. de ejército Alejandro Carrascosa*
Batallón de León de Nicaragua	Joaquín Arechávala	Diego Somoza	Tte. Cor. del ejército Agustín Ansoátegui**; Antonio del Villar*
Batallón de Cartago	Juan Francisco Bonilla	Félix Fernández	Agustín Barba
Batallón de Sta. Ana Grande*		Juan Fermín de Aicmena*	Nicolás Abos Padilla*
Milicias provinciales de dragones			
Escuadrón de Guatemala	Pedro José de Arrevillaga*	Francisco Javier Barrutia*	
Escuadrón de San Salvador	José Rosi*	José Rosi**	Tte. cor. de ejército Millan Bustos
Escuadrón de San Miguel	Alonso Saldos		Tte. cor. de caballería Alejandro Carrascosa**; Juan Dengo
Escuadrón de Yoro			Tte. cor. del ejército José María Piñol**; Juan Blanco*
Escuadrón de Sonsonate		Jacinto Villavicencio	Francisco Cáscara
Escuadrón de Nueva Segovia			Ignacio Sediles
Cía. de caballería ligera de milicias disciplinadas de Sta. Ana Grande	Primer capitán: José Antonio Calderón		
Estado Mayor de las plazas del reino			
Castillo de Omoa	Comandante: Teniente coronel Pedro Gutiérrez		
Comayagua	Gobernador: Coronel José Tinoco Contreras		
Costa Rica	Gobernador: Tte. Cor. Bernardo Vallarino**;		

	Cor. Antonio Mendizabal*
Nicaragua	Gobernador: Tte. Cor. Miguel González Saravia
Fuerte de S. Carlos	Gobernador: Cor. Sebastián Anguita**
Chiapa	Gobernador: Tte. Cor. Juan Batres
Trujillo	Comandante: Tte. Manuel Fernando Dambrine
San Salvador	
S. Felipe del Golfo	Comandante: Cor. Antonio Pardo

14. Planas mayores de la provincia de Yucatán , 1820-1821			
Cuerpo	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor
Tropas veteranas			
Batallón de Campeche			
Compañía de Dragones	Capitán: Juan Buendía		
Dos compañías veteranas fijas de Bacalar	Comandante: capitán más antiguo José María Rosado		
Milicias blancas disciplinadas			
Batallón de Mérida			[veterano] Tte. cor. Baltasar González**; Benito Aznar y Peón*
Batallón de Campeche	Graduado de Ejército Francisco María de Cicero**		[Veterano] Cor. graduado de ejército Juan José Fierros**; tte. cor. Baltasar González*
Milicias pardas disciplinadas			
Subinspector de la de Mérida	Coronel graduado Alejandro Villajuana		
Subinspector de la de Campeche	Tte. Cor. Félix López de Toledo		
Voluntarios Urbanos de Caballería de Fernando VII	Capitán: Pedro Mariano de Cicero		
Estado Mayor de las plazas			
Campeche	Teniente de Rey, cabo subalterno de la Provincia: Cor. Juan José de León		
Bacalar	Gobernador: Cor. José de Obando y Adorno		
Puerto de Sisal	Comandante: Cap. Francisco del Castillo		

Anexo 2:
RELACIÓN DE FUERZAS DEL EJÉRCITO INDEPENDIENTE
27 DE SEPTIEMBRE DE 1821

Relación de fuerzas del ejército independiente que entró en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 ⁵²⁸		
Cuerpo	Elementos	Totales
INFANTERIA		
Primera Sección		
Regimiento de la Corona	353	
Regimiento de Celaya	490	
Granaderos Imperiales	258	1101
Segunda Sección		
Tres Villas	368	
Guadalajara	134	
Santo Domingo	162	664
Tercera Sección		
Cazadores de San Luis	47	
Regimiento de Fernando VII	382	
Ligero del Imperio	153	582
Cuarta Sección		
Ligero de Querétaro	318	
Segundo de la Libertad	195	513
Quinta Sección		
Batallón de San Fernando	239	
Ligero de Morelos	129	
Segundo de la Unión	176	
Primero de la Libertad	485	1029
Sexta Sección		
Fijo de Puebla	265	
Cazadores de a Patria	62	
Comercio de Puebla	157	
Tlaxcala	54	538
Séptima Sección		
Batallón de la Lealtad	205	
Guanajuato	91	
Zacualtipán	94	390
Octava Sección		
Comercio de México	339	
Batallón 1o. Americano	359	698
Novena Sección		

⁵²⁸ Zárate, *op. cit.*, p. 750-751.

Regimiento Fijo de México	516	516
Décima Sección		
Constancia	100	
Valladolid	95	
Batallón del Potosí	200	395
Undécima Sección		
Primero de la Unión	220	
Segundo de México	270	490
Duodécima Sección		
Infantería del Padre Izquierdo	500	500
Total Infantería		7416
ARTILLERIA		
68 piezas de todos los calibres	763	763
CABALLERÍA		
Primera Sección		
Escolta de Iturbide al mando del Gral. Epitacio Sánchez	300	300
Segunda Sección		
Dragones de México	305	
Caballería de Echávarri	186	
Dragones de Santander	190	681
Tercera Sección		
Fieles del Potosí	300	
Dragones del Rey	159	
Sierra Gorda	155	614
Cuarta Sección		
San Carlos	310	
Provinciales de México	80	390
Quinta Sección		
Dragones de Valladolid	448	
Moscada	240	688
Sexta Sección		
Regimiento de Toluca	250	
Caballería del padre Izquierdo	300	550
Séptima Sección		
Regimiento de Querétaro	283	
Regimiento del príncipe	241	524
Octava Sección		
Dragones de Puebla	119	
Dragones de Tulancingo	324	
Dragones de Apam	132	575
Novena Sección		
Dragones de Libertad	400	400
Décima Sección		
Dragones de Atlixco	83	

Dragones de la Unión	389	
Voluntarios del Valle	130	
Voluntarios Nacionales	247	849
Undécima Sección		
Dragones de América	150	
Dragones de Guanajuato	263	
Dragones de la Sierra	37	450
Duodécima Sección		
Dragones de San Miguel	126	
Dragones de Chilpancingo	124	
Dragones del Sur	92	342
Décima tercera Sección		
Dragones de los Campeones	166	
Dragones de Santa Rita	130	
Compañías del Sur	60	
Escolta del Gral Guerrero	146	502
Décima cuarta Sección		
Flanqueadores	87	
Cías. De Montealto, Tehuacán y Temascaltepec	189	276
Décima quinta Sección		
Dragones de Atzacapotzalco	200	
Dragones de Xilotepec	114	314
Décima sexta Sección		
Dragones de San Luis	500	500
Total caballería		7955
TOTAL		16,134

1. Archivo

Archivo General de la Nación (AGN)

Indiferente de Guerra

Indiferente Virreinal

Operaciones de Guerra

Archivo General Militar de Segovia, España (AGMSegovia)

1ª sección (expedientes personales)

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN)

Cancelados o Siglo XIX.

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)

Ayuntamiento, Actas de cabildo, sesiones ordinarias originales

Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Microfilmes: *Papers of Agustín de Iturbide*, Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (PAI).

Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional de México

Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México

Colección Lafragua

2. Publicaciones periódicas

Diario Político Militar Mejicano, 1821

El Mejicano Independiente, 1821

Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías, 1821

Gaceta del Gobierno de México, 1820-1821

Gaceta de Madrid, 1820-1821

Gaceta Imperial de México, 1821

3. Compilaciones documentales

Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las cortes ordinarias de 1820 y 1821 desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820. Tomo VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1821.

Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las cortes ordinarias de 1820 y 1821, en el segundo periodo de su diputación, que comprende desde 25 de febrero hasta 30 de junio del último año. Tomo VII, Madrid, Imprenta Nacional, 1821.

Cuevas, Mariano, S. J., *El libertador. Documentos selectos de Don Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947.

García Díaz, Tarsicio, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento. Volumen VI. La prensa insurgente. 2 v.*, dir. gen. Octavio A. Hernández, México, Departamento del Distrito Federal, [1974].

La Correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala, 2 v., advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, (Archivo Histórico Militar Mexicano, 1).

Lemoine, Ernesto, *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento. Volumen IV. La Revolución de Independencia, 1808-1821. Testimonios, bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos, 2 v.*, dir. gral. Octavio Hernández, México, Departamento del Distrito Federal, [1974].

Ortiz Escamilla, Juan, comp., *Veracruz. La guerra por la Independencia de México. 1821-1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008.

4. Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que preparan su independencia en el año de e1808 hasta la época presente, 5 v.*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, tomo V.

Albi, Julio, *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990.

Alperovich, M. S., *Historia de la independencia de México (1810-1824)*, trad. Adolfo Sánchez Vázquez, México, Grijalbo, 1967.

Andrews, Catherine, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas / Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008.

Andújar Castillo, Francisco, “El fuero militar en el siglo XVIII. Un estatuto de privilegio”, en *Chronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* , n. 23, 1996, p. 11-31.

Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

- Anna, Timothy E., "Francisco Novella and the Last Stand of the Royal Army in New Spain" en *Hispanic American Historical Review*, v. 51, mun. 1, feb 1971, p. 92-111.
- Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, tr. Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Archer, Christon I., "The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821", *Hispanic American Historical Review*, vol. 61, num. 4 (nov. 1981), p. 705-714.
- Archer, Christon I., "Where Did All the Royalists Go? New Light on the Military Collapse of New Spain, 1810-1821" en Jaime Rodríguez O., ed., *The Mexican and Mexican American Experience in the 19th Century*, Tempe, bilingual Press, 1989, p. 24-43.
- Archer, Christon I., "'La Causa Buena': The Counterinsurgency Army of New Spain and the Ten Years' War" en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Angeles/Irvine, University of California Latin American Center Publications, 1989, p. 85-108.
- Archer, Christon I., "The Politization of Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821" en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Evolution of the Mexican Political System*, Wilmington, Scholarly Resources, 1993, p. 17-45.
- Archer, Christon I., "Insurrection-Reaction-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era" en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, v. 10, n. 1 (invierno), 1994, p. 63-98.
- Archer, Christon I., "La revolución militar de México: estrategias, tácticas y logísticas durante la guerra de Independencia, 1810-1821" en Josefina Zoraida Vázquez, coord., *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 123-176.
- Archer, Christon I., "En busca de una victoria definitiva: el ejército realista en Nueva España, 1810-1821" en Marta Terán y José Antonio Serrano, eds., *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, p. 423-238.
- Archer, "Los dineros de la insurgencia. 1810-1821" en Allan J. Kuethe y Juan Marchena F., eds., *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, p. 215-230.
- Archer, Christon I., "La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821" en Allan J. Kuethe y Juan Marchena F., eds., *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, p. 253-277.

- Archer, Christon I., “Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825” en Juan Ortiz Escamilla, coord., *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2005, p. 139-156.
- Archer, Christon, “Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España” en Alfredo Ávila y Virginia Guedea, coords., *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, UNAM, 2007, p. 145-161.
- Archer, Christon, “Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848” en Jaime E. Rodríguez O., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Mapfre, 2008, p. 293-314.
- Arenal Fenochio, Jaime del, “La ¿segunda? carta de Iturbide a Guerrero” en *Relaciones*, n. 110, primavera 2007, v. XXVIII, p. 143-152.
- Arenal Fenochio, Jaime del, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2002.
- Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999.
- Blanco Valdés, Roberto L., *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, presentación de Jordi Solé Tura, Madrid, Siglo XXI de España/Institutió valenciana d'estudis i investigació, 1988.
- Breña, Roberto, “La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 16, diciembre de 2000, p. 59-93.
- Bustamante, Carlos María, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, ed. facsimilar (de la 2ª edición, 1846), 5 v., México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985, tomo V.
- Cáceres Espejo, Carlos, “La situación del ejército español en el cambio de siglo” en Beatriz Frieyro de Lara, coord., *Guerra, ejército y sociedad en el nacimiento de la España contemporánea*, Granada, Universidad de Granada, 2009, p. 53-70.
- Chust, Manuel y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal en España y en México” en Manuel Chust y Juan Marchena, eds., *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007, p. 81-110.
- Compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820, hasta la pérdida de aquella parte de la monarquía española*, Coruña, imprenta de Iguereta, 1822.

- Connaughton, Brian, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coords., *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM-Iztapalapa / UNAM / El Colegio de México, 1999.
- Del Valle Pavón, Guillermina, “El monopolio del tabaco en Veracruz durante la guerra de independencia” en Juan Ortiz Escamilla, *Revisión histórica de la guerra de independencia en Veracruz*, México, Universidad Veracruzana / Gobierno del Estado de Veracruz / Comisión estatal del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución mexicana, 2008, p. 53-71.
- Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, disco compacto, Madrid, Cortes Generales, 2012.
- Dirksen, Katrin, “Las proclamaciones de la constitución. Actos ceremoniales entre la tradición y la renovación”, en Marta Terán y Víctor Gayol, eds., *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010, (América, 22), p. 207-228.
- El Militar Ingenuo, “Pensamientos sueltos de un militar” en *Triunfo de la libertad de la imprenta*, Puebla, imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 1821.
- El Reparón, *Guerra a todo militar oficinista, o sean: mis desvelos dedicados al Pensador Mexicano*, México, oficina de J.M. Benavente y socios, [9 de febrero] 1821.
- Estado Militar de España*, Madrid, Imprenta Real, 1820.
- Estado Militar de los ejércitos de la Monarquía Española*, Madrid, Imprenta Nacional, 1821.
- Fernández, Delfina, *Últimos reductos españoles en América*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Fowler, Will, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre 2009, p. 5-34.
- Fowler, Will, “Rafael del Riego and the Spanish origins of the nineteenth-century Mexican pronunciamiento”, ponencia leída en el congreso "Re-thinking the 1820s: Europe, Latin America, and the Persistence of Mutual Influence in a Decade of Transformation," 29-30 May 2009, Trinity College, University of Cambridge.
- Gil Novales, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, 2 v., Madrid, Tecnos, 1975.
- Gómez Pedraza, Manuel, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la república de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleans, imprenta de Benjamín Levy, 1831.

- Guarisco, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2003.
- Guerrero, Mario S., “Vicente Guerrero’s struggle for mexican independence, 1810-1821”, tesis de doctorado en Historia, Universidad de California en Santa Barbara, 1977.
- Guzmán Pérez, Moisés, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821” en Moisés Guzmán Pérez, coord., *Entre la Tradición y la Modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, UMSNH, 2006, p. 315-351.
- Guzmán Urióstegui, Jesús, “*En las tablas del Teatro universal de mi patria*”. *Teloloapan y la insurgencia suriana. 1810-1821*, México, Ayuntamiento de Teloloapan, 2010.
- Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, trad. Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990
- Hamnett, Brian R., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, (1800-1824)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Hamnett, Brian R., “Mexico’s Royalist Coalition: The Response to Revolution 1808-1821” en *Journal of Latin American Studies*, v. 12, n. 1 (mayo, 1980), p. 55-86.
- Hamnett, Brian R., “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821” en *Historia Mexicana*, núm. 112, v. XXVIII, abril-junio 1979, p. 513-545.
- Hernández Jaimes, Jesús, *La formación de la hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, El Colegio de México / Instituto Mora / UNAM, 2013.
- Hurtado Galves, José Martín, “El ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821”, ponencia presentada en la *XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá*, Querétaro, 27 de octubre de 2010, consultada en <http://13mexeuacan.colmex.mx/Ponencias%20PDF/Jos%C3%A9%20Mart%C3%ADn%20Hurtado%20Galves.pdf> en enero de 2012.
- Ibarra, Ana Carolina, coord., *La independencia en el sur de México*, México, Facultad de Filosofía y Letras / Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004.
- Ibarra, Ana Carolina, coord., *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteañas*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2010.
- Iturbide, Agustín de, *Manifiesto al mundo o sean apuntes para la historia*, pról. Laura B. Suárez de la Torre, México, Fideicomiso Teixidor / Libros del Umbral, 2001 (Colección el Tule, 3).

- Iturbide, Agustín de, *El Primer Gefe del Egercito Imperial Mejicano de las tres garantías a los habitantes de Puebla*, [Puebla], Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 1821.
- Iturbide, Agustín de, [Decreto de abolición de ciertos impuestos], Querétaro, 30 Junio de 1821.
- Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la independencia en Valladolid de Michoacán. 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / INAH Michoacán, 2010.
- Jiménez Vázquez, Juan, “Vicente Filisola y las Independencias Española, Mexicana y Centroamericana”, tesis de maestría en Historia, UNAM, 2007.
- Kahle, Günter, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, trad. María Martínez Peñaloza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- La Consumación de la Independencia*, 2 v., coord. Patricia Galeana, México, Archivo General de la Nación, 1999.
- La guerra de independencia en Córdoba, Veracruz. Narración de un testigo*, recopilación y edición Adriana Naveda Chávez-Hita, introd. Adriana Naveda Chávez Hita y David Carbajal López, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, 2007.
- Lemoine, Ernesto, “¿Consumación o contradicción de 1810?” en *Secuencia*, núm. 1, marzo 1985, p. 25-35.
- Liceaga, José María, *Adiciones y rectificaciones a la Historia de México que escribió D. Lucas Alamán*, ed. facsimilar de la original de 1868, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- López Cancelada, Juan, *Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*, estudio introductorio y notas de Verónica Zárate Toscano, México, Instituto Mora, 2008.
- Lorente, Marta, “El juramento constitucional” en Carlos Garriga y Marta Lorente, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, epílogo de Bartolomé Clavero, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 73-118.
- Luqui-Lagleyze, Julio Mario, “Por el rey, la fe y la patria”. *El ejército realista del Perú en la independencia sudamericana, 1810-1825*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006.
- Malamud, Carlos, “Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados”. *La financiación de la reconquista de América, 1810-1826*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2007.

- Marchena Fernández, Juan, coord, *El ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes*, ed. en disco compacto, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.
- Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.
- Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.
- McAlister, Lyle N., *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, tr. José Luis Soberanes, México, UNAM, 1982.
- McFarlane, Anthony, “Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, num. 229, julio-septiembre 2008, p. 229-285.
- Meza Oliver, Rocío y Luis Olivera López, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821*, México, UNAM, 1996.
- Mora, José María Luis, *Obras Completas. Volumen 1. Obra Política I*, 2ª ed., prólogo Andrés Lira, investigación, recopilación y notas Lillian Briseño Senosian, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, Instituto Mora / Conaculta, 1994.
- Miranda Arrieta, Eduardo, “Indios, mulatos y negros del sur en la coyuntura constitucional de 1820” en *Participación indígena en los procesos de Independencia y Revolución Mexicana*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2011, p. 45-56.
- Morelli, Federica, “La publicación y el juramento de la Constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)”, en Johannes-Michael Scholz y Tamar Herzog, eds, *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*, Frankfurt, Klostermann, 1997, p. 133-176.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Nuestras ideas sobre la consumación. Recorrido historiográfico sobre el proceso de la consumación de la independencia de México” en Marta Terán y Víctor Gayol, eds., *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010 (Colección América, 22), p. 343-357.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “La Consumación de la independencia en el Norte: síntesis y reflexión” en Ana Carolina Ibarra, coord., *La independencia en el septentrión de la Nueva España: provincias internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, 2010, p. 385-417.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “The memory and representation of Rafael del Riego’s pronunciamiento in constitutional New Spain and within the Iturbide movement, 1820-1821” en Will Fowler, ed., *Celebrating Insurrection: The Commemoration and*

Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamento, Lincoln, Nebraska, University of Nebraska Press, 2012, p. 1-27.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de México en la llamada ‘Consumación de la Independencia’ (1820-1821)” en Gloria Camacho Pichardo et al. (comps.), *Memoria del simposio Hacia el Bicentenario de la Independencia. Antiguo Estado de México*, edición en disco compacto, México, Universidad Autónoma del Estado de México / El Colegio Mexiquense, 2007, p. 253-282.

Navarro García, Luis, *Servidores del rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.

Navarro y Rodrigo, Carlos, *Agustín de Iturbide. Vida y Memorias*, México, A. Pola editor, 1906.

Novella, Francisco, *Representación hecha a S. M. por el mariscal de campo D. Francisco Novella, a consecuencia de haber el excmo. señor don Nicolás Mahy, capitán general de la isla de Cuba, suspendido de los grados concedidos por aquél, interinamente, al benemérito comandante y digna oficialidad que en agosto de 1821 auxiliaron, desde La Habana, la plaza de Veracruz, y sostuvieron el importante castillo de San Juan de Ulúa*, Coruña, Imprenta de Pascual Arza, 1822.

Olveda, Jaime, *De la insurrección a la independencia: la guerra en la región de Guadalajara*, Zapopan, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2011.

Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora / El Colegio de México / Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Sevilla, 1997.

Ortiz Escamilla, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz 1750-1825*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2008.

Ortiz Escamilla, Juan, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder” en Connaughton, et al., *op. cit.*, p. 107-126.

Ortiz Escamilla, Juan, “Identidad y privilegio: fuerzas armadas y transición política en México, 1750-1825” en Erika Pani y Alicia Salmerón, coords., *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra: homenaje*, México, Instituto Mora, p. 323-249.

Ortiz Escamilla, Juan, “La nacionalización de las fuerzas armadas en México, 1750-1867” en Manuel Chust y Juan Marchena, eds., *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007, p. 291-324.

- Ortiz Escamilla, Juan, “La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos” en Josefina Zoraida Vázquez, coord., *Interpretaciones sobre la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 177-207.
- Ortiz Escamilla, Juan, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coords., *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM-Iztapalapa / UNAM / El Colegio de México, 1999, p. 107-126.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*, prólogo de Manuel Espadas Burgos, Madrid, CSIC, 1978.
- Presas, José, *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española, y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia*, Burdeos, imprenta de D. Pedro Beaume, 1828.
- Proclama dirigida al inmortal Quiroga sacada de la Miscelánea de comercio, artes, y literatura número 66*, Méjico, reimpresso en la Oficina de Alejandro Valdés, 1820.
- Rabinovich, Alejandro M., “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, p. 11-42.
- Robertson, William Spence, *Iturbide of Mexico*, New York, Greenwood Press, 1968.
- Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, edición, prólogo y notas de Andrés Henestrosa, ed. facsimilar, México, Novaro, 1977.
- Rodríguez O., Jaime E., “Nosotros somos los verdaderos españoles”. *La transición de Nueva España de un reino de la Monarquía Española a la República Federal de México, 1808-1824*, 2 v., Zamora, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora, 2009.
- Rodríguez, Jaime, “Los caudillos y los historiadores: Riego, Iturbide y Santa Anna” en Manuel Chust y Víctor Mínguez, eds., *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, p. 309-335.
- Rodríguez O., Jaime E., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, núm. 70, vol. XLIII, octubre-diciembre 1993, p. 265-322.
- Salas López, Fernando de, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Sánchez Santiró, Ernest, “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, en *América Latina en la*

- Historia Económica. Revista de Investigación*, 2ª época, núm. 37, enero-abril de 2012, p. 9-35.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Leonor Ludlow, coord., *El sustento económico de las revoluciones de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 95-122.
- Semprún, José y Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Serrano Ortega, José Antonio “Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836” en Connaughton, *et al.*, *op. cit.*, p. 169-192.
- Serrano Ortega, “Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821” en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165.
- Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, prólogo y cronología de Abelardo Villegas, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1977.
- Suárez Argüello, Clara Elena, “De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España, 1760-1800” en Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón, coords., *Caminos y mercados de México*, México, UNAM / INAH, 2010, p. 411-431.
- Thibaud, Clément, “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre Tavera, 2005, (p. 342) p. 339-364.
- Torrente, Mariano, *Historia de la Independencia de México*, ed. facsimilar (Madrid, 1918), presentación y notas Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Miguel Ángel Porrúa, 1989.
- Vadillo, José Manuel de, *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del sur*, [1ª edición en Londres, en 1829], ed. de Alberto Gil Novales, Aranjuez, Fundación Mapfre / Doce Calles / Secretaría de Cooperación Iberoamericana, 2006.
- Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México. 1810-1821*, trad. Rossana Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 735.
- Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, 3ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- Zárate, Julio, *México a través de los siglos. Tomo Tercero. La Guerra de Independencia*, dirigida por Vicente Riva Palacio, 10ª ed., México, Editorial Cumbre, 1973.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, estudio biográfico por Alfonso Toro, 2 v., 3ª ed., México, Secretaría de la Reforma Agraria / Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981 (Fuentes para la historia del agrarismo en México).